OBRAS COMPLETAS DE DON J. V. LASTARRIA

EDICION OFICIAL

VOLÚMEN IX

Estudios Históricos

TERCERA SERIE

I. Noticias biográficas de don Miguel de Lastarria.
II. Bosquejo histórico de la Constitucion del gobierno de Chile.
III. Don Diego Portales.
IV. Apéndices.

BIBLIOTECA AMÉRICA — UNIVERSIDAD DE SANTIAGO ESPAÑA

SANTIAGO DE CHILE

IMPRENTA, LITOGRAFÍA I ENCUADERNACION BARCELONA

Moneda, entre Estado i San Antonio

1909

BALCELLS
Y CA.
MONEDA
SANTIAGO
CHILE
801A843
IMPRENTA
BARCELONA
LITOGRAFIA
ENCUADERNACION

Biblioteca
"AMÉRICA"
Universidad
-D-
SANTIAGO
ESPAÑA

ESTUDIOS HISTORICOS

TERCERA SERIE

Nº .....
BIBLIOTECA "AMÉRICA"
DE COMPOSTELA
Donante Dr. Domingo Amunátegui
de Santiago-Chile

ADVERTENCIA

Se agrupan en la presente serie de ESTUDIOS HISTÓRICOS del señor J. V. Lastarria, tres órdenes de trabajos diferentes por su estension i por su alcance: unos, de amplia circulacion i notoriedad, dieron márjen hace 60 o 50 años a polémicas mas o ménos animadas e interesantes; otros, apénas conocidos de la actual jeneracion, sin constituir una rareza agotada, están sólo en manos de uno que otro aficionado a curiosidades bibliográficas; los últimos, se publicaron anónimos, pero aun cuando no llevan al pié la firma del autor, no es difcíil descubrir la verdadera paternidad literaria

A la primera categoría corresponden los opúsculos *Bosquejo histórico de la Constitucion del Gobierno de Chile* i el *Don Diego Portales*. El *Bosquejo* fué premiado en 1847 en el concurso abierto por la Facultad de Filosofía i Humanidades, i dió oríjen a la polémica sobre el modo de escribir la historia, trabada entre don ANDRES BELLO, rector entónces de la Universidad, i don JACINTO CHACON, prologuista del libro e impugnador del informe del jurado. Se añaden a la actual reimpresion algunos antecedentes de esa discusion. El *Bosquejo* ha sido publicado varias veces. El *Juicio histórico sobre don Diego Portales* apareció en la *Revista del Pacífico* en 1861, i tambien de este libro se han hecho varias ediciones, suscitando, mas que el anterior, vivas contradicciones. [1]

A la segunda categoría (folletos escasos) corresponden las

1.º *Véase Lastarria i su tiempo* por A. FUENZALIDA GRANDON (Santiago, 1893), cap. XXI, pájs. 222 a 236.

Noticias biográficas de don Miguel de Lastarria, que corren en la agotada *Historia de Santiago* de VICUÑA MACKENNA (Valparaiso, 1869). Aun cuando de esta biografía, el autor hizo una reimpresion en Montevideo en 1879, sus ejemplares son bastante raros. Igualmente escasa es la *Nota de uno de los diputados de Rancagua al gobernador de aquel departamento* publicada en 1849, capítulo de la historia política de entónces, que fué reproducido en la *Revista de Santiago* de aquel año.

A la tercera categoría (folletos anónimos) pertenecen la *Introduccion al cuadro histórico de la Administracion Montt escrito segun sus propios documentos* (1861), i *Una crónica de la rebelion de Buenos Aires en 1880 por un antiguo residente americano*. El primer trabajo se imprimió sin firma de autor, como fué anónimo tambien el libro de historia política en que aparecia. Debo a don Diego Barros Arana la noticia del modo i forma en que se hizo aquella publicacion colectiva. [1] En órden al segundo de esos trabajos anónimos, se publicó en 1880 en uno de los diarios de Montevideo o de Buenos Aires (papeleta de apunte que desgraciadamente he perdido) siendo a la sazon el señor Lastarria ministro diplomático acreditado en la República Oriental del Uruguai. Ese trabajo se reimprimió sin firma de autor, en *La Lectura* de Santiago, 1884, que editaba el ilustrado don Rafael Jover, de quien obtuvimos hace años la confirmacion de este dato.

Figura entre los *Apéndices* de esta *Tercera Serie* de ESTUDIOS HISTÓRICOS, *El Libro de Oro de las Escuelas* publicado en 1862 aprobado el año siguiente como testo de lectura para las escuelas, segun dictámen de la Facultad de Filosofía i Humanidades i reimpreso varias veces; libro que provino del folleto intitulado *Objeto de la educacion social* que el señor Lastarria insertó, sin firma, en *El Pais*, de Santiago, números 1 al 37 del 27 de julio al 7 de setiembre de 1857, i reproducido en *La América* Madrid, 1857-58, números de diciembre i de enero. En la actual reimpresion se añade el apéndice sobre *El Progreso Moral*, que el autor publicó en 1868 en el tomo II, pájinas 317-370, de su *Miscelánea histórica i literaria*.

EL RECOPILADOR

Santiago, 12 de mayo de 1909.

---

1. Vid. loc. cit. cap. XXII, páj. 237.

I

Noticias biográficas de don Miguel de Lastarria

I

Noticias biográficas de don Miguel de Lastarria*

La historia de la Colonia envuelve en sus oscuridades algunos nombres que solamente irradian cuando se remueve el polvo de aquella tumba, como si fueran piedras preciosas en el cieno. El nombre que encabeza estas líneas es hoi desconocido en el centro mismo de sus triunfos, i es necesario rastrear los orijenes de la instruccion pública en la Colonia, o engolfarse en el laberinto de la administracion colonial para desenterrarlo i rehabilitar su memoria; no por darse el placer de restaurar un retrato borrado por el tiempo, sino ello es indispensable para completar el cuadro de una

---

*. Este estudio se publicó en la *Historia crítica i Social de la ciudad de Santiago desde su fundacion hasta nuestros dias* por B. VICUÑA MACKENNA (Valparaiso, 1869) t. II. pjs. 491–508 i se reimprimió diez años mas tarde (Montevideo, 1879, 8.º 35 pájs).—Acerca de don Miguel José Lastarria véase FUENZALIDA GRANDON, *Lastarria i su tiempo*, pjs, 4, 291 a 297 i 434; *Historia del desarrollo intelectual en Chile*, pjs. 42, 90, 97, 397 i 569; i *La Evolucion Social de Chile*, pjs. 246–248.—NOTA DEL RECOPILADOR.

época que necesitamos conocer en todos sus detalles i en su colorido primitivo.

Lastarria vino a Chile con el primer rejente de la Real Audiencia, don Tomas Alvarez de Acevedo, en 2 de diciembre de 1777; i tenia entónces dieciocho años, pues habia nacido en Arequipa el 8 de mayo de 1759, de de cuya ciudad pasó a Lima a completar sus estudios. Ya habia cursado los estudios mayores en la Universidad de San Márcos, i era notado como uno de los primeros discípulos en ciencias exactas i naturales del célebre cosmógrafo mayor don Gabriel Moreno, compañero de investigaciones científicas del ilustre José de Jussieu, que durante treinta i cinco años estudió la naturaleza del Nuevo Mundo, cuando Alvarez de Acevedo le honró con su proteccion, trayéndole de secretario privado.

De un certificado del secretario de la Universidad de San Felipe, que tenemos a la vista, aparece que se graduó Lastarria de doctor en leyes en esta universidad, despues de lo cual fué nombrado catedrático de teolojía en el Colejio Carolino; que habiendo vacado la cátedra de prima de leyes en el año de 1783, por jubilacion del ilustrísimo don José Antonio Martínez de Aldunate, obispo de Huamanga, Lastarria la obtuvo por oposicion, i que estando en posesion de esta cátedra, fué nombrado para la reforma i arreglo del plan de estudios de la universidad, cuya comision desempeñó a satisfaccion del rector i doctores de aquel cuerpo, quienes le confiaron tambien la direccion de la biblioteca.

Con la presencia del nuevo profesor en la Universidad i en el Colejio Carolino, principió un mov miento literario hasta entónces desconocido en Chile, i que arrastró en su corriente a los mas graves doctores, quienes no se desdeñaban de asistir a las lecciones del jóven

maestro, que les revelaba una senda ignorada i que los atraia con su palabra, segun las informaciones que acompañan a aquel certificado.

En la Universidad no se limitó a su cátedra de prima de leyes sino que se avanzó a revelar a sus discípulos la ciencia de Puffendorf. Poseedor de los *Elementos de jurisprudencia universal* de este sabio, i especialmente del *Tratado de derecho natural i de jentes*, dictó sus lecciones en español, i las esplicó con un atractivo poderoso, merced a sus distinguidas dotes oratorias.

En el Colejio Carolino, no solo esplicó la teolojía, sino que dió lecciones de filosofía i de ciencias exactas, causando gran novedad. De varias declaraciones judiciales contestes, que existen en un proceso, sobre todos estos incidentes, permítasenos trasladar aquí la del doctor don Lorenzo José de Villalon, la cual revela con especialidad lo sucedido en el Colejio Carolino. «Los padres de familia, dice el grave doctor, hablando de las pruebas de ciencia que daba el maestro, se estimularon a entrar a sus hijos al colejio, como de facto se pobló de copioso número de jóvenes; pero esto en circunstancias de hallarse el colejio desolado, no solo por el mal concepto que tenian los estudios, sino tambien por escasez de rentas u otras causas interiores, que constan al declarante; pero debido a las pruebas, los esmeros, empeño i aplicacion del doctor Lastarria, se puso al colejio en su antiguo floreciente estado. El doctor Lastarria, dictando filosofía, enseñaba al mismo tiempo aritmética, jeometría, estática, hidrostática, maquinaria, jeografía, cosmografía, historia i cronolojía. En suma, como el declarante se le acercase mas inmediatamente, por admirar sus singulares conocimientos i producciones, sabe i le consta que el doctor Lastarria no solo enseñaba con provecho i lucimiento todas las predichas facultades, sino que tambien re-

formó el plan completo de los estudios, llevándole el declarante la pluma, no desdeñándose del trabajo (el señor Villalon era tambien catedrático en el mismo colejio) por aprender, pues era tal su sólida literatura i erudicion, que las jentes por particular gusto i complacencia corrian a oir sus lecciones».

La enseñanza de todos esos ramos era enteramente nueva en Chile, pues aunque bajo el gobierno de Amat i Junient, en este reino, se habia establecido una Academia de Matemáticas, que fué autorizada por real órden de 20 de setiembre de 1759, jamas se habian dado lecciones sérias de jeometría, ni mucho ménos de mecánica ni de cosmografía; i sobre todo,la enseñanza de la historia, de la cronolojía, de la teoría de la jurisprudencia i del derecho natural i de jentes no estaba entre las asignaturas, i era un avance que daba mucho que pensar a los hombres mas sérios de la leal i taciturna ciudad de Santiago.

Semejantes novedades en los dominios de la inteligencia fueron al principio miradas con cierta complacencia; pero cuando a la vuelta de dos años se fué notando que ensanchaban desmedidamente los horizontes del espíritu de los colonos, i que contrariaban el sistema colonial, sin estar autorizados por la corte, los celosos ajentes de aquel sistema trasmitieron a la inquisicion de Lima i al virrei noticia de lo que pasaba, desesperando de que el gobernador don Ambrosio de Benavides pusiera remedio al peligro, que habia tolerado sin inquietarse las innovaciones introducidas por Lastarria.

Benavides, por una parte, adheria al parecer ilustrado de Alvarez de Acevedo, decidido protector i estimulador del jóven maestro; i por otra habia cobrado por éste fuertes simpatías desde que habia utilizado sus conocimientos i su actividad para restablecer los

tajamares, que fueron destruidos por la espantosa inundacion del Mapocho, ocurrida en 16 de junio de 1783, la cual habia causado a la poblacion perjuicios enormes, que se avaluaban en un millon de pesos.

A mediados de 1786, los delegados de la inquisicion en Santiago, autorizados por ésta, pidieron la clausura del aula de derecho natural i de jentes i la separacion del catedrático, que tan arbitrariamente habia hecho aceptar un plan de estudios tan contrario a la relijion i a las leyes. El virrei de Lima apoyaba la determinacion inquisitorial, i el ilustre profesor tuvo que recurrir a formar una informacion de *vita et moribus*, para probar su piedad relijiosa, su moralidad i sus servicios a fin de que el gobernador i el rejente, sus favorecedores, pudieran salvarle de los calabozos de la inquisicion i se limitaran a separarle de sus cátedras. Sin esta proteccion, de nada le habria servido la informacion judicial, para escapar del celo de los ajentes del Santo Oficio, por mas que pudiera alegar tambien en su favor como alegaba, la real órden de 10 de agosto de 1785 que habia perdonado u olvidado a Puffendorf, al mandar que en el Perú i sus dependencias «se recojieran i se quemaran el Belisario de Marmontel, las obras de Montesquieu, Linguet, Reynal, Maquiavelo, *Monsieur* Legros, i la Enciclopedia; i se tomaran otras medidas para evitar la publicacion e introduccion de papeles prohibidos por el Santo Tribunal i por el Estado».

Su situacion era indecisa i demasiado peligrosa todavia en abril de 1787, cuando tuvo la buena fortuna que asumiera el mando supremo el rejente Alvarez de Acevedo, por el fallecimiento de Benavides. Los respetos de que estaba rodeado el Rejente i su notable superioridad i su enerjía eran para el jóven profesor las mas seguras garantías de salvacion.

En efecto, durante el año que gobernó Alvarez de

Acevedo, se olvidó de aquel ruidoso negocio. Los inquisidores quedaron satisfechos con que los estudios de la Universidad i del Colejio Carolino se restablecieran en su antiguo estado, permaneciendo alejado de aquellos claustros el catedrático innovador; i éste se rehabilitó cooperando a la administracion de su protector, aunque el concepto de hombre de letras i de ciencias, que conquistara en otro tiempo, se habia cambiado en el de hombre peligroso para la quietud del oscurantismo.

Alvarez de Acevedo dió otro jiro a la actividad de su protejido, i aprovechando los conocimientos que éste poseia en las ciencias físicas, le hizo consagrar sus desvelos a dar impulso a la industria minera de Chile. La historia nos refiere que el Rejente prestó una decidida proteccion a esta industria, estableciendo el tribunal de minas de que fué individuo Lastarria, dictando en favor de la esplotacion de las de plata medidas que le hicieron duplicar su produccion, que ántes ascendia solo a 14,000 marcos i estableciendo por primera vez la esplotacion de la minas de azogue. El gobernador interino aprovechaba para realizar este plan, las sujestiones de Lastarria, i tanto por utilizar su competencia como por sacarle de las atmósfera peligrosa que le habian formado en Santiago los enemigos de su ciencia, le encargó la planteacion i direccion del establecimiento de azogues, que, en virtud de reales cédulas anteriores, mandó fundar en las minas de Punitaqui, recien descubiertas.

Al advenimiento al mando de don Ambrosio O'Higgins de Vallenar, en mayo de 1788, Lastarria habia ya planteado la empresa real de Punitaqui, i continuó rijiéndola durante los primeros años de la administracion de aquel notable mandatario, pero sin obtener los recursos necesarios para hacer la esplotacion en gran-

des escala i de un modo adecuado a la importancia del establecimiento que habia construido i que se reputaba como el primero en su jénero en esta parte de la América.

Los señores Claudio Gay i doctor Casanova, que han visitado separadamente las minas de aquel gran establecimientos en 1837 [1], dicen que las minas de Punitaqui se esplotaron por el gobierno español durante diez a doce años, con 300 obreros i por operarios traidos de España; habiéndose abandonado su beneficio, a causa de los desórdenes i mala administracion, en la cual debieron invertirse grandes caudales, como aparece de las ruinas de estensas construcciones, que se ven todavía.

Mas el abandono de aquella industria, apénas iniciada, tuvo otras causas. El primer escollo con que tropezó don Ambrosio O'Higgins de Vallenar en su gobierno fué la pobreza del Erario, que, no solamente le impidió dar al establecimiento de Punitaqui el impulso que necesitaba, sino que tambien le imposibilitó para realizar otras empresas de primera necesidad. Segun el estado de las rentas de 1788 que formó el contador Oyarzábal, i que el presidente comunicó al virrei del Perú, en demanda de nuevos ausilios, el valor de todos los ramos de la real hacienda de Chile ascendia en aquel año a la suma de 592,178 pesos, en tanto que sus pensiones i gastos sin incluir los de Valdivia i de Chiloé, montaban a 654,278, cubriéndose el déficit como en los años anteriores, con el valor de ramos particulares i ajenos pertenecientes al erario de España [2].

Ademas de esto, desde 1782 se habia probado con

---

1. Sus informes presentados al ministro del interior pueden verse en *El Araucano*, números 344, 370 i siguientes.

2. *Memorias de los virreyes*, tomo V, relacion del virrei Croix, pájina 389.

ventaja en las minas de azogue de Huancavélica el sistema de permitir a los particulares el libre trabajo nombrado *pallaqueo* que en el dia se llama *pirquineo*' proporcionándoles los hornos de fundicion para el beneficio; i ese mismo sistema se introdujo en Punitaqui, dando ocasion a los desórdenes de cuya memoria se espantaban los ancianos, testigos oculares que hacian su relacion al doctor Casanova. El pallaqueo en Huancavélica habia hecho bajar el precio del azogue de 310 i 170 pesos a 75, produciendo solo en el año 1795, la cantidad de 4,350 quintales, en tanto que el trabajo de la real hacienda solo producia 375 [1]. El mismo resultado se buscaba en Punitaqui, i sin duda debió obtenerse, cuando los señores Gay i Casanova recojieron datos suficientes para poder asegurar que las minas de aquel establecimiento habian sido abundantes en azogue, i que el beneficio del cinabrio se verificaba allí con provecho.

Don Miguel Lastarria hubo de separarse de Punitaqui, porque allí se habia enfermado de enajenacion mental i perdido el uso de la palabra su esposa doña Rosario López i Villa-Señor, i necesitó traerla a Santiago, donde la perdió poco tiempo despues. Aquí halló en desgracia a su padre político el doctor don Francisco de López, que habia sido separado de su puesto de asesor del virrei de Lima por haber apoyado los derechos de Tupac Amaru, i que se hallaba en situacion desgraciada i digna de ser ausiliada por su yerno.

La causa de la desgracia de López le hace honor, i la historia no le ha vindicado, como merecia, i aun ha olvidado su nombre. M. Gay trae en su *Historia física i política de Chile* el siguiente pasaje sobre el suceso de aquel asesor, que merece ser rectificado. «Apénas habia

---

1 *Relacion del virrei Jil de Taboada i Lémus*, pájina 273, tomo VI.

tomado posesion de su nuevo empleo, dice, hablando del virrei don Agustin de Jáuregui, un don Gabriel Tupac Amaru justificó ante la Real Audiencia de Lima ser heredero lejítimo de los antiguos emperadores Incas, i levantó ejército para conquistar sus derechos. El resultado de sus pretensiones fué nulo; pero, en vista de lo actuado en el asunto por el virrei Jáuregui, o por su asesor, la corte mandó que éste volviese a Chile i que Jáuregui pasase a Madrid; pero una pronta muerte le impidió obedecer»; i luego agrega que el asesor no podia ser Traslaviña, porque éste habia sido jubilado en 1778 [1].

Ese asesor era el doctor López, a quien Jáuregui habia llevado de Chile, segun consta del espediente sobre los servicios de Lastarria, que tenemos a la vista, i en el cual se hace mérito de la desgracia de aquél i de la necesidad que éste tuvo de favorecerle; pues su decision en favor de la causa de Tupac Amaru le habia perdido ante las autoridades coloniales i ante la sociedad, no dejando de influir tambien contra su hijo político, en quien el presidente O'Higgins hallaba un ausiliar para sus trabajos de injeniero civil, aunque no se atrevia a darle un puesto en su gobierno.

Entre los varios trabajos que don Miguel hizo para la administracion del marques de Osorno, es notable la representacion que le elevó en 19 de octubre de 1795 proponiéndole los medios de dar proteccion i ensanche a la agricultura, i acompañándole la Memoria que en 1793 habia presentado a la junta superior de la Real Hacienda, proponiendo un proyecto para aumentar el Erario por medio de la esportacion de los trigos de Chile a Lima, por cuenta del rei.

Estos dos estensos escritos se conservan orijinales

---

1 *Historia de Chile*, tomo 4.º, pájina 287.

bajo el núm. 15 en el tomo 24 de *Manuscritos* de la biblioteca nacional. En ellos se hace una viva pintura del atraso de la agricultura, i de la indijente i desgraciada situacion de los obreros i cosecheros pobres en un pais de tantos recursos, proponiéndose el establecimiento de dos bancos de compra, uno a cargo del consulado para pagar todo el lino que se cosechara en Chile i remitirlo en rama a la Península, i otro a cargo de la Junta de Hacienda para pagar a diez reales la fanega de trigo, que entónces vendian a cinco los labradores, i esportarlo a catorce reales para Lima, o al mayor precio que se obtuviera, por cuenta del real Erario.

O'Higgins no tuvo tiempo de realizar los proyectos de Lastarria en favor de la industria de Chile, porque fué luego trasladado al virreinato del Perú, en mayo de 1796, aunque tuvo especial cuidado de recomendar al marques de Aviles, su sucesor, a un hombre tan adelantado como aquél i que tanto podia influir en los progresos de la colonia. Aviles le nombró su secretario privado, i Lastarria tuvo, como ajitador de aquellos progresos, un ausiliar impertérrito en don Manuel Salas, que, inspirado en aquellos escritos de Lastarria i en su trato íntimo, empezó en 1796 a remitir a la corte las memorias o representaciones que tanta celebridad le han dado en nuestros dias, sin embargo de que ellas no son sino el fiel trasunto de las ideas, de los datos i de los recursos que Lastarria habia espuesto ántes en sus trabajos citados, acerca de las nuevas industrias que podian mejorar la condicion de los colonos.

En esa época, mas o ménos, se suscitó una repugnante cuestion en la Universidad, de la cual no han quedado rastros en sus dos o tres libros de actas que se conservan. Se trataba de álguien que pretendia grados universitarios, siendo sindicado de no tener sangre pura i hubo doctores empeñados en aplicar al caso la real

cédula de 27 de setiembre de 1752 que declara que la lei 57, tít. 22, lib. 1.º de la Recopilacion de Indias, *esclu-ye de las matrículas i grados a los mestizos, zambos, mulatos i cuarterones, i que tienen incapacidad de obtenerlos por* LA INFAMIA *de hecho con que están manchados*, mandando al virrei i Real Audiencia de Lima, a la universidad i al protomedicato de aquella ciudad que guarden puntualmente este mandato [1].

Miguel de Lastarria, que estaba separado de la Universidad desde su destitucion de la cátedra de prima de leyes por haber enseñado derecho natural i de jentes, no vaciló en presentarse al claustro, acompañado de don Francisco Leon de la Barra i de otros, a combatir resueltamente a los campeones de la real cédula contra los mulatos. Afortunadamente, ésta no habia sido comunicada a Chile, i aunque los doctores tenian copia de ella, Lastarria i sus compañeros atacaron su aplicacion como absurda i bárbara, i sacando partido de que tal disposicion habia sido dictada solo para la Universidad de Lima, lograron que no se aplicara en Chile, en atencion a que aquella Universidad no admitia los grados de la de San Felipe ni era superior de ésta.

Este suceso odioso, que tan ofensivo era a la razon como a los respetos debidos al talento, se olvidó o se silenció con esmero; i nosotros hemos recojido su tradicion solo porque es un timbre honroso para el que tuvo el arrojo de combatir en aquel tiempo aquella arraigada preocupacion.

La accion de Lastarria como secretario del marques gobernador de Chile está marcada en la historia de esta corta pero provechosa administracion, aunque su nombre no aparezca en esa historia, porque, como dice el his-

---

1. Esta real cédula se rejistra en la relacion del virrei Amat i Junient *Memorias de los virreyes*, tomo 4.º, pájina 480.

toriador de Antonio Pérez, nunca es conocida ni apreciada la accion de las ruedas motrices de la gran máquina del Estado. Aviles no se ocupaba sino mui accidentalmente del gobierno de la colonia, i sin embargo de que éste es un hecho confesado por la historia, no se ha sabido esplicar la sabiduría i actividad de su administracion. M. Gay escribe a este respecto el pasaje siguiente: «Fuera de estos inconvenientes del estado de guerra con la Inglaterra, Chile gozaba de una verdadera paz octaviana, i progresaba lenta pero visiblemente. El gobernador Aviles trabajaba con celo i con esmero por sus adelantos, i aun le quedaba tiempo bastante para entregarse a sus devociones i ejercicios de piedad, que le ocupaban muchas horas del dia. Todas las semanas confesaba i comulgaba en la iglesia de San to Domingo; pero, enemigo de toda ostentacion mundana de ninguna especie, todo el tiempo que pasaba en oracion se estaba detras de un biombo que le protejia contra la curiosidad i contra la inclemencia del sitio. Sea que los asuntos del gobierno fuesen ménos arduos que en otro tiempo, o que este gobernador supiese aprovecharlo bien, su devocion no le causaba perjuicio alguno. Al contrario, parecia recibir inspiraciones de arriba en sus meditaciones, i sus obras correspondian a sus hábitos cristianos».

Con efecto, la devocion del marques no perjudicaba a los asuntos del gobierno, porque tenia en su secretario íntimo las inspiraciones que el historiador supone bajadas de arriba, i no hacia mas que firmar o dictar a su asesor lo que Lastarria le sujeria en todos los diversos negociados que con tanto acierto se manejaron en su tiempo, i de los cuales da aquel historiador noticias tan honrosas.

Pero el secretario no se limitaba a sus incumbencias pues fuera del gobierno promovia i ajitaba en todo sen-

tido las mejoras de la sociedad. Mediante su actividad se fundó en 1798 una sociedad con el título de *Hermandad de conmiseracion*, destinada, no solo al ejercicio de la beneficencia pública, sino tambien al fomento de la industria; i en su instalacion hizo un interesante discurso, en el cual compajinó copiosos datos estadísticos sobre la situacion social e industrial de la colonia i sobre sus recursos. Esta interesante obra se conserva en el *British Museum* de Lóndres en un volúmen titulado *Papeles varios sobre Chile*, marcado en el catálogo de manuscritos con el número 17,596 [1]. De tan notable suceso, como de otros actos del erudito secretario, tan importantes como éste, no queda ni aun tradicion en Chile. Parece que con haberse ausentado él de este pais que tanto amaba, por cuyos progresos tanto habia hecho, i que era la patria de sus hijos, se hubiese sepultado su memoria para siempre en el olvido.

No fué ese el único resultado desgraciado de aquella ausencia, que fué obra esclusiva de su amistad por el devoto marques de Aviles. Promovido éste al virreinato de Buenos Aires, hubo de seguirle Lastarria, dejando en Chile a sus tres hijos mayores i llevándose al menor que despues figura en los ejércitos independientes de las dos repúblicas. Aviles se recibió del virreinato de Buenos Aires en marzo de 1799 i mandó como tal hasta junio de 1801, que pasó de virrei al Perú. En su corta administracion, Lastarria se consagró allí, con brillo i acierto, a la gran cuestion de colonizacion del territorio de las misiones del Paraná i de los territorios del sur; trató de poner en claro las cuestiones jeográficas i de límites sobre el Paraguai con el Brasil, i rijió como asesor todos los difíciles negocios de aquel virreinato. El

---

1. De este discurso se encuentra un estracto en la *América* pór J. V. Lastarria, Segunda Parte, § XXII.

historiador don Luis L. Domínguez, dando noticia de los importantes trabajos del gobierno del marques de Aviles, de la colonizacion, de la fundacion de la escuela náutica, de los adelantos de la ciudad, etc., recuerda al ilustrado asesor con estas palabras: «Fué su secretario, dice, don Miguel Lastarria autor de la memoria sobre límites que ya hemos mencionado» [1].

El que estas líneas escribe ha removido el empolvado i desordenado archivo de aquella administracion, i ha admirado la laboriosidad del secretario, reconociendo su letra en todos los papeles que se conservan i hasta en los borradores i apuntes mas insignificantes.

El ajente mas eficaz de Lastarria en aquellos trabajos fué el célebre naturalista don Félix Azara, con quien trabó estrecha amistad i una íntima relacion científica, que fué de gran utilidad a los intereses del virreinato. Hemos visto en el Perú cartas en que Lastarria hablaba de este sabio, i del cual decia que era un hombre de estima, i que, *andando los dias será su nombre de mucha espectacion*. Mas tarde aparecen nuevos testimonios de esta amistad, en la primera publicacion que se hizo de los trabajos de Azara; con el título de *Voyages dans l'Amérique Meridionale par Feliz Azara, publiés d'aprés les manuscrits de l'auteur, avec une notice de sa vie et ses écrits, par C. A. Walkenaer, enrichis de notes por G. Cuvier, Paris*, 1809. En esta obra hai, entre otras, una carta de don Miguel de Lastarria, fecha, Madrid 2 de diciembre de 1805, al traductor frances, en que le da noticias amistosas acerca de Azara, agregándole un estracto de la memoria del virrei Aviles, que él escribió relativamente a lo que Azara hizo para canalizar las fronteras con el Brasil, fundando a San Gabriel de Botovi, i sobre lo cual dice tener treinta i seis cartas de

---

2 . *Historia Arjentina*, primera edicion, 1861.

Azara. Este, en otra carta al mismo traductor, confirma los datos de su amigo, que ya en años anteriores le profetizaba que su nombre seria de *mucha espectacion*.

Por ese tiempo, Lastarria se hallaba en Madrid, publicando tambien una obra de jeografía i botánica de América, que dió a luz en tres tomos, i a la cual sin duda se refiere la cita que de sus datos sobre la publicacion americana hace en su *Jeografía Moderna* el escritor español don José de Alcalá, tan conocido en este mundo por el *Instructor* i otras obras que publicó en Lóndres para promover la ilustracion en las repúblicas hispano-americanas. Lastarria habia llegado allí en solicitud de una toga, único premio que la metrópoli concedia en su munificencia a los criollos meritorios. Habia podído escusarse de seguir al marques de Aviles al Perú, con su pobreza i con la necesidad de obtener el premio de sus largos servicios, comprometiéndose a quedar en Buenos Aires para representarle i defenderle en su juicio de residencia [1]. Despues partió, con empeñosas recomendaciones de aquél para España, desde Buenos Aires en 1803, llevando en su compañía a un niño que mas tarde hemos conocido con el ilustre nombre del Almirante Blanco Encalada.

Mas en la corte no se apresuraron a premiar al que tantos servicios prestara en las colonias. Tenian sin duda informes acerca de sus ideas peligrosas. Apénas siquiera le dieron acceso al círculo de sabios que rodeaban entónces a Cárlos IV, empeñado en estudiar la botánica i cuya rejia aficion estimuló al criollo a dar a luz sus estudios sobre la materia, para quedar con ellos relegado al olvido. Fué preciso que los monarcas caye-

---

1 En su testamento militar, otorgado en Buenos Aires el 3 de febrero de 1801 Auiles legó 500 ps. al Dr. don Miguel Lastarria; pero por un codicio hecho en Lima el 27 de mayo de 1804 revocó ese don, porque dice que el Dr. habia ya salido de su servicio. (*Nota de don Benjamin Vicuña Mackenna*, en la edicion de 1869).

ran en Bayona, para que la Junta gobernadora de la monarquía utilizara los servicios de Lastarria, nombrándole jefe político de Estremadura.

Ahí le visitó un compatriota suyo don Manuel Asencio Cuadros, que ha muerto en Lima, hace poco tiempo, de juez jubilado de los tribunales superiores, a la edad de mas de cien años, i hacemos mérito de aquella visita, porque el señor Cuadros, entre muchas anécdotas que nos referia del gobierno del arequipeño en España, nos decia una vez que sus gobernados eran tan ignorantes, que habiéndose aprehendido a un espía de los franceses en Estremadura, varios marqueses i condes que rodeaban al jefe político le instaban por que le hiciera desnudar, a fin de ver si traia oculta en su cuerpo *la espía*.

En 1810, ántes de que llegara a España la noticia de la revolucion de Chile, el Consejo de Rejencia habia nombrado a Lastarria fiscal de esta Real Audiencia, i en ese carácter, él emprendió, despues de algunos meses, un viaje a Montevideo en union con el virrei Elío, habiendo empleado sus cortos recursos en traer una imprenta tan completa i provista como era posible en aquellos tiempos. Llegado a aquella ciudad, en enero de 1811, tuvo que seguir la suerte de las armas españolas que la ocupaban, a pesar de su adhesion a la causa de la independencia. Despues de los triunfos de Artígas i de Benavides sobre los realistas, el jeneral Rondeau puso estrecho sitio a la plaza de Montevideo desde el 1.º de junio de 1811, i la incomunicacion con Buenos Aires no terminó hasta el armisticio celebrado por Elío con la Junta en 20 de octubre del mismo año.

Miéntras esto pasaba, se tuvo en Chile noticia de la presencia de Lastarria en Montevideo, nombrado fiscal de la Real Audiencia, i los que conservaban el recuerdo de sus talentos i de sus ideas liberales ajitaron en el congreso, que funcionaba en union con la Junta, la

idea de hacerle venir, porque habia gran necesidad de un hombre como aquel en esas circunstancias.

La idea se puso por obra, como lo muestran los siguientes oficios, cuya copia me ha facilitado el señor Barros Arana.

«Excmo. Sor:

Tenemos noticia de que el Dr. D. Miguel de Lastarria se halla en Montevideo, i creyendo que su residencia en ésta nos sea útil, esperamos que si llegase a esa ciudad i hubiese algun medio de facilitarle trasporte, si él lo apeteciere, lo tome V. E. con empeño, asegurando U. nuestra gratitud.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago de Chile, 21 de junio de 1811.—Excmo. Sor.—*Ignacio de Carrera.—El conde de Quinta Alegre. Agustin Urrejola.*—Dr. *Gabriel José de Tocornal.—Juan José Aldunate.—Manuel Pérez Cotapos.—José Miguel Infante.—Javier de Errázuriz.—José Nicolas de la Cerda.—José Gregorio Argomedo*, secretario.—Excma. Junta de las Provincias Unidas del Rio de la Plata».

Contestacion

«Excmo. señor:

En conformidad de lo que solicita V. E., por oficio datado el 21 de junio próximo, queda este gobierno en proporcionar los medios para sacar de Montevideo al Dr. D. Miguel de Lastarria i verificado, facilitarle su trasporte a esa capital.—Buenos Aires, julio 24 de 1811.—Excmo. Sor.—*Saavedra.—A. Gutiérrez.—Juan Alagon.—J. Campana*, secretario.—Excma. Junta de gobierno de Chile.»

———

Los deseos del gobierno revolucionario de Chile no se pudieron realizar, porque cuando el de Buenos Aires

se comprometia a servirlos, Lastarria estaba encerrado en el sitio de Montevideo, i no tenia mas salida que la del mar, por medio de la escuadra española, que dominaba el puerto i que hostilizaba a Buenos Aires. Con efecto, ántes del armisticio de octubre, salió Lastarria para Rio de Janeiro, con una comision secreta de Elío, dejando en Montevideo la imprenta que trajo, i habiendo permanecido algun tiempo en aquella costa con ánimo de esperar alguna embarcacion que le trajera a Chile, segun escribia a su familia, perdió esta esperanza i volvió a España, en donde presentaba nuevos alicientes a sus ideas i a sus talentos el triunfo de las reformas liberales en las cortes ya constituidas, que dieron la célebre constitucion de 1812.

Lastarria se asoció ardientemente a la causa constitucional, i la sostuvo como escritor en la prensa periódica, intimándose con los constitucionales, i cayendo con ellos en 1814, compartió todos los azares i peligros de la persecucion i del destierro. Su vida se eclipsa entónces hasta 1820 en que, con motivo de la insurreccion de Las Cabezas de San Juan i de la aceptacion que hizo el 7 de marzo Fernando VII de la Constitucion de 1812, le vemos aparecer de nuevo en la prensa i en las cortes ordinarias, como diputado de Ultramar.

En octubre de 1820 casó en segundas nupcias en Madrid con doña Magdalena Velasco i Velascoain, i poco tiempo despues fué nombrado oidor de la Audiencia de Sevilla, en cuya ciudad le alcanzó el término natural de su ajitada existencia.

Acerca de su fin, trasladaremos aquí un párrafo de una carta que el conde del Maule escribia mucho tiempo despues a don Miguel de la Barra, sobrino de Lastarria, i residente en Paris, como ajente diplomático de Chile.

«Luego que el Congreso, decia el conde, escluyó de

su seno a los Diputados de Ultramar, Lastarria solicitó una plaza de oidor de la Audiencia de Sevilla, que la consiguió, i adonde se trasladó con su mujer e hija: como su colocacion fuese casi a los últimos dias en que subsistió el gobierno constitucional, espirado éste, acabó tambien aquélla, i Lastarria se quedó en Sevilla, por no esponerse a sufrir las diversas órdenes que se dictaron acerca de los Diputados. El año 26; cuando ya le pareció que las cosas tenian alguna calma, acudió a la secretaría del Consejo de Indias a sacar los papeles que él habia trabajado en obsequio del gobierno, para alegar sus méritos i pretender. Viola los sacó, i en este estado, el 1.º de enero de 1827 próximo pasado murió Lastarria, dejando dos hijos, la niña que nació en ésta i un niño que nació en Sevilla. Su entierro i asistencia en su enfermedad fueron obra de la caridad. Compadecido Arjona de la viuda, la ausilió para pasar a Madrid, en donde habiendo hecho mérito de los papeles de su marido, alcanzó la pension de cuatro mil reales pagaderos en Sevilla.....»

Tan desgraciado fué el fin de aquel hombre, que siendo mui superior a su época, hizo un gasto exorbitante de sus talentos i sus luces, para morir en la oscuridad i la miseria, dejando en España una familia indijente, en Chile a cuatro hijos que habian crecido en la horfandad, para deber a sus propios esfuerzos una posicion, i en Arequipa a la familia de sus padres sin apoyo ni porvenir. El nombre de aquel erudito escritor i sabio administrador se eclipsó en el olvido, habiendo desaparecido en Chile i en Buenos Aires la jeneracion que habia sido testigo de sus méritos, i habiendo sido ésta reemplazada por la jeneracion de la independencia, que no le conoció, sin embargo de que sus antecedentes i sus prendas le llamaban a hacer en ella un papel tan útil como ventajoso.

Solo a los dieciseis años despues de su muerte fué desenterrado ese nombre del polvo de los archivos europeos. El infortunado i hábil publicista i literato arjentino don Florencio Varela, fué el primero que dió con él, i al publicar en el tomo 4.º de la *Biblioteca del Comercio del Plata*, que dió a luz en Montevideo, la obra de Lastarria titulada *Memoria sobre la línea divisoria de los dominios de S. M. Católica i del rei de Portugal en América Meridional*, puso en ella la siguiente curiosa

Advertencia

«Hallé este manuscrito en la Biblioteca Real de Paris, formando parte de varios papeles sobre el Rio de la Plata, encuadernados en dos volúmenes en folio i señalados con los números 4,486, 4,486, 2.º *Suplemento*. Empecé a copiarlos en marzo de 1844, i faltándome el tiempo, el jóven boliviano don Ricardo Bustamante acabó la copia por peticion mia, i tuvo la atencion de copiarme tambien el plano orográfico de Buenos Aires i carta de la América del Sur que acompañan al manuscrito.» [1]

«El modo como éste fué a parar a la Biblioteca Real tiene algo de raro. Todos saben que las orillas del Sena, en las inmediaciones del Louvre, del instituto, de la cámara de diputados, etc., están cubiertas de libros usados de todas clases, que ofrecen larga ocupacion, acompañada de mucho barro, o de mucho sol, a los *bouquinistes*. Empleando un dia su tiempo en rejistrar una de esas librerías ambulantes, el conocido jeógrafo Malte-Brun, halló dos volúmenes forrados en riquísimo

---

1. La copia de e ste precioso mapa, sumamente interesante para la cuestion de límites del Paraguai, existia en 1866 en poder de don Luis A. Domínguez, en Buenos Aires.

tafilete encarnado, con esquisitos dorados: contenian multitud de papeles sobre la América Española, i especialmente sobre el Rio de la Plata, todos manuscritos. Quince francos creemos que fué el precio que pagó *por la hermosura de la encuadernacion*, i regaló esos volúmenes a la Biblioteca Real, donde ocupan el lugar arriba indicado, en la inmensa e inapreciable coleccion de manuscritos que encierra aquel establecimiento.» Paris, 2 de abril de 1844.—FLORENCIO VARELA.

Esta obra, de gran interes histórico para la cuestion diplomática a que se refiere, ha sido insertada tambien en el tomo IV de la *Coleccion completa de los tratados i otros actos diplomáticos de todos los Estados de la América Latina por* CARLOS CALVO, i existe en la Biblioteca Imperial de Paris unida a otros varios escritos de don Miguel de Lastarria, todos relativos a las colonias de los dominios españoles en el territorio arjentino. Lastarria escribió estas Memorias en Buenos Aires, i las presentó a Cárlos IV a principios del siglo XIX, habiéndose estraviado de los archivos de la corte durante la guerra de la independencia de España.

Don Eujenio de Ochoa, encargado por Luis Felipe de arreglar los manuscritos españoles existentes en la Biblioteca de Paris, ha hecho en un catálogo la siguiente descripcion noticiosa de los manuscritos de don Miguel Lastarria existentes en aquella Biblioteca

«1486 (suplemento) 3170.

«43. *Colonias Orientales del rio del Paraguai o de la Plata.*

«Manuscrito mui esmerado, en papel en cuarto pro-

longado; hojas, 136, mui bien conservado, bella letra cursiva, siglo XIX.

«Este manuscrito, elegantemente encuadernado en tafilete encarnado, tiene, ademas del título que hemos puesto al frente de este capítulo, i que está grabado con letras de oro en el lomo, el siguiente, que se lee en el primer folio: *Reorganizacion i plan de seguridad esterior de las mui interesantes colonias orientales de rio Paraguai o de la Plata, etc., segunda parte*. Sigue una breve reseña de las materias contenidas.

«Este tratado, que por el primor con que está escrito en mui buen papel, i encuadernado como queda dicho, con suma elegancia i lujo, mas parece un documento diplomático que un manuscrito para la imprenta, está fechado en Madrid 1.º de diciembre de 1804; siguen el nombre i firma del autor, Miguel de Lastarria. Por cartas a él dirijidas, resulta que su nombre completo era Miguel José de Lastarria. Es evidente, por lo demas, que este tratado no fué escrito para imprimirse i que solo es un informe presentado a Cárlos IV. Así dice en el último folio, entre otras cosas: «He tenido presente que no escribo ni conviene que hable con el público sobre las materias que trato»; i mas adelante: «No he podido reservar las espresiones fuertes, pues las escribo reservadamente».

«Dice el autor en dicho último folio que es natural de Arequipa, que llama *un ángulo del virreinato* de Lima, sobre la costa del mar Pacífico, i que estaba avecindado en la capital del delicioso Chile.

«Curioso de saber quien podia ser este don Miguel de Lastarria, i de averiguar si este informe suyo, i otro que veremos a continuacion, son conocidos, me dirijí al sabio señor don Martin Fernandez i Navarrete, bien conocido dentro i fuera de España por sus importantes publicaciones, pidiéndole noticias suyas; i he aquí lo

que tuvo la bondad de comunicarme:—«Mas exactas i seguras son las noticias que puedo dar a usted concernietes al depósito hidrográfico, porque existiendo algunos individuos antiguos que conocieron al señor Lastarria, cuando venia a visitar con Bauzá el establecimiento, saben que se valió de su amistad con éste para que en él se le dibujasen sus planos bajo su direccion, por el delineador, que entónces era don Francisco Fernández. Por esta razon i haberse hecho todo a espensas suyas, creen ellos que aunque Lastarria era, segun creen, un hacendado de América, se veria atrasado despues de la entrada de los franceses en 1808, i les venderia su obra para salir de algunos apuros, por la incomunicacion en que estuvo entónces con su pais».....

Dice ademas el señor Navarrete que ha sabido por un amigo que Lastarria se hallaba en Madrid por los años de 1807, cuando M. Esmenard estaba en la corte, como comisionado del gobierno frances, recojiendo noticias i curiosidades literarias, i que no seria estraño que entre ellos hubiera adquirido los manuscritos de Lastarria» [1].

«1,486.—3,171.—44.—Colonias orientales, etc. — *Apéndice al manuscrito* 1,486 *de esta seccion.*—Manuscrito mui esmerado, en papel, folios 160, en 4.º prolongado. Contiene un mapa perfectamente delineado e iluminado de la América Meridional, parte de Africa i de Asia, i en ella una nueva carta jeográfica del virrei-

---

1. No es estraño que Fernández Navarrete no hubiera conocido a Lastarria, porque cuando éste fué admitido en la corte de Cárlos IV, i figuró despues en la revolucion, aquél estaba al servicio de la marina, i cuando visitaba el depósito hidrográfico con el célebre Bauzá, Navarrete no pertenecia a este establecimiento, cuya direccion obtuvo cuando ya Lastarria estaba en desgracia.

nato de Buenos Aires, ámbos con las particularidades que indican las respectivas notas [1].

«Este apéndice trae al pié la misma firma del autor Miguel de Lastarria, i lleva la fecha, Madrid 30 de mayo de 1805. Trata principalmente sobre la línea divisoria de los dominios españoles i portugueses en América, i contiene una multitud de preciosos documentos orijinales, i entre ellos cártas curiosísimas, algunas en la propia lengua de los guaraníes i traducidas al castellano por Lastarria. El mapa jeográfico está, segun en él se dice, dispuesto por el mismo don Miguel de Lastarria.

«No he podido encontrar la primera parte de este trabajo, que tampoco se encuentra, segun noticias que me ha dado sobre el particular el señor don Martin Fernández i Navarrete en el gabinete jeográfico del ministerio de estado, ni el depósito hidrográfico de Madrid. Parece probable que el que adquirió i trajo a Francia la segunda parte i el apéndice del trabajo de Lastarria, trajese tambien la primera. Talvez está en el archivo del Ministerio de Marina, en esta ciudad, donde se guardan muchos manuscritos españoles antiguos i modernos, particularmente relativos a nuestras antiguas posesiones en América.

«45.—*Descripcion topográfica i física de las colonias.* —Noticias económicas i políticas de las referidas colonias en su estado actual, cuyo distrito se comprende sobre la costa del Océano Meridional, entre la línea divisoria del Brasil i el rio, donde viven algunas naciones jentiles, sesenta mil indios civilizados i doble número de españoles i otras castas, en sus respectivas ciudades,

---

1. Este manuscrito titulado *Memorias sobre la línea divisoria*, etc. publicado por los señores Varela i Calvo, i ese mapa dibujado por Fernández bajo la direccion i segun los datos de Lastarria, que llevaba construido dicho mapa desde Buenos Aires, es el que hizo copiar el señor Varela.

villas, pueblos i campos. Motivos que la hacen envidiables de los brasileros, su gobierno, costumbres i abusos, que las esponen, a la invasion de los portugueses. Manifestacion comparativa de su fertilidad i de su incurado débil sistema, con la esterilidad i preponderante constitucion colonial del Brasil. Plan para su nueva vigorosa organizacion i economía interior, para su ventajosa i debida conducta con los jentiles i para su firme seguridad esterior, respecto de los portugueses, en 48 artículos con sus notas. Por apéndice se proponen otras dos providencias para el fomento, en cuanto al cambio de sus frutos por los de las colonias estranjeras, i sobre el comercio de negros. *Nisi utile est quod facimus stulta est gloria*, por Miguel de Lastarria.

«Estracto de los preceptos i órdenes para las doc trinas del rio Paraná i Uruguai hecho por determinacion del padre Manuel Quirini en el año de 1751, del orijinal que existe en mi poder».....

Fuera de estas obras de Lastarria, cuyos manuscritos existentes en la Biblioteca Imperial de Paris descritos por Ochòa, hai otras en el *British Museum* de Lóndres, como lo indicamos ántes, i seguramente las que se suponen perdidas se hallan en los archivos de la secretaría del Consejo de Indias, donde existian los papeles que Lastarria sacó de allí en 1826, segun la noticia del conde viudo del Maule.

Los asuntos de éstas i de las demas obras de Lastarria que han llegado a nuestro conocimiento muestran que él buscó empleo a su actividad intelectual en las ciencias naturales, en la administracion i la estadística desde que Alvarez de Acevedo le sacó del teatro de los estudios filosóficos i de jurisprudencia para salvarle de los peligros a que un espíritu investigador se esponia en aquellos tiempos, consagrándose a este jénero de trabajos. Si durante la revolucion liberal en España

él volvió a sus antiguos estudios para servirla como periodista, tambien volvió a escollar en los mismos peligros i tuvo que sufrir las desgracias que entónces i despues han formado el lote de los que en nuestros paises se han largado a servir al progreso moral.

Paguémosle el tributo que los hombres de libertad debemos a los que nos han precedido en el sacrificio, restaurando su nombre en la historia de los paises a que él consagró sus mas eminentes servicios.

II

BOSQUEJO HISTORICO

DE LA

CONSTITUCION DEL GOBIERNO DE CHILE

DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE LA REVOLUCION
DESDE 1810 HASTA 1814

II

BOSQUEJO HISTORICO

DE LA

Constitucion del Gobierno de Chile

DURANTE EL PRIMER PERIODO DE LA REVOLUCION
DESDE 1810 HASTA 1814

Prólogo de la edicion de 1847

La formacion de la historia constitucional de los pueblos, que no es otra cosa que el desenvolvimiento progresivo del órden de principios sobre que descansa la sociedad, no debió aparecer sino despues que la ciencia de la historia, pasando por todos sus grados sucesivos desde el simple cronista hasta el filósofo que descubre las leyes de rotacion de la humanidad, hubo llegado a su último desarrollo; no debió aparecer sino despues que la filosofía de la historia hubo manifestado que para conocer una sociedad, debemos estudiar su corazon, que es donde residen las causas de los movi-

mientos de todo jénero que en ella se verifican, de todos los hechos políticos, relijiosos, morales (o de costumbres), literarios, industriales, etc., que son el objeto de otras tantas historias particulares, cuyo conjunto forma la historia de la civilizacion, la cual solo ha aparecido en el siglo en que vivimos. Entiendo por el corazon de un pueblo, lo mismo que en el hombre foco de los sentimientos que constituyen el carácter, el modo de ser de la sociedad. Este carácter, este modo de ser está espresado por el círculo i naturaleza de sus ideas, creencias, costumbres e instituciones, todo lo cual elevado a principios, i éstos formulados o no sobre una carta, forman lo que se llama la constitucion de un pueblo. Se, ve, pues que no podemos absolutamente ocuparnos de la vida de una sociedad sin tomar en cuenta su constitucion, esto es, la naturaleza de sus ideas, creencias, costumbres e instituciones, cuyo carácter especial influye en los acontecimientos i los colora de un modo tambien particular. De manera que la historia constitucional de un pueblo, como que toca i examina todos los resortes de la organizacion social, es la única que puede darnos una luz, aclarar i hacernos comprender cada uno de los cuerpos de hechos políticos, relijiosos, etc., i las historias particulares que de ellos resultan. I refiriéndonos especialmente a la historia política de las naciones, podemos decir que la historia constitucional es la clave que nos da la comprension del verdadero carácter i rol de los partidos, i el modo como cada uno de ellos, aunque por opuestas vias, pero consecuente con sus propios principios, concurre al desenvolvimiento i triunfo de la idea nueva, esta manzana de oro de las revoluciones sociales. He aquí el mérito de este *Bosquejo histórico de la constitucion de Chile*.

La naturaleza del talento i de los estudios de su autor, el señor Lastarria, no le permitia, al esplicar sus

ideas sobre *un punto de la historia de Chile*, tema del concurso universitario, [1] no le permitia anonadar sus fuerzas i quedar inferior a sí mismo, reduciéndose, como hubiera querido la comision informante, *a poner en claro los hechos*, a ser un mero cronista: las facultades investigadoras i la ciencia constitucional del profesor le llevaban, mas bien, le arrastraban, siguiendo el instinto de su jenio, a examinar el corazon de los hechos, a analizar, no las multiplicadas ruedas de la máquina social, sino el centro i el oríjen de todos sus movimientos: así es que desdeñó el ser un simple relator de hechos, como Guichardini en la infancia de la ciencia, para elevarse al rango de primer historiador constitucional de Chile, como Hallam lo es de Inglaterra en el siglo diecinueve.

He dicho que el mérito del presente *Bosquejo Hisrico Constitucional* consiste en que puede reputarse como la clave que nos da la comprension del verdadero carácter i rol de los partidos, i del modo como cada uno de ellos, aunque por opuestas vias, pero consecuente con sus propios principios, concurre al desenvolvimiento, progreso i triunfo de la idea nueva; i voi a demostrarlo.

Para partir del centro de la organizacion del pais, del oríjen de todos los movimientos sociales, el señor Lastarria, en sus investigaciones constitucionales, se hace cargo del modo de ser de Chile ántes del año 10, del estado de sus elementos constitutivos, o de la constitucion de la sociedad (aun no formulada en una carta) esto es, de la naturaleza de las leyes, costumbres, ideas i creencias de la colonia al empezar su revolucion. He aquí el cuadro moral de Chile tal cual él lo concibe;

---

1 En el concurso de 1847, esta obra fué premiada por la Facultad de Humanidades de la Universidad de Chile.—(NOTA DEL RECOPILADOR).

«Las leyes i las costumbres que esas mismas leyes habian radicado en la colonia, solo conspiraban al único fin de mantenerla en servidumbre, impidiendo en ella el conocimiento i el deseo de una condicion mejor, ocultando la idea de la importancia moral del hombre, estinguiendo todas las relaciones, todos los intereses que podian despertar la conciencia de su valor, fortificando el egoismo i los instintos antisociales de la individualidad, sin presentarle otro término mejor que la quieta e irracional sumision al poder sagrado de los reyes; sancionando, en fin, la pereza i la indolencia como los bienes supremos, constitutivos de la felicidad única que el hombre podia alcanzar en este mundo, para vivir libre de aspiraciones locas i de tentaciones heréticas.»

Este cuadro moral de Chile era poco mas o ménos el mismo de todos los pueblos de la América española, de la España i de gran parte de los paises de la Europa Meridional. Pero pronto este estado de cosas iba a ser turbado en donde quiera que reinasen los vicios de la civilizacion de la Edad media, de ese sistema de ideas parcial, restrictivo i estacionario. El movimiento reformador del mundo europeo, que habia comenzado en 1789, pasa a ajitar las entrañas de estas sociedades de un espíritu viejo i gastado. La Francia que bajo la República, en 1793, proclamó su decreto de proteccion a todos los pueblos que quisiesen romper las cadenas del antiguo órden de ideas, bajo el imperio, dispuso esos ejércitos que, como los de Alejandro en su carrera sobre el Asia, esparcieron el espíritu moderno entre todos los pueblos por los que Napoleon paseó las Aguilas de Francia. Entónces, dice Chateaubriand, la Europa vino a ser francesa bajo los pasos de Napoleon, como el Asia llegó a ser griega en la carrera de Alejandro. La España debió serlo tambien.

En 1808 Napoleon invade esta península, aprisionó a sus reyes i coronó a José. La ajitacion social estalló con violencia, la España europea i la España americana comienzan a tomar medidas de seguridad i de salvacion. En Sevilla se establece una junta o consejo de rejencia; en Méjico, Buenos Aires i Chile se instituyen juntas gubernativas para conservar estos paises al rei durante su cautiverio: en el conflicto de la metrópoli las colonias han reasumido su soberanía. La junta de Chile, organizada en 1810, creyó oportuno hacer efectiva esa soberanía reasumida, i la convocacion de un Alto Congreso que representase a la nacion fué su primer voto i el primer paso revolucionario que trastornaba desde sus cimientos las bases del sistema monárquico absoluto en que descansaba la organizacion antigua. En adelante la voluntad de la nacion, i nó la voluntad del rei, es la que gobierna. He aquí echado el primer fundamento de un edificio nuevo, he aquí el primer artículo fundamental de una nueva constitucion: en lo sucesivo el pueblo será el único soberano; el rei, cuando mas *el primer individuo de la nacion.* [1].

De este modo se inicia la revolucion sin ser sentida ni aun de los mas celosos partidarios del sistema antiguo. Los hombres de un pensamiento alto pero reposado, de un cálculo fino i prudente, hacian consistir toda la habilidad de su obra en insinuar de dia en dia insensiblemente principios nuevos que despertasen en la sociedad ideas nuevas, pero que no alarmasen las convicciones recibidas, el sentido comun del pais en aquella época. El congreso se reunió en junio de 1811. Convocado ya por la *voluntad del pueblo* un Congreso Nacional, para adelantar la revolucion, se necesitaban providencias consecuentes con la primera base del sis-

---

1. Discurso de inauguracion del primer Congreso.

tema que trataban de fundar; i en virtud del cual el mismo Congreso se hallaba reunido: hablo del sistema de Juan Jacobo Rousseau sobre la soberanía popular. Pero en este Congreso, donde se encontraban tantos atalayas del interes español, los primeros revolucionarios estaban condenados a no hacer nada en favor de la revolucion, o a descubrir su plan, marchando a su fin con franqueza i arrojo. Entónces aparece el jeneral Carrera, jóven ardiente, intrépido, apasionado de corazon por el nuevo órden de ideas que, con viva impaciencia, se apresuraba a plantear en su patria. Carrera, apoyándose en esa misma voluntad popular que habia convocado al Congreso, destruye esta asamblea que tan enorme obstáculo oponia al progreso del espíritu nuevo, da una nueva forma al Gobierno, i marcha de frente al grande objeto de organizar la revolucion. Desde entónces empiezan a deslindarse en Chile los tres grandes partidos que hemos visto aparecer en la historia de todas las revoluciones sociales: los absolutistas, los reformadores moderados i los radicales. Estos partidos que en la revolucion inglesa se han distinguido con los nombres de*Episcopales*, *Independientes* i *Puritanos;* en la revolucion francesa con los de *Monarquistas*, *Jirondinos* i *Jacobinos*, en la revolucion de Chile se han conocido con los nombres de *Godos*, *O'Higginistas* i *Carrerinos*.

Aquí es de admirar la perspicacia con que el talento delicado i profundo del señor Lastarria descubre estos partidos en el cáos del primer período revolucionario, i la verdad, tino e imparcialidad con que los juzga i caracteriza. Deteniéndose principalmente en los dos partidos reformadores, el moderado i el radical, dice: «Aquí tenemos, en el oríjen de la revolucion de la independencia, dibujados ya los dos partidos que mas tarde han de disputarse la direccion de esta sociedad que

ámbos a dos van a crear: el uno es rejenerador, i obra solo a impulsos de la intelijencia, sin curarse de las dificultades ni de los resultados; el otro es conservador i en él obra mas el sentimiento que la intelijencia, de modo que propende a realizar su pensamiento sin ultrajar las preocupaciones, sin destruir de un solo golpe». He aquí que con solo la clasificacion i apreciacion de estos partidos, i la intelijencia del modo como cada uno de ellos concurre a la obra de la rejeneracion social, el señor Lastarria ha dado una luz nueva que aclara el horizonte del primer período de la historia política del pais, i nos ha puesto en estado de seguir el hilo de los sucesos de aquella época de manera que comprendamos las verdaderas causas de las determinaciones de los jefes de ámbos bandos, i por consiguiente la historia real de aquel período. Por falta de esta apreciacion de los partidos O'Higginista i Carrerino, al parecer tan fácil de formar, pero que solo es hija de un pensamiento filosófico que penetra en el fondo de las cosas, de una ciencia sólida que posee la teoría de las clasificaciones i distinciones, i de una intelijencia aguda i fuerte que encuentra el verdadero método que nos dirije al descubrimiento de la verdad; por falta de esta apreciacion justa de esos partidos, los hombres del mas fino criterio, de la mas alta razon, de mas talento para las investigaciones históricas, han cometido errores capitales, al hacer la historia política del primer período de la revolucion, emitiendo siempre un juicio parcial, ya en pro, ya en contra de algunos de los jefes rivales, dando de este modo a los hechos un sentido esclusivo i por consiguiente falso, i trasmitiéndonos, de aquella época, una historia que está mui léjos de ser la verdadera.

He ahí la superioridad del historiador constitucional sobre el historiador puramente político. Miéntras

que el primero observa con vista de águila el cuadro entero de la vida de un pueblo, sus costumbres, sus creencias i convicciones de toda especie; miéntras que él ve a todas esas palancas del antiguo sistema oponer una resistencia tenaz a la idea nueva que se trata de establecer, i que comprende que la division o desintelijencia de los partidos consiste solo en el modo como cada cual concibe la mas fácil i pronta realizacion de aquella idea; el historiador político no ve sino un solo rincon del cuadro, los hechos de gobierno, i, si bien observa i relaciona el movimiento i lucha de los partidos, no nos da las causas primarias, raices de esta discordancia i choque, sino cuando mas las secundarias i accidentales, atribuyendo todas las determinaciones a celos, rivalidades, intereses personales.

Agradezcamos, pues, al señor Lastarria el que se haya apartado de sus predecesores en la tarea de fijar los hechos, como quiere la comision, i que se haya elevado a un trabajo mas importante, dándonos la esplicacion de estos mismos hechos i remitiéndonos la clave que debe facilitarnos la comprension de la historia política del primer período revolucionario.

Con la aparicion del jeneral Carrera en la escena, el movimiento de la revolucion se precipita. Las nuevas ideas, que habian de traer una nueva constitucion basando la sociedad en un órden de principios distinto del antiguo, empiezan a introducirse abiertamente en la nacion. He aquí los instrumentos de la grande obra revolucionaria: 1.º la prensa, sostenida por intelijencias superiores que comprendian el movimiento de la época i capaces de dirijir maestramente la revolucion como un Henríquez, un Irisarri; 2.º los establecimientos de instruccion, fundados por Carrera para encarnar las ideas en los hombres, formar falanjes de espíritu moderno, i estender el círculo de los conoci-

mientos, sacándolos de los estrechos límites de esa filosofía escolástica que formaba charlatanes irritables i vanidosos intolerantes, de esos estudios teolójicos tan mal dijeridos que traian por fatal consecuencia alejar al hombre de las fuentes mismas de los libros sagrados e inclinarle, (como al estraviado estudiante de derecho, mas bien al estudio de los comentadores que al de los códigos) mas bien al estudio de los teólogos que al de las santas escrituras; i 3.º el movimiento de las nuevas costumbres políticas que hacian del pueblo un soberano cuya voluntad se consultaba para todo i de quien dependian los cargos públicos: todos estos poderes de un órden nuevo eran otras tantas palancas que movian de raiz los cimientos del sistema antiguo, i preparaban el campo para sentar sobre sus ruinas las bases de un edificio nuevo. He aquí como el señor Lastarria observa la marcha de estas ideas, la formacion de estas costumbres i el arraigo de la revolucion:

«La idea de estatuir un gobierno independiente, la doctrina de la soberanía del pueblo ganan terreno, porque esa intervencion frecuente de los ciudadanos en los negocios públicos, ese congreso soberano que no obra sino influido por lo que entónces se llama voluntad popular, i que en las crísis mas graves apela al pueblo, oye su parecer, defiere a sus peticiones, sin embargo de que son unos pocos los que se arrogan el derecho de interpretar, de proclamar i de representar esa voluntad, son otros tantos elementos revolucionarios que debilitan la influencia de preocupaciones coloniales, que despiertan la idea del hombre en sociedad, completamente aniquilada en el sistema español, que inquietan los ánimos para emprender lo que ántes habria sido imposible, que echan en el corazon los jérmenes del amor a la patria i del espíritu público; son en fin los elementos que dan oríjen a la reaccion i que, desarro-

llándose mas adelante, la fortificarán i la harán mas poderosa que el interes antiguo defendido por los partidarios de la metrópoli.»

No solo se propagaba el órden nuevo de ideas en la sociedad por medio de la prensa, de los institutos literarios i de las nuevas costumbres políticas, sino que tambien se procuraba darlas cuerpo i formularlas en documentos oficiales, para encarnar de este modo la revolucion en los hombres i en las cosas i constituirla i fijarla por medio de las instituciones.

Así, pues, este nuevo sistema de ideas, que iba formando un cuerpo de costumbres, convicciones, leyes e instituciones tambien nuevas i en pugna con el viejo órden de cosas, se elevó a principios i se formuló en una carta, en el Proyecto de constitucion del señor Egaña, lo que ya era un sistema completo de medios para realizar el gran fin de la rejeneracion social. La revolucion en adelante podria fluctuar, bambolear, i aun sucumbir por algun tiempo; pero ya no podia perecer: su jérmen se encontraba arraigado en el corazon de la sociedad, i tarde o temprano debia dar su fruto. Tal es la conviccion que nos arranca el *Bosquejo Histórico Constitucional* del señor Lastarria.

La historia constitucional considera, pues, el fondo de las cosas, nos manifiesta el alma de la época i de los hechos, el cuerpo de principios de que los acontecimientos políticos no son sino meras consecuencias; miéntras que la historia puramente política, que no está al cabo de estas *teorías*, como las llama la comision, no puede absolutamente comprender ni apreciar los sucesos, ni darnos de un modo completo i de raiz, por consiguiente, la verdadera esplicacion de la cadena de los hechos que forma la historia política de una época dada. De modo que ántes está fijar los principios o las *teorías*, i despues sus consecuencias o los hechos,

contra el parecer de la Comision universitaria. Este es el proceder de toda ciencia, i sobre todo de la ciencia histórica tal cual la esperiencia de los tres siglos anteriores la ha constituido en el siglo diecinueve.

Miéntras que Chile i toda la América meridional pugnaban por hacer triunfar i constituir en su seno los principios de la revolucion francesa que Bonaparte grababa en el corazon de la Europa con la punta de su espada; aquel grande hombre de quien dependian entónces los destinos del mundo, esto es, la suerte del continente europeo, asiático i americano, despues de haber llegado a su apojeo i querido dividir el imperio de la tierra primero con el Santo Pontífice i despues con el Autócrata ruso, estaba a punto de detener su carro de triunfo, de dejar un gran vacío en el mundo de las ideas i dar lugar a una rápida reaccion hácia el sistema antiguo. La Rusia, que no habia querido conformarse con el decreto del *sistema continental*, espedido por Napoleon despues de ser dueño de Prusia por la batalla de Jena (1806) para arruinar a la Gran Bretaña hiriendo de muerte su comercio; la Rusia (en 1812) atrae a los franceses a sus eternas nieves, incendia a Moscow, i los fuerza a emprender la famosa retirada donde sucumbe para siempre el gran emperador. Miéntras tanto Wellington, vencedor de los franceses en Portugal, entra victorioso a Madrid, prosigue su carrera triunfal i poco despues, en las llanuras de Victoria, constituye la independencia de la España.

He aquí un golpe mortal para la independencia americana. La suerte de la metrópoli se hallaba en razon inversa de la de sus colonias. Miéntras la metrópoli estaba colonizada, las colonias proclamaban su independencia; pero a la libertad de aquélla, debia suceder la esclavitud de éstas.

Desde que el jeneral Carrera empuñó las riendas del

gobierno, a principios de 1811, hasta la entrada de Wellington en España, a fines de 1812, la revolucion marchaba con viento en popa hácia la rejeneracion social; pero desde que se derramó en Chile la noticia de la independencia de la España i la constitucion del gobierno de Fernando, todo fué desaliento para los patriotas, en tanto que los denominados godos empiezan a tomar brios. El gobierno i la prensa se desaniman; Carrera i Henríquez, los mas esforzados i valientes defensores de la causa americana, pierden su antigua enerjía; miéntras tanto los partidarios de la metrópoli, de dia en dia mas exijentes i mas fuertes, se atreven a murmurar i a pedir la reforma de la constitucion que quitaba al rei el gobierno de estos dominios. Sus votos fueron de necesidad atendidos, i Carrera mismo tuvo que sufrir, bajo su gobierno, la proclamacion de una nueva carta constitucional en la que se reconocia a Fernando VII por soberano de Chile. Sin embargo, esto no era sino una especie de transaccion con los monarquistas, i esta constitucion tiene todos los caractéres de tal: así, miéntras que por el artículo 3.º «*se reconoce rei a Fernando VII, quien deberá aceptar la constitucion en el modo mismo que la de la Península, por el artículo* 8.º *se dispone que ningun decreto, providencia u órden, que emane de cualquiera autoridad o tribunales de fuera del territorio de Chile, tendrá efecto alguno, i los que intentaren darles valor, serán castigados como reos de estado.*» [1] Semejante sistema de transacciones, i todo lo que de él emana, no puede si ser sino provisorio; por consiguiente, esta constitucion estaba destinada, por la fuerza de las circunstancias, a ser transitoria hasta que el triunfo se hubiese decidido completamente en favor de uno solo de los contendientes.

---

1. Véase el *Reglamento Constitucional provisorio.*

En efecto, en marzo de 1813, el jeneral español Pareja, a la cabeza de un fuerte ejército, enviado por el virrei del Perú, invade aChile, da coraje a los numerosos partidarios de la Península, encubiertos hasta entónces, i una poderosa reaccion toma armas en favor del antiguo sistema i en contra de toda constitucion que no reconozca al rei de España por absoluto soberano de estos paises.

Con la presencia del ejército enemigo, una ajitacion estraordinaria se derrama, un espíritu enérjico i de fuego vuelve a templar las almas de los patriotas. El peligro de la patria naciente sacude el desaliento de los comprometidos entre las clases altas i llena de entusiasmo jeneroso a las clases últimas. Inmediatamente se levanta una asonada, destruye la constitucion que reconocia a Fernando por rei de Chile;Carrera parte a tomar el mando del ejército; una junta gubernativa le sucede;en el gobierno los principios revolucionarios vuelven a brillar con el resplandor del rayo i tambien en la prensa del pais. A fines de 1813 han renacido para la patria agonizante, los bellos dias de 1811.

Pero todo es en vano; la revolucion estaba herida de muerte con la division de los dos partidos rivales; Carrrera es separado del mando del ejército, O'Higgins, su antagonista le reemplaza. Talca cae en poder de los realistas; la patria, que peligra, concentra sus fuerzas . nombra un director. El enemigo avanza triunfante hácia la capital, el directorio no ve la salvacion del pais sino en el comodoro ingles; Hillyar interviene entre ámbos belijerantes, se forman tratados por los que el directorio reconoce que Chile es miembro integrante de lamonarquía española; el español no los ratifica i avanza hasta las puertas de Rancagua, en donde O'Higgins i Carrera, tarde por desgracia, deponen sus celos i unen sus armas para combatir al enemi-

go comun. Es en vano, la victoria se halla siempre al lado de la union; los patriotas sucumben en Rancagua.

«Hé ahí, dice el señor Lastarria, el primer período de la revolucion de nuestra independencia. ¿Debemos considerar este penoso i desgraciado fin como un efecto de accidentes pasajeros, que pudieran haberse evitado, o dádoles otro jiro, adoptando alguno de los planes de defensa concebidos por los dos jenerales de nuestras fuerzas? ¿Deberemos atribuir a algunos o a todos los autores de la revolucion, esa anarquía, esa serie de inconsecuencias, de perfidias i debilidades que forman el cuadro del primer período de la revolucion chilena? Nó, porque si hemos de juzgar como historiadores, es preciso que remontemos a las verdederas causas que prepararon aquel desenlace; es preciso que no veamos en ese cuadro sino la consecuencia necesaria de los antecedentes de nuestra sociedad; i que hagamos justicia sin dejarnos sorprender de las pasiones que han dominado a los actores i espectadores de aquel drama sangriento».

Hé aquí la reflexion que nos arranca este juicio exacto i profundo del señor Lastarria en el cuadro histórico que nos desarrolla. Solo el historiador constitucional que penetra a fondo el modo de ser de la sociedad, que toma en cuenta, para juzgar los hechos, el carácter de sus costumbres, creencias i convicciones de toda especie, puede darnos las verdaderas causas de los acontecimientos políticos, presentarnos una ilacion tan breve, lójica i clara de la marcha de la revolucion, i juzgar con tanta elevacion e imparcialidad a los hombres i las cosas del período constitucional cuyo laberinto nos allana.

Por consiguiente, el historiador político debe estudiar en la escuela del historiador constitucional; en él debe aprender los hechos ántes de empezar la relacion

de ellos, porque una cosa es el aprendizaje de la cadena de los sucesos históricos i otra cosa es la comprension del cuadro de la historia misma. En esto último está la importancia i utilidad de la historia. Bien puede el historiador político, que boga i vaga en la superficie de las cosas, darnos relaciones mas o ménos hermosas i pintorescas; su historia no tendrá todavía mas importancia, para la razon i la moral de la humanidad, que la de un bello romance que divierte la imajinacion; solo el historiador constitucional, que echa el ancla en el fondo de la sociedad, puede darnos la verdadera esplicacion i la exacta comprension del cuadro de la vida de un pueblo, i trasmitirnos grandes lecciones de una importancia real i de una utilidad práctica para la marcha i direccion de las naciones, para el porvenir de la humanidad.

Hé aquí el verdadero mérito de la obra del señor Lastarria: estas son mis convicciones en historia; siento que ellas se alejen tanto de las manifestadas en el informe [1].

Santiago, diciembre 20 de 1847.

JACINTO CHACON.

---

1. Las ideas de este informe fueron combatidas por el Rector de la Universidad, don Andres Bello, desde las columnas de *El Araucano* en enero i febrero de 1848). Esos artículos se hallan coleccionados en los *Opúsculos literarios i críticos* (1 vol. 1850), cuya publicacion corrió a cargo de los señores Andres R. Bello Dunn i Felipe Santiago Matta, i fueron reimpresos mas tarde (1886) en las *Obras completas de Bello*, vol. VII. *Opúsculos literarios i críticos*, pájs. 99 a 133.

Véanse acerca de esa polémica i el modo de escribir la historia: A. FUENZALIDA GRANDOR, *Lastarria i su tiempo*, Santiago (1893). cap. XI. pajs 103—115; D. BARROS ARANA, *Un decenio de la historia de Chile*. Santiago, 1906, vol. II, pájs. 425-427 i R. ALTAMIRA, *La enseñanza de la historia*, (Madrid, 1895.) 2.ª ed. páj. 354. El propio Señor LASTARRIA ha historiado este mismo tema en sus *Recuerdos Literarios*, Santiago, 1878, 1.ª ed., §§ *XVI* i *XVII*. Primera parte, pájs. 292-303.

NOTA DEL RECOPILADOR.

Informe de la Comision nombrada por la Facultad de Humanidades de la Universidad

La Memoria que se ha presentado a la Façultad de Humanidades en solicitud del premio que le corresponde conceder en el concurso literario del presente año, i que tiene por título «*Bosquejo Histórico de la Constitucion del gobierno de Chile durante el primer período de la revolucion*», es un trabajo de bastante interes por su asunto, i de no poco mérito por la manera con que lo ha desempeñado su autor. La constitucion social de un pueblo, i especialmente de aquellos pueblos que como el nuestro han combatido por granjearse una mas libre i ventajosa que la que ántes tenian, es una de las primeras, mas importantes materias de que debe ocuparse la historia. Las hazañas militares, los sacrificios heróicos i las penalidades amargas que acompañan de ordinario a las mudanzas políticas, son ciertamente monumento de gloria para las naciones; pero no es eso solo lo que las hace prósperas i felices. Tras de los esfuerzos del guerrero, viene la obra del lejisla-

dor que da nueva planta a la organizacion de la sociedad, nueva forma al gobierno, nuevo campo al pensamiento, i una direccion distinta a la antigua marcha de los negocios. Estos trabajos tienen una importancia inmensa sobre la vida de los pueblos, i su cabal conocimiento es uno de los asuntos mas importantes que se pueden ofrecer al estudio del historiador.

La Memoria sobre que estamos informando, se contrae a esta última materia: ella es ménos brillante i fascinadora que aquellas producciones destinadas a satisfacer la curiosidad por los sucesos pasados, o a halagar el amor patrio con la narracion de las hazañas guerreras; pero en cambio abre campo a útiles estudios i a investigaciones de que el estadista puede sacar provecho. El autor, dejando aparte el hilo de los acontecimientos, se ha propuesto referir los sucesivos cambios que sufrió la organizacion de la autoridad suprema desde 1810 a 1814, e investigar el progreso de las ideas políticas que rijieron la creacion de los primeros gobiernos nacionales. Se ha propuesto apreciar la civilizacion de aquella época, las ideas, los principios de los hombres que asistieron al nacimiento de la República, i pintar esta faz interesante de nuestra historia, sacando del olvido algunos hechos preciosos que hasta ahora solo han merecido de nuestros historiadores cuando mas una lijera pincelada. Se comprenderá que este propósito supone ideas nada vulgares acerca de los verdaderos objetos de la historia, i requiere un fondo de instruccion i de versacion en estudios políticos con que no muchos pueden contar.

La Comision cree que el trabajo está bien desempeñado i satisface los objetos que el autor se propuso. La Memoria comprende cuatro capítulos: el primero está destinado a referir las mudanzas ocurridas así en la forma como en el personal de la autoridad suprema del

pais en los años de 1810 i 1811. Esa autoridad pasó de manos del brigadier Carrasco al conde de la Conquista, de éste a la primera Junta Nacional erijida el 18 de setiembre de 1810; en seguida al Congreso que se reunió en 1811 i de éste a varias Juntas mas o ménos numerosas que tuvieron una existencia efímera, como creadas i destruidas sucesivamente por tumultos populares i rebeliones de la fuerza armada. El autor hace notar la influencia de estos sucesos en el desarrollo de los principios democráticos que prendian i se jeneralizaban entre los ciudadanos a fuerza de la intervencion que se daba a todos ellos en la direccion de los negocios i en la solucion de las mas graves cuestiones que ofrecia el gobierno del pais. El segundo capítulo tiene por objeto analizar dos piezas notables que se trabajaron en el período de que trata el precedente capítulo, a saber: el discurso pronunciado a la apertura del alto congreso por su presidente don Juan Martínez de Rózas i el proyecto de constitucion que por encargo de aquel cuerpo compuso el ciudadano don Juan Egaña. En esta parte el autor ha tratado de apreciar las ideas dominantes, la aglomeracion de errores i verdades, la mezcla de sistemas heterojéneos que formaban el patrimonio intelectual de nuestros hombres públicos de aquella época. El análisis que se hace de estos documentos es atinado i juicioso, i está sembrado de oportunas observaciones críticas. El tercer capítulo comprende las ocurrencias políticas que influyeron durante los años 12 i 13 en la direccion de los negocios públicos. Dos partidos igualmente poderosos se disputaban la influencia en los consejos del gobierno; el uno queria marchar de frente i al descubierto hácia el grande objeto de la independencia del pais; el otro queria contemporizar con los partidarios de la metrópoli i con los hábitos i preocupaciones establecidas, adoptando así una

marcha lenta i perezosa para llegar al mismo término. De aquí la fluctuacion en la política i la promulgacion i derogacion inmediata de dos reglamentos constitucionales, que se inventaron para satisfacer las encontradas exijencias de aquellos partidos. Sin embargo de esto, la permanencia de la Junta durante un largo período, parece dar alguna consistencia al gobierno que para obrar sobre el pueblo i uniformarlo en sus propósitos i opiniones, supo emplear con discrecion el poderoso instrumento de la prensa periódica. En el cuarto capítulo, los resultados de la guerra que se habia encendido en el pais a consecuencia de la invasion de las tropas españolas, se hacen sentir en la organizacion del gobierno. Los espíritus débiles flaquean a presencia del peligro: hombres nuevos se presentan en la arena para sostener con las armas la causa de la independencia: comienza a bullir el pueblo llano de donde se sacan los ejércitos; i la aristocracia, perdiendo su antigua preponderancia, comienza a flaquear i retira en parte los ausilios de que necesitaba el exhausto erario. La necesidad de un brazo fuerte que concentrase los recursos del pais i diese un impulso rápido i uniforme a los negocios se hizo sentir a los ojos de todos, i de aquí la ereccion del Directorio, que tuvo lugar en el año de 1814. Un nuevo reglamento constitucional fué promulgado, por el que se concedieron al director amplísimas e ilimitadas facultades, con la sola escepcion de hacer la paz, declarar la guerra e imponer contribuciones, actos para los cuales debia ponerse de acuerdo con su Senado. Empero, tarde se habia conocido la necesidad de concentrar la autoridad para salvar una causa que está en peligro. La desorganizacion del gobierno, la anarquía de las opiniones, el rencor de los partidos, la relajacion de los hábitos de obediencia, hicieron infructuosa la nueva forma dada a la autori-

dad suprema. El ejército enemigo avanza sobre la capital, la anarquía renace, i la causa de la independencia, impotente para resistir los golpes con que de nuevo se la amenaza, sucumbe por fin en Rancagua.—Cierra la Memoria un trozo destinado a consignar reflexiones jenerales sobre el cuadro de acontecimientos que comprende el primer período de nuestra revolucion.

La Memoria se recomienda ademas por un estilo elegante i puro a la par que correcto i claro.

La Comision informante se abstiene de pronunciar juicio alguno de la exactitud de los hechos a que el autor de la Memoria alude i que le han servido para fundar su doctrina. Para entrar en este trabajo seria preciso disponer de mucho tiempo i tener a la mano una buena coleccion de documentos, cosas ámbas de que la Comision carece. Por el mismo motivo nada dirá acerca del juicio que el autor manifiesta sobre el carácter i tendencia de los partidos políticos que dividieron la República en los primeros tiempos de su existencia. Para ello era preciso tener cabal idea de los actos que se han obrado bajo su direccion e influjo, i conocer de un modo asertivo el resultado práctico que esos actos han producido en la suerte de las cosas. Sin ese conocimiento individual de los hechos, sin tener a la vista un cuadro en donde aparezcan de bulto los sucesos, las personas, las fechas i todo el tren material de la historia, no es posible trazar lineamentos jenerales sin esponerse a dar mucha cabida a teorías, i a desfigurar en parte la verdad de lo ocurrido. Este inconveniente tienen las obras que, como la presente Memoria, consignan el fruto de los estudios del autor i no suministran todos los antecedentes de que ellos se han valido para formar ese juicio. La Comision se siente inclinada a desear que se emprendan, ántes de todo, trabajos destinados principalmente a poner en claro

los hechos; la teoría que ilustra esos hechos vendrá en seguida andando con paso firme sobre un terreno conocido.

Sin embargo de esto, la Comision juzga que la Memoria presentada a la Facultad tiene el indisputable mérito de recapitular los reglamentos, estatutos i decretos que se espidieron en los primeros tiempos de la revolucion para organizar el poder público, de ilustrarlos con oportunos comentarios i reflexiones críticas, de apreciar con tino las ideas que dominaban en los hombres públicos de aquella época. Bajo este aspecto ella ha hecho un servicio importante a la literatura nacional i merece de justicia el premio que solicita.

ANTONIO VARAS.

ANTONIO GARCÍA REYES.

BOSQUEJO HISTÓRICO

DE LA

Constitucion del Gobierno de Chile

DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE LA REVOLUCION
DESDE 1810 HASTA 1814

INTRODUCCION

Un escritor distinguido ha dicho que hemos entrado hoi dia al siglo de las Constituciones; que los pueblos de la Europa moderna que no poseen un contrato social combaten por conquistarlo, o al ménos lo desean. [1]. Esta verdad que resalta en el cuadro de los hechos que forman la vida del presente siglo, nos induce a considerar como una parte esencial de la historia de un pueblo la historia de su constitucion política, tanto mas en América, cuyos Estados han nacido en el réjimen constitucional, han combatido por él, se han desgarra-

1. ORTOLAN, *Cours publique d'histoire du Droit politique et constitutionnel.*

do sus propias entrañas por él, se desarrollan en él i no vivirán ni se consolidarán sino bajo su amparo.

Hasta ahora los que han escrito algo sobre la historia de Chile, así como sobre la de las otras repúblicas americanas, han dirijido sus investigaciones principales a los acontecimientos que precedieron i siguieron a la revolucion, sin detenerse jamas a considerar el progreso de las ideas políticas que rijieron la creacion de estos gobiernos, ni las modificaciones que aquéllas sufrian en su desarrollo.

Apartémonos, pues, algunos momentos del ruido de las armas, apaguemos en el corazon el entusiasmo que nos produce el recuerdo de nuestras glorias i vamos a estudiar la constitucion del poder que daba movimiento a la sociedad; dejemos los acontecimientos que se agolpaban i se transfiguraban a cada paso en esa época de formacion, así como las materias volcánicas que bullen, se precipitan i se chocan para elevar sobre la superficie del globo una montaña; no los toquemos sino en cuanto nos sea indispensable conocerlos para estudiar los antecedentes de nuestra vida constitucional i para apreciar la civilizacion de aquella época, las ideas, los principios de los hombres que asistieron al nacimiento de esta República a que hoi pertenecemos.

Con razon se ha dicho que es la civilizacion quien produce las constituciones escritas, i que es un hecho indudable que por ellas pueden conocerse el grado de cultura i la situacion moral i política en que se halla un pueblo. ¿Quién no ve dibujado el progreso gradual de las repúblicas americanas en las varias Cartas constitucionales que en diversos tiempos se han otorgado? ¿Quién no ve en ellas retratadas las circunstancias, los principios, las verdades i los errores que en esos tiempos dominaban?

Esta es una faz sobrado interesante de nuestra his-

toria, que servirá algun dia de tema a los estudios mas serios i provechosos. Por necesidad tendremos que ir a conocer en ella el oríjen de nuestras instituciones liberales, porque en realidad no nos han venido éstas de los campos de batalla, sino del gabinete del lejislador o del político, que echaban los cimientos de la República i combatian las preocupaciones i los intereses que se oponian a su pensamiento. El guerrero peleaba por defender el pabellon en que estaba simbolizada una nacion independiente; pero no sabia ni exijia nada de la constitucion que se habia de dar a esa nacion que él formaba i defendia. Eso estaba reservado al estadista. ¡Cuántos héroes de la independencia americana no podríamos señalar como esforzados partidarios de la monarquía! ¡Cuántos no mirarian por lo ménos con indiferencia las leyes que en aquellos tiempos formulaban un principio, una garantía social!

La historia de las instituciones políticas de un pueblo es en efecto la de su vida, porque miéntras pasan para no volver las revoluciones, las guerras i las jeneraciones, permanece, modificándose con la accion de los tiempos i de todas estas vicisitudes, la constitucion aunque sin dejar de ser el fómes que mantiene i anima la existencia, la personalidad social.

Cuando hayan trascurrido los siglos i las jeneraciones venideras pidan cuenta a Chile de su historia, desearán arrancar de sus hechos el oríjen i progreso de sus instituciones políticas; i por eso es preciso que nosotros salvemos del desgaste de la mano del tiempo los documentos que nos revelan ese oríjen i esos progresos. No pretendemos hacer una historia especial i separada del resto de los accidentes i acontecimientos que forman la historia jeneral del pais; tampoco pretendemos escribir para el público, porque sabemos que para inte-

resarle en la historia, para que la comprenda, la guste i saque de ella el provecho que necesita, es preciso, como dice el célebre Guizot, «no limitarse a una narracion especial, parcial i mutilada, sino ántes bien presentarle los hechos, los diversos órdenes de hechos, en su ligazon i conjunto: todos están trabados entre sí, se desarrollan simultáneamente i recíprocamente se modifican: guerras, negociaciones, intrigas de gabinete, de corte o de partido, revoluciones, instituciones, creencias, ciencias, letras, costumbres i tantas causas que obran unas sobre otras i en comun sobre la sociedad». Lo que deseamos no es, pues, otra cosa que arrancar del olvido ciertos incidentes preciosos que hasta ahora solo han merecido de nuestros historiadores cuando mas una rápida mirada.

Tal es nuestro objeto; pero nuestros deseos pasan mas allá; queremos elevar un monumento en este trabajo a la primera constitucion que tuvo Chile. Si así no lo hiciéramos, ¿quién nos daria mañana noticias de ella? Hoi mismo no la conoce sino uno que otro curioso, cuyos recuerdos perecerán mas tarde. I sin embargo, esa constitucion es una obra preciosa, i lo será mas todavía para las jeneraciones futuras, porque en ella se compendia el oríjen de nuestra revolucion, las miras, los principios, la civilizacion política de los que la promovieron. ¿Quién no la estudiará con interes? Nó: no está en ella el descrédito del pais, como ha dicho uno de los historiadores mas dignos de elojio i de respeto que tiene Chile [1]; no es un error de aquellos que se cometen en la juventud i que es vergonzoso confesar en la vejez: ella es solamente la espresion pura i verdadera

---

1. BENAVENTE, *Memorias sobre las primeras campañas de la guerra de la independencia.*

de los intereses i de las ideas que dominaron en aquel tiempo a los que nos dieron una República independiente, una patria. ¿Qué mas podria exijirse de ellos con justicia? Ellos fueron lójicos en su proceder: seámoslo tambien nosotros en nuestros juicios.

CAPITULO PRIMERO

Constitucion del Gobierno de 1810 i 1811

El gobierno de Chile durante la dominacion española, no es propiamente otra cosa que una administracion subalterna, arreglada segun el sistema, no siempre fijo, adoptado por la España para el réjimen de sus colonias.

Estaba a la cabeza de esta administracion un presidente, gobernador i capitan jeneral del reino nombrado por el rei de España. Este alto majistrado que dependia de la Corte i aun del virrei del Perú en circunstancias estraordinarias i urjentes, era el jefe del ejercito de la colonia i por tanto de los tres grandes oficiales titulados: el maestre de campo, el sarjento mayor i el comisario, así como de los gobernadores militares de las cuatro plazas marítimas de Valparaiso, Valdivia, Chiloé i Juan Fernández. Como supremo gobernador, tenia bajo su dependencia a los gobernadores de las provincias en que se dividia el reino i a sus cabildos, los cuales se componian de rejidores perpetuos i de

los alcaldes que administraban justicia i eran elejidos por éstos entre las personas de mas alta distincion. Como representante del rei, ejercia jurisdiccion i presidia a la Real Audiencia, que juzgaba en última instancia las causas civiles i criminales de alguna importancia, i que se componia de un rejente, un fiscal o procurador rejio, un protector de indios i de varios oidores, todos nombrados por el rei; i asimismo a los tribunales de hacienda, de cruzada, de tierras vacantes i de comercio, que administraban justicia en los diversos ramos a que estaban destinados. Ningun motivo de estudio nos ofrece esta organizacion considerada aisladamente i separada de la constitucion jeneral a que pertenecia, a no ser la severa i absoluta unidad sobre que reposa, en cuanto en ella todo depende del presidente i por tanto del rei, cuya voluntad debia observar aquél sin escusa, reclamo ni escepcion.

El 18 de setiembre de 1810 es el dia en que se modifica por primera vez semejante organizacion, pero sin desconocer la soberanía del rei de España.

En abril de 1808 aprisiona Napoleon Bonaparte a los reyes católicos en Bayona, decreta la separacion de los Borbones del trono de España; obliga a Fernando VII a abdicar en su padre Cárlos IV; i fuerza a éste a renunciar en su favor el cetro, que, a su vez, tambien confiere él a su hermano José. La España se alarma, quiere proveer a su seguridad, defender su independencia; pero carece de un gobierno nacional que la dirija, porque su trono está ocupado por un rei estranjero, cuyos ejércitos llenan la Península. En este conflicto, las provincias reasumen su soberanía i la confian a las respectivas juntas provinciales que elijen para su gobierdo. Méjico i Buenos Aires son las primeras colonias americanas que imitan su ejemplo, i en Chile se reconoce la autoridad del Supremo Consejo de rejencia que

a pesar de proclamarse representante del rei lejítimo, no era obedecido en la España misma. El cabildo de Santiago, empero, reclama contra tal reconocimiento, i apoyado por la mayoría del vecindario ilustrado, recaba i obtiene al fin del Presidente, i contra el parecer de la Real Audiencia, que se forme en Chile, a imitacion de las de España, una Junta gubernativa que, con el título de *Conservadora de los derechos del rei durante su cautiverio*, dirija el reino i provea a su conservacion i prosperidad.

Esta Junta, que se organiza con siete individuos [1] elejidos por los vecinos de Santiago que fueron invitados personalmente por el cabildo, ejerce la misma autoridad que ántes correspondia al Presidente, de modo que sin variar sustancialmente la organizacion de la administracion de la colonia, solo se modifica la forma.

Con todo, se diferencia demasiado esta Junta de los presidentes por el espíritu i tendencias con que ejerce su autoridad. Ella, es cierto, dió cuenta al Consejo de rejencia de su instalacion, representando los poderosos motivos que hacian indispensable su existencia, motivos que reprodujo en sus comunicaciones al virrei de Lima, al embajador de España en el Brasil i a la Junta de Buenos Aires; tambien es cierto que esta instalacion fué sancionada por la real órden de 14 de abril de 1811;—pero no es ménos efectivo que a pesar de todas estas manifestaciones de sumision a la metrópoli, gran número de los honrados varones que tomaban parte en los negocios del gobierno habian concebido ya la idea de obrar una modificacion completa, que trajese

---

1 El conde don Mateo Toro Zambrano, el obispo don José Antonio Martínez de Aldunate, que no ejerció su cargo, don Fernando Márquez de la Plata, don Juan Martínez de Rózas, don Ignacio de la Carrera, don Francisco Javier Reina i don Juan Enrique Rosales.

por resultado la independencia de Chile i la fundacion de una república.

No se emitia esta idea sin usar de muchos disfraces hipócritas, porque los amigos de la libertad, eran, o bastante prudentes para conocer que no podian obrar una revolucion radical, o bastante pusilánimes para someterse gustosos al lento i pesado desarrollo de los acontecimientos, i para esperar de él únicamente el triunfo de su propósito. Ello es que mui paulatinamente se iban inculcando principios provechosos i haciendo tal cual conquista en el dominio de las preocupaciones que formaban la vida social de este pueblo creado i educado por el despotismo i para el despotismo. De todos modos, no puede ménos de merecer la aprobacion de la posteridad esta conducta precavida i medrosa, i por lo mismo la mas a propósito para no hacer abortar una empresa que carecia de apoyos i de antecedentes, i cuyo triunfo no podia jamas ser el resultado de un choque abierto i franco con los elementos que aseguraban todavía el dominio de la metrópoli.

El primer gran paso que se dió en esta revolucion lenta, disimulada i parcial, fué la convocatoria a un Congreso del reino espedida por la Junta gubernativa en 15 de diciembre de 1810. Tan alta i trascendental medida fué sujerida por los pocos revolucionarios que aspiraban a la independencia i que se dieron bastante maña para obtenerla, a pesar de los temores i de las afecciones de uno que otro bondadoso señor de los que componian la Junta. Esta resolucion i algunas otras de seguridad que se dictaron para dar respetabilidad al nuevo gobierno, i de las cuales nos da cuenta la historia, pusieron mas en camino a los amigos de la independencia.

Sin embargo, la convocatoria para el Congreso Nacional encontró serios inconvenientes en su realizacion,

nacidos del empeño que desde entónces desplegaron los partidarios del órden antiguo para atajar el progreso de la revolucion i restablecer el gobierno colonial; empeño que trajo por resultados el ensayo militar de 1.º de abril de 1811 en que por primera vez se derramó la sangre que mas tarde habia de empapar el tricolor, i la disolucion de la Real Audiencia, que tan de veras servia los intereses de la metrópoli.

La convocatoria tuvo, al fin, su cumplimiento: el 2 de mayo de 1811 estaban ya en Santiago algunos de los diputados de las provincias, los cuales fueron incorporados a la Junta gubernativa; i el dia 6 se hizo la eleccion de los de Santiago por mas de quinientos vecinos que habian sido invitados por el cabildo para aquel acto. Estos diputados se incorporaron tambien a la Junta, formando con ella un cuerpo superior de gobierno, que permaneció rijiendo el pais hasta dos meses despues, en que se instaló solemnemente el Congreso Nacional del reino. Nadie concebia, por cierto, en aquella época, que la unidad i enerjía de accion de que tanto necesitaba el gobierno revolucionario no podian alcanzarse en un directorio o consejo compuesto de hombres que representaban intereses i principios diversos; pero era preciso imitar, i el único modelo que se presentaba era la copia desfigurada de la revolucion francesa que se dibujaba en los procedimientos de la de Buenos Aires. Con todo, aquel cuerpo dictó algunas medidas de necesidad perentoria, organizó el poder judicial en un tribunal que llamó de apelaciones, reservándose la resolucion de los negocios de alta importancia, i reintegró el cabildo con algunos rejidores i alcaldes, en reemplazo de los que habian sido elejidos diputados.

La instalacion del Congreso se hizo, al fin, i con ella se varió tambien la constitucion de aquel gobierno pro-

visional: la Junta hizo su dimision, i el Congreso, ejerciendo la plenitud de la soberanía, constituyó el supremo poder ejecutivo en un directorio de tres individuos, cada uno de los cuales representaba por cada una de las tres provincias que componian el reino, Coquimbo, Santiago i Concepcion [1].

No obstante esta organizacion, el ejercicio de los poderes políticos que ella representaba no quedó bien deslindado, porque el Congreso no solo ejercia el lejislativo, deliberando i resolviendo los asuntos que tenian este carácter, sino que tambien se avocaba el conocimiento de las causas pendientes ante los tribunales, ejerciendo así verdadera jurisdiccion, i ademas administraba el Estado, entendiendo aun en las cuestiones i menesteres mas insignificantes de la administracion: de modo que el poder ejecutivo aparecia como anulado i sin mas incumbencia que la de cumplir como subalterno las órdenes del soberano [2].

Este Congreso, empero, ejerc a su vasta autoridad a nombre del rei de España, i sus resoluciones aparecian firmadas no solo por su presidente, cuya eleccion se hac a todos los meses, sino tambien por todos sus miembros i secretarios.

La revolucion no podia marchar con esta organizacion tan heterojénea, que carecia de sistema i de uni-

---

1 Estos señores que se elijieron el 10 de agosto, fueron don Martin Calvo Encalada, don Juan José Aldunate i don Francisco Javier Solar, i por renuncia del segundo entró despues a reemplazarle don Gaspar Marin.

2 Esta idea de la manera como quedó dividida la autoridad, fué tomada del *Reglamento* de la autoridad ejecutiva, que aprobó el Congreso en 8 de agosto de 1811, i que el señor BARROS ARANA en su *Historia jeneral de la independencia de Chile* supone olvidado por el autor del *Bosquejo Histórico*. Tal Reglamento no tuvo el carácter de una Constitucion política, ni determinó una organizacion propiamente dicha, que fuese practicada; i fué tan efímero, que el autor del *Bosquejo* creyó cumplir con su propósito, dando aquella noticia, sin estenderse a insertar en su obra tal *Reglamento* como una institucion séria de algun resultado, de aquellas que eran materia de su estudio constitucional

dad; de modo que los amigos de la independencia no podian hacer valer sus principios ni desarrollar sus miras sin disfraz. Un historiador ha dicho que «en el Congreso habia individuos mui respetables por sus luces, por su ferviente patriotismo i por su enerjía para proponer medidas de suma importancia; pero que la mayoría era compuesta de hombres pacatos e ignorantes en la ciencia del gobierno i bastante débiles para constituirse en instrumentos de otros mas atrevidos i notoriamente afectos al réjimen colonial.» [1]. Por consiguiente, no es estraño que este órden fuese tan insubsistente i sobre todo tan débil como aparece en todas las vicisitudes i ocurrencias posteriores.

La primera modificacion practicada en la forma de este gobierno fué obra de un movimiento militar ejecutado el 4 de setiembre por el jeneral don José Miguel Carrera, ofreciendo como causa principal el descontento que suscitaban las medidas que el Congreso acababa de tomar para dar a la Junta gobernativa, que se habia formado en Concepcion, mayores atribuciones que las que correspondian a la Junta de Santiago. El jeneral, en los momentos mismos en que tomó la direccion de la fuerza armada, se presentó personalmente al Congreso pidiéndole que accediese a la voluntad del pueblo soberano contenida en una representacion, la cual constaba de trece peticiones. De éstas las mas notables i que hacen a nuestro propósito eran la relativa a la forma del gobierno, que en adelante deberia componerse de cinco vocales i dos secretarios [2]; la

---

1. BENAVENTE, *Memoria sobre las primeras campañas* etc.

2. Para estos cargos fueron propuestos al Congreso los señores don Juan Enrique Rosales, don Juan Martínez de Rózas, don Martin Encalada, don Juan Mackenna i don Gaspar Marin, i para reemplazar al último si no aceptaba, don Joaquin Echeverría. Para secretarios don José Gregorio Argomedo i don Agustín Vial.

terminacion de las funciones del Congreso fijada para el dia en que cumpliese cuatro meses contados desde aquella fecha; la esclusion de siete diputados del Congreso por sospechosos, i la reduccion al número de seis de los doce que representaban por Santiago. El Congreso defirió a la voluntad que se le presentaba como popular, porque débil como era, no podia ménos que respetar la fuerza militar de que disponia el representante del pueblo.

El gobierno, nuevamente organizado, se estableció el 10 de setiembre, i comenzó sus funciones ejerciendo una autoridad tan vasta como la del Congreso. La mayoría de este cuerpo habia sufrido un cambio saludable a la revolucion, por consecuencia del movimiento del 4 de setiembre, i marchaba en armonía con la Junta ejecutiva, promoviendo i discutiendo grandes reformas. Al mismo tiempo que la Junta proclamaba una amenaza contra los que no fueran decididos por la *sagrada causa*, prometiendo a los buenos ciudadanos que en adelante solo los juzgaria la lei que ellos dictaran i serian dueños de sí mismos i de sus propiedades, el Congreso aprobaba la lei de dotacion de párrocos, abatiendo los derechos parroquiales, se ocupaba en la instruccion pública, i entre otras reformas i medidas de reorganizacion i de defensa, aprobaba la declaracion de la libertad de los esclavos que en adelante nacieran, i modificaba la organizacion del poder judicial, estableciendo otro tribunal supremo de tres miembros para conocer de los recursos de injusticia notoria, segunda suplicacion i otros que podian interponerse de las sentencias de los demas tribunales.

Esta nueva forma del Ejecutivo no fué de larga duracion. El 15 de noviembre hicieron los hermanos Carreras un movimiento militar contra la situacion, a la cual se asociaron los amigos de lantiguor éjimen, que

lograron dominar al pueblo en los primeros momentos: mas de trescientas personas respetables del vecindario deSantiago se presentaron pidiendo el restablecimiento de las autoridades coloniales, i en *cabildo abierto* organizaron la demanda de la disolucion de la Junta i del Congreso. Mas este no era el objeto del movimiento militar, i sus jefes i el Congreso reunieron al dia siguiente otro *cabildo abierto*, a fin de que el pueblo representase lo conveniente. Esta medida de convocar al pueblo a *cabildo abierto*, a que se recurria durante el primer período de nuestra revolucion, cada vez que la complicacion de los negocios hacia necesaria alguna modificacion en el órden de cosas, se verificaba citando todas las autoridades i empleados de nota, a los principales vecinos, al cabildo eclesiástico i a los provinciales de comunidades relijiosas. Pero esta vez la convocatoria se hizo por bando a todo el vecindario, i solamente se admitieron en la reunion a los amigos de la revolucion.

Verificóse en efecto la junta popular i en ella tuvo lugar una nueva eleccion para miembros del Ejecutivo en la cual se varió la forma de esta autoridad, reduciendo a tres el número de sus vocales, en calidad de representantes de las tres provincias del reino, como se hallaban ántes; [1] i el Congreso defirió a las peticiones que el cabildo abierto le hizo sobre varios negocios de la administracion i sobre varias promociones i ascensos que le fueron indicados.

Este órden de cosas permaneció solamente hasta en 2 de diciembre, dia en que ocupando la plaza de Santiago las tropas de la guarnicion, sus jefes presentaron

---

1. Fueron elejidos los señores don Juan Martínez de Rózas, por las provincias del Sud, don José Miguel Carrera por las del centro, i don Gaspar Marin por las del Norte; i para suplir al primero, durante su ausencia, fué elejido don Bernardo O'Higgins.

al Congreso un escrito en que el pueblo decretaba la disolucion de este cuerpo soberano. Disolvióse en efecto el Congreso, bajo el imperio de la fuerza armada, protestando contra el ultraje; i habiéndose negado a continuar en el Directorio ejecutivo los señores O'Higgins i Marin, el cabildo abierto, en union de los jefes militares, los reemplazó por otros, dejando a don José Miguel Carrera en la Junta; bajo este mismo imperio se elijió una junta gubernativa compuesta de tres vocales, la cual siguió gobernando el Estado con autoridad esclusiva i absoluta. La Junta quedó compuesta de don José Miguel Carrera, don José Nicolas de la Cerda i don Juan José Aldunate, el cual no aceptó el cargo i fué sostituido el 12 de enero de 1812 por don Manuel Manso. Esta variacion dió el triunfo i el mando a don José Miguel Carrera, que habia verificado los dos últimos movimientos para despojar de la autoridad al partido de los que entónces se llamaban los *exaltados*, por contraposicion a los *sarracenos* o *godos*, que eran los partidarios del antiguo réjimen. Los exaltados no eran otros que los conservadores de mas tarde, cuya política revolucionaria estaba mui léjos de satisfacer las aspiraciones radicales de Carrera. Este pretendia formar un nuevo partido verdaderamente revolucionario que hasta entónces no contaba mas afiliados que sus deudos i algunos camaradas entusiastas por su persona; i se veia precisado a rodearse en el poder de algunos hombres que por sus antecedentes personales eran respetables, pero que no comprendian las miras del caudillo.

Ved ahí repetidas modificaciones de la administracion obradas en brevísimo tiempo, por asonadas i motines militares cuyo oríjen i plan no necesitamos desentrañar mas a fondo.

Va a terminar, pues, el año once, primero de nuestra

revolucion, sin que en su curso hayamos visto otra cosa que una perpetua fluctuacion mui semejante a la anarquía. Pero ¿quién puede asegurar que esa situacion estraordinaria no fuese provechosa a los amigos de la independencia? Ella era un resultado lójico de las circunstancias, porque no solo no habia un interes, un principio que prevaleciera, sino que tampoco habia hombres bastante capaces para representar i hacer triunfar alguno de los intereses que entónces se chocaban; todo era incierto i fluctuante, hasta las ideas de organizacion que abrigaban los mas adelantados en aquella época. Pero entre tanto la unidad del sistema administrativo español se ha hecho pedazos, el poder del rei pierde su prestijio, porque se ha visto que impunemente puede ser desatendido. La idea de estatuir un gobierno independiente, la doctrina de la soberanía del pueblo ganan terreno, porque esa intervencion frecuente de los ciudadanos en los negocios públicos, ese congreso soberano que no obra sino influido por lo que entónces se llama voluntad popular, i que en las crísis mas graves apela al pueblo, oye su parecer, defiere a sus peticiones sin embargo de que son unos pocos los que se arrogan el derecho de interpretar, de proclamar i de representar esa voluntad, son otros tantos elementos revolucionarios que debilitan la influencia de las preocupaciones coloniales, que despiertan la idea de la dignidad del hombre en sociedad, completamente aniquilada en el sistema español, que inquietan los ánimos para emprender lo que ántes habria sido imposible, que echan en el corazon los jérmenes del amor a la patria i del espíritu público; son, en fin, los elementos que dan orijen a la reaccion i que, desarrollándose mas adelante, la fortificarán i la harán mas poderosa que el interes antiguo defendido por los partidarios de la metrópoli. Esa anarquía, que al fin de aquel año viene a

resolverse en un cisma peligroso, en la separacion de la provincia de Concepcion, produce todavía otro efecto saludable: tal es la consideracion de que aquel jénero de procedimientos no es el mas conveniente a los nuevos intereses que se quieren hacer triunfar, porque miéntras permanezcan divididos i chocando entre sí los que se han encargado de la ventura de la patria, están espuestos a ser vencidos i perdidos sin remedio: por eso se va a ver ya un gobierno mas estable, una marcha mas regularizada; por eso se principian a proclamar de un modo mas definitivo las buenas doctrinas i a tratar con mas seriedad los negocios del Estado.

Para conocer mejor el espíritu de los hombres de aquella época i la altura a que se encontraban, tenemos dos preciosos documentos oficiales que hoi dia son completamente desconocidos: tales son el discurso con que se abrió el Alto Congreso de 1811, pronunciado por don Juan Martínez de Rózas, i el proyecto de Constitucion formado en aquel mismo año por don Juan Egaña, encargado del mismo Congreso para esta obra de tanta importancia. Vamos a examinarlos aunque lijeramente.

CAPITULO II

Documentos del Alto Congreso de 1811

El discurso pronunciado en la apertura de aquel cuerpo, es tan interesante i nos revela tan a las claras el pensamiento de los fautores mas adelantados de nuestra revolucion, que creemos preferible insertarlo íntegro para darlo a conocer por primera vez en toda su estension. Helo aquí—

«SEÑORES:

«En el único modo posible i legal, se ve por la primera vez congregado el pueblo chileno. En las respetables personas, dignas de la jeneral confianza, i en cuya eleccion han tenido parte todos sus habitantes, se reune

---

1. Este discurso no se ha publicado íntegro hasta ahora (1847), i se asegura que fué compuesto por don Manuel Salas. Don Mariano de Egaña fué el que me dió esta idea; pero parece que hoi no cabe duda de que fué escrito por el mismo señor Rózas, que lo pronunció.

para tratar el mas grave, delicado e importante negocio que recuerda la memoria. El dolor i la ajitacion sofocarian mi voz débil, si no fuese inevitable poneros a la vista nuestra verdadera situacion. En su descripcion puedo equivocarme; así os confieso por lo mas sagrado, os pido por lo que debemos a Dios, al Rei, a la Patria, i a nosotros mismos, os ruego sincera i eficazmente que en medio de ella me interrumpais, contesteis los hechos, i reflexioneis, i me pongais en la ruta de la verdad i del acierto, con aquella jenerosidad i noble franqueza propias de los representantes de un gran pueblo, sobre quienes está fija la atencion de la Patria i de la posteridad. Vuestro silencio será un comprobante de mis aserciones, i os hará responsables de mis errores.

«Tres años han corrido desde que la augusta familia de nuestros buenos reyes jime en cautiverio. Un aliado pérfido exijió sacrificios i compromisos, que tuvieron el doble objeto de ausiliar sus proyectos i debilitar a la nacion amiga, para incluirla entre las que oprime. Asombrosos esfuerzos de valor han detenido este torrente. Pero, ¿qué ha costado a la gloriosa España dar al mundo el grande espectáculo de su inimitable constancia? La muerte de sus valientes guerreros, la ruina de sus escuadras, el saqueo de sus ciudades, la profanacion de sus templos, la estincion de sus fábricas, la desolacion de sus provincias, i todos cuantos estragos trae una guerra nacional con enemigos que no conocen ni aun los derechos que la humanidad o convencion respetan entre el furor de los combates. Pero estos males no son los mas graves. La nacion sufre otros que son el oríjen de todos, que influyen mas de cerca en nuestra suerte, i que alejan la esperanza del remedio.....
Sí, señores, la nacion ha perdido aquel carácter heróico, aquella uniformidad de principios, aquella honra-

dez nativa, debida al clima, a la educacion de los ejemplos; aquella grandeza de alma superior a los riesgos i a todos los atractivos de la vida. Un privado absoluto i sensual, en veinte años de despotismo, degradó a los descendientes del Cid, de Gonzalo de Córdoba, de Lain-Calvo i Nuño-Razura: sustituyó al espíritu marcial el afeminamiento; la codicia a la noble ambicion, i en suma, estirpó o amortiguó en la raiz aquella firmeza que resistió tan tenazmente a Roma i a Cartago, i que lanzó de su seno las armas Agarenas; aquella fidelidad a la relijion i a sus reyes, de que solo se ven los restos en la parte española que no alcanzó a corromper el tirano, o por desprecio o porque no tuvo tiempo; i así se ha visto nuestro amado Fernando i su causa abandonada de sus grandes, de sus jenerales, de sus ministros, que corrieron, con olvido, de sus dignidades i menosprecio de sí mismos, a prosternarse al enemigo; i puestos a su alrededor, dirijir órdenes para que siguiésemos su inicuo ejemplo. Esta conducta, atrayendo a muchos, hizo desconfiar a todos, i un celo imprudente, pero disculpable, sacrificó los fieles, confundidos entre los malvados. La multitud, siempre impetuosa e inconstante, establece autoridades i las abate; se somete a ellas con entusiasmo, i las deroga con ultraje; así en el estrecho término de pocos meses se vió el vencedor de Bailen coronado de oliva en el alcázar i embestido por el populacho; despues encausado, i finalmente colocado a la cabeza del Consejo de Rejencia. La Romana, mirado como el héroe de la nacion, i luego retirado del mando. Montijo, el primer motor de la feliz revolucion de Aranjuez, i el ilustre hermano del inmortal Palafox; presos en Sevilla. Goyeneche, hechura de Murat, de emisario de América, tomar el mando de un ejército de asesinos para destruir a nuestros hermanos de la Paz; destinado al gobierno de Carácas uno que recibió esta

misma investidura del horrible ajente de Bonaparte. Los jenerales Hermosilla, Salcedo i Obregon, despues de venderse al tirano, seducir públicamente al comandante de la escuadra de Cádiz. Los mismos individuos de la Junta Suprema, marcados con todas las notas i signos de desconfianza que ellos nos habian repetidas veces indicado, en los satélites del enemigo; i el pueblo trasportarse contra sus personas del modo que nos habian aconsejado que nos condujésemos con los jefes sospechosos. Las miras políticas de las naciones aliadas, de las neutrales, de las rivales, es un arcano impenetrable a esta distancia. Su situacion, sus intereses, se complican cada dia; i las noticias que nos llegan vienen tarde i desfiguradas. El modo de pensar de los gobernadores de nuestras provincias debe ser tan vario, como las reglas que cada uno se proponga: son hombres. Unos con severidad dura, otros con dulzura tímida; todos con afectacion, exasperan los ánimos de los buenos i pacíficos ciudadanos, o insolentan a los malos i turbulentos. Con una autoridad caduca, o viciosa en su oríjen, tratan de conservarla a cualquiera costa, prefiriendo para sostenerla el indecoroso medio de fomentar noticias finjidas, al de tenernos prevenidos para resistir algun inesperado ataque que nos pierda para el Rei i la Nacion. Debemos ser cautos sin baja malicia; debemos ser fieles sin acre fanatismo: desterremos de nuestros corazones las injuriosas sospechas; pero fiemos solo en nosotros mismos. No supongamos; pero recelemos que puede haber en América hombres capaces de imitar al falso aliado, al favorito ingrato, a los ministros proditores, a los jenerales traidores, i no descansemos sino sobre los que no pueden en ningun caso seguir sus abominables huellas. No creamos que hai hombres que por mantener sus empleos nos venderán a una nacion que los continúe, por un mérito que

pueden labrar a nuestra costa; pero no es imposible de que los haya. No tenemos motivo de presumir que ningun depositario de la real autoridad quiera apropiársela; pero no olvidemos que durante la guerra de sucesion, varios gobernadores en América esperaban el éxito, para conducirse como los jenerales de Alejandro Magno despues de la muerte de su monarca, dividiendo entre sí sus conquistas. La ambicion nada respeta; i, por desgracia, es un principio, que rara vez dejan de cometerse los delitos que impunemente i con ventaja pueden ejecutarse.

«Oimos a cada momento que otras provincias del mismo continente, i que aun conservan alguna correspondencia con la Europa, se conmueven por motivos semejantes a los que aquí nos sobresaltan...situadas aquellas precisamente en las únicas vias por donde podemos saber el estado de la Península, o los preparativos de las potencias, vivimos en un verdadero cáos, i nuestra vista solo alcanza al reducido horizonte, formado por impenetrables tinieblas, que talvez habria disipado, pero tarde, una sorpresa esterior, o un volcan que reventase bajo nuestros piés. Pregunto con el mas injenuo candor, en este triste estado, en esta oscuridad, en este letargo, ¿qué debia hacer Chile? Interpelo al mismo desgraciado Fernando, a la Nacion entera, a los sabios de todos los pueblos, a la austera posteridad ¿debia indolentemente esperar el golpe fatal que lo hiciese perder su relijion, su Rei, su libertad? ¿o debia dar un paso que lo cubriese de estos riesgos? paso legal, justo, necesario, semejante al que dieron las provincia de la península, i al que deben la conservacion de su espirante existencia i su honor con solo la diferencia de que aquéllas no pudieron hacerle con una anticipacion, arreglo i serenidad, que habria asegurado un éxito digno de tan laudable resolucion: paso, a que el órden, el

peso mismo de las cosas, o mas propiamente, la Providencia (es preciso confesarlo) le ha conducido. Sin que precediesen aquellas convulsiones que acompañan los sucesos estraordinarios, aquellas contenciones, que deshonran las acciones mas buenas; se vió ejecutado un plan que deberia ser el fruto de largas combinaciones i cálculos. A un tiempo mismo un millon de personas piensan de un mismo modo, i toman una misma resolucion. Tal es la fuerza de la verdad, que cuando no la perturban las pasiones, se hace sentir del propio modo a los que la escuchan sin los prestijios de la preocupacion, i exentos del influjo, o del interes mal entendido, o del ajeno engaño. A una voz todos los vivientes de Chile protestan que no obedecerán sino a Fernando; que están resueltos a sustraerse a toda costa a la posibilidad de ser dominados por cualquiera otro; i a reservarle estos dominios, aun cuando los pierda todos. Conocen i sienten sus corazones que son incapaces de otros pensamientos: que pueden sostenerse, porque siempre estarán unidos; i tomando sobre sí los riesgos i fatigas de una empresa de que solo creen digna su lealtad, la fian a ella sola. ¿Ni cómo podrian sin delito fiarla a otro? El ministro plenipotenciario de España en los Estados Unidos de la América Setentrional avisa con repeticion que el enemigo tiene mas de quinientos emisarios entre nosotros, destinados a seducir principalmente a los jefes, i especifica los nombres de treinta i siete españoles, designando el lugar de su nacimiento i de su infame comision. Observábamos un silencio sospechoso en los gobernadores que notados de infidencia, léjos de vindicarse, solo contestaban con las bocas de los fusiles, con dicterios i suplicios. Ni aun se dignaban darnos parte de las medidas que tomaban para nuestra seguridad, ni nos permitian discurrir sobre los medios de afianzar nuestra

suerte, i mantenernos por la Madre Patria entre las convulsiones que padece. La tolerancia de tanto misterio i de un despotismo nunca ménos oportuno, nos habria calificado justamente de delincuentes, o de hombres estúpidos, nacidos para la servidumbre; i nuestra sumision se habria calificado de indolencia: nuestra misma lealtad desnuda de aquel mérito que nace de la eleccion, discernimiento i firmeza. Confiar es poner en manos de otro sin mas seguro que la buena opinion que se tiene de él; si no la teníamos, si no debíamos tenerla de los que la exijian con dureza i con aquella altanería que suele ser síntoma de la debilidad o de falta de justicia, ¿por qué no debíamos desconfiar? Nuestra apolojía no debe ocuparnos por ahora: ella se formará del tiempo, del éxito de las verdades, que manifestará el curso de los negocios del testimonio íntimo de nuestras conciencias. Sobre todo nos justificará a los ojos del mundo entero, del Rei, de la nacion i del tiempo imparcial nuestra conducta posterior.

«Esta toda debe, pues, terminarse al servicio del soberano, primer individuo de la patria. A la seguridad de ésta i su prosperidad interior. A la conservacion de su honor, que solo puede conseguirse por la integridad de sus relaciones esteriores, por el órden que reine dentro i por las ideas de virtud que ministre en otras partes la presencia de nuestros conciudadanos. Nuestra posicion es pacífica; por el norte estamos separados por un desierto apénas transitable; al oriente los helados Andes nos sirven de barrera; al sur el terrible cabo de Hornos nos defiende; al poniente el mar Pacífico; i en el centro, el valor, union i frugalidad de nuestros naturales. Todo aleja de nosotros el riesgo de ser atacados i el peligro de ser atentados del espíritu de invadir, pisando las leyes de la naturaleza i buscando la infeliz suerte de los conquistadores. El no poder

dilatar nuestro territorio, este coto a nuestra ámbicion es la primera de nuestras dichas. No seremos jamas agresores, sin forzar los términos a que nos limita el gran regulador, el supremo árbitro de los destinos. Respetemos sus adorables designios, tan perceptibles en el órden físico como en el moral: tan al alcance de los sentidos como al de la razon. Reconozcamos su proteccion en cada paso, en cada una de las innumerables ocurrencias que han acompañado a este gran movimiento i que le han dado toda la dignidad imajinable; pero guardémonos de entregarnos a una seguridad funesta. Nuestra probidad nos adquirirá sin duda la consideracion de las naciones; pero no es prudente esperar que todas imiten nuestra conducta justa i moderada: tratemos a nuestros amigos sin olvidar que podemos tener la desgracia de perder su amistad. Nunca será ésta mas firme, que cuando sepan que no pueden impunemente quebrantar sus leyes, o que vean que nuestra templanza no nace de la debilidad, i que su ambicion se estrellará en el muro de bronce de nuestro patriotismo i disciplina.

«Estas grandes i nobles miras, solo tendrán un feliz i constante resultado, si podemos llenar el augusto cargo que nos han confiado nuestros buenos conciudadadanos; si acertamos a reunir todos los principios que hagan su seguridad i su dicha; si formamos un sistema que les franquee el uso de las ventajas que les concedió la exuberancia de la naturaleza; si, en una palabra, les damos una Constitucion conforme a sus circunstancias. Debemos emprender este trabajo; porque es necesario, porque nos lo ordena el pueblo depositario de la soberana autoridad; porque no esperamos este ausilio de la Metrópoli; porque hemos de seguir su ejemplo..... Sabemos que al mismo tiempo que los españoles buenos vierten mares de sangre para restituir a

su Rei al solio, preparan para presentarle a su vuelta una Constitucion que siendo el santuario de sus inmunidades, evite la repeticion de los horrores en que ha sumerjido a la nacion el abuso del poder, i la restituya al goce de los derechos inajenables de que estaba privada. Para esto fueron citados los americanos, de un modo vario, incierto, frio i parcial; no han podido concurrir, no creen que se haga allá, i sí que están en el caso de realizarla aquí a presencia de los objetos, i de cumplir franca i liberalmente el deber de los ministros consejeros que pagaban los reyes para que les dijesen verdades que tenian interes en callar. No os intimide la suerte de los grandes pensionarios Barnevelt i De Witt i si os toca, sereis tan ilustres como ellos. No os retraiga la magnitud de una obra en que se emplearon Solon, Licurgo, Platon, Aristóteles, Ciceron, Hobbes, Maquiavelo, Bacon, Grossio, Pufendorff, Locke, Bocalino, Moren, Bodin, Hume, Gordon, Montesquieu, Rousseau, Mably i otros injenios privilejiados, dejándonos solo la idea de que no hai un arte mas difícil que el de gobernar hombres i conducirlos a la felicidad, combinando sus diversos intereses i relaciones. La misma sublimidad de sus talentos, su propia perspicacia les presentó escollos que todos no divisan: la complicacion de necesidades, preocupaciones, costumbres i errores formaban un verdadero laberinto. Así podemos confirmar, para confusion de la orgullosa sabiduría, que sus mas fuertes atletas deben ceder el paso a los que siguiendo humildemente las antorchas de la razon i la naturaleza, penetrados de amor a sus semejantes, observando modestamente sus inclinaciones, sus recursos, su situacion, su índole i demas circunstancias, les dictaron reglas sencillas que afianzaron el órden i seguridad de que carecen las naciones mas cultas. La docta Grecia, los estudiosos alemanes,

los profundos bretones, jamas tuvieron constituciones tan adecuadas como la pobre Helvecia, o como los descendientes de los compañeros del simple Penn. Otras carecieron absolutamente de este símbolo de sus derechos, i sucumbieron a la anarquía, i despues al despotismo. La inmortal Roma, que dió leyes al mundo, i cuyos inmensos códices aun sirven de oráculos, pereció por falta de Constitucion. La Inglaterra, apénas tiene la suficiente para vivir en un mar, siempre alterado entre los embates de una libertad aparente, i un despotismo paliado. La Polonia vió como un sueño desaparecer una que la habria conservado en el rol de las naciones. La Francia perdió las que habia labrado a costa de los sacrificios mas horrendos. Otras naciones creen tenerla en algunos privilejios que han arrancado a tal cual déspota débil. Otras ni aun tienen nociones de esta piedra de toque de los derechos del hombre, de este talisman, de esta brújula, instrumento pequeño, sí, pero precioso, únicamente capaz de guiarnos hácia nuestra prosperidad. Por una fatalidad singular observamos que si el pueblo no es capaz de retenerse en los límites de una libertad ilustrada, los que están revestidos del poder no saben mantenerse en los términos de una autoridad racional: el pueblo se inclina a la licencia, los jefes a la arbitrariedad. Así el gobierno que contenga a aquél en la justa obediencia, i a éste en la ejecucion de la lei, i que haga de esta lei el centro de la dicha comun i de la recíproca seguridad, será el jefe de obra de la creacion humana. Representantes de Chile: esta es vuestra tarea. ¿La llenareis? Sí, porque os conduce la sinceridad, el interes, la rectitud, la firmeza i el amor a la patria. Feliz pueblo, que dominando los acontecimientos, superior a todos los poderes e intereses momentáneos, i cautivando todas las pasiones, os hallais en estado de recojer vuestros pensamientos, de

medir el espacio en que debeis establecer la justicia i la igualdad, de combinar los medios de obrar un bien tan jeneral, de remover los obstáculos, i de elevar sobre un suelo llano el grande edificio de la pública felicidad.

«La perspectiva de un movimiento tan suntuoso, unas ideas tan magníficas, llenan vuestros corazones de un sagrado entusiasmo i de un santo temor; estos sentimientos son precursores del acierto. Ellos descubren en vuestras almas heróicas profundamente grabados los principios que os cubrirán de la gloria de haber fabricado la fuente de las virtudes, el asilo de la inocencia, el destierro de la tiranía, en suma, el honor i seguridad de la patria. Sí, señores, yo sé que teneis mui presente, que un millon de personas os ha fiado su suerte i la de su innumerable posteridad: que ésta i el resto del orbe tiene fijos sus ojos sobre vosotros; que como depositarios de la confianza de los pueblos, les debeis en todos tiempos dar cuenta de vuestras operaciones; así como todos los majistrados, simples ajentes de la autoridad que emana de ellos: que nada haga conocer mejor que somos de una misma patria, que una lei jeneral, los mismos reglamentos, las mismas cargas, las mismas prerrogativas. Borrad de vuestros diccionarios las voces gracia, escepcion, i olvidad hasta las ideas de estos anzuelos del despotismo. Que ni las provincias, ni los cuerpos ni las personas pueden tener privilejios que los separen de la igualdad de derechos. Por eso echo de ménos entre vosotros a los representantes de los cuatro Butalmapus. Que del seno de las virtudes públicas han de salir i elevarse por el sufrajio libre de los pueblos al derecho de rejirlos, sus administradores i funcionarios: así la idea de un majistrado o jefe nato o perpetuo, o de un empleo comprado, es por consiguiente absurda. De este modo habrá en todos nuestros cantones un mismo espíritu, un res-

peto igual a la lei: el comun jamas sofocará la autoridad lejítima, i no se verán insurrecciones, sino para vengar la soberanía popular si fuese ofendida: que las peticiones mas justas han de sujetarse a las formas, a fin de què la libertad estribe en la lei, i que la lei no penda ni sufra de la petulante licencia, i se distinga la voluntad bien contestada del pueblo, de la de los movimientos sediciosos de hombres sin costumbres o mujeres depravadas. Que para evitarlos i disipar en la raiz el oríjen de las inquietudes, no hai medio mas probado que la educacion. Ocupada la clase numerosa, e instruida la que debe dirijirla, no pensará aquélla en variar una situacion, que le es grata, i ésta será el apoyo de vuestra obra. Encaminemos el valor, talentos i natural virtud de nuestros excelentes jóvenes por la senda de los conocimientos útiles, hácia el bien que prepara la Constitucion, i ellos serán sus garantes. Su ilustrado patriotismo la pondrá mejorada bajo la salvaguardia de todas las profesiones, de todas las personas, que podrán reclamarla i deberán sostenerla. Esté penetrada vuestra sensibilidad de los estragos de la hidra devoradora de los litijios, que al parecer escojió nuestro suelo para su infernal caverna. Si no podeis aniquilarla, encerradla, a lo ménos dentro de los términos mas estrechos que permita la humana prudencia. Precaved con teson los efectos de aquella tendencia que tenemos por habitual hácia la manía de perder i agraciar. Sobre todo, haced que vuestras reglas no se contradigan con la invariable naturaleza, i que estriben en las costumbres, cuya formacion es la grande obra de vuestra mision. Sí, señores, vosotros vais a crear este antemural de las leyes i sin el que seguramente perecerán. Nada hai mas necesario, ni mas fácil, si os resolveis a presentar a los demas en vuestras acciones, el modelo de las virtudes públicas i privadas:

en suma, si considerais que el majistrado es el libro siempre abierto a los ojos de todos i el maestro nato del resto del pueblo. Esta conducta, mas que todos los reglamentos, hará vuestro verdadero carácter, i os constituirá inviolables en vuestras augustas funciones i en vuestras dignas personas. La probidad i la virtud serán vuestro asilo contra la lei. El que la quebrante faltando a sus empeños, no es digno de ser miembro del cuerpo lejislativo. No merece concurrir al órden público, quien lo perturba con sus odios, su ambicion o mal ejemplo. ¿Se dirá lejislador aquel que proscribe la lei? ¿Representante del pueblo, el que deshonra al pueblo? ¿Ni tratará de virtudes el que es acusado de crímenes e infidelidades? Pueblos: meditad bien los que elejís, i que sean tales, que no necesiten de la inviolabilidad. Majistrados, procurad ser tales, que la posteridad os bendiga: aspirad a que las naciones os citen mas bien como honrados, que como sabios. Abrazad con celo los negocios mas espinosos; seguidlos con asiduidad i constancia; conducidlos a su fin, sin salir de vuestra tranquilidad: haced el bien i limitad vuestras miras a la dulce satisfaccion de haber obrado bien; inmolaos jenerosamente a vuestra patria, i ocultadle con destreza los servicios que le haceis. Estas son las cualidades de un ilustre ciudadano, señores, i éstas son las vuestras».

Tres puntos nos llaman la atencion en esta pieza: las razones justificativas con que se demuestra la necesidade en que Chile especialmente se encontraba de constituir una junta gubernativa i convocar un congreso nacional; las que se destinan a inculcar la necesidad i utilidad social de una constitucion, que orga-

nice el Estado, i las nuevas doctrinas que se emiten, proclamando la soberanía del pueblo i la igualdad de derechos, sentando que es absurda la idea de un majistrado o jefe nato o perpetuo, porque los administradores o funcionarios han de ser elevados del seno de las virtudes públicas por medio del sufrajio libre de los pueblos; señalando en fin como peligroso el gobierno monárquico i ofreciendo como modelos dignos de imitarse los de Helvecia i Norte-América, «porque es la obra maestra de la creacion humana aquel gobierno que contenga al pueblo en la justa obediencia i a los gobernantes en la ejecucion de la lei, haciendo de esta lei el centro de la dicha comun i de la recíproca seguridad». Estas ideas eran demasiado avanzadas en aquella época, i el atrevimiento de concebirlas solo estaba reservado a los pocos iniciados en el gran secreto de la independencia; mas no se proclaman de una manera abierta, sino con cierto arte calculado para imbuirlas disimuladamente i sin atacar las preocupaciones dominantes ni ultrajar el sentimiento, que es ántes que la intelijencia, la única base de las opiniones i de los actos de la mayor parte de los actores llamados a figurar en el drama que va a desarrollarse. Este discurso es, sin duda, el reflejo de la ilustracion política de los hombres mas adelantados de la revolucion, i debe notarse que en él no aparece la idea de la *libertad*, sino en el sentido que le daban los revolucionarios franceses, los discípulos de Rousseau i de Mably, que la hacian consistir en la soberanía del pueblo. La igualdad de derechos era en aquella época, como lo es todavía en Francia, el complemento de la soberanía. Los derechos del hombre estaban reducidos a la soberanía i la igualdad; pero la libertad no consistia en la posesion de esos derechos por el hombre, sino en la soberanía ejercida por el pueblo.

Si comparamos esta conducta de los hombres mas

ilustrados de aquella época con la de los que procedian sin transijir con los partidarios del sistema antiguo, obrando aquellas repetidas variaciones en el gobierno que vinieron a terminar por la destruccion del entónces llamado *Alto Congreso Nacional*, veremos que habia entre unos i otros un verdadero desconcierto, i hallaremos la causa inmediata que perpetuó hasta mucho tiempo despues una lucha fratricida, que mas de una vez entorpeció la marcha i progreso de la revolucion. De parte de aquellos se mostraba una cautela que bien podia confundirse con la pusilanimidad, miéntras que éstos procedian con una franqueza que a veces rayaba en la imprudencia. El jeneral don José Miguel Carrera, que aparecia como el caudillo de los últimos, era, segun ha dicho un escritor, «el único hombre de aquel tiempo capaz de poner en movimiento los medios de defensa que el pais poseia, i si la opinion pública le hubiese prestado su apoyo, muchos males se habrian ahorrado a Chile i a casi toda esta parte de la América.» [1] En realidad, él contaba con el arrojo i enerjía que se necesitan para emprender una revolucion radical, pero no tenia la capacidad de todo punto estraordinaria que habia menester para consumarla en un pueblo, como éste, que ningun antecedente poseia favorable a semejante propósito. Laudable era su empresa i digna solo de los héroes de que se enorgullece la humanidad; pero nuestra revolucion no podia ser radical, sin obrar graves desastres i sin un caudillo bastante fuerte para no retroceder al aspecto de las víctimas que necesitaba inmolar; porque los intereses del pasado, las preocupaciones en que apoyaba su poder la metrópoli, estaban en el corazon de la sociedad, i no solo eran el móvil de los que se empeñaban por rehabilitar i defender el órden

---

1 Benavente, *Memoria*, etc.

antiguo, sino tambien que influian poderosamente en los que, sofocando los impulsos del sentimiento i adoptando las ideas nuevas, se esforzaban por realizarlas i defenderlas. Así es que aun éstos se sentian contrariados por el proceder enérjico i no siempre prudente del jeneral Carrera, i los que entre ellos habia bastante intelijentes para comprender i propagar un nuevo sistema de ideas, careciendo de enerjía para encabezar la revolucion, tenian bastante juicio para conocer que valia mas adherirse a los que combatian invocando la prudencia i la reserva, que a un hombre que no siempre sabia reconstruir lo que destruia i que, si era enérjico para atacar, no lo era para vencer i para aprovecharse de sus triunfos.

Aquí tenemos, en el oríjen de la revolucion de la independencia, dibujados ya los dos partidos que mas tarde han de disputarse la direccion de esta sociedad que ámbos a dos van a crear; el uno es rejenerador, i obra solo a impulsos de la intelijencia, sin curarse de las dificultades de los resultados; el otro es conservador i en él obra mas el sentimiento que la intelijencia, de modo que propende a realizar su pensamiento sin ultrajar las preocupaciones, sin destruir de un solo golpe. La política del primero es casi siempre tan certera como la del segundo; pero es mas precipitada, realiza pronto encargándose de restañar despues las heridas que abre con su paso; miéntras que la de éste, a fuerza de ser prudente, es tardía i medrosa, i haciendo alarde de su juicio i de su tino para curar los males de la sociedad, no pocas veces los hace mas duraderos e incurables. El choque entre ámbos es funesto, porque no quieren convencerse de que los dos propenden a un mismo fin, porque rara vez concede algo el uno a la moralidad i buenos sentimientos del otro; i mas que todo, porque sus hostilidades solo aprovechan a los especu-

ladores, engañoso justo medio, que so pretesto de regularizarlo todo, no hace mas que ostentar el camaleon que le sirve de símbolo. Punto por punto podria señalarse el desarrollo de estas dos entidades en nuestra revolucion; pero volvamos a estudiar el curso de las ideas políticas en aquella primera época.

El segundo documento que nos ha legado el primer Congreso que tuvo Chile es el proyecto de constitucion que por su órden trabajó el señor Egaña, el hombre mas adelantado de su tiempo; documento precioso por la orijinalidad de sus ideas i por su oríjen histórico. Examinémoslo.

Sin embargo de que esta obra se compuso en 1811, solo vino a publicarse en 1813, por disposicion del Supremo Gobierno, precedido de un *Proyecto de declaracion de los derechos del pueblo de Chile*, modificado segun el dictámen consultado por órden del mismo gobierno, i seguido de algunas notas ilustrativas de varios de sus artículos en las cuales esplana el autor sus vastas teorías.

La declaracion de los derechos del pueblo de Chile está basada en cuatro puntos capitales: primero, la necesidad que los pueblos de América tenian de reunirse, quedando privativa a cada uno de ellos su economía interior, para su seguridad esterior contra los proyectos de Europa i para evitar las guerras entre sí; segundo, la dificultad en que se hallaban de sostener por sí solos una soberanía aislada, que no era de gran interes, asegurando la felicidad interior; tercero, la conveniencia de que los pueblos americanos asegurasen i consolidasen su gobierno interior poniéndose de acuerdo no solo entre sí, sino tambien en muchos objetos con los de Europa, por cuyo principio no debia establecerse la clase i naturaleza de sus soberanías hasta que se verificase ese acuerdo; i cuarto, la seguridad de que la voz

de la América se haria respetable i sus resoluciones incontrovertibles una vez que, reunida en Congreso, hablase al resto de la tierra.

Sentadas estas bases, se inculcan la necesidad i la utilidad de un Congreso americano, apoyadas en fuertes razones deducidas del estado de la España i de su poder en América, i sobre todo del empeño que la Europa habia de tener en mantener su equilibrio, impidiendo la reconquista de las colonias, cualquiera que fuese el gobierno que se estableciera en la Península. A continuacion se establece i funda la justicia con que el pueblo de Chile procede a constituirse, separadamente de la España, bajo los siguientes principios:

I

«En cualquier estado, mudanza, o circunstancias de la nacion Española, ya exista en Europa, ya en América, el pueblo de Chile forma i dirije perpetuamente su gobierno interior, bajo de una constitucion justa, liberal i permanente.

II

«El pueblo de Chile retiene en sí el derecho i ejercicio de todas sus relaciones esteriores, hasta que formándose un Congreso jeneral de la nacion, o la mayor parte de ella, o a lo ménos de la América del Sud (si no es posible el de la nacion), se establezca el sistema jeneral de la union i mutua seguridad; en cuyo caso trasmite al Congreso todos los derechos que se reserva en este artículo.

III

«Fernando VII o la persona física o moral que señalase el Congreso, serán reconocidos en Chile por jefes

constitucionales de toda la nacion. Los derechos, regalías i preeminencias de este jefe los declarará el Congreso, a cuya voluntad jeneral se conforma Chile desde ahora, salvo el artículo 1.º

IV

«Chile forma una nacion con los pueblos españoles que se reunan, o declaren solemnemente querer reunirse al Congreso jeneral constituido de un modo igual i libre.

V

«Inmediatamente dará parte el gobierno de Chile a todos los gobiernos de la nacion de las presentes declaraciones, para que por medio de sus respectivos comisionados puedan (si se conforman) acordar el lugar, forma, dia i demas circunstancias preliminares a la reunion del Congreso jeneral, i su libertad e independencia i absoluta igualdad de representacion conforme a la poblacion libre de cada uno.

VI

«*La relijion de Chile* es la católica romana.

VII

«Todo individuo natural de cualquiera de los dominios de la monarquía española, prestando el juramento constitucional, debe reputarse por un chileno: i cumpliendo con los deberes de ciudadano, segun la constitucion, es apto para todos los ministerios del Estado que no exijan otros requisitos».

En este proyecto de declaracion de los derechos de Chile tenemos consignados los principios que tendian a realizar los hombres mas aventajados de aquella época: la independencia americana i la formacion de un Congreso de todos los Estados emancipados. No hemos podido conocer a punto fijo las modificaciones hechas en este proyecto por el gobierno del año 13, pero estamos presuadidos de que él fué concebido i formulado en 1811, i no distamos de creer, atendido el espíritu de los razonamientos en que se funda i considerado el proyecto de constitucion del mismo autor, que en su forma primitiva no se contenia el artículo 3º, el cual establece que serán reconocidos en Chile por jefes constitucionales de toda la nacion, Fernando VII o la persona física o moral que señalase el Congreso americano. Semejante proposicion fué mas aceptada despues, a causa del espíritu de transaccion que aparecia dominante en 1813, a influjos de la lenta reaccion obrada por los contra-revolucionarios i los que, a fuer de conservadores i prudentes, se dejaban guiar por ellos.

Es verdad que en el Congreso de 1811 figuraba una gran mayoría de esos conservadores, a cuya sombra se colocaban los adictos al poder e intereses de la metrópoli; pero tambien es efectivo que los revolucionarios que deseaban un cambio radical, no transijian i presentaban sus propósitos i sus principios sin disfraz. Quien no reconozca este hecho en los frecuentes motines militares que cambiaban a cada paso la forma de la administracion, lo reconocerá en este documento i mas que todo en el proyecto de constitucion que vamos a examinar. Pero de todos modos, ¿no nos admiraremos hoi dia de ver figurar en los documentos oficiales de aquella época primitiva de nuestra revolucion la idea de un Congreso americano que tan moderna hemos creido en estos últimos tiempos? Mas nó un Congreso que tuvie-

se por objeto fijar las bases de una defensa mancomunada solamente, sino tambien los de una constitucion homojénea para toda la América, que asegurase su independencia i su felicidad futura.

El proyecto de Constitucion comienza por dos capítulos en que se esponen «los principios que consolidan el pacto social de los habitantes de Chile, que quedan garantidos por la constitucion, i que servirán de fundamento a todos los decretos lejislativos, ejecutivos i judiciales de la majistratura». En esta esposicion se combinan las brillantes teorías, los fascinantes errores, las irrevocables verdades de la filosofía del siglo XVIII, con un sentimiento relijioso i un amor profundo por la moral, que dominan en toda la obra i forman su orijinalidad. Se establece que aun cuando *para vivir en sociedad sacrifican los hombres parte de su independencia natural i salvaje, conservan sin embargo i la sociedad proteje su seguridad, propiedad i la libertad e igualdad civil;* i para el goce de estos derechos, se fijan principios en los cuales campea la verdad al lado del error, i las teorías realizables al lado de las quiméricas utopías; i no en la fórmula i con el carácter de principios legales, sino como máximas o sentencias que deben servir de norma al lejislador. Mas no podemos dejar de admirar en toda esta obra el propósito de echar la base de ciertas reformas sociales, que aun hoi dia pugnan con las inveteradas preocupaciones de la añeja civilizacion española. En los artículos que se refieren a la *seguridad individual*, por ejemplo, hallamos uno que establece que «conviene a la seguridad personal que el juez de una causa criminal examine por sí mismo los testigos, i que sean confrontados i *preguntados por el reo, cuantas veces lo quiera éste*»; otro que considera la tortura como un acto de tiranía, bien que la estima tolerable en un caso raro de alta traicion para descubrir a los

cómplices. Reglamentando el derecho de propiedad se sienta que «no es enajenable la propiedad de la persona, que ningun hombre *podrá venderse, ni ser vendido*»; i se sanciona el derecho de espatriacion voluntaria, en tiempo de paz. La libertad del ciudadano se hace consistir en poder hacer todo lo que no daña los derechos de otros, regulándose por este principio moral: *no hagas a otro lo que no quieras que hagan contigo*. Pero no se permite la libertad de cultos i se escluye de la sociedad a los que no sean católicos, a ménos que obtengan permiso personal del gobierno; se «castiga a los que practican una moral opuesta a las costumbres de la República, i a los que tratan de inducir a otros en sus opiniones». Consecuente con estos antecedentes es la proteccion que se dispensa a la libertad de la prensa a *discrecion de la censura*, bajo estos tres principios: 1.º que el hombre tiene derecho de examinar todos los objetos que están a su alcance; 2.º que es un delirio disputar los hombres particulares en misterios i objetos sobrenaturales; i 3.º que la moral que aprueba toda la iglesia ortodoja no puede ser controvertida. Finalmente, se declara la igualdad civil, sentando que ninguno nace funcionario, propietario ni fideicomisario de las cosas públicas, i que la lei solo distingue en los ciudadanos las virtudes, los talentos i los servicios.

En cuanto a la República se establece que la de Chile es una e indivisible, que la soberanía reside plenaria i radicalmente en el cuerpo de los ciudadanos; i que los empleados en las majistraturas, gobierno i administracion, son simplemente mandatarios de la República i están obligados a dar cuenta de su conducta.

En lo relativo a la milicia, se sientan como principio que *un ejército en tiempo de paz es peligroso*; que la República no debe mantener entónces sino las tropas que bastan a la policía i órden público; que en todo caso i

tiempo lo militar debe estar sujeto a la autoridad civil, i que en el Gobierno donde *cada ciudadano es el soberano* i el defensor de la patria, no debe existir la odiosa *division* de fueros, que alteran la armonía, union i subordinacion jeneral.

Sobre la educacion i costumbres es curiosa la siguiente doctrina que contiene el artículo 36:

«Los gobiernos deben de cuidar de la educacion e instruccion pública, como una de las primeras condiciones del pacto social. Todos los Estados dejeneran i perecen a proporcion que se descuida la educacion, i faltan las costumbres que los sostienen i dan firmeza a los principios de cada gobierno. En fuerza de esta conviccion, la lei se contraerá especialmente a dirijir la educacion i las costumbres en todas las épocas de la vida del ciudadano; i para su ejecucion se establece por principio activo el tribunal de la censura, como el mas augusto de los cuerpos permanentes; quien responderá a la presente jeneracion, i a todos los siglos, del depósito mas sagrado que le ha confiado la patria».

Despues de esta esposicion, siguen las leyes constitucionales reguladas segun los principios que en ella se consignan.

Veamos la organizacion de los poderes políticos.

La República es representada por el *gobierno* i las *juntas civicas*, i protejida por el *tribunal de la censura*.

El gobierno es depositario del poder *lejislativo i ejecutivo*, con los demas ejercicios actuales i permanentes de la soberanía; se compone de un *presidente i dos cónsules*, elejidos cada cuatro años, i tiene dos secretarios, uno para la guerra, marina, relaciones esteriores, comercio e industria; i otro para la policía, agricultura, educacion, cultos i todo lo interior; gracia, justicia, elecciones i fisco.

La junta cívica son el Congreso en que la nacion

reserva todo el lleno de su soberanía; su autoridad es suprema i sin ulterior curso; pero no forman un cuerpo permanente, porque solo deben congregarse en los casos i bajo las autoridades que la lei señale, i para los objetos determinados en el decreto o lei de convocacion.

Las juntas cívicas son de dos clases: una para la resolucion de los negocios de Estado, que se compone solamente de ciudadanos consultores i se llama *junta cívica gubernativa;* i otra para el nombramiento de todos los funcionarios del Estado i se compone de toda clase de ciudadanos activos, titulándose *junta cívica jeneral.* Aquélla es una sola, i reside en la capital, miéntras que las juntas cívicas jenerales son las que se reunen en cada partido, entrando en ellas la cuarta parte de todos los ciudadanos del distrito respectivo, elejidos a la suerte.

«La censura, dice el art. 42, es la majistratura tutelar de la República, a cuyo cuidado se encarga la observancia de las leyes, i vigor de las costumbres, con las modificaciones que exijan las circunstancias: que todos los funcionarios llenen sus deberes con probidad, i sin abrogarse mas facultades que las que les concede la lei: dirije la educacion i la moral pública con arreglo a la Constitucion a las leyes: examina el mérito de cada ciudadano, i lo califica para que sea honrado i premiado: proteje la seguridad individual; i cuida de cuanto corresponde al buen órden, siendo el cuerpo tutelar de la República, i sus funciones de vijilancia i proteccion. Pero su principal facultad i obligacion es suspender toda lei, todo acto i todo ejercicio de cualquier cuerpo o empleado en que reconozca que se sigue perjuicio a la República hasta ser examinado i decidido por las juntas cívicas gubernativas u otra majistratura en la forma de la Constitucion. Aunque su poder no es ejecutivo, lejislativo, ni judicial sino de mera tuicion (salvo en

los casos que espresamente le señala la Constitucion); pero tendrá la sagrada e inviolable facultad del *veto*, a que estarán sujetas las autoridades de todo fuero, incluso el gobierno, aun cuando éste proceda en consejo cívico o unido a otro tribunal, siempre que no sea una junta cívica gubernativa, a la cual únicamente, i al resultado reunido de las juntas cívicas jenerales, no puede poner su *vèto* la censura. Este tribunal se compone de quince individuos que pasen de treinta años, en quienes concurra el mas alto grado de probidad i amor patrio. Se titularán PADRES DE LA PATRIA».

Ademas de estas autoridades hai un procurador jeneral, que es el defensor del Fisco, el acusador de los delitos públicos, el protector de los buenos ciudadanos, apoderado de los cabildos, promotor del buen órden i observancia de las leyes i Presidente de las juntas cívicas gubernativas. Su ministerio es puramente petitorio, informativo i regularmente contencioso; pero no se confunde en nada con la augusta tuicion i supremas facultades suspensivas del tribunal de la censura.

Hé aquí cómo establece el proyecto de constitucion la armonía de estas tres supremas majistraturas en el sistema gubernativo.

«La armonía del gobierno de la República se establece en esta forma: Todo acto jurisdiccional, sea lejislativo o ejecutivo, dimana inmediatamente del gobierno, que tiene la soberanía en ejercicio, consultándolo previamente (en las materias importantes) con sus respectivos consejos. Si es un acto lejislativo, lo pasa inmediatamente el secretario al tribunal de la censura; i si éste le rejistra i consiente, obtiene toda su fuerza lejislativa, a ménos que el procurador jeneral de la República (que asistirá a la censura cuando pase la lei) compelido de algun grave motivo, que deberá fundar, pida que se examine de nuevo, en cuyo caso se examinará

nuevamente la materia, asistiendo todos los censores que hubiesen faltado al anterior acuerdo i puedan congregarse; i de este modo se aprobará o suspenderá la lei.

«Si la censura pone el veto, inmediatamente pasa la lei a la junta cívica gubernativa para ser examinada i aprobada o derogada sin ulterior recurso.

«Aunque los actos ejecutivos del gobierno no se rejistren por la censura, puede ésta poner su veto para que dentro de brevísimo tiempo se confirmen, reformen o suspendan por la junta gubernativa: i los secretarios del gobierno pasarán frecuentemente (sean llamados o de oficio) a dar cuenta a la censura de todas las disposiciones del gobierno, sin arbitrio de reservarlas.

«El gobierno i la censura despacharán sus oradores (que serán los secretarios, los cónsules o los censores) a la junta gubernativa para que espongan los motivos en pró o en contra de la lei discutida, los que se apartarán al tiempo de la resolucion.

«Dos individuos en el gobierno, i ocho censores en la censura, forman tribunal para el valor de todos los actos lejislativos o de notable gravedad. Las materias ejecutivas ordinarias i de poca importancia, pueden actuarse por el Presidente del gobierno.

El gobierno, para decretar la paz, la guerra, las alianzas i las contribuciones, debe formar una junta con tres censores sin voto que diputará la censura con el procurador jeneral, tambien sin voto, i con doce consultores, seis de los cuales deben ser elejidos anualmente por la junta cívica gubernativa, i los otros seis elejidos a la suerte para el caso de la consulta. Este directorio se llama *consejo cívico*.

El gobierno tiene ademas consejos de guerra i marina, de hacienda, de economía i de salud pública, a los cuales consulta en sus respectivos objetos, cuando lo

cree conveniente. El primero se compone de cuatro oficiales de capitanes arriba i de un auditor de guerra letrado; el segundo se compone de un consejero de justicia, de uno de los contadores mayores i el superintendente de la moneda. El consejo de economía, a cuyo cargo se pone la inspeccion i direccion del comercio, industria, agricultura, policía, navegacion mercantil, oficios, minas, aguas, pesca, caminos, canales, exámen de terrenos, productos minerales, bosques, *indagaciones de aritmética política*, en fin, cuanto pertenece al adelantamiento material de la República, se compone de seis directores i un secretario, debiendo dos de los primeros ocuparse continuamente en visitar el territorio de la república, dos en las funciones diarias del consejo, i otros dos viajando en paises estranjeros. Finalmente, el consejo de salud pública se compone de los mejores médicos, cirujanos, botánicos, químicos, naturalistas i demas profesores, cuyos estudios sean útiles para tener o restablecer la salud, para preservar los males, principalmente *endémicos*, simplificar las curaciones i proporcionar medicinas fáciles i del pais.

El poder judicial se organiza en un supremo consejo que conozca en última instancia de todas las causas civiles i criminales, compuesto de cinco ministros elejibles cada cinco años. Este tribunal debe tener un viçario en cada provincia, el cual tramita las apelaciones hasta ponerlas en estado de sentencia para remitírselas. El tal vicario lo es tambien de todos los demas consejos especiales que hemos mencionado, los cuales no tienen el conocimiento de las materias contenciosas, sino en lo que absoluta e indispensablemente por las circunstancias de los objetos no puede someterse al conocimiento del consejo supremo de justicia.

Se establecen tambien tribunales de paz en todos los lugares en que se pueda, compuestos de cuatro indivi-

duos elejidos como los cabildantes i destinados a dirimir prudencialmente todos los pleitos.

Habrá, por fin, un supremo tribunal de residencia, que se compondrá de un miembro del gobierno i dos censores, el cual tiene por objeto juzgar la conducta de todos los funcionarios públicos que dependen del gobierno, la de los jueces en caso de vejacion, cohecho u otras faltas, i tambien debe conocer de algunos recursos estraordinarios i de las competencias entre los demas consejos i tribunales.

Para la administracion subalterna, se divide la república en tres *departamentos*, dos de los cuales son rejidos por sus respectivos gobiernos políticos i militares, i el otro, que es el de Santiago, por el gobierno supremo.

Cada departamento se divide en *delegaciones*, en las cuales existan precisamente cabildos.

Cada delegacion se divide en *prefecturas*, cuyos prefectos sean jueces ordinarios e intendentes de su distrito, ya sea urbano o rústico.

Las prefecturas se dividen en *comunidades*, cada una bajo la intendencia de un inspector.

A mas de esto, cada ciudad, villa, i aun cualquiera poblacion, que halle por conveniente el gobierno, puede formar un cabildo subordinado a sus respectivos jefes de provincia, que se compondrá de siete individuos a lo ménos i a lo mas de trece. Estos empleos no son venales, sino electivos por la junta provincial del territorio cada tres años.

En cada poblacion que tenga cabildo debe haber dos *alcaldes* elejidos por la junta cívica, los cuales no son del cuerpo del cabildo i se sostituyen por los prefectos i en su defecto por los inspectores. La jurisdiccion de los alcaldes es jeneral en todas las prefecturas de la poblacion, suplen por los jefes de provincias, tienen igual

jurisdiccion contenciosa i son sus subalternos en todas las materias gubernativas, políticas i militares.

Esta es la organizacion que el proyecto da a la República, pero no en la forma sencilla en que acabamos de esponerla, sino con tal complicacion i tal inversion de ideas, que cuesta no poco trabajo rastrearla de las numerosas prescripciones que contiene la Constitucion [1]. El autor pensaba que era inútil dar a un Estado nuevo una organizacion diferente de la que ántes tenia, si no se echaban tambien en la Constitucion las bases de todas las leyes secundarias que de ella debian nacer i que eran indispensables para completarla. Tal es la idea que trata de realizar en su proyecto, i por eso le vemos organizar no solamente el Estado sino tambien todas las demas esferas de la actividad social que con aquél marchan en relacion íntima, tales como la iglesia, la moral, la industria jeneral, el comercio i las ciencias. Las ideas que sobre todos estos objetos emite son las mas adelantadas de aquella época i aun de la presente; son el fruto de la civilizacion moderna i de un estudio profundo de las teorías de la filosofía del siglo XVIII combinado con el de los pueblos antiguos; son en fin el reverso de la civilizacion española, i por lo mismo, no podian ménos que chocar con las preocupaciones, con los afectos i con los antecedentes de la mayoría de los hombres mas influyentes en la revolucion.

Pero por otra parte son tambien demasiado graves los errores que trae dorados con las mas bellas doctrinas el proyecto. No nos fijemos por ahora en esa organizacion a la griega i a la romana que se pretendia dar a la República, ni en la monstruosa confusion de to-

---

1. En la primera edicion de esta obra (1847) se insertó como apéndice el *Proyecto de Constitucion* del señor Egaña.

das las atribuciones i negociados del poder político; no hagamos caso de la pluralidad del gobierno, ya que tan necesaria se creia en aquellos tiempos para neutralizar el influjo que sobre un solo depositario de la autoridad podian ejercer los emisarios de Napoleon, del Consejo de rejencia i del gobierno del Brasil, que los revolucionarios i contra-revolucionarios suponian existentes en el pais con el fin de apoderarse de él; dejemos al autor en su idea de reunir los poderes lejislativo i ejecutivo en una sola autoridad, ya que invocando la esperiencia delos siglos i la opinion de los escritores, piensa que solo puede asegurarse la libertad pública i el vigor de la constitucion contra la usurpacion del gobierno, dejando estos poderes reunidos bajo la inspeccion i moderacion de otras autoridades que, teniendo la facultad de suspender i de modificar los actos abusivos, carecen de permanencia, de poder i aun de atribuciones i facultades que habrian menester para tener prestijio i hacer respetar sus determinaciones. Veamos solo su empeño por reglamentar las costumbres i por confundir en todo caso el derecho con las obligaciones puramente morales. El primer escollo en que tropieza es la necesidad de sistemar el espionaje, i procura vencerlo, organizando varias autoridades i estableciendo infinitas prescripciones tiránicas i de todo punto inaplicables. La organizacion política, la eleccion de los funcionarios, la clasificacion de los ciudadanos, sus relaciones sociales, su condicion; la iglesia, la industria, las ciencias, todo en fin, cuanto existe en la sociedad se somete al propósito de reglamentar las costumbres, a esta terrible confusion de los dominios del derecho i de la moral que se presenta como el punto de partida para todas las reformas sociales i como el único elemento de prosperidad para un pueblo. Con sentimiento dejamos de someter al análisis ese conjunto de disposiciones heterojéneas, para se

guir el plan que nos hemos propuesto, contentándonos con remitirnos al proyecto mismo.

El no fué ni aun considerado en el Congreso de 1811 [1] a causa de las ajitaciones i de la lucha en que éste se vió empeñado desde su instalacion; i en 1813, época en que se publicó, habian progresado ya bastante las ideas para poder conocer que las bellas teorías, la sabiduría i erudicion de aquella obra carecian de un plan

---

1. En la *Historia jeneral de la independencia de Chile*, el señor BARROS ARANA sostiene que el *Proyecto de Constitucion* fué sancionado con grandes variaciones por el Congreso de 1811; i se funda para ello, 1.º en una comunicacion manuscrita del señor obispo Elizondo, i 2.º en que habiendo visto el Proyecto escrito de puño i letra de don Mariano Egaña, por su carátula advirtió que habia sido presentado a la consideracion del Congreso, i por su contenido descubrió la verdad del aserto del señor Elizondo. Mas en las palabras que cita de la comunicacion de éste, se asevera que hubo en el Congreso debates «sobre la inconsonancia del reconocimiento del Rei Fernando, i sobre la necesidad en que se ponia a Chile de mendigar la proteccion europea»; i como estas ideas no son del *Proyecto de Constitucion*, sino del *Proyecto de declaracion de los derechos del pueblo de Chile*, que le acompaña en la edicion de 1813, el testimonio del señor Elizondo no autoriza para asegurar que la Constitucion fué aprobada con grandes variaciones.

El autor de esta obra no aseveró arbitrariamente que el *Proyecto de Constitucion* no habia sido considerado por el Congreso; i para estamparlo así, se fundó en que no habia acto oficial alguno que asegurase lo contrario, i en el testimonio de varias personas que consultó, con los señores jenerales Pinto i Lastra, i el mismo don Mariano Egaña que le refirió que el Proyecto de Constitucion habia sido encarpetado, porque no lo entendian, i que el Congreso solo habia discutido, sin aprobar, algunas ideas del otro proyecto de *Declaracion de Derechos* lo que coincide con el testimonio del señor Elizondo. El señor Egaña agregaba que, segun sus recuerdos, no habia sido su padre, don Juan, el autor del artículo 3.º de la *Declaracion*, i por eso el autor opinó, asegurando que la *Declaracion* habia sido presentada tambien, como el Proyecto de Constitucion, al Congreso, que tal artículo 3.º no se contenia en la forma primitiva de la *Declaracion*.

El autor del *Bosquejo* no reveló estas indagaciones, como no reveló las infinitas que practicó para descubrir la verdad de los hechos mas sustanciales que éste, porque su tarea no era la de discutir los detalles de los acontecimientos sino la de estudiar las ideas e intereses que los habian producido. Por eso tomó los acontecimientos en su conjunto, con la seguridad de que eran ciertos en jeneral, sin referir los pormenores que habian ilustrado su criterio al adquirir tal seguridad.

realizable, porque su autor no tenia el tino práctico, las miras profundas que se necesitan para constituir una nacion.

Las dos piezas que hemos examinado nos dan pues una idea luminosa sobre la cultura de los autores de nuestra revolucion, sobre sus principios, sus propósitos i acerca de la manera cómo pretendian constituir el pais que nos legaron libre de la dominacion estranjera, aunque no de los defectos i de las aberraciones sociales que se mantuvieron a pesar de la reforma, a causa del carácter conciliador i conservador que señala i distingue nuestra revolucion.

Pero no debemos hoi estrañar sus teorías ni admirarnos de la estravagancia de sus doctrinas, ni despreciarlos por su falta de tino para constituirse; no solo porque se educaron en una época de tinieblas i en un pueblo que no les ofrecia medio alguno de ilustrar su entendimiento i formar su esperiencia, sino tambien porque figuraron en un tiempo de ensayos en que los principios que ellos tendian a realizar apénas acababan de aparecer en la esfera de la ciencia i se veian combatidos por la humanidad entera. ¿Hicieron por ventura otra cosa los que rejeneraron la sociedad en Francia a fines del siglo XVIII? ¿Procedieron con mejor acierto los que en el resto de la América i en la España misma han acometido la empresa de desquiciar los fundamentos de la sociedad antigua para fundar la civilizacion moderna? ¡Ah! nó; admiremos sus conocimientos, porque son dignas de admiracion las intelijencias privilejiadas que bajo el dominio colonial español alcanzaron a divisar la luz de la filosofía! Agradezcamos sus esfuerzos i veneremos su memoria aun en los errores que cometieron! Pero jamas confundamos a los hombres que mere

cen esta veneracion, a esos pocos varones ilustrados que se esforzaban por consumar la revolucion, con la gran mayoría que no hizo jamas otra cosa que entorpecerla, sino por sus sordos i disimulados esfuerzos, a lo ménos, con su cobardía i su ignorancia.

CAPITULO III

Constitucion del Gobierno en 1812 i 1813

Desde la disolucion del Alto Congreso, verificada en 2 de diciembre de 1811, hasta el 27 de octubre de 1812, la junta soberana que ejercia toda la suma del poder público no recibió modificacion alguna en su constitucion [1]. Ella gobierna i representa al estado con entera independencia; se muestra activa i laboriosa, lo constituye i organiza todo, no hai reforma que no acometa; restituye a Chile su antigua unidad, sometiendo sin lucha ni estrépito a la provincia de Concepcion, que se debia separado del gobierno jeneral bajo la direccion de don Juan Martínez de Rózas: establece una absoluta libertad de imprenta, declarando que el hombre tiene derecho de examinar cuantos objetos estén a su alcance; decreta la formacion de una bandera nacional, distinta de la española que hasta entónces se habia tremo-

1. Pero en enero de 1812 hicieron su dimision los señores Cerda i Manzo i fueron reemplazados por don José Santiago Portales i don Pedro Prado.

lado; en varios de sus documentos oficiales proclama abiertamente la causa de la independencia, llama tiránico el sistema español, recuerda con dolor la ominosa dominacion de tres siglos, excecra a sus mandatarios i deslinda la causa americana de la causa de los reyes católicos aprisionados por Napoleon. La prensa, dirijida por el esforzado i sabio Camilo Henríquez, guardando un perfecto acuerdo con estos procedimientos, inculca las doctrinas revolucionarias i zanja los primeros cimientos de una nueva civilizacion, de una rejeneracion completa en las ideas.

En agosto se dirijia a los pueblos americanos aquel escritor hablándoles de sus derechos i usando este lenguaje:

«¡Si conocieseis la ignominia de vuestras cadenas, la miseria de vuestra situacion actual! ¿Inmensas rejiones han de depender de una pequeña comarca de la Europa? ¿En vano la naturaleza puso entre ella i vosotros la inmensidad del Océano? ¿Habreis de surcar los mares para mendigar favores, para comprar la justicia de las impuras manos de unos ministros perversos?»

Este es el tono de la prensa periódica: el disimulo ha desaparecido de sus columnas, así como de los actos de la administracion; los revolucionarios se han apoderados de los primeros resortes de la sociedad i la harán marchar en la nueva senda; a lo ménos tal es la esperanza de los que han aceptado cordialmente la revolucion.

Con todo, los amigos de la metrópoli no desmayan en su esperanza de conservar estos dominios para el rei Fernando, i cuentan en su favor el interes, las simpatías que despiertan en el ánimo de los chilenos las recientes desgracias del jóven monarca, i sobre todo el imperio de las preocupaciones i de las costumbres. Mas la reac-

cion no es aparente, sino sorda i disimulada, porque mejor vale, que un proceder enérjico, el tentar la pusilanimidad de los unos, halagar el espíritu conservador de los otros i sublevar disimuladamente las preocupaciones de todos. Una opinion principia a prevalecer entre las jentes de mas nota, una opinion que reclama algo de mas seguro i estable en el sistema de la administracion i que aconseja guardar por lo ménos alguna deferencia, algun respeto, aunque sea simulado, hácia los derechos de la corona de España, para no traer al pais las calamidades de una guerra, ni esponerlo a caer bajo el cetro de Napoleon o del Brasil, que lo amenazan. Esta era la inspiracion del miedo, que era el sentimiento que daba mas fuerza a la reaccion, i que debilitaba el poder de la revolucion.

El gobierno i la prensa principian a cejar, porque no se atreven a combatir de frente esa opinion, que ha llegado a hacerse robusta i poderosa. El mismo Camilo Henríquez revela con cierta amargura, en setiembre de aquel año, el influjo letal de esa reaccion. «La revolucion americana, dice, lleva en todas partes como dos años; i en las mas de ellas ofrece un aspecto no mui diferente del que tuvo en sus principios: riesgos que pudieron haberse aniquilado; una marcha lenta e incierta; fluctuacion entre esperanzas i temores: irresolucion i a las veces frialdad». En otro pasaje del mismo escrito reconoce con su certero tino filosófico las causas de esta reaccion, i aconseja al gobierno que use mas enerjía. «La naturaleza de las cosas, esclama, presajiaba a la revolucion un progreso lento i difícil. Un gobierno indolente i tenebroso; una corte corrompida; una larga serie de tiranos subalternos; tres centurias de ignorancia, de indiferencia por la educacion popular; el hábito del egoismo i de pasiones tan serviles como miserables..... todo se reunia para que fuesen los pueblos una masa

mui irregular e informe. Las costumbres i hasta los deseos i los pensamientos debian llevar impreso el carácter de la administracion. Entre todas las causas capaces de influir sobre la especie humana, ninguna obra de un modo tan notable como el gobierno. Los hombres se forman. Los árboles de una misma especie varían por la diversa cultura que reciben. Pero dar la razon de los acontecimientos tristes, ni consuela, ni debe lisonjear la incuria i la desidia: ántes debe crecer la actividad a proporcion de la grandeza i gravedad de las causas infaustas, cuya influencia hai que destruir.»

Empero, la junta gubernativa parece que desmaya de su antiguo propósito i muestra someterse al imperio de esas *causas infaustas* que el sabio escritor aconseja destruir: teme contrariar las preocupaciones, no tiene ánimo para atacarlas, i deja libre el campo a la, reaccion que cada momento se ostenta mas enérjica i vencedora. El jeneral Carrera, que dirije el gobierno, ha renunciado el esfuerzo con que ántes encaminaba la revolucion: colocado en la severa alternativa de someterse al interes conservador i retrógrado de los contra-revolucionarios i de los patriotas medrosos, o de atacarlos empleando todos los medios de rigor que necesitaba para salvar la revolucion, prefiere el primero de estos estremos fatales; acepta el disimulo, no se siente bastante fuerte para arrostrar los peligros de un combate a muerte con los representantes del pasado o para separar del teatro de los negocios a los patriotas que por ignorancia o por miedo embarazaban su marcha; teme ratificar la nota de ambicioso que se le reprocha, i cree todavía poder dirijir la revolucion, a pesar de tantos embarazos, aunque sea engañando las preocupaciones i haciendo el sacrificio de sus principios, de sus convicciones i de su amor a la libertad. El jeneral adopta el partido mas prudente, o mejor diremos, el mas suave; pero se equivoca

al suponer que jamas haya de triunfar esa reaccion que por ahora no teme; i al creer que su heróico desinteres será reconocido i que se le dejará a lo ménos un lugar para combatir por la independencia que medita, se forma una ilusion halagüeña, que mas tarde va a romperse de un modo cruel i terrible. ¡Desgraciado jeneral! ¡Quién podrá mirar los esfuerzos que desplegaste por salvar a tu patria, sin tributarte un aplauso! ¡Quién podrá conocer tu desinteres, tus sacrificios; quién podrá saber que tu vida gloriosa se terminó en un patíbulo sangriento que erijieron tus mismos compañeros de revolucion, sin que derramen una lágrima de dolor sobre tu memoria.....!

El jeneral Carrera, sus hermanos i amigos fueron los primeros que trataron de dar a la reaccion un jiro pacífico, a fin de conciliar la opinion de la mayoría con los intereses del pais, i no perderlo todo. Al efecto promovieron asociaciones privadas, en las cuales se trataba de obrar una reforma en la constitucion del gobierno i de conceder algo a los amigos de la metrópoli para lisonjearlos i adormecer sus esperanzas. En esas asociaciones se acordó proclamar como voluntad nacional la reforma, i se estendió la Constitucion que debia rejir en adelante. Acerca de este acontecimiento i sobre el objeto de tal reforma nos da mucha luz el manifiesto que en 1813 hizo a los pueblos el comandante jeneral de artillería don Luis de la Carrera. En esta pieza hallamos el siguiente pasaje:

«En corazones llenos de jenerosidad jamas puede cimentarse la opresion, ni cosa que suene a tiranía: así es que en la publicacion de la Constitucion no tuvimos otro objeto que contener a los enemigos del sistema, i establecer un tribunal (cuya necesidad se sentia demasiado) compuesto de los hombres de mejor opinion i mas adictos a nuestra sagrada causa. Para el mejor acierto se reunieron don Francisco Antonio Pérez, don Jaime

Zudáñes, don Manuel Salas, don Hipólito Villégas, don Francisco de la Lastra i el padre Henríquez, que formaron a su gusto todos los artículos, sin que por nuestra parte se hiciese el menor reparo. Ellos se opusieron a la reunion del pueblo, que no juzgaron conveniente por las circunstancias en que nos hallamos i tambien a ciertas cláusulas que debieron agregarse para asegurar mejor los derechos de la libertad civil, porque eran incompatibles con las leyes que nos rijen: ellos en fin nombraron los individuos de la Junta, del Senado i del Cabildo, e instaron con importunidad a mi hermano don José Miguel para que entrase en el gobierno».

Acordada de este modo la reforma, algunos que se decian diputados del pueblo, pidieron a la Junta que se promulgase. La Junta, defiriendo a esta solicitud, hizo poner la Constitucion el 27 de octubre en uno de los salones del Consulado, juntamente con una lista de los nuevos funcionarios, para que las suscribiesen los vecinos; i los Carreras mismos recabaron las firmas de los principales funcionarios. El código quedó sancionado i el nuevo gobierno elejido; pero sobre este singular procedimiento, veamos las palabras que pronunció Henríquez en la Junta de corporaciones que se celebró el año siguiente para abolir el órden establecido «Mas por qué dice, veneramos tanto este reglamento? El en todas sus partes es nulo. Sabeis que los que lo formamos no obtuvimos para ello poderes del pueblo. El fué obra de cuatro amigos. Nosotros hicimos lo que entónces convenia. El fué suscrito, pero sin libertad. Entónces se espuso al público en el Consulado un cartel en que estaba la lista de los nuevos funcionarios, i este cartel fué suscrito por miedo de la fuerza. Hablemos con libertad; esto me manda mi carácter, índole i empleo»[1].

---

1. Razonamiento del senador Henríquez a las corporaciones el 6 de octubre de 1813, *Monitor Araucano*, núm. 83.

La irregularidad que se nota en la formacion i promulgacion del reglamento constitucional, demuestra demasiado que los partidarios de la independencia no obraban en tal sentido sino por plegarse a las circunstancias i sacar de ellas cuanto provecho era posible en favor de su propósito. El señor Benavente, ademas nos ha revelado estas palabras que se encuentran en el diario privado del jeneral Carrera, hablando de la Constitucion: «Accedí gustoso a ella, porque en materias políticas cedo al dictámen de los señores H. P. Z. S. I. i otros de esta clase» [1]. Esta confesion íntima muestra, pues, que el jeneral nada pretende que no sea conforme con la opinion de los hombres de mas capacidad de aquella época, porque desea marchar de acuerdo con ellos, así como con los que ejercen alguna influencia en los negocios públicos, para no fraccionar la revolucion, para fortificarla i consolidarla por medio de la unidad de principios i de intereses.

La Constitucion, sin embargo de tanta informalidad, se lleva a efecto, i el Estado se organiza de nuevo, segun sus prescripciones. Veámosla en su testo mismo, para ahorrarnos un análisis que solo podria dárnosla a conocer mui imperfectamente.

PREAMBULO

«Los desgraciados sucesos de la nacion española, el conocimiento de su oríjen, i de las circunstancias que acompañan sus desastres, obligaron a sus provincias a precaverse de la jeneral ruina a que las conducian las caducas autoridades emanadas del antiguo corrompido gobierno; i los pueblos recurrieron a la facultad de

---

1. *Memoria sobre las primeras campañas*, etc.

rejirse por sí o por sus representantes, como el sagrado asilo de su seguridad. Chile con igual derecho, i necesidad mayor, imitó una conducta, cuya prudencia han manifestado el atroz abuso que han hecho en la Península i en la América los depositarios del poder i la confianza del soberano; los reiterados avisos de los que toman verdadero interes por la Nacion, para que esta parte de ella no sea sorprendida por las acechanzas de sus enemigos encubiertos; la aprobacion de los respetables cuerpos, e individuos de carácter i probidad; i sobre todo el éxito, conforme al honor e intenciones que la guiaron, i que reunieron en un punto todas las voluntades de los habitantes de este vasto reino.

«Ni en él, ni en los demas que le sirvieron de modelo, podia ejecutarse una resolucion tan urjente con toda aquella detencion que era forzosa para que fuese perfecta desde el principio, i solo se trató de atajar el mal inminente del modo que permitian las circunstancias, sin prescribir a los que se creyeron dignos de la alta confianza de gobernar a sus conciudadanos, mas reglas que las que les dictase su virtud, ni a los que deben obedecerlos otro término que el de su docilidad; dejando el establecerlas para cuando tranquilamente pudiesen hacerlo aquellos a quienes diputasen los pueblos. Su congregacion es uno de los objetos que ocupan con preferencia al gobierno, que observando dificultades, que incesantemente trata de remover, pero que no espera conseguir con la prontitud que demanda la necesidad de disipar la incertidumbre consiguiente a la falta de publicidad i fijeza de los principios adoptados para el órden i seguridad, cuyo efecto ocasiona juicios i conjeturas contrarias a la union, de que pende la salud comun; ha creido deber proclamarlos anticipadamente, persuadido de su conformidad con la voluntad jeneral, por la opinion pública, que es el verdadero ga-

rante de la pluralidad de sufrajios, reservando a aquella asamblea la imprescriptible facultad de variar el siguiente:

REGLAMENTO

CONSTITUCIONAL PROVISORIO

ARTÍCULO I

«La relijion católica apostólica es i será siempre la de Chile.

II

«El pueblo hará su Constitucion por medio de sus representantes.

III

«Su rei es Fernando VII, que aceptará nuestra Constitucion en el modo mismo que la de la Península. A su nombre gobernará la Junta Superior Gubernativa establecida en la capital, estando a su cargo el réjimen interior i las relaciones esteriores. Tendrá en cuerpo el tratamiento de Excelencia, i sus miembros el de los demas ciudadanos. Serán tres, que solo durarán tres años, removiéndose uno al fin de cada año, empezando por el ménos antiguo. La presidencia turnará por cuatrimestres en órden inverso. No podrán ser reelejidos hasta los tres años. Todos serán responsables de sus providencias.

IV

«Reconociendo el pueblo de Chile el patriotismo i virtudes de los actuales gobernantes reconoce i sanciona su eleccion: mas en el caso de muerte o renuncia, se procederá a la eleccion por medio de una suscripcion en la capital, la que se remitirá a las provincias i partidos para que la firmen i sancionen. Las ausencias i enfermedades de los vocales se suplirán por el Presidente i Decano del Senado.

V

«Ningun decreto, providencia u órden, que emane de cualquiera autoridad o tribunales de fuera del territorio de Chile, tendrá efecto alguno; i los que intentaren darles valor, serán castigados como reos de Estado.

VI

«Si los gobernantes (lo que no es de esperar) diesen un paso contra la voluntad jeneral declarada en la Constitucion, volverá al instante el poder a las manos del pueblo, que condenará tal acto como un crímen de lesa patria, i dichos gobernantes serán responsables de todo acto que directa o indirectamente esponga al pueblo.

VII

«Habrá un Senado compuesto de siete individuos, de los cuales el uno será presidente, turnándose por cuatrimestre, i otro secretario. Se renovará cada tres años, en la misma forma que los vocales de la Junta. Sin su dictámen no podrá el gobierno resolver en los grandes

negocios que interesen la seguridad de la patria, i siempre que lo intente, ningun ciudadano armadoo de cualquiera clase deberán ausiliarle ni obedecerle, i el que contraviniere, será tratado como reo de Estado. Serán reelejibles.

VIII

«Por negocios graves se entiende: imponer contribuciones; declarar la guerra; hacer la paz; acuñar moneda; establecer alianzas i tratados de comercio; nombrar enviados; trasladar tropas, levantarlas de nuevo; decidir las desavenencias de las provincias entre sí, o con las que están fuera del territorio; proveer los empleos de gobernadores i jefes de todas clases; dar patentes de corso; emprender obras; crear nuevas autoridades; entablar relaciones esteriores, i alterar este reglamento: i las facultades que no le están espresamente declaradas en esta Constitucion, quedan reservadas al pueblo soberano.

IX

«El Senado se juntará por lo ménos dos veces en la semana, o diariamente si las circunstancias lo exijieren. Estará exento de la autoridad del gobierno en el ejercicio de sus funciones.

X

«A la creacion del Senado se procederá en el dia por suscripcion, como para la eleccion de los vocales del go bierno. El Senado será representativo, correspondiendo dos a cada una de las provincias de Concepcion i Coquimbo, i tres a la de Santiago. Por ahora los electos son suplentes.

XI

«El Senado residenciará a los vocales de la Junta, i los juzgará en union del Tribunal de Apelaciones. Cualquiera del pueblo podrá acusarlos por traicion, cohecho i otros altos crímenes; de los que siendo convencidos, los removerá el mismo Senado, i los entregará a la justicia ordinaria para que los castigue segun las leyes. Promoverá la reunion del Congreso. Tres Senadores reunidos formarán el Senado. Llevará diarios de los negocios que se traten i de sus resoluciones, en inteligencia que han de ser responsables de su conducta.

XII

«Los cabildos serán electivos, i sus individuos se nombrarán anualmente por suscripcion.

XIII

«Todas las corporaciones, jefes, majistrados, cuerpos militares, eclesiásticos i seculares, empleados i vecinos harán con la posible brevedad ante el Excelentísimo Gobierno juramento solemne de observar este reglamento constitucional, hasta la formacion de otro nuevo en el Congreso Nacional de Chile; de obedecer al gobierno i autoridades constituidas, i concurrir eficazmente a la seguridad i defensa del pueblo, bajo la pena de estrañamiento i en el caso de contravencion despues de prestado el juramento, se impondrán a los transgresores las penas de reos de alta traicion. Los vocales del gobierno prestarán igual juramento, en la parte que les toca, en manos del Senado. En las capitales de las provincias i partidos se prestará el juramento ante los

jueces territoriales, verificándolo éstos primero en los cabildos.

XIV

«Para el despacho de los negocios habrá dos secretarios, el uno para los negocios del reino, i el otro para las correspondencias de fuera.

XV

«El gobierno podrá arrestar por crímenes contra el Estado; pero el reo podrá hacer su recurso al Senado, si dentro de tres dias no se le hiciere saber la causa de su prision, para que éste vea si hai suficiente para continuarla.

XVI

«Se respetará el derecho que los ciudadanos tienen a la seguridad de sus personas, casas, efectos i papeles; i no se darán órdenes sin causas probables sostenidas por un juramento judicial, i sin designar con claridad los lugares o cosas, que se han de examinar o aprehender.

XVII

«La facultad judiciaria residirá en los tribunales i jueces ordinarios. Velará el gobierno sobre el cumplimiento de las leyes i de los deberes de los majistrados, sin perturbar sus funciones. Queda inhibido de todo lo contencioso.

XVIII

«Ninguno será penado sin proceso i sentencia conforme a la lei.

XIX

«Nadie será arrestado sin indicios vehementes de delito, o a lo ménos sin una semi-plena prueba. La causa se hará constar ántes de tres dias perentorios: dentro de ellos se hará saber al interesado.

XX

«No podrá estar ninguno incomunicado despues de su confesion, i se tomará precisamente dentro de diez dias.

XXI

«Las prisiones serán lugares cómodos i seguros para la detencion de personas contra quienes existan fundados motivos de recelo, i miéntras duren éstos; i de ningun modo servirán para mortificar delincuentes

XXII

«La infamia afecta a las penas no será trascendental a los inocentes.

XXIII

«La imprenta gozará de una libertad legal; i para que ésta no dejenere en licencia nociva a la relijion, costumbres i honor de los ciudadanos i del pais, se prescribirán reglas por el Gobierno i Senado.

XXIV

«Todo habitante libre de Chile es igual de derecho: solo el mérito i virtud constituyen acreedor a la honra

de funcionario de la patria. El español es nuestro hermano. El estranjero deja de serlo si es útil, i todo desgraciado que busque asilo en nuestro suelo, será objeto de nuestra hospitalidad i socorros, siendo honrado. A nadie se impedirá venir al pais, ni retirarse cuando gus te con sus propiedades.

XXV

«Cada seis meses se imprimirá una razon de las entradas i gastos públicos, i previa anuencia del Senado.

XXVI

«Solo se suspenderán todas estas reglas invariables en el caso de importar a la salud de la patria amenazada, pero jamas la responsabilidad del que las altere sin grave motivo.

XXVII

«Este reglamento constitucional se remitirá a las provincias para que lo sancionen, i se observará hasta que los pueblos hayan manifestado sus ulteriores resoluciones de un modo mas solemne, como se procurará a la mayor brevedad. Se dará noticia de esta constitucion a losgobiernos vecinos de América i a los de España».

La simple lectura del reglamento constitucional nos confirma en la idea de que los patriotas trataban de conciliar su propósito con los deseos de los amigos de la metrópoli, porque al mismo tiempo que proclaman rei

a Fernando VII, organizan un gobierno, estableciendo que ningun decreto, providencia u órden que emane de una autoridad de fuera del territorio de Chile, tendrá efecto alguno, so pena de ser castigados como reos de Estado aquellos que intentaren darles valor.

La Junta i el Senado quedaron organizados segun el estraño sistema de elecciones establecido en el reglamento; la justicia continuó administrándose por los juzgados i tribunales establecidos ántes, i permaneció siempre en el mismo estado la organizacion de la administracion de las provincias, en las cuales, sin embargo, nunca se prestó el juramento prescrito por el art. 13.

La proclamacion de Fernando VII fué completamente ilusoria: la prensa comenzó a publicar artículos enérjicos reprobándola, casi en los mismos dias de la promulgacion del reglamento, i mas tarde, en 1813, el intrépido i lucido escritor Irisarri i el mismo Henríquez, no solo demuestran que es un absurdo dañoso a los intereses del pais, sino una hipocresía indigna de la alteza e importancia de la causa de los independientes, i una nota que ridiculiza a sus autores. La Junta misma, a pesar de existir i de gobernar en fuerza de aquella Constitucion, i sin embargo de observarla en todas sus partes, se llama en sus actos oficiales *representante de la soberanía nacional*, i aun cuando a fines de 1812, i principios de 1813 gobierna a nombre del Rei, no por eso deja de hablar a nombre del pueblo soberano ni de reconocer esta soberanía.

Otra de las prescripciones del reglamento que despertó gran oposicion i dió lugar a serios reclamos de parte de los obispos de las dos diócesis del reino, fué la del primer artículo, en el que se declara que la relijion de Chile será la *católica apostólica*. Es una tradicion mui válida la de que en esta confesion se hallaba la palabra

romana cuando la constitucion fué suscrita por el pueblo, i que se suprimió al tiempo de imprimirla. Lo cierto es que el gobierno supo aquietar los ánimos i cortar la controversia sin segregar al estado de la comunion romana, i sin dejar de respetar por esto lo que convenia observar del reglamento.

En abril de 1813, con motivo de la invasion del territorio de la República por las fuerzas que mandó el virrei del Perú a las órdenes del jeneral Pareja, las cuales habian desembarcado en San Vicente el 26 de marzo anterior, se mudaron los vocales de la Junta, pero no segun el método de suscripciones decretado en el artículo 4.º del reglamento, sino por nombramiento del Senado. Camilo Henríquez justifica este procedimiento de la manera siguiente:

«En el momento de la invasion del enemigo fué nombrado jeneral en jefe de nuestro ejército el vocal don José Miguel Carrera; i el Senado, interpretando la constitucion i únicamente atento a la salvacion de la patria, sostituyó su ausencia, nombrando para el poder ejecutivo a don Juan José Carrera.

«En aquel momento se hallaron enfermos, sin fuerzas para los nuevos i arduos negocios, i mas adecuados para sus anteriores destinos, los señores vocales Portales i Prado. El Senado, por los enunciados principios, i atendiendo al corto número de los senadores presentes, nombró vocales a los ciudadanos Pérez e Infante. En aquella ocasion fué mi parecer que se pusiese la autoridad suprema en uno solo con la asociacion de dos ministros; esto es, que se erijiese un Dictador.

«Hallándose indispensable que marchase para el ejército don Juan José Carrera, se nombró por el Senado en su lugar al ciudadano Eizaguirre.

«Nuestros virtuosos pueblos, sea que tuviesen presente la premura de nuestras circunstancias, o la mode-

racion i alto mérito de las personas nombradas, o la confianza que les habia merecido el Senado, no hicieron sobre estos nombramientos alguna reclamacion. Estos nombramientos, no estando entre las facultades senatorias, se reservaban, segun el mismo reglamento, al pueblo soberano. Pero nuestras circunstancias fueron terribles.....» [1].

La nueva junta no hace modificacion alguna en la organizacion política determinada en la constitucion; pero deroga de hecho en todos sus actos el reconocimiento que este código hacia de Fernando VII como rei de Chile. Desde entónces comienza a ser otra vez revolucionario descubierto el gobierno supremo: se consagra a la seguridad i defensa del pais, pero sin dejar de prestar una decidida atencion a su desarrollo material, al progreso de los principios e intereses de la revolucion i consiguiente consolidacion de la independencia. Entre tanto el territorio que se halla bajo el poder de nuestras armas, está tambien bajo el absoluto mando del jeneral en jefe.

En poco tiempo mas, las circunstancias han variado de todo punto, la política ha tomado otro espíritu, la prensa vuelve a recobrar su enerjía i franqueza en la proclamacion de las doctrinas revolucionarias, en la defensa de los derechos e intereses americanos i en sus ataques a la despótica dominacion española. La reaccion comienza ahora a operarse en favor de los independientes; pero los enemigos del jeneral Carrera i los adeptos a la metrópoli, que afectan alguna simpatía por la causa del pais, quieren convertirla contra la autoridad de aquél i sacar algun partido de sus resultados.

---

1. Razonamiento del senador Henríquez a las corporaciones el 6 de octubre de 1813.—*Monitor Araucano,* núm. 83.

Mas la reaccion se dirije principalmente contra el reglamento constitucional: se desconoce su autoridad, se trata de írrito i nulo en todas sus partes i se le presenta al pueblo como una pieza de sandeces i absurdos con que se ha querido engañarle i contrariar sus intereses. La opinion pública acepta estas ideas i se pronuncia vigorosamente contra el estatuto.

El gobierno se hace entónces intérprete de esta opinion, i el 6 de octubre convoca al Senado, al cabildo, a los tribunales, a los prelados del clero i demas corporaciones i altos empleados, en asamblea jeneral, para deliberar sobre las reformas que convenia practicar. Uno de los miembros de la Junta gubernativa hace presente a la reunion que el gobierno se ve en la precision de renunciar su cargo, porque lo consideraba ilejítimo, porque siendo esta opinion demasiado jeneral i bien fundada, no podia contar con la aceptacion de los pueblos, que convenia en todos tiempos para manejar con acierto los arduos negocios del Estado [1]. Todos escepto uno o dos de los circunstantes, convinieron unánimemente en esta idea i en que el reglamento constitucional era nulo i no debia continuar rijiendo; pero se dividieron los pareceres en cuanto a si debian permanecer las cosas en el estado presente hasta que se instalara el Congreso jeneral o si se debia convocar al pueblo para que elijiese con libertad a sus gobernantes i decidiese de la cesacion o permanencia del Senado i consiguiente nulidad de la Constitucion. Adhirieron a este segundo arbitrio la mayoría del Cabildo, la Junta, los senadores i otros muchos de los principales funcionarios, entre los cuales no faltó uno que pensase que todes los gobiernos del mundo eran i habian sido ilejítimos, «salvo el de Saul, que fué unjido por Dios».

---

1. *Semanario Republicano*, núm. 11.

Desde este momento quedó irrevocablemente derogado el reglamento constitucional, continuando, empero, vijente la organizacion por él establecida hasta que se reuniera un congreso jeneral. Entónces tambien se acordó que la Junta Gubernativa se trasladaria a Talca para activar las operaciones de la guerra i dirijirlas con mas acierto, porque la gran mayoría de los comprometidos en la revolucion estaban absolutamente descontentos de la direccion que daba a estos negocios el jeneral en jefe don José Miguel Carrera. Poco importa para nuestro propósito averiguar las causas de este descontento, i por eso nos limitaremos a copiar aquí el acuerdo que, con motivo de estas medidas, celebró el Senado pocos dias despues.

«El Senado, dice el *Monitor Araucano*, publicando este acuerdo, es una majistratura intermedia entre el gobiérno i el pueblo. Su funcion es en jeneral sostener los derechos de los dos. Como esta majistratura, bajo diferentes nombres, siempre existe en las repúblicas, conviene que los pueblos la amen, la veneren i se familiaricen con su nombre. Las actuaciones del Senado de Chile durante la paz, han merecido la aceptacion pública; en la guerra ha estado al lado del gobierno a todas horas; como él, ha sacrificado su reposo i sus comodidades, i ha comprometido su seguridad. Sus individuos han sostituido en las ausencias i enfermedades de los gobernantes. Sus opiniones se dividieron en los debates públicos acerca de la innovacion o permanencia del órden actual de las cosas; dos opinaron por la convocacion popular, otros no la hallaron conveniente en las actuales circunstancias. Se reunieron sus dictámenes en las últimas sesiones acerca de los puntos siguientes:

«Que el ciudadano Cienfuegos reemplace en el poder

ejecutivo el lugar vacante por la renuncia del ciudadano Pérez.

«El Poder Ejecutivo obrará con absoluta independencia del Senado, i sus facultades serán supremas.

«Quedará en la capital un gobernador intendente, que reuna a las facultades que por este título le competen, las de representante del supremo poder ejecutivo. Su autoridad será reconocida en los departamentos de Coquimbo, Valparaiso, etc.

«Ejercerá este empleo el senador Chavarría Larrain.

«Se suspenden las sesiones del Senado.

«Se procederá a la convocacion del Congreso Jeneral con la brevedad posible para que se reuna en el mes de enero».

En cumplimiento de esta última prescripcion, espide la Junta Gubernativa la convocacion del Congreso jeneral en una especie de proclama, dirijida a los pueblos, en la cual se razona detenidamente sobre la necesidad de la instalacion de aquel cuerpo para constituir la República i salvarla de las pretensiones de la Europa; i ademas se determinan las calidades que deben tener los electores i elejibles i se prescribe que al dia siguiente de la instalacion se nombre el Poder Ejecutivo i cinco representantes para que formen la constitucion i sirvan de Senado consultivo, con cuyo acuerdo proceda aquel poder en todos los casos de importancia.

Despues de estas medidas políticas, la Junta se consagra esclusivamente a la organizacion del ejército i operaciones de la guerra.

En esta sencilla narracion de los sucesos políticos de 1812 i 1813, tenemos un hecho notable que llama nuestra atencion: tal es la organizacion sistemada i regular que tuvo el Gobierno, a pesar del choque perpetuo de los intereses i de las opiniones de los dos partidos que reaccionaban el uno sobre el otro. Merced a esta regu-

laridad, pudieron vencerse los casi insuperables embarazos que tocaban los independientes para dirijir la revolucion i propagarla, para fortificar el pais i ponerlo en estado de defensa, para adormecer, en fin, las pretensiones de los partidarios de la metrópoli i barrenar las preocupaciones, sin sublevarlas. Afortunadamente eran harto débiles i medrosos los enemigos de la revolucion para poder aprovecharse del desconcierto de los revolucionarios i de los elementos de division que los mantenian siempre diseminados, pues de otra manera les habria sido fácil impedir el progreso de la revolui aun convertir en fieles súbditos de la corona de España a una gran mayoría de los que aparecian comprometidos.

De todos modos, es preciso convenir en que fueron de mucha trascendencia i de gran utilidad para la organizacion del Estado i progresos de la revolucion, los resultados del Reglamento constitucional. Este estatuto, por otra parte, era el mas adecuado a las circunstancias del pais, i el que mas fielmente podia representar la civilizacion i los intereses jenerales de la época. Cualquiera otra organizacion política distinta de la conocida hasta entónces que se hubiese adoptado, cualesquiera otros principios mas liberales i mas conformes a la revolucion que se hubieran proclamado, precisamente habrian estado fuera de su centro i habrian hallado tantos obstáculos, que su realizacion habria sido no solo imposible, sino un argumento poderoso contra la posibilidad de la independencia. No habia entónces sino dos partidos que elejir: o el que se adoptó en el reglamento constitucional en la forma que se le dió, o un despotismo enérjico que aterrorizase a los enemigos i consolidase el partido revolucionario; i nadie puede poner en duda que el primero era no solo el mas prudente, sino

tambien el mas lójico, el mas consecuente con el carácter, la educacion, los principios, las preocupaciones i el jénero de vida de los patriotas influentes en los negocios.

CAPITULO IV

Constitucion del Gobierno en 1814

Examinando la prensa i los documentos históricos de los últimos meses de 1813 i de principios de 1814, vemos patente el progreso de la revolucion, pues aunque en la clase mas acomodada, tan solo se nota una simple aquiescencia, que bien podria confundirse con una indiferente tolerancia, no sucede así en la masa del pueblo, en lo que podria haberse llamado estado llano, porque sus individuos aceptan con entusiasmo el jigante propósito de libertar el pais i no perdonan sacrificio para alcanzarlo. Este fenómeno se esplica fácilmente por los antecedentes de cada una de estas clases de nuestra sociedad, para quienes los resultados de la revolucion no podian ser igualmente ventajosos. Con todo, no tiene en esto la revolucion un apoyo suficiente; los elementos reaccionarios existen en el corazon de la sociedad, i aun en medio de los progresos de la revolucion se nota un descontento sordo que hace cada dia mas difi-

cultosa la empresa, oponiendo embarazos que desanima i que perturban la buena direccion de los negocios. Este descontento es fomentado por el pavor que ha infundido la guerra en un pueblo tan pacífico, tan quieto i tan habituado a la inercia, que se siente mas inclinado a renunciar los desconocidos beneficios de la libertad, que aprocurárselos a costa de tantos desastres. No pocos de los patriotas mismos comienzan a sentirse amedrentados i a desencantarse de sus ilusiones, porque no se imajinaron jamas que la ventura que habian deseado alcanzar para su patria, costase tan amargas desgracias i tan injentes sacrificios. Por otra parte, el orgullo aristocrático, ofendido con la frecuente aparicion de hombres nuevos que, sin timbres de familia i sin mas título que su mérito personal, ocupan puestos importantes en el ejército o toman parte en los negocios públicos; i la incuria i el egoismo de gran parte de los propietarios, que se resisten a erogar algo de sus rentas para sostener los gastos de la administracion i de la guerra, a pesar de que la prensa los estimula con razonamientos enérjicos i con el ejemplo de las clases pobres i aun de los campesinos que se despojan gustosos de los objetos de su uso por contribuir a la defensa de la patria, son tambien estímulos poderosos que vienen a propagar el descontento, aun entre los patriotas comprometidos, a sujerir a los amigos de la metrópoli fuertes argumentos contra la revolucion, i a dar a los enemigos del jeneral Carrera motivos plausibles para atacarlo i para justificar la desconfianza i recelos con que miran su conducta.

A principios de 1814, ya se ha mudado el aspecto risueño que describíamos, hablando de los acontecimientos de 1813. Ahora todo es desconsuelo: odios profundos, ajitados por chismes i rencillas malignas, dividen los ánimos de los realistas i patriotas i principalmente

los de éstos entre sí; el ejército enemigo se muestra triunfante en posesion de gran parte de las provincias del sur, i recibe todavía mas refuerzo en la division que el virrei del Perú manda a las órdenes de Gainza. Miéntras tanto el nuestro está desnudo, sin recursos, sin elementos de guerra, sin medios para permanecer en campaña; sus jefes andan divididos por rivalidades que la Junta gubernativa ha suscitado con las medidas tomadas para separar de su mando a los Carreras, a quienes se supone causa principal de estas desgracias. En Santiago cobra cada dia mas prosélitos la opinion de que es indispensable terminar la guerra a toda costa, porque con la paz i una conducta disimulada puede alcanzarse todo, hasta la independencia; se censuran los procedimientos de la Junta, aun por los enemigos mismos de Carrera que la habian instigado para trasladarse a Talca i dar a O'Higgins el mando de las fuerzas; el órden actual, en fin, fatiga i desespera: todos quieren una reforma, unos en un sentido realista, otros en sentido revolucionario; i entre tantas opiniones, hai una que sorprende agradablemente a los patriotas: tal es la de cambiar la forma del gobierno, depositando la autoridad en uno solo, como acababa de hacerse en Buenos Aires, para darle mas unidad, mas enerjía.

En este grado se hallaban las cosas en la capital, cuando volvió a principios de marzo la Junta gubernativa, despues de haber dejado arreglados los negocios del sur i nombrando jefe del ejército libertador al coronel don Bernardo O'Higgins. Su llegada coincidió con la de la noticia de haber caído Talca en poder de las fuerzas españolas mandadas por Elorreaga. Este suceso hace subir de punto el descontento i viene a dar mas vehemencias al deseo de cambiar el gobierno i mas prestijio a la forma unipersonal que se deseaba constituir. El dia 7 de aquel mismo mes se presentan

al cabildo varios ciudadanos, piden a nombre del pueblo la destitucion de la Junta i el nombramiento de un *Director supremo* para subrogarla en sus funciones: todo queda acordado en el momento. El coronel don Francisco de la Lastra es el designado para aquel alto puesto i para que le supla, miéntras viene de Valparaiso, en cuyo gobierno se hallaba, es elejido el rejidor don Antonio José Irisarri, el cual dirije a las pueblos un manifiesto, al dia siguiente, esplicando de esta manera el cambio i el principio que prevalecia:

«Desde que las difíciles ocurrencias de la guerra, dice, escitando el patriotismo del pueblo chileno, le hicieron ver la urjencia de un eficaz remedio a este azote formidable i amenazador de su seguridad; todos los hombres de juicio i esperiencia conocieron la necesidad de *concentrar el poder ejecutivo en una sola mano*. La moderacion característica de nuestros conciudadanos i el temor de formar un contraste con la opinion i gratitud debida a las apreciables tareas de la Junta gubernativa les obliga a sofocar en el silencio la importancia de esa medida reclamada por el primer interes de la salud pública. Pero difundida en el memorable dia 7 del corriente la sensible noticia de la ocupacion de Talca por el enemigo, en circunstancias que el ilustre cabildo buscaba el consejo i las luces que el gobierno le habia pedido para consolidar la defensa del Estado; ocurrió el virtuoso pueblo a llenar las salas del ayuntamiento, creyéndose cada uno obligado a proponer los arbitrios que le inspiraba el sentimiento natural de su propia conservacion: i al paso que se multiplicaba la diverjencia de dictámenes sobre los medios particulares de cautelar el riesgo, todos convienen en el voto unánime del gobierno *unipersonal*.

«En efecto, las circunstancias apuradas del conflicto exijian imperiosamente aquella unidad de accion, aquel sijilo en las deliberaciones i aquella prontitud

en la ejecucion, que es imposible conciliar con el sufrajio i decisiones de una corporacion.....»

Hé aquí un principio de cuyo triunfo todos esperan algo favorable, porque si los patriotas se lisonjean con la esperanza de una mejor direccion de los negocios, los realistas esperan tambien poder influir o dominar mas fácilmente en uno solo que en los tres vocales de una Junta. La novedad de las intenciones i de los principios que se proclaman, hacen, por otra parte, que se reciba todo con agrado i que el gobierno cesante se desprenda gustoso del peso de su ministerio.

El dia 14 se celebró junta plena de corporaciones [1] para el recibimiento del Supremo Director, i concluido el acto del juramento, se nombraron por unanimidad i fueron aprobados por el Director, tres secretarios de gobierno; se creó un intendente para la provincia de Santiago; cada corporacion nombró un individuo de su seno para componer una comision que debia formar un reglamento para el Supremo Directorio; i se acordó que el distintivo de la suprema majistratura fuese una banda roja cruzada [2].

A los pocos dias se espidió el *Reglamento para el gobierno provisorio*: el Director nombró los individuos que debian componer el *Senado Consultivo*, sobre la terna quele presentaron las corporaciones, que en todos aquellos actos hacian las veces de representacion nacional, i determinó, ademas, las autoridades que debian conocer de los asuntos contenciosos. Para formarnos una idea mas cabal de esta nueva organizacion, es preciso

---

1. *Monitor Araucano* del 14 de marzo 1814.

2. Los ministros de Estado fueron: para gobierno don José María Villarreal, para la guerra don Nicolas de Orjera, i para la hacienda don Juan José de Irisarri, i los miembros de la Comision, Camilo Henríquez, por parte del Senado; don Francisco Antonio Pérez, por el Tribunal de Apelaciones; don José María Rózas, por el consulado, minería i cabildo; don Nicolas Orjera, por el cuerpo militar i por los prelados regulares el que designase el cabildo eclesiástico.

que copiemos aquí aquellas determinaciones Constitutivas. El Reglamento está concebido en los términos siguientes:

ARTÍCULO I

«Las críticas circunstancias del dia, obligaron a concentrar el poder ejecutivo en un individuo, con el título de Director Supremo, por residir en él las absolutas facultades de la Junta de gobierno en su instalacion de 18 de setiembre de 1810.

II

«Por tanto, sus facultades son amplísimas e ilimitadas, a escepcion de tratados de paz, declaraciones de guerra, nuevos establecimientos de comercio, i pechos o contribuciones públicas jenerales, en que nesesariamente deberá consultar i acordarse con su Senado.

III

«Su tratamiento será Excelencia i usará para distintivo de su persona, una banda de color encarnado con flecadura de oro, segun acordó la junta de corporaciones.

IV

«La escolta i honores deberán ser de un capitan jeneral, sin que por motivo alguno pueda dejar de usar de ellos por ceder en decoro de la alta dignidad i empleo que se le ha conferido.

V

«La duracion será de 18 meses; i concluido este término, la municipalidad, que para entónces deberá estar elejida por el pueblo, uniéndose al Senado, acordará sobre su continuacion o nueva eleccion.

VI

«Esta deberá hacerse por aquella autoridad en que se hallare concentrado el poder i representacion del pueblo.

VII

«En caso de ausencia o enfermedad, sucederá el gobernador intendente de provincia; i lo mismo por su fallecimiento, miéntras se procede a nuevas elecciones, que no deberán demorar mas de tres dias despues de publicada su muerte.

VIII

«Concluido el término de su gobierno, quedará sujeto a residencia, i el juez de ella será elejido por el Congreso, si está convocado o próximo a convocarse, o de no por las corporaciones.

IX

«Por ahora, atendidas las circunstancias del Erario, solo gozará el sueldo de cuatro mil pesos que se le enterarán sin descuento, con cese de otro por razon de empleo o grado i con calidad de aumentarlo a proporcion de la dignidad i distincion del empleo.

X

«El intendente de provincia despachará como hasta ahora con su asesor, que será tambien auditor de guerra. Su duracion, la del Supremo Director; el sueldo, dos mil pesos: uno i otro con la misma calidad: su asiento en cabildo presidiéndolo. El Excmo. Señor Director despachará con sus tres secretarios de gobierno, hacienda i guerra, elejidos en junta de corporaciones.

XI

«La duracion de estos empleos, como la del asesor i auditor de guerra, será de cinco años, al ménos que por algun justo motivo deban ser removidos, sin que haya inconveniente para reelejirlos segun sus méritos.

XII

«El sueldo de éstos será por ahora de un mil doscientos pesos sin descuento alguno; i en el caso que la patria pague del fondo público alguno de estos empleados por otro motivo, se le enterará solo aquella cantidad sobre el sueldo que goce.

XIII

«El asiento en funciones públicas será de huéspedes, en cabildo entre las justicias ordinarias.

DEL SENADO CONSULTIVO.

«Habrá un Senado compuesto de siete individuos se elejirán por el Excmo. Señor Director, de la pro-

puesta en terna que le hará la junta de corporaciones.

«Al efecto ésta elejirá veintiun individuos de las calidades necesarias para aquella majistratura, i los pasará en lista al Supremo Gobierno para el nombramiento de los siete senadores.

«La duracion de éstos será la de dos años: al cabo de ellos se elejirán cuatro en los mismos términos que ahora se haga la de todos, i al año siguiente los tres restantes, debiendo salir primero los mas antiguos.

«De este cuerpo será elejido uno presidente i otro secretario, variándose cada cuatro meses por nuevas elecciones.

«Su asiento en funciones públicas será inmediato al Excmo. Señor Director i concurrirán solo el presidente i secretario.

«Su servicio será sin mas sueldo que la gratitud de la patria.

«La policía interior de la sala de este cuerpo en su despacho, será la misma que tuvo el antiguo Senado, i junto tres de sus vocales, por ausencia o cualesquier impedimento de los demas, podrán hacer sus acuerdos.

«Su tratamiento en cuerpo será el de Señoría, i en particular ninguno; i ántes de entrar en posesion de sus empleos, deberán hacer el juramento de fidelidad, sijilo, etc., en manos del Excmo. Supremo Director.

«Santiago i marzo 15 de 1814.–*Dr. José Antonio Errázuriz.–Francisco Antonio Pérez.–José María Rózas –Camilo Henríquez.–Andres Nicolas de Orjera*».

Santiago, 17 de marzo de 1814.

«El reglamento que antecede, hecho a consulta, i por comision nombrada por las corporaciones reunidas al

efecto, se discutió i examinó bastante, i con este previo requisito lo aprobaron. Para su cumplimiento exacto, imprímase i circúlese.–*Lastra*».

Santiago, 17 *de marzo de* 1814.

«A propuesta en terna de la Junta de Corporaciones, he venido en nombrar para el digno cuerpo del Senado consultivo a los beneméritos ciudadanos doctor don José Antonio de Errázuriz, don José Ignacio Cienfuegos, Camilo Henríquez, don José Miguel Infante, don Manuel Salas, doctor don Gabriel Tocornal, don Francisco Ramon Vicuña. Para que tenga efecto, imprímase i circúlese.–*Lastra*».

Santiago, marzo 17 *de* 1814.

«Los asuntos contenciosos, en cualquiera de los ramos de justicia, hacienda i guerra, se iniciarán o seguirán en la intendencia de provincia. Los de provisiones de ejército i sus incidencias, en la de ejército. Para su puntual i exacto cumplimiento, imprímase i circúlese. –*Lastra*» [1].

Al mismo tiempo que de este modo se constituia i organizaba el nuevo poder, nuestro ejército, separado e incomunicado de la capital por consecuencia de la pér-

---

1. *Monitor Araucano*, de 18 de marzo de 1814, núm. 27,

dida de Talca, sufria serios contrastes i permanencia diseminado en dos divisiones, cuya reunion impedia el enemigo triunfante i poderoso: los independientes, desalentados, divididos i fatigados, habian perdido ya su celo, su entusiasmo, i dejaban cobrar cada dia mas prestijio a los contra-revolucionarios, los cuales, careciendo de valor para reaccionar, se contentaban con aprovechar las circunstancias para desconceptuar a sus adversarios i rehabilitar en el pueblo el respeto i amor por la metrópoli. En tal situacion el nuevo gobierno, como para variar la faz de tan tristes hechos, abraza con esforzada actividad la causa de la revolucion, inspira vida a todo lo que le rodea, despierta grandes i bellas esperanzas, levanta una nueva lejion de defensores, pone en movimiento los talleres de la maestranza e improvisa armas i otros mil recursos, en donde quiera que fija sus esfuerzos.

Empero, esa actividad no basta: la revolucion va ya en decadencia, no hai ahora quien pueda salvarla de la ruina segura a que la condujeran las imprudentes rivalidades de los patriotas, la frecuente variacion de constituciones i de gobiernos, la perpetua fluctuacion i consiguiente debilidad en el manejo de los negocios. Es cierto que los nuevos principios se han propagado, que la esperanza de independencia alienta i halaga todavía a muchos corazones, que el nuevo gobierno despliega un esfuerzo estraordinario para consolidar la causa i defender el pais. ¿Pero qué vale todo eso en presencia del imperio de las preocupaciones en que se apoyan los realistas i al lado del desencanto de las ilusiones, del ardiente deseo de paz que ajita a todos los espíritus? No hai medio: los patriotas mas sinceros tienen que humillarse a la fuerza de la opinion que los vence, i aun deben halagar las pasiones i aspiraciones de los amigos de la metrópoli. Una ocasion oportuna se presenta: el co-

modoro ingles Hillyar es el ánjel que trae a Chile ese precioso bien por el cual todos suspiran: por su mediacion se celebran los tratados de 3 de mayo, en los cuales se declara que Chile es *parte integrante de la monarquía española*, i súbdito de Fernando VII, en consonancia con el acuerdo ignominioso que el gobierno i el Senado habian espedido, abjurando los principios de la revolucion i atribuyendo a los Carreras los planes de independencia i las causas de la guerra que atormentaba al pais [1].

---

1. Ese acuerdo es el siguiente: «Por la prision de Fernando VII quedaron los pueblos sin rei i en libertad de elejir un gobierno digno de su confianza, como lo hicieron las provincias españolas, avisando a los de ultramar que hiciesen lo mismo a su ejemplo.

«Chile, deseoso de conservarse para su lejítimo rei, i huir de un gobierno que lo entregase a los franceses, elijió una junta gubernativa compuesta de sujetos beneméritos. Esta fué aprobada por la rejencia de Cádiz, a quien se remitieron las actas de su instalacion, siendo ella interina miéntras se formaba un congreso jeneral de estas provincias, que acordase i resolviese el plan de administracion conveniente en las actuales circunstancias. Se reunió efectivamente el congreso de sus diputados, quienes, en su apertura juraron fidelidad a su rei Fernando VII, mandando a su nombre cuantas órdenes i títulos espidieron, sin que jamas intentasen ser independientes del rei de España libre, ni faltar al juramento de fidelidad.

«Hasta el 15 de noviembre de 1811 quedó todo en aquel estado, i entónces fué cuando por fines e intereses particulares i con la seduccion de la mayor parte de los europeos del reino, fué violentamente disuelto el Congreso por la familia Carrera, que hechos dueños de las armas i de todos los recursos, dictaron leyes i órdenes subversivas de aquel instituto, sin que ni las autoridades, ni el pueblo, ni la prensa, pudiesen esplicar los verdaderos sentimientos de los hombres de bien, ni opinar con libertad.

«Así es como durante el tiempo de aquel despotismo, se alteraron todos los planes, i se indicó, con signos alusivos, una INDEPENDENCIA que no pudieron proclamar solemnemente por no estar seguros de la voluntad jeneral. Sin duda aquella anarquía i pasos inconsiderados, movieron el ánimo del virrei de Lima a conducir a estos paises la guerra desoladora, confundiéndose así los verdaderos derechos del pueblo, con el desórden i la inconsideracion. Atacado el pueblo indistintamente por esto, le fué preciso ponerse en defensa, i conociendo que la causa fundamental de la guerra eran aquellos opresores, empleó todos sus conatos en separarlos del mando, valiéndose de las mismas armas que empuñábamos para defendernos de la agresion esterior.

«Puesto asi el gobierno en libertad i deseando elejir un gobierno análogo

Los verdaderos patriotas, entre los cuales se cuenta el Director Supremo, tuvieron que sofocar en el fondo de sus corazones la vergüenza dolorosa de tan desacertado proceder, creyendo fecundo en buenos resultados este sacrificio que hacian, arrastrados por el poderoso partido de los realistas i medrosos, i esperanzados en aprovechar la suspension de hostilidades.

---

a las ideas jenerales de la monarquía, confió la autoridad a un gobernador llamándole supremo, por haber recaido en él la omnímoda facultad que tuvo la primera junta gubernativa, instalada en 18 de setiembre de 1810; i se propone ahora restituir todas las cosas al estado i órden que tenian el 2 de diciembre de 1811 cuando se disolvió el Congreso.

«Por tanto, aunque nos hallamos en un pié mui respetable de fuerza, que tiene el reino en el mejor estado de seguridad, que diariamente se aumenta i aleja todo recelo, conviniendo con las ideas del virrei por la mediacion e influjo del señor comodoro Mr. James Hillyar, i para evitar los horrores de una guerra, que ha dimanado de haberse confundido los verdaderos derechos e ideas sanas, con los abusos de los opresores, propone Chile lo siguiente:

1.º «Que supuesta la restitucion de las facultades i poder del gobierno al estado que tuvo cuando fué aprobado por la rejencia, debe suspenderse toda hostilidad, i retirarse las tropas agresoras, dejando al reino en libre uso de sus derechos, para que remita diputados a tratar con el supremo gobierno de España el modo de conciliar las actuales diferencias.

2.º «No se variará el poder i facultades del gobierno de la manera que fué aprobado por la rejencia, esperando el reino el resultado de la diputacion que ha de enviar a España.

3.º «Se darán todos los ausilios que estén al alcance del reino para el sosten de la Península.

4.º «Se abrirán los puertos a todos los dominios españoles para que continúen las relaciones mercantiles mutuamente.

5.º «Se ofrece al señor comodoro Mr. James Hillyar, mediador de las diferencias entre el señor virrei de Lima i este gobierno, una garantía suficiente para el cumplimiento de esta transaccion.

6.º «Siendo notorio, tanto en Chile como en Lima, el eficaz deseo del señor comodoro i comandante de la *Phaebe*, de terminar las diferencias pendientes en dos Estados unidos por naturaleza i relijion, aceptamos su laudable mediacion entre ámbos gobiernos. i ofrecemos garantir los tratados que por ella se hagan, con la seguridad que esté en nuestra facultad, i siendo esto conforme sustancialmente con los sentimientos que en conversaciones particulares ha manifestado el señor virrei al señor Hillyar, a escepcion de quedar sujetos a guarnicion estraña, nos ofrecemos tambien a reponer esta falta de garantía con rehenes equivalentes. Por tanto, espera Chile no se ponga el menor embarazo en la salida de las tropas de Lima, en cuya negativa nunca

Pero esa esperanza que los halaga no se realizará jamas: la patria ha desaparecido, la luz de los principios revolucionarios se ha eclipsado, la España ha recobrado su antiguo prestijio i su poder, Chile ha vuelto a ser una colonia i ha restablecido la bandera española; la inmensa mayoría de sus habitantes, si no aplaude, a los ménos recibe con indiferencia su nuevo estado, porque el cansancio ha venido a ocupar el lugar del entusiasmo. Con todo, el ejército español no cumple los tratados, el virrei del Perú no los ratifica, porque en ellos trasluce las esperanzas de los patriotas; pero se aprovecha de la tregua, saca de ella mas ventaja que la que reporta Chile, fascinado con la posesion de la paz, i pronto va a romper de nuevo la guerra, mas orgulloso, insolente i terrible.

El conocimiento de estos hechos trae alarmados a los mas comprometidos en la causa de la independencia, quienes fraguan conspiraciones para atajar el mal que cada dia se agrava por la incuria de las autoridades

---

podrá convenir este reino, así para hacer una eleccion libre de sus diputados, como para evitar una anarquía, i las disenciones interiores que probablemente se orijinarian, quedando alguna fuerza esterior; i sobre todo, porque garantidas las proposiciones de un modo seguro, es inútil i podria ser mui perjudicial mantener en el reino aquella fuerza.

7.º «Quedarán olvidadas las causas que hasta aquí hayan dado los vecinos de las provincias del reino, comprometidos por las armas con motivo de la presente guerra.

8.º «El gobierno deja a discrecion i voluntad de los jenerales de nuestro ejército restaurador, acordar o determinar el punto o situacion en que han de discutirse i decidirse los tratados i demas ocurrencias de que no se haya hecho mérito, i tambien el que personen la discusion, o en su lugar nombren plenipotenciarios que desempeñen a satisfaccion tan importante encargo; i para este nombramiento, se autorizan en bastante forma.

«Convenidos los jenerales de ámbos ejércitos en los antecedentes artículos, sin variacion sustancial, volverán a este gobierno para su ratificacion, que se hará en el término que acordasen.

Santiago, abril 19 de 1814.—*Francisco de la Lastra.*—*Doctor José Antonio Errázuriz.*—*Camilo Henríquez.*—*Dr. Gabriel José de Tocornal.*—*Francisco Ramon Vicuña.*—*Dr. Juan José Echeverría*, secretario.

chilenas. Al fin aparece el jeneral Carrera en Santiago el 23 de julio, i apoyado por sus amigos, se apodera de los cuarteles, se presenta al Director Supremo, le hace ver la necesidad de mudar las autoridades; i el cambio se ejecuta pacíficamente, nombrando una Junta gubernativa, compuesta del mismo jeneral, del presbítero don Julian Uribe i de don Manuel Muñoz de Urzúa.

Lo que hallamos de mas interesante en el manifiesto que el nuevo gobierno dió al principiar sus funciones, es el siguiente pasaje, en que esplica su instalacion:

«Entre tanto, dice, una faccion que siempre habia sido sofocada en las oscilaciones de nuestra libertad naciente, levantaba su cabeza erguida, insultando con sonrisa a los amantes de la causa americana, como si la proclamacion de sus derechos fuese inconciliable con los deseos de la paz, o como si los pactos que lo arreglaban dejasen a Chile en la oscuridad de su antigua servidumbre. No era el menor aliciente de este descaro intolerable la persecucion activa de aquellos patriotas, cuyos sacrificios serán un documento de justificacion en el hecho de lisonjear a los rivales de nuestra causa: i nosotros nos congratulamos del sufrajio uniforme del jeneroso pueblo, que en la premura de los momentos, ocurrió a reunir su alegria al voto de sus diputados [1] i de las honorables corporaciones que el dia 23 nos depositaron la confianza del mando hasta la deliberacion del Congreso».

La Junta gubernativa dirije toda su atencion a reorganizar los medios de defensa que tiene el pais, elije un cabildo para la capital, i dicta varias resoluciones para establecer mejor la administracion de justicia; pero es necesario reconocer que en todas sus resoluciones no se

---

1. A este tiempo se hallaban ya en Santiago los diputados que varios pueblos habian elejido para el Congreso convocado por los gobiernos anteriores.

ve otra cosa que los esfuerzos débiles del agonizante partido que representa.

La junta es respetada i obedecida por todos los pueblos, pero el ejército chileno, dirijido por el jeneral O'Higgins, abandona sus reales, deja libre en el Sur al español que acaba de ser reforzado con nuevas i excelentes tropas, i viene a trabar un combate fratricida en las puertas de la capital, con el fin de destronar al nuevo gobierno. El enemigo aprovecha tan ventajosa oportunidad: avanza triunfante en un dilatado pais abundante de recursos, cuyos pueblos le rinden vasallaje, i llega a dar sin obstáculos el último golpe a la causa de la independencia.

En vano se quiere entónces apagar las rivalidades domésticas, en vano el jeneral Carrera lo sacrifica todo por aplacar a su rival, en vano el gobierno hace prodijios por oponer una defensa vigorosa al enemigo: la causa de la revolucion está desprestijiada, la desmoralizacion se ha propagado con la voracidad de un incendio, los sacrificios de cuatro años son inútiles; todos los ensueños de gloria, de ventura i libertad van a disiparse con el humo del sangriento combate de Rancagua.

Allí se defienden con asombroso denuedo los últimos restos de nuestro desmoralizado ejército, durante los dos primeros dias del mes de octubre de 1814, contra los tercios realistas doblemente poderosos en número, en disciplina i moralidad. Los jenerales Carrera i O'Higgins, que dirijen las fuerzas chilenas, tienen cada uno su plan de defensa, que se obstinan en seguir, porque cada cual mira el suyo como el mejor: combaten sin embargo ámbos con heroismo, pero la causa del rei triunfa por la division, i desde este momento reconquista en todo el reino su poder perdido, i principia a rehabilitarse, empleando el mas feroz i ciego despotismo.

Conclusion

Hé ahí terminado el primer período de la revolucion de nuestra independencia. ¿Deberemos considerar este penoso i desgraciado fin como un efecto de accidentes pasajeros, que pudieran haberse evitado o dádoles otro jiro, adoptando alguno de los planes de defensa concebido por los dos jenerales de nuestras fuerzas? ¿Deberemos atribuir a algunos o a todos los fautores de la revolucion, esa anarquía, esa serie de inconsecuencias, de perfidias i debilidades que forman el cuadro del primer período de la revolucion chilena? Nó, porque si hemos de juzgar como historiadores, es preciso que nos remontemos a las verdaderas causas que prepararon aquel desenlace; es preciso que no veamos en ese cuadro, sino la consecuencia necesaria de los antecedentes de nuestra sociedad; i que hagamos justicia sin dejarnos sorprender de las pasiones que han dominado a los actores i espectadores de aquel drama sangriento.

La revolucion, cortando los lazos que nos vinculaba a la metrópoli, variando la forma legal de la organi-

zacion del Estado, propagando principios que despertaban la d gnidad del hombre i que relajaban la obediencia brutal, el ciego respeto que le mantenian ligado al despotismo español, no hizo otra cosa que poner en efervescencia los elementos corruptores i antisociales que formaban el fondo, el espíritu de nuestra sociedad; pero sin variarlo, sin rejenerarlo. Las leyes i las costumbres que esas mismas leyes habian radicado en la colonia, solo conspiraban al único fin de mantenerla en servidumbre, impidiendo en ella el conocimiento i el deseo de una condicion mejor, ocultando la idea de la importancia moral del hombre, estinguiendo todas las relaciones, todos los intereses que podian despertar la conciencia de su valor, fortificando el egoismo i los instintos antisociales de la individualidad, sin presentarles otro término mejor que la quieta e irracional sumision al poder sagrado de los reyes; sancionando en fin la pereza i la indolencia como dos bienes supremos constitutivos de la felicidad única que el hombre podia alcanzar en este mundo, para vivir libre de aspiraciones locas i de tentaciones heréticas.

No habia pues un solo elemento de unidad, un solo interes, un solo principio que pudiera servir de centro a una mayoría respetable de prosélitos ardientes, una vez que desapareciera de la sociedad el único vínculo que la ligaba a su metrópoli. No habia ideas sobre la organizacion del Estado, sino las que se plajiaban de la civilizacion romana i de la filosofía del siglo XVIII, pero sin órden ni sistema; no habia mancomunidad social ni política; en una palabra, no habia otra cosa en pié que los instintos excéntricos i disolventes del sistema colonial de la España. Por eso es que la anarquía asoma con la revolucion, i con ella esa interminable serie de reacciones, esa perpetua fluctuacion, que no podia ménos de resolverse en el triunfo del interes español,

que era el mas poderoso, el mas conforme a los antecedentes, a la educacion i a las inclinaciones de la sociedad.

La revolucion despierta ideas nuevas, ilusiones encantadoras, i atrae desde luego a muchos que por la novedad, o por un entusiasmo efímero, o por el deseo de mejorar de condicion, la abrazan sin fé i sin principios fijos. Pero no por esto varia la civilizacion, las costumbres, el modo de ser de los chilenos. Los que la encaminan, esperanzados en dar a la patria una existencia nacional, se dividen desde luego en la táctica que se ha de observar: los unos quieren escluir de la participacion del poder a los amigos de la metrópoli, miéntras que otros piensan alcanzar el mismo fin con el disimulo i valiéndose de la cooperacion de los enemigos comunes. Principia el choque del egoismo individual encarnado en el corazon de todos; la irritacion cunde, porque no es posible que cedan de su propósito los contendientes, puesto que todos son hijos de la España i no pueden ménos de ser consecuentes con el carácter i las inclinaciones que les ha inspirado la madre patria. Los que tienen fé en la empresa, insisten por algun tiempo, pero no pudiendo vencer las resistencias, cejan al cabo i se pliegan a las circunstancias i aun a los caprichos de las preocupaciones para alcanzar algo en la senda que se han trazado; pero los que no tienen esa fé, los que carecen de valor i de virtud, se fatigan, se rinden ante el primer desengaño. El proceder de los primeros se confunde con la debilidad i falta de tino; miéntras que el de los segundos se interpreta como efecto de la cordura i de la prudencia. Las rivalidades se fortifican, el chisme, que hace tan notable papel en esta sociedad, lo perturba todo: no hai relaciones, no hai mancomunidad; i los representantes del interes de la corona, sin poner nada de su parte, sin intelijencia, sin plan i casi instin,

tivamente aprovechan la division para sacar triunfante ese interes, apoyados por el espíritu español, que está en la sociedad i que se purifica i acrisola en aquel incendio que él mismo ha producido i atizado.

¿A quién culpar de este desarrollo natural de los elementos que forman la vida de nuestra sociedad? ¿Acriminaremos a los patriotas porque no tuvieron unidad, porque carecian de un interes estable, de los conocimientos i de la prudencia que debieran haber poseido para salvar la empresa que acometieron? Eso seria desconocer la naturaleza humana, seria castigar al que obra un bien porque no hace mas que lo que naturalmente puede hacer; seria tan injusto como si condenáramos a los realistas porque se aprovecharon de las ventajas que traian a su mano los antecedentes coloniales. Una jeneracion es culpable cuando, teniendo tiempo i medios de conocer i de correjir los errores i los crímenes de sus antepasados, los hace suyos i los perpetúa. La jeneracion de 1810 estaba dividida i careció de tiempo i de medios para conocer su situacion i correjirla.

Convengamos pues en que el resultado de estos primeros ensayos de la revolucion fué una consecuencia necesaria e indispensable de los elementos constitutivos de nuestra vida social, cuya influencia mortífera no habria podido ser enfrenada ni modificada en aquellos breves instantes, sino por los esfuerzos de un jenio elevado i superior a las preocupaciones, el cual a la verdad no existia entre nosotros. Pero esta consideracion no puede escusarnos de tributar elojio al desinteres, al heroismo de los pocos esforzados patriotas que concibieron i realizaron la revolucion; así como tampoco puede servir de disculpa a las faltas, a la villanía de muchos que por desgracia influyeron en los negocios, para hacerlos servir a sus pasiones mezquinas. Si el

proceder de la revolucion fué lójico i si su término fué necesario, no por eso desaparece la moralidad de las acciones; pues en una situacion social determinada, aunque los sucesos históricos sean su resultado, no por eso deben absolverse los crímenes con que los hombres hayan apresurado esos resultados [1].

La historia que hemos hecho de la constitucion del gobierno en ese primer período de la revolucion es realmente la historia de los desaciertos i de los errores políticos de un pueblo nuevo que va a lanzarse en una carrera desconocida, sin antecedente alguno que le favorezca. En ella vemos el sello de la ignorancia, de la nulidad social en que vivíamos; vemos los primeros esfuerzos de la civilizacion moderna, que pugna por establecerse, por vencer los antecedentes sociales, pero sin tener todavía quien la comprenda bien, quien la ame de veras, quien la apoye i la dirija. Los resultados no le son favorables, pero su espíritu prende en el corazon de esa sociedad que va a rejenerar, i no es posible que de allí lo arranque la reaccion española por enérjica i poderosa que sea. Este es el efecto mas importante de aquellos primeros ensayos, i en él está el jérmen de la nueva revolucion que mas tarde aparecerá triunfante en las cumbres de Chacabuco, en donde el potente brazo de San Martin hará trizas la corona de Fernando i levantará del cáos una nueva república.

---

1. Afortunadamente no hallamos crímenes que condenar en esa época. Si al escribir lo de arriba, hubiéramos conocido las siguientes palabras que M. de Lamartine escribia mas tarde sobre la revolucion francesa, las habriamos aplicado a nuestros hombres de 1810, con mas verdad i justicia. «En las guerras civiles, dice, es preciso juzgar a cada partido con sus propias ideas. Las guerras civiles son casi siempre la espresion de dos deberes en oposicion, el uno contra el otro. El deber de los patriotas era la patria. El deber de los emigrados era el trono. Uno de los dos partidos podria engañarse en su deber, pero ámbos creian cumplirlo».

No caigan jamas ni el vituperio ni la vergüenza sobre aquellos desaciertos: ellos fueron lójicos i mas de una vez provechosos: en ellos dejaron los padres de la patria vinculada su gloria i una leccion de grande utilidad para el porvenir.

III

DON DIEGO PORTALES

JUICIO HISTORICO (1861)

I

Don Diego Portales

Talvez ningun hombre público de Chile ha llamado mas la atencion que don Diego Portales, con la particularidad de que a ninguno se le ha quemado mas incienso, a ninguno se le ha elojiado mas sin contradiccion, mas sin discusion sobre su mérito.

Portales dominó durante su vida a sus adversarios i persiguió a sus enemigos, sin dejarles un respiro. Despues de su muerte hicieron otro tanto sus partidarios, i hasta la época en que escribimos, su nombre ha llegado siempre unido al predominio i a la gloria del partido que ha gobernado la República con el sistema político que estableció aquel personaje i que afianzó con su martirio.

¿Quién ha podido contradecir su mérito, quién ha podido juzgarlo? Durante su vida habria sido una temeridad estudiarlo, i en esa época tanto como en la que sucedió a su muerte, no habia ni pudo haber intelijen-

cia alguna libre de preocupaciones para estudiar al hombre ni para apreciar imparcialmente su obra. Por esto es que jamas se ha levantado una voz para contradecir el unísono coro de alabanzas que ha ensalzado siempre el nombre de Portales; i por esto es que hasta ha parecido de mal tono, o se ha mirado como un bostezo de pasiones mal disimuladas, cualquiera palabra, cualquiera objecion que se haya hecho oir en público o en privado contra el hombre que han dado en presentar como el primer estadista de América.

La jeneracion presente ha entrado a la vida, hallando en pié esa gran figura histórica, i no se ha atrevido a tocarla; así como sucede con esos ídolos que, a pesar de su deformidad, llegan a ser sagrados a fuerza de ser adorados por todas las jeneraciones anteriores.

Los estranjeros que han venido a Chile, o que han querido conocerlo o estudiarlo, han hallado tambien en pié ese coloso de reputacion, i guiándose por los juicios apasionados de sus adoradores, han concluido tambien por creer que en Chile nada hai mas alto que Portales.

Amen de todo esto, la imbecilidad ha venido a prestar su irrevocable sancion al voto que nos han trasmitido los amigos de Portales, i para ella es poco ménos que una herejía el no creer en el ídolo, o atreverse a tocarlo sin estar a su altura. No es estraño: la pasion con que se abraza un partido, sea político, sea relijioso, hace aceptar siempre sin discernimiento todo lo que se inventa i se dice de sus héroes; i así se forman esas famas prestijiosas, en que los prosélitos creen con entera fé, que admiran con entusiasmo, i que atestiguan bajo juramento, aunque no les consten los hechos de que dan testimonio.

Pero cuando uno de esos héroes ha coronado su prestijio con un martirio cruento, entónces la admiracion se

convierte en simpatía i la creencia en sus virtudes pasa a ser adoracion. Tal es lo que ha sucedido a don Diego Portales. Víctima inmolada al furor de una revolucion vencida, fué tambien, no solamente para su partido, sino para la nacion entera, objeto de la veneracion i del respeto, porque nadie quiso hacerse cómplice del crímen, i todos prefirieron participar de la gloria de la víctima inmolada.

Portales fué un hombre público feliz: murió mui oportunamente para su gloria. Si hubiera sobrevivido al combate del Baron i muerto despues tranquilamente en su lecho, sin mas dolores que los de un achaque ordinario, su gloria no habria sido tan viva, ni habria despertado el entusiasmo de sus amigos. Su nombre habria pasado silenciosamente a la historia, despues de unas cuantas ceremonias oficiales destinadas a hacer el duelo.

Veinticuatro años [1] nos separan de él, i por lo mismo podemos ya pronunciar un fallo desapasionado, puesto que formamos su posteridad. El que estas líneas escribe no está ligado a la memoria de Portales por ningun móvil personal de odio o de amor. Dedicado desde mis primeros años al estudio de la ciencia política, con la noble aspiracion de influir alguna vez en el gobierno de mi patria, aunque he llegado a viejo sin realizarla, era natural que estudiase tambien con interes al hombre que se presenta como el primer estadista hispano-americano; i al emitir sobre él mi juicio, no hago mas que trazar una pájina para la historia. Puede ser que yo provoque alguna refutacion, que subleve alguna pasion en mi contra; ¡qué importa! La historia recojerá lo que juzgue verdadero, si es que, al lado de mi juicio,

---

1. Este estudio fué escrito por el señor Lastarria en 1861.

NOTA DEL RECOPILADOR.

llega a manos de quien la escriba lo que se diga de estos renglones trazados con calma i seguridad.

Don Diego Portales vivió solo cuarenta i cuatro años (junio de 1793 a junio de 1837,) i al morir estaba todavía en todo el vigor de su juventud, ájil, lozano, bien apersonado, ceño severo i un tanto burlesco, fisonomía imponente i altanera. Tenia la conciencia de su superioridad, i estando habituado al respeto de todos, miraba i trataba a los que le rodeaban con tal cual aspereza i con modales i palabras que estaban mui distantes de ser dulces i afables.

Aunque era jóven cuando estalló la revolucion de la independencia, no se apasionó por ella, como todos los jóvenes de su tiempo, i ántes bien guardó en jeneral cierta prescindencia, que no se conformaba con el entusiasmo de muchos de sus amigos i de no pocos de sus parientes, por la libertad de Chile. Ménos se conformaba su prescindencia con sus antecedentes personales, porque miéntras fué estudiante en el colejio de San Cárlos, se distinguió, mas que por sus talentos, por un carácter dominante, travieso i arrojado, que auguraba en él mas al revolucionario que al hombre de letras i de estudio. Portales no aprendia nada en el colejio, pero subvertia el órden a cada paso e incomodaba a todos, tanto a los superiores como a sus compañeros, con picantes travesuras i estravagantes ocurrencias.

Fuera ya del colejio, se ocupó en el empleo de ensayador de la Casa de Moneda, cuyo jefe era su padre, i mas tarde se dedicó al comercio, llevando en uno i otro jiro una vida oscura en medio del estruendo de la guerra, i consagrada a sus afecciones privadas. Pero allí en la oscuridad era siempre el dominador de todo lo que le rodeaba. Dotado de una voluntad persistente i enérjica, dominaba en sus amores como en sus amistades, en el escritorio como en la tertulia, i tenia siempre

a su devocion a muchos parásitos, porque era jeneroso, franco i leal.

Estaba ya en sus treinta i un años de edad Portales, cuando comenzó a figurar en la vida pública, nó como empleado sino como negociante.

II

En 1823 la Junta gubernativa, que habia sucedido en el mandó al jeneral O'Higgins, creó el estanco de tabacos estranjeros, «como el único recurso a mano que se presentaba para ocurrir a los inmensos gastos que se agolpaban sobre la hacienda, empeñada en mas de un millon de pesos i anulada en todos sus ramos». Pero dejó libre la venta de tabaco del país i estableció el estanco bajo la dirección del Estado.

El Congreso Nacional, que se reunió poco despues, dictó una lei mandando establecer el estanco de tabacos, licores i naipes, desde el 1.º de enero de 1825, dejando siempre libre el cultivo i venta del tabaco chileno; pero asignando, como capital del estanco, trescientos mil pesos del empréstito ingles, para que con este capital, i todos los privilejios fiscales i el privilejio esclusivo de importacion i venta, se pusiera el estanco en subasta, bajo las mejores condiciones para el Estado[1]. Pero esta lei fué reformada despues por el Senado

---

1. Todas las leyes a que se alude en este escrito se rejistran en los boletines de la época respectiva.

conservador i lejislador, a propuesta del Ejecutivo, cuyo Ministro de Hacienda era don Diego José Benavente, mandando que la subasta del estanco se hiciera por partidos i por el término de cuatro años, afianzando los subastadores, a satisfaccion de la caja de descuentos, el valor de la subasta i las cantidades de dinero i tabacos que esta oficina debia entregarles en el acto del remate.

Con todo, cinco meses despues de esta lei (agosto de 1824) i estando el Ejecutivo encargado esclusivamente de la administracion del Estado por acta del Senado hecha el 21 de julio de 1824, el mismo Ministro de Hacienda espide un decreto aprobando una contrata con la casa de Portales, Cea i C.ª sobre el estanco de tabaco, naipes, licores estranjeros i té, celebrada *bajo las mismas bases i condiciones que decretó el último Congreso, i que el Senado tuvo a bien anular*, a propuesta del Ministro que ahora las rehabilitaba con un rasgo de pluma.

Los fundamentos de esta resolucion inesplicable eran una esposicion de cierta teoría sobre el objeto con que debian levantarse los empréstitos, i una sentida queja, mui parecida a una diatriba, sobre el destino que se habia dado por el gobierno al levantado en Lóndres: de todo lo cual tomaba pié el Ministro para autorizar la contrata, por evitar, decia, el *grave peso que por veinte años gravitaria sobre la República para el pago de los intereses de aquel empréstito*.

La derogacion de las leyes anteriores era completa: la casa de Portales quedaba por el decreto del señor Benavente dueño esclusivo del estanco, con derecho esclusivo para comprar i vender, para internar i sembrar tabacos en el pais, i para el jiro de las especies estancadas entre unas provincias i otras. Todas las justicias i autoridades debian prestarle ausilio para el uso de su monopolio, i quedaban sujetos a las penas mas

severas todos los particulares que sembrasen tabaco o que teniendo especies estancadas no las consumieran o las vendieran al privilejiado dentro de cierto término perentorio.

He aquí a don Diego Portales instalado de repente en la política e investido de un poder que podia llegar a ser mas fuerte que el del Gobierno. Intelijente i vivo como era, dominante i emprendedor, se consagró con todas sus fuerzas a esplotar el gran negocio que se monopolizaba en sus manos. Su casa de comercio en Valparaiso era sin duda de las mas fuertes, no tanto por el capital, cuanto por el vasto jiro i las relaciones que mantenia, jiro i relaciones que facilitaban a Portales el conocimiento i la práctica de todos los amaños del negociante i de todos los hombres que podian utilizarse de algun modo en el propósito de enriquecerse pronto i a poca costa. Pero de esas relaciones las mas importantes i útiles para su porvenir eran las de muchos ricachos que se asociaron a la empresa del monopolio, con las miras de esplotarlo en su propio beneficio. Portales necesitaba de la bolsa i del apoyo de esos hombres, porque con solo los capitales de su casa i su propio valimiento no tenia los medios de esplotar en gran escala el estanco.

En breve tiempo fué Portales un potentado, que tenia a sus órdenes i escalonada en todo el pais una falanje de guardas i de espías, que perseguian a los sembradores i comerciantes de tabaco a sangre i fuego, que les decomisaban su mercadería o la incendiaban, que talaban sembrados o allanaban la propiedad particular a su arbitrio. Tenia ademas factorías i resguardos que servian mejor a sus propios intereses que los resguardos i aduanas públicas al Estado, i dependian de él los estancos de las ciudades, los estanquillos de las aldeas i campañas i hasta las cigarrerías i las corta-

doras de hojas destinadas al cigarrillo. Portales pesaba, pues, de lleno sobre todos los fumadores de la república, quienes, por una vision de óptica mui natural i frecuente en el órden político, veian en él solamente al árbitro dispensador del buen fumar, miéntras que en el gobierno veian al tirano de su aficion al tabaco.

Esta situacion le procuró al jefe del estanco las simpatías i adhesion de todos los pillos i vagos que hallaban en su servicio un buen empleo en que ejercitar sus instintos maliciosos para andar a la husma i sacar provecho del conflicto ajeno. El los conocia i sabia utilizarlos, no solamente en el jiro de su negocio, sino hasta en sus correrías privadas, donde nunca le faltaban algunos de estos truhanes, i hasta en las altas rejiones de la política, donde le fueron de gran ausilio.

Tal era la posicion que ocupaba Portales en octubre de 1825, cuando con motivo de una asonada promovida por los mercaderes en Valparaiso, un mes ántes, contra ciertas medidas de hacienda dictadas por el Ejecutivo, surjió un conflicto entre este poder i la asamblea de diputados de Santiago, la cual arrogándose el título i representacion de Congreso Nacional, quiso avocarse el conocimiento de la causa. El Director Freire negó a la asamblea tal carácter i rechazó sus pretensiones; el conflicto subió de punto i el Director salió de la capital para volver a entrar al dia siguiente i reasumir todos los poderes, mediante la disolucion de la asamblea, que fué decretada en cabildo abierto por una reunion numerosa de vecinos que levantaron una acta en tal sentido.

Restablecido el Director, nombró ministros i constituyó un Consejo Consultativo compuesto de su ministerio, el presidente de la Corte Suprema, el rejente de la de Apelaciones, decano del Tribunal de Cuentas, comandante jeneral de armas, intendente de la provin-

cia, gobernador eclesiástico i de un propietario, que lo fué don Fernando Errázuriz, i un comerciante que fué don Diego Portales.

Pero esta nueva institucion quedó consignada solamente en el decreto que la creó, sin que la historia nos revele rastro alguno de su existencia. Así es que Portales no ejerció nunca ese primer empleo público que tuvo en el gobierno de su patria, ni tuvo entónces ocasion de lucir sus talentos políticos. Es preciso que esperemos su época i que entre tanto nos contentemos con verlo figurar todavía como empresario del estanco.

En 1826 estaba aun en todo el auje de su empresa, cuando el ejecutivo llamó la atencion del Congreso Nacional, en un mensaje demasiado notable, sobre un reclamo hecho por los tenedores de bonos del empréstito de Lóndres, que se quejaban de la insolvencia de sus dividendos e intereses. El mensaje obró una verdadera alarma en la Cámara: el Ministro de Hacienda fué interpelado sobre las medidas de seguridad que habia tomado el Ejecutivo para hacer efectiva la contrata de agosto de 1824, i se vino en conocimiento de que el monopolio del estanco habia sido entregado por el señor Benavente a Portales, Cea i C.ª, sin las fianzas i formalidades que exijia el Senado consulto de 19 de marzo del mismo año, habiendo sido preciso derogarlo, por el decreto aprobatorio de la contrata, para celebrarla conforme a la lei del Congreso anterior, que habia sido reformada por el Senado consulto, i la cual fué preciso rehabilitar, porque no hacia necesarias las fianzas.

Ardiente fué la discusion que se trabó sobre tales antecedentes, i no podia dejar de serlo, desde que se tocaban los tristes resultados de la medida del ex-ministro Benavente, i desde que una realidad mas triste todavía venia a sorprender al Congreso, que se halló

sin tener contra quien dirijir la accion fiscal, puesto que no habia responsabilidad ninguna que hacer efectiva, ni la ofrecia la casa contratante.

El estanco en manos de Portales, Cea i C.ª no hábia producido un solo beneficio al Estado, i los fines que se habian espuesto en el preámbulo del decreto del Ministro Benavente habian sido burlados. La casa era insolvente; el Erario necesitaba reasumir el monopolio para organizarlo de nuevo i no perderlo todo; pero tenia que habérselas con un adversario poderoso, que habia sacado sus fuerzas del mismo negocio que tan deplorables resultados habia producido.

El Congreso Nacional dió pues una lei en 2 de octubre de 1826, trasladando el estanco al Fisco i mandando verificar en el término de tres meses un juicio de compromiso con lós empresarios para liquidar el negocio. Esta lei, que no aparece en el Boletin respectivo, no fué puntualmente cumplida, pues en mayo de 1827 se espidió otro decreto señalando nuevo término para verificar el juicio i decidiendo sobre ciertos reclamos, dilatorios de los empresarios. A fines del mismo año todavía la cuestion estaba pendiente, i solo a principios de 1828 se rejistra en los diarios de la época la noticia de la aprobacion de las cuentas de los empresarios.

III

Con todo, la lei de 1826 trajo otro jénero de resultados que obraron de una manera bien efectiva en la situacion política. Portales se puso en campaña i él i su círculo fueron bautizados con el apellido de *estanqueros* en la lucha de los partidos. Hasta entónces no figuraban en la arena sino dos bandos, el de los *liberales* o *pipiolos* que dominaba, i el de los *pelucones* o *serviles* que hacia la oposicion. Los estanqueros entraron en liza formando causa comun con estos últimos porque eran propiamente una fraccion de los pelucones, por sus principios e intereses, i porque su mision no tenia otro fin que derrocar a la administracion que les habia arrancado el monopolio del estanco.

Portales se habia instalado en Santiago despues de haberse apartado de la sociedad comercial a que pertenecia, la cual, pasados algunos meses, hizo una bancarrota como de dos millones, la mas estupenda que hasta entónces habia tronado en estos contornos; pero el protagonista, cambiando de traje, se habia hecho periodista en consorcio con Benavente, el ex-ministro de la contrata, i otros tres amigos i antiguos cofrades

suyos. De esta comparsa salió *El Hambriento, papel público sin período, sin literatura, impolítico, pero provechoso i chusco*, segun se titulaba él mismo, i que se publicó en diez números desde diciembre de 1827 hasta marzo del año siguiente.

No se sabe asertivamente si don Diego Portales escribia, pero si lo hubiera hecho en tal papel, mala muestra de su destreza literaria nos habria dejado, porque no hai allí un solo artículo que contenga principios, ni ideas sérias, ni siquiera la dilucidacion de alguna cuestion social, política, administrativa o relijiosa, o de mejora local. No hai nada, sino una serie de pasquines en cada número contra las personas *influyentes de la* administracion, i precisamente debe a esto la celebridad que ha traido hasta nuestros dias.

El público de entónces *se aficionó a cierto* gracejo con que *El Hambriento* ridiculizaba a los pipiolos, poniéndoles apodos, notándoles sus defectos personales i hasta sus faltas privadas i sus vicios; pero aun ese gracejo era una imitacion *de El Granizo* de Buenos Aires, i estaba mui léjos de atenuar la injuria o de disfrazar la diatriba que hacia el fondo de todos los artículos en prosa i verso, todos ellos pequeños i de corto aliento que se publicaban en el periódico estanquero. Con todo, éste escusaba su odioso abuso de la libertad de imprenta, asegurando que se proponia correjir de ese modo el desenfreno i la licencia. «Tiempo vendrá, decia, anunciando como un profeta la lei de 1846, en que los severos Aristarcos que hoi declaman contra la acritud de mi sátira, *gozando de imperturbable sosiego bajo la intuicion benéfica* de un reglamento de imprenta que proteja la bienhechora libertad i contenga el abuso del mas apreciable derecho, sean los primeros en *bendecir mis esfuerzos* para proporcionar al pais un bien que tanto influye en su ilustracion i en su dicha. Esto supuesto, caiga el que cayere i ande la bola».

Pero *El Hambriento* no fué mas que una escaramuza política que se acabó tan pronto como sus autores se intimaron con los pelucones i comenzaron con ellos a conspirar. Miéntras se publicó, dirijia todos sus fuegos contra los pipiolos, enderezaba uno que otro tiro a los pelucones, llamándolos egoistas i burlándose de su apatía, de su corto empuje; i hallaba siempre todo lo honorable e intelijente en los estanqueros, pero sin hacer su elojio, sin escribir de propósito sobre ellos.

No obstante, es mui notable i significativo que ese papel no hubiese hecho jamas un ataque serio i directo a la administracion del partido de los pipiolos, que él mismo clasifica en dos bandos, el de los *pelajianos*, compuesto, decia, de todos los vagos, haraganes, viciosos, aspirantes i tahures; i el de los *liberales*, en que colocaba a la juventud ilustrada, a los viejos republicanos i a los hombres de saber que deseaban la reforma.

Sus ataques iban dirijidos ordinariamente a las personas, pero sobre los procederes de la administración no hacia mas que sujerir sospechas, ora de malversacion en las rentas, ora de planes políticos meditados en secreto. Para hablar de tiranías, tenia que escribir fantasías sobre las que se cometieron en la administracion de O'Higgins, i para atacar los abusos de las elecciones de enero de 1828, necesitaba relatar los amaños de los partidarios del gobierno para multiplicar sus sufrajios, sin hacer un solo cargo al Ministerio. I era que no habia realmente cargos que hacer, i no quedaba otro arbitrio que sublevar el orgullo de nobleza de los pelucones contra los pipiolos *vagos*, impávidos i *advenedizos* que gobernaban; la altanería de los ricos contra la *pobreza de los rateros* que influian en los negocios públicos; el egoismo i el fanatismo de unos i otros contra la temporalizacion de las propiedades de los regulares i contra la desvinculacion de mayorazgos i otras refor-

mas destinadas a la abolicion de los privilejios i del monopolio.

El partido liberal habia surjido naturalmente de las reacciones i peripecias políticas que pacíficamente se habian operado despues de la caida de la administracion O'Higgins, i sin violencia habia llegado a colocarse en el gobierno de la república. Pero como no era esclusivo, ni debia su elevacion a la guerra civil, ni a luchas violentas de partido, llamaba a la administracion a todos los hombres capaces de contribuir con sus luces, su patriotismo o su prestijio, a la organizacion del Estado, sin desdeñar a los mismos que pocos dias ántes habian rechazado la causa de la independencia o servido ardientemente en las filas de los realistas. Por eso es que se veian figurar, durante el gobierno liberal, no solo en las comisiones de servicio público gratuito, sino hasta en los puestos mas elevados de la administracion, a los pelucones, a los O'Higginistas i Carrerinos, a los estanqueros, i aun a los realistas mas apasionados. Abranse los boletines de la época i se verán los nombres de los Ovalles, Errázuriz, Eyzaguirres, Ruiz Tagles, Viales, Menéses, Gandarillas i otros, que a renglon seguido figuran en el gobierno revolucionario de 1830, fulminando decretos contra los liberales, en cuyo consorcio habian aparecido la víspera.

Terminada la guerra de la independencia en 1826, humeando todavía los campos de batalla, i jadeante la república de cansancio i estenuacion, los liberales se habian consagrado con mas intelijencia i con mas perseverancia i patriotismo que partido político alguno en América a la organizacion administrativa, i a la provision de las necesidades mas urjentes del órden social. Sin rentas para subvenir siquiera a las necesidades mas premiosas, paralizada la industria en todas sus esferas, agotados los espíritus activos de la sociedad,

en medio de pueblos estenuados, sin accion, sin porvenir, pobres, hambrientos, el gobierno sobre quien hacia llover sus diatribas el papel de los estanqueros, se afanaba por organizarlo todo i por satisfacer todas las aspiraciones por medio de medidas oportunas i rijidamente ajustadas al sistema democrático. En dos años, o ménos, Borgoño en el Ministerio de Guerra i Marina, Rodríguez en el del Interior i Relaciones Esteriores, i Blanco en el de Hacienda, habian dado cima a la grande obra de la organizacion de la república.

El ejército de la Independencia habia sido reducido, sobre una base sencilla, a tres mil quinientos hombres de las tres armas; i todos los oficiales escluidos del servicio, por no tener colocacion en la nueva planta, así como los retirados, habian obtenido, segun las leyes de la reforma militar, en fondos públicos del seis por ciento, el valor total del sueldo de su empleo multiplicado por los dos tercios de los años que habian servido. El pago del ejército, la contabilidad, su disciplina, la organizacion *de los tribunales*, de su fuero, i todos los demas puntos de este negociado, habian sido reglamentados con oportunidad i dilijencia.

La division del territorio, el establecimiento de la policía de seguridad, la organizacion de las oficinas de la administracion, desde el Ministerio de Estado hasta las mas subalternas; la de los tribunales de justicia, su modo de proceder, simplificando los trámites de los juicios ejecutivos por créditos hipotecarios i proveyendo a la pronta i recta administracion de justicia en jeneral; el fomento de los establecimientos de instruccion pública, la dotacion de párrocos, la venta de los bienes de regulares, todos los vastos negociados que dependian entónces del Ministerio del Interior i Relaciones Esteriores, fueron reglamentados i proveidos con intelijencia i regularidad.

Pero en lo que mas resplandeció la intelijente actividad de aquella corta administracion, fué en los ramos de la hacienda pública: el comercio de cabotaje, el esterior, las aduanas, los diversos ramos de entradas fiscales, como el de patentes, papel sellado i otros; i sobre todo, el crédito público, el reconocimiento i arreglo de la deuda nacional, el buen réjimen i órden de las oficinas de contabilidad, todo eso i mucho mas trae su organizacion desde ese período que corre desde 1827 a 1829, i eleva a un alto rango la capacidad de don Ventura Blanco, que, como Ministro de Hacienda, se dedicó a tan difíciles negocios de la administracion.

La sublevacion militar que destronó a los liberales en 1829, vino a encontrar en pié todos esos preciosos trabajos, todas esas leyes orgánicas i reglamentos que han servido de base a los progresos ulteriores i muchos de los cuales nos rijen hasta hoi. Todavía mas, halló tambien terminada la organizacion política de la república: el Congreso liberal, instalado el 25 de febrero de 1828, habia cerrado sus sesiones el 2 de febrero de 1829 despues de haber dado la Constitucion de la república i las leyes principales para su plantificacion, inclusa la lei sobre abusos de libertad de imprenta, la mejor i mas sábia que hasta ahora se haya dictado en los Estados que han tenido la pretension de reglamentar el uso de la palabra escrita. Pero nada mas digno de atencion entre esos trabajos políticos que la Constitucion sancionada por aquel Congreso: no es esta la ocasion oportuna de analizarla; pero sí lo es de espresar un voto de admiracion i gratitud por aquellos lejisladores que, con tanto desinteres como patriotismo, pudieron elevarse lo bastante para consignar en su código los principios mas sanos de la ciencia política, i organizar su república democrática del modo mas practicable i provechoso.

Como entre nosotros se olvida siempre la historia de ayer, la jeneracion presente no tiene ni siquiera la idea de que aquel gobierno liberal hubiese completado en pocos meses la organizacion del Estado, en medio de las penurias i zozobras, de la pobreza i de las oscilaciones políticas. Se ha hecho creer jeneralmente que la administracion de los pipiolos era el tipo del desórden, de la dilapidacion, de la injusticia i de la arbitrariedad. Pero semejantes acusaciones, hijas de la mala fé o de la ignorancia, caen al suelo cuando se hojean los boletines de las leyes de esa época i se estudia un poco la historia. Los mismos autores del trastorno no se atrevieron siquiera a formularlas: los periódicos opositores de entónces respetaron los hechos, aunque ultrajaron a las personas; i la junta revolucionaria, que se constituyó en Santiago, justificaba el movimiento reaccionario en su circular de 7 de enero de 1830, solo por las infracciones de la Constitucion de que acusaba a los liberales, cuando la revolucion misma no habia dejado lugar a que la Constitucion rijiese en los pocos meses de vida que tenia. «La Constitucion, decia la circular, que habia sufrido escandalosas infracciones en los actos electivos, las sufrió mayores i mas irreparables, por las Cámaras de que de ellos procedieron. Apénas fué reunida una minoría, cuando principiaron los abusos, en la violenta e ilegal traslacion del Congreso al puerto de Valparaiso, teatro destinado para la representacion de escenas que no podrian creerse, si no hubiesen sido tan públicas». La Junta enumeraba estas infracciones para deducir, *como una consecuencia precisa* de ellas que la Constitucion estaba suspensa i que careciendo la república de un gobierno jeneral era preciso infrinjirla mas todavía, nombrando un Congreso de plenipotenciarios que arreglase las cosas de otro modo.

Todos estos hechos nos comprueban claramente que

si Portales abandonó tan luego el campo de la prensa, fué porque vió que *El Hambriento* no servia a sus propósitos, desde que no podia sublevar la opinion contra un gobierno que estaba defendido por su patriotismo, por su intelijente actividad, por su desinteres i su pureza. Era preciso conspirar para derrocar a ese gobierno, i valia mucho mas que la prensa, la palabra hablada al oido, los amaños i evoluciones secretas con que podian recalentarse las pasiones i avivar los intereses egoistas que el sistema liberal ponia en derrota i en conflicto.

Desde entónces perdemos de vista a nuestro protagonista i no podemos recojer su historia sino en los chismes i consejas que la tradicion nos ha comunicado. Háblase de lojias secretas, de reuniones políticas en casa de algun magnate pelucon, alrededor de una mesa cubierta de un tapete, en cuyo centro brillaba una ancha confitera de plata, miéntras que el mate de lo mismo circulaba de mano en mano. Dícese de conciliábulos, de orjías, de ponchadas, en las cuales siempre se conquistaba algun prosélito i se brindaba con calor por la ruina de los pipiolos i pelajianos, pero todo eso no es de esta investigacion histórica, en que nos proponemos estudiar a un hombre por sus hechos públicos, una época por sus ideas i sucesos, i nó por los detalles que son del dominio de las memorias o que sientan bien en los romances.

Lo que tienen de a propósito esas historietas de tradicion, es que nos presentan siempre a don Diego Portales dirijiéndolo i dominándolo todo. El no se insinuaba en el corazon de los hombres que deseaba hacer servir a sus miras, sino que los asaltaba con tono brusco i con chanzas pesadas las mas veces, i les inspiraba confianza por su franqueza i con su osadía. Los viejos pelu-

cones le cedían naturalmente la iniciativa, los jóvenes de su edad lo celebraban i se inspiraban en su charla i los subalternos se le humillaban i le servian, porque hallaban en él largueza i al mismo tiempo predominio. Portales habia aumentado su círculo, agregando a los redactores de *El Hambriento*, dos hombres que para él eran de gran valor por sus ideas i su carácter, Menéses, el asesor de Marcó, i Rodríguez Aldea, que unia a un título análogo, en servicio de los españoles, el de haber sido el ministro íntimo de O'Higgins.

Estos dos nuevos prosélitos eran los fautores i ajentes principales de la conjuracion. Alguno de los otros habia vuelto a la prensa periódica, porque era necesario aprovechar ciertas variantes de la situacion para desprestijiar al gobierno que comenzaba a fluctuar. Como la conspiracion surtia efecto, ya habian sido descubiertos algunos motines militares i otros habian abortado. El Gobierno habia ensayado sin tino la clemencia i el rigor, i al lado de los patíbulos de Trujillo, Paredes i Villégas, oficiales subalternos sorprendidos en conspiraciones militares, habia puesto el perdon de otros conspiradores mas tenaces i el disimulo de las faltas i de las traiciones de personajes que contaba por amigos.

Portales i los suyos aprovechaban todas estas fluctuaciones i la ciega i descuidada confianza de los gobernantes, para estender sus planes de conjuracion hasta el ejército del sur. El jeneral Prieto, que lo mandaba i que habia sido colocado allí mediante las intrigas de los pelucones O'Higginistas, tomó a su cargo la ejecucion de los planes liberticidas de los conspiradores.

El ejército del sur marchó sobre la capital, aclamando la libertad de los pueblos i apellidando la defensa de la Constitucion. La sangre de mas de dos mil víctí-

mas iba a sellar el triunfo de los pelucones i estanqueros sobre la administracion liberal; i Portales debia trocar su papel de conspirador por el de Ministro de Estado. Vamos a estudiarlo en esta segunda faz de su vida pública.

IV

Cuando Portales fué nombrado Ministro de Estado en los departamentos de Relaciones Esteriores, del Interior i de Guerra i Marina, por primera vez en 6 de abril de 1830, no estaba todavía triunfante la revolucion pelucona que él habia promovido.

Terminada esa revolucion por los tratados de Santiago, en 15 de diciembre de 1829, habia principiado otra vez por una segunda insurreccion del jeneral Prieto. Recordemos los antecedentes para comprender la situacion de la república al advenimiento de Portales al poder.

El ejército insurrecto habia llegado hasta las puertas de la capital a fines de 1829. Se apellidaba *Libertador*, en tanto que los fautores de la revolucion no tenian otro propósito que reaccionar contra la única administracion liberal que ha tenido la república, destrozando la Constitucion democrática de 1828. ¿Se pretendia acaso libertar a Chile de los liberales i de la Constitucion mas liberal de que nos cuenta su historia?

El Presidente Pinto no habia tomado una sola me-

dida contra la insurreccion, ántes bien, habia dejado el puesto, haciendo una renuncia en que formulaba, como causales de su separacion, las mismas que los revolucionarios invocaban para justificar su movimiento. No era estraño: una fraccion de los pelucones, que entónces se llamaba de los *O'Higginistas*, se habia aprovechado de la liberalidad del gobierno, i de los puestos que en él tenia para insinuarse en el ánimo del jeneral Pinto, i aun para interesarle en la candidatura a la vice-presidencia de su Ministro de Hacienda, don Francisco Ruiz Tagle [1].

---

1. RENUNCIA DEL JENERAL PINTO.—He recibido el oficio de V. E. del dia de ayer, en que se sirve trasladarme el que con igual fecha le dirije el presidente de la Cámara de Diputados, comunicándole la órden del Congreso jeneral para que me apersone ante él, hoi a las doce, a recibir el encargo de Presidente de la República.

El inesperado honor que me hace la Representacion Nacional en este decreto, despues de la repugnancia que he manifestado dos veces a tomar sobre mis débiles fuerzas la responsabilidad de tan alto cargo, me deja penetrado de reconocimiento, pero de ningun modo altera mi resolucion.

No insisto en mis enfermedades habituales. No invoco el principio incontestable de que toda grave responsabilidad debe ser voluntariamente contraida. En otras circunstancias hubiera renunciado gustoso este derecho. Motivos de un órden superior me hacen imposible hacerlo.

Algunas de las primeras operaciones del Congreso adolecen, en mi concepto, de un vicio de ilegalidad que, estendiéndose necesariamente a la administracion que obrase en virtud de ellas, o que pareciere reconocerlas, la haria vacilar desde los primeros pasos i la despojaria de la confianza pública.

No me erijo en el juez del Congreso. Lo respeto demasiado. La intelijencia que doi a la carta constitucional, será talvez errónea; pero basta que en un punto de tanta importancia difieran mis opiniones de las del Congreso; basta que entre los principios que le dirijen i los mios, no exista aquella armonía sin la cual no concibo que ninguna administracion pueda ser útil; basta sobre todo la imposibilidad de aceptar la presidencia sin aparecer partícipe en actos que no juzgo conformes a la lei, o de una tendencia perniciosa, para que me sea no solo lícito, sino obligatorio el renunciarla.

Al espresar por tercera, i espero que por última vez, esta resolucion, he creido que debia a la nacion, que me ha distinguido con su confianza, la esposicion franca de mis sentimientos, i suplico a V. E. me haga el honor de trasmitirla al Congreso.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago, octubre 18 de 1829.

F. A. PINTO.

La votacion del Congreso debia determinar la eleccion de vice-presidente. Dos O'Higginistas, Ruiz Tagle i el jeneral Prieto, el cual habian logrado aquéllos colocar en el mando del ejército, habian obtenido votos, con don Joaquin Vicuña, que era el candidato liberal. El Presidente se empeñaba por el primero, pero el Congreso elijió al último. He aquí la causa del rompimiento entre el Congreso i el Presidente. Los O'Higginistas no se conformaron, i la revolucion estalló, aclamando la nulidad de la eleccion i protestando contra el despotismo del Congreso.

La renuncia del Presidente no hizo mas que envalentonar a los revolucionarios. El gobierno quedó acéfalo, el partido sin jefe. La suprema majistratura recayó entonces constitucionalmente en el presidente del Senado, don Francisco Ramon Vicuña, que, aunque anciano i sin ambicion, sintió palpitar su corazon de patriotismo i se puso a la obra con ardimiento i abnegacion. La defensa del gobierno constitucional se organizó en pocos dias: los jefes de la guarnicion de Santiago declararon al Presidente Vicuña que estaban dispuestos a derramar su sangre en defensa de la Constitucion, pero faltaba un jeneral. El ilustre Freire se habia negado a mandar a aquel puñado de valientes, porque, como él mismo lo decia, sus relaciones con Benavente i los demas estanqueros, lo tenian neutralizado; pero otro viejo patriota, el intejérrimo jeneral Lastra, abandonó su retiro i acudió a la defensa de la Constitucion liberal.

El momento era tremendo: los dos ejércitos acampaban en los suburbios de Santiago, i sus avanzadas comenzaban ya a cruzar sus fuegos. La poblacion entera estaba en una angustia atroz, i nadie se atrevia a presajiar el desenlace. Portales, Rodríguez Aldea, Garrido i otros de los principales autores del movimien-

to, se habian situado al lado del jeneral revolucionario; los demas se ajitaban en el seno de la ciudad, al lado de los liberales, que, resignados al sacrificio, estaban dispuestos a defender con sus vidas la Constitucion.

Pero los liberales querian evitar a toda costa la efusion de sangre, i no escusaban ni el sacrificio de sus intereses personales.

Una noche, en las altas horas, se reunian dos de ellos, don Melchor de Santiago Concha i don Rafael Bilbao, autorizados por su partido, con varios pelucones en un cuarto de la casa de don Joaquin Echeverría, en la calle de las Monjitas. Una sola bujía de sebo i mui gastada los alumbraba; allí estaban, al rededor de una mesa, el dueño de casa, Rodríguez Aldea, Osorio, don Joaquin Prieto i otros. El jeneral llevaba un poncho oscuro i botas de arriero, i cubria su cabeza i su rostro con un pañuelo. La reunion habia sido provocada por don Francisco Ruiz Tagle, que, como apesarado de la revolucion, habia invitado al señor Concha para buscar un arreglo que evitase la efusion de sangre; pero él no habia concurrido.

Los liberales se imajinaron que todo podria concluirse dejando los puestos que ocupaban, para que los revolucionarios los reemplazaran i organizaran el gobierno, respetando i conservando la Constitucion. Al efecto proponian que en las provincias insurrectas, se hiciera nueva eleccion de senadores, renunciando los señores Fernández, Novoa i los demas que se designaran, para que en su lugar fuesen elejidos el señor Ruiz Tagle, don Joaquin Prieto i cualesquiera otros. Reorganizado así el Senado, se elejiria presidente de la Cámara a alguno de esos señores, para que, conforme a la Constitucion se hiciera cargo del Poder Ejecutivo, miéntras se hacian las elecciones jenerales. Los liberales agregaban a esta proposicion la de separarse, i aun espatriarse,

todos los que los revolucionarios señalasen, con tal de que se evitase la guerra civil i se conservase la Constitucion.

Largamente se disputó en aquel conciliábulo sobre esa proposicion, que los pelucones no admitian, sin querer comprender la abnegacion de sus adversarios. Ellos exijian un sacrificio imposible, porque era deshonroso: querian que los liberales disolvieran el Congreso, declarando nulos todos sus actos, i renunciando todos, como lo habia hecho el Presidente Pinto, sin imponer condiciones ni exijir garantías.

Eran ya las cuatro de la mañana, cuando el jeneral Prieto, que no habia desplegado sus labios, se levantó para retirarse, i respondió a la interpelacion que le dirijió uno de los liberales: que «no podia aceptar la proposicion porque sus compromisos eran mui fuertes i estaban mui adelantados». Portales, que era el árbitro para desligar al jeneral de esos compromisos, no estaba presente, i su personero, Rodríguez Aldea, no habia aceptado el medio que se proponia: eso era bastante. El jeneral se retiró, i por consiguiente, la cuestion debia ser resuelta por las armas [1].

I en efecto, en la mañana del 15 de diciembre, el estampido del cañon, el estruendo de una batalla, sobrecojieron a los vecinos de Santiago, durante dos horas que bastaron al jeneral Lastra para destrozar completamente al ejército insurrecto, dispersándole mas de sus dos terceras partes, i llegando mas allá de las posiciones que ese ejército ocupaba. El jeneral Prieto, envuelto en el desórden de su línea, se halló rodeado de sus enemigos, i dando la mano al comandante del batallon Concepcion, pidió la paz. El mayor jeneral Viel

---

1. Este suceso ha sido narrado cuando vivian varios de sus autores i testigos, que lo han confirmado al autor.

mandó cesar el ataque, llamó hermanos a los vencidos; i el jeneral Lastra, advertido de lo que ocurria, corrió tambien a dar muestras de su jenerosidad en busca del jeneral Prieto i lo acompañó a su campamento. Entre tanto, por órdenes verbales, los prisioneros i los pasados fueron devueltos, los dispersos volvieron a su línea, i medio reorganizado ya el ejército vencido, el jeneral Prieto, obedeciendo a las sujestiones de Portales i de los amigos de éste, declaró a los jefes vencedores que quedaban prisioneros en su poder, i recabó de ellos la órden de reunir allí a todos sus oficiales para celebrar una junta de guerra.

Pero aunque estas órdenes fueron dadas, los oficiales vencedores no las cumplieron, declarando, por medio del coronel Tupper, que no las obedecian i que debian serles devueltos sus jefes inmediatamente, so pena de recomenzar el combate. Esta peripecia trajo por resultado un armisticio i el nombramiento de plenipotenciarios que acordasen un tratado de paz. De este modo el ejército vencido, destrozado, imponia una capitulacion, mediante el abuso que su jefe habia cometido de la confianza i jenerosidad de los vencedores.

Al dia siguiente, los plenipotenciarios del ejército, como tales, ejercieron sus poderes sobre la nacion, cuyo porvenir jugaban i de cuyo destino disponian. Los revolucionarios depositaron su confianza en un hombre de intelijencia, estrechamente ligado al jeneral Prieto, i en un hombre de accion como el jeneral Freire, de quien esperaban el triunfo de sus propósitos, porque le consideraban ligado a su causa. Pero no por eso Portales les entregó su confianza completamente, pues colocó a su lado al mas leal de sus amigos, don Manue Renjifo, de quien estaba seguro como sí de mismo.

La obra de los plenipotenciarios fué la siguiente:

El Excmo. señor don Ramon Freire, Capitan jeneral del Ejército Nacional, i don Agustin Vial Santelices, plenipotenciarios por el ejército del Sur; i el señor jeneral de brigada don José Manuel Borgoño i don Santiago Pérez, así mismo plenipotenciarios por el ejército al mando del señor jeneral de brigada don Francisco de la Lastra, para terminar las diferencias en que la diversidad de opiniones constituyó desgraciadamente a ámbos ejércitos, despues de haber canjeado los respectivos poderes, hemos convenido definitivamente:

1.º Ambos ejércitos se ponen bajo las órdenes i mando del Excmo. señor Capitan jeneral don Ramon Freire, que dispondrá de su destino o acantonamiento como estime conveniente al mejor servicio del Estado, su seguridad i tranquilidad pública.

2.º Quedan en consecuencia bajo su mando las armas, parques i todos los útiles de guerra, lo mismo que los empleados de su servicio.

3.º Cesan, desde la publicacion de este tratado, los mandos jenerales de ámbos ejércitos.

4.º Tanto los individuos de uno i otro ejército, como los paisanos, no podrán ser reconvenidos, ni mucho ménos castigados, por las opiniones políticas que hubiesen sostenido; i por el contrario, serán puestos en libertad i en el pleno goce de sus derechos los que estuviesen detenidos, presos o prófugos de sus hogares.

5.º El ejército del Sur será igualado en sus cuentas al de la capital.

6.º Se nombrará, inmediata i popularmente, una Junta gubernativa provisoria, para la que recomiendan, los dos ejércitos i sus plenipotenciarios, a los señores jeneral de brigada don Francisco A. Pinto, don Francisco Ruiz Tagle i don Agustin Eyzaguirre, los dos primeros que reunieron la mayoría en las próximas elecciones, i el tercero, que ha ejercido repetidas veces i con aceptacion pública, el gobierno de la nacion.

7.º Convocará i presidirá esta eleccion el Excmo. señor capitan jeneral don Ramon Freire.

8.º La Junta gubernativa provisoria, electa conforme a los artículos anteriores, convocará un Congreso de plenipotenciarios de todas las provincias del Estado, que deberá reunirse a los dos meses de publicado este convenio, o ántes si fuese posible, quedando lo demas suspenso entre tanto.

9.º Los plenipotenciarios serán autorizados para declarar si ha habido o nó infraccion de la Constitucion, arreglar la lei de elecciones, convocar al Congreso jeneral, nombrar al ejecutivo provisorio que ha de subrogar a la Junta detallada en los artículos 6.º i 7.º, miéntras se verifican las elecciones constitucionales, en caso de decretarlas, supliendo, entre tanto, a la comision permanente i guardándose la Constitucion política del Estado.

10. Se ratificará este tratado conforme al artículo del armisticio i dentro del término de cuatro horas, i así ratificado se publicará e imprimirá, circulará en las provincias i fijará en todos los lugares públicos en testimonio de la union jenerosa de los militares nacionales de ámbos ejércitos i ejemplo de sus conciudadanos que convidan a estrecharse con los dulces lazos del jenio i carácter chileno. Dado en Santiago de Chile, a las tres de la tarde del dia dieciseis de diciembre de mil ochocientos veintinueve años.

NOTA.—Se autorizan de secretarios a don Manuel Renjifo i coronel don Pedro Godoi.—*Ramon Freire.*—*José Manuel Borgoño.* — *Santiago Antonio Pérez.* — *Agustin de Vial.*—*Manuel Renjifo*, secretario.—*Pedro Godoi*, secretario.

Cuartel jeneral en Ochagavía, 16 de diciembre de 1829, a las seis i media de la tarde.

Queda ratificado en todos i cada uno de sus artículos el presente tratado.

Joaquin Prieto.

Cuartel jeneral en la Cañada, 16 de diciembre de 1829, a las seis tres cuartos de la tarde.

Queda ratificado en todos i cada uno de sus artículos el presente tratado.

Francisco de la Lastra.

Los liberales cumplieron este tratado sin vacilar: siempre confiados i jenerosos, se felicitaban de haber salvado la Constitucion, i dando a la bondad de las instituciones un poder que no tiene regularmente en los hombres a quienes se confía su ejecucion, no temian ser reemplazados por sus enemigos en los puestos públicos. El ejército constitucional se colocó a las órdenes del jeneral Freire, i el gobierno liberal se disolvió sin resistencia, entregando a la Junta gubernativa, que se elijió, el poder i los caudales que el presidente Vicuña habia custodiado por sí mismo.

Mas no obró así el ejército revolucionario, pues a pesar de haberse elejido una Junta gubernativa, cuyo personal entero pertenecia al partido reaccionario, el jeneral Prieto no quiso entregar el mando de sus tropas al jeneral Freire, con varios pretestos frívolos, entre los cuales alegaba como principal, que habia sido el *ejército libertador* el que habia tratado, miéntras que él retenia el mando del *ejército del sur*.

El motivo de esta nueva insurreccion quedó ignorado en esos tiempos, i los liberales creyeron hallarlo en la ambicion del jeneral Prieto; pero en realidad, no habia consistido en otra cosa que en la desconfianza que concibieron los revolucionarios del jeneral Freire, desde la primera entrevista que con él tuvieron en la noche del mismo dia de los tratados. Así se esplicaba despues el hecho el ilustre Freire, refiriéndonos el pormenor de esa entrevista, en la cual estuvieron presen-

t s los señores Portales, Rodríguez Aldea, jeneral Prieto, Benavente, Vial Santelices i otros. El valiente capitan jeneral, que no conocia la doblez, espresó entónces su pensamiento con la buena fé que le era tan natural: segun él, debia mantenerse a toda costa la Constitucion del 28; debian hacerse elecciones constitucionales, sin escluir a ningun partido, i sin perjuicio de elejir provisoriamente de Presidente de la República, a don Francisco Ruiz Tagle; i por tanto, creia que el Congreso de Plenipotenciarios no habia de principiar condenando a las Cámaras de 1829, ni debia reaccionar contra el sistema constitucional.

Portales callaba, Rodríguez Aldea hacia algunas observaciones, pero ámbos comprendieron allí que Freire no era su hombre i con el tratado podian perderlo todo: los demas divagaban, i el jeneral Prieto aseguraba que al dia siguiente entregaria su ejército.

Pero al siguiente dia, este jeneral no cumplió, al subsiguiente dió escusas, despues las escusas se convirtieron en alegaciones; i entre tanto el ejército de su mando comenzó a desbandarse i a marchar para el sur. Portales i los suyos no vieron mas a Freire.

Por fin, llegó un momento en que el jeneral Freire no dudó de que tanto la Junta gubernativa, como el ejército del sur, le negaban el puesto en que le habian colocado los tratados; i al mando del ejército constitucional, salió de Santiago, protestando contra la infraccion del pacto, i tomando a su cargo la defensa de la Constitucion i el compromiso de sofocar la nueva insurreccion.

En abril de 1830, la guerra civil estaba en todo su desarrollo; pero los revolucionarios habian ya constituído su gobierno, desde que mediante los tratados de diciembre, que ellos mismos habian infrinjido, lograron elejir una Junta gubernativa i un Congreso de Plenipotenciarios a su placer, haciendo sufragar única-

mente a los ciudadanos que ellos convidaban por una esquela.

La Junta habia reorganizado la guardia nacional de Santiago con el nombre de *milicia cívica;* el Congreso habia elejido de presidente provisorio a don Francisco Ruiz Tagle i de vice-presidente a don José Tomas Ovalle; i «para restituir el pacto social i poner término a las disensiones», declaraba *nulas i refractarias* de la Constitucion a las últimas Cámaras i nulos sus actos; mandaba hacer, en el año 31, las elecciones de cabildos, asambleas provinciales, electores de presidente i vice, i diputados al Congreso; i autorizaba al Ejecutivo para nombrar intendentes de las provincias donde no los hubiera, quitando a éstas la facultad que la Constitucion les otorgaba de elejirlos.

El nuevo Presidente habia nombrado de Ministro al clérigo Menéses, que tambien acababa de ser el secretario de la Junta, para hacer comprender a los liberales que en el Ejecutivo quedaban asociados los principios del gobierno de Marcó representados en el Ministerio, i los del gobierno de O'Higgins representados en el Presidente.

Mas éste, falto de espíritu para encaminar la reaccion, renuncia su cargo un mes despues de su nombramiento, empujado por las instancias de Portales i de los demas directores de la reaccion. El vice-presidente lo reemplaza, i se estrena confiriendo a don Diego Portales los ministerios del Interior i de Relaciones Esteriores, de Guerra i Marina, *esperando de su amor patrio este nuevo e importante servicio a la causa pública* [1]; pero conserva en el Ministerio de Hacienda a don Juan Francisco Menéses (6 de abril de 1830).

---

1. Hasta ese momento no habia prestado ninguno.

V

Don Diego Portales entra a ejercer un poder absoluto que todos temian ejercer. En aquellos tiempos no era fácil encontrar quien quisiera ser tirano de su patria: en los nuestros cualquiera se pinta solo para serlo, o a lo ménos para gobernar demasiado; i subdelegado hemos conocido nosotros que se escusaba de sus arbitrariedades, diciendo que no concebia la razon por qué el Presidente solo habia de tener facultades estraordinarias, cuando él tambien las necesitaba en su subdelegacion. ¡Admirable contajio del vicio i del abuso!

Entónces los gobiernos no querian seguir el camino en que se habia perdido O'Higgins. Investido de poderes amplios, Freire cuando era Director Supremo, habia tenido que hacer una esposicion de escusas i de razones justificativas para separar del pais a unos cuantos ciudadanos, conservándoles sus empleos i rentas i dando ausilios pecuniarios a los que no los tenian. Pinto mas tarde habia renunciado la presidencia al frente de la revolucion, por no tomar medidas estremas. El Presidente Ruiz Tagle acababa de renunciar, porque no se sentia con fuerzas para hacer frente a la situacion i do-

minar a sus correlijionarios; i el vice-Presidente Ovalle tambien habia renunciado por la misma razon. Pero Portales, que lamentaba la falta de enerjía en sus compañeros, no trepidó en ponerse al lado del último para darle la fuerza que le faltaba, haciendo por supuesto que su renuncia no fuese admitida. Para Portales no tenia valor ninguno la consideracion de que habiéndose hecho la revolucion, nó contra un gobierno despótico, sino únicamente por las infracciones constitucionales que habia cometido el último Congreso, no era lójico, ni mucho ménos patriótico, erijir un verdadero despotismo para reemplazar a aquel gobierno.

Cuando Portales admitió el Ministerio, ya hacia un mes que el Ejecutivo estaba investido secretamente de facultades estraordinarias contra las personas; i públicamente, por decreto de 2 de abril, de autoridad para usar de las rentas i de los bienes de la nacion i para proporcionarse recursos a fin de restablecer el órden. El Congreso de Plenipotenciarios, que por sí no tenia esos poderes, ni por la Constitucion que aparentaba defender i obedecer, ni por los tratados en virtud de los cuales fué convocado, era el que conferia tamaña autoridad.

Aquellas facultades no eran conocidas, pero durante cinco meses fueron usadas por el Ministerio en toda su latitud; i hasta ahora habrian quedado ignoradas, si Portales no hubiera creido en cierto momento que debia darlas a conocer, solo para satisfacer a los *ciudadanos pacíficos* i nó por complacer a sus enemigos. Son curiosas las notas que con este motivo cambió el Gobierno con el Congreso; helas aquí:

«*Santiago, setiembre 27 de* 1830.

«Cuando el vice-Presidente que suscribe se resolvió

a tomar las riendas del gobierno en las apuradas circunstancias que rodeaban a la patria, lo hizo con aquel conocimiento de que no podria estinguir la guerra civil que la devoraba, sujetándose a la observancia de fórmulas, que si son alguna vez las protectoras de la inocencia, lo son tambien con mayor frecuencia del crímen. Esto mismo espuso a los señores plenipotenciarios; i los términos en que está concebido el juramento que prestó el dia de su recibimiento, indican demasiado sus propósitos. Satisfecho el Congreso de esta verdad que solo la práctica de los negocios puede descubrir en toda su estension, i mereciendo el que suscribe su confianza, fué autorizado, en sesion secreta de 7 de marzo último, para destinar dentro o fuera del pais a los que se hicieren prisioneros de la division de don Ramon Freire, i a cualesquiera otros individuos que fuese necesario para conservar el órden i tranquilidad pública. Usando de esta autorizacion, ha procedido contra varios de los mas conocidos desorganizadores para contener en tiempo los progresos de la rebelion que comenzaba a amagar de nuevo a la República: i atacado el Gobierno por semejante providencia, que suponen haber tomado excediendo los límites de sus atribuciones, habria convenido publicar las facultades que tiene del Congreso, para poner coto a la calumnia, si la calidad de reservadas con que vinieron, no exijiese previa autorizacion al efecto.

El que suscribe, tiene la honra de ponerlo en noticia del Congreso, para que si estima conveniente que se publiquen dichas facultades, mas bien para satisfaccion de los ciudadanos pacíficos, que por complacer a los enemigos de la paz, le comunique oportunamente su resolucion. I con esto se complace en ofrecer al Congreso de Plenipotenciarios el homenaje de su profunda consideracion i respeto.»—JOSE TOMAS OVALLE.—*Diego Portales.*

CONGRESO NACIONAL DE PLENIPOTENCIARIOS

Santiago, setiembre 30 *de* 1830.

A S. E. el vice-Presidente de la República.

«Cuando los pacíficos pueblos de la República alzaron un grito de indignacion contra las infracciones que jamas viéramos, en las elecciones constitucionales, ì en las cámaras lejìslativas del año anterìor, todas las provincìas se pusìeron de hecho ìndependìentes, ì vìno en seguìda una guerra civil, provocada ì sostenìda por los obstìnados autores de tanta nulìdad e ìnfraccìon. Trìunfó, como era de esperar, la causa del órden ì de la justicìa, ì entónces las provìncias nombraron este Congreso de Plenipotenciàrios para restablecer el pacto de unìon ì el ìmperìo de la Constìtucion i de las leyes. Como uno de los medios dè cumplìr ì asegurar tan sagrados objetos, se autorìzó a S. E. el vice-Presìdente de la Repúblìca en 7 de marzo últìmo para que pudiese separar del paìs a los desorganizadores que trabajaban en su ruina, i sì la nota llevó la calidad de reservada, solo fué para que el Gobierno preparase medidas i tomase providencìas que no pudiesen burlarse despues de su publicacìon; puede, pues, S. E. mandarla publicar i tambien el juramento que prestó en la Sala, como lo propone en su nota de 27 del presente. El vice-Presidente que suscribe saluda a S. E. el vìce-Presidente de la República.— F. A. ELIZALDE. — *Manuel Camilo Vial*, secretarìo ìnterino.»

En estas notas se preludian las bases de la política conservadora que se entronizó entónces ì que ha dominado hasta nuestros dias. Para el gobierno las formas legales son con la mayor frecuencia las *protectoras del crímen*, si bien alguna vez lo son de la inocencia; el po-

der absoluto es indispensable para conservar el órden i tranquilidad; sus enemigos son los de la paz i no merecen que se les dé razon de la opresion que se emplea con ellos; el Gobierno solo debe satisfaccion a sus amigos, que son los ciudadanos pacíficos, es decir, los que no se ocupan en la cosa pública, i los que ocupándose en ella, lo hacen en servicio del gobierno. Para el Congreso no hai obstáculos en confesar por milésima vez que la revolucion no se ha hecho contra el gobierno liberal porque fuese déspota o arbitrario, sino por *las infracciones en las elecciones constitucionales i en las cámaras lejislativas*, miéntras que para remediarlas, comete mayores infracciones i crea una dictadura; ni tiene tampoco embarazo para calumniar a sus enemigos, presentándolos como autores i provocadores de la guerra civil que solo el partido del Congreso habia encendido dos veces consecutivas. Era necesaria esta calumnia para autorizar el despotismo que ese Congreso fundaba.

Aquella era propiamente la primera guerra civil que habia manchado la historia de Chile despues de su independencia: con ella se habia entronizado tambien el despotismo con su acostumbrado cortejo de calumnias, de hipocresía i de impavidez para negar los principios fundamentales de la vida civil i reemplazarlos por errores i sofismas.

Puesto en esta nueva vía el nuevo Ministro i animado, no tanto de ambicion, cuanto de un odio a sus enemigos, que habia ido irritándose con los contratiempos i con las peripecias que dilataban su triunfo, desplegó una arbitrariedad tan osada en todas sus medidas i hasta en sus actos personales, que admiró i sobrecojió a sus correlijionarios, i enamoró a los realistas i O'Higginistas, que vieron restablecidos por el Ministro sus buenos tiempos.

Lo primero que hizo fué nombrar intendentes, comandantes de armas, i fulminar varios decretos de prision; i a los diez dias de su poder (17 de abril de 1830), espidió el célebre decreto dando de baja al capitan jeneral Freire con todo su ejército, considerándolos «como los mas encarnizados enemigos de la patria, porque se habian sublevado con el único objeto de privar de su libertad a los pueblos i reinstalar a un gobierno que acababa de destronarse por el voto unánime de todas las provincias».

El Ministro se olvidada absolutamente de la historia de la víspera, de los tratados i de la Constitucion que aquel ejército queria hacer respetar, i haciendo a un lado las leyes i las formas legales, infliji a una pena a los jefes i oficiales que pretendian restablecer las instituciones.

Ya el Presidente Ruiz Tagle se habia despedido del mando, dando tambien de baja a cuatro jenerales, dos coroneles i otros tantos tenientes coroneles, que no habian reconocido al Congreso de Plenipotenciarios. El Ministro Portales, con el decreto a que aludimos i con otros especiales completó la medida i la pena quedó aplicada en definitiva a ciento treinta i dos oficiales, entre los cuales se contaban seis jenerales, los mas célebres i gloriosos de la independencia, i mas de treinta jefes que habian conquistado sus grados en aquella lucha de héroes. Los nombres de Las Heras, Borgoño, Calderon, Lastra, Pinto, Freire, Godoi, Picarte, Gana, Urquizo, Viel, Tupper i otros tan ilustres como éstos, quedaban borrados del escalafon del ejército de la independencia por la voluntad de don Diego Portales, que habia pasado en un laboratorio de ensayador i en un mostrador de negociante los largos años que aquéllos habian vivido en los campos de batalla, sacrificando su reposo i su sangre por la libertad de la patria.

¿A qué conducia una medida tan ilegal como injusta? Las razones de Estado, los fines políticos, no la escusaban, porque un castigo semejante inflijido a los enemigos políticos no hacia mas que condenarlos a la alternativa de triunfar o morir, i con ello no se alcanzaba otro resultado que el de hacer interminable la guerra civil.

I así sucedió en efecto; vencido en la batalla de Lircai el ejército constitucional, el 30 de abril, con la pérdida de dieciocho jefes i oficiales, los demas fueron espatriados, encarcelados i perseguidos; i la misma suerte cupo a los ciudadanos que habian sostenido la causa liberal. El gobierno les hizo comprender que para ellos se restablecian los tiempos en que la única salvacion del vencido era la de no esperar ninguna; i naturalmente las conspiraciones comenzaron a sucederse una tras otra, cuando apénas principiaba a afianzar su autoridad el partido triunfante.

Portales era inflexible en su sistema i no parecia sino que se complacia en luchar con sus enemigos i en prolongar la lucha, sin sesgar en circunstancia alguna. El coronel Viel habia salvado una columna de la derrota de Lircai, i a principios de mayo apareció con seiscientos hombres en Illapel. El Gobierno mandó contra él al jeneral Aldunate, sin darle instrucciones, a pesar de que el jeneral habia puesto por condicion que se las dieran, porque él no estaba dispuesto a combatir sino a pacificar. Las fuerzas del Gobierno llegaron a aproximarse a las de Viel, pero les era imposible empeñarse en un combate, porque sobre no exceder de cuatrocientos hombres, carecian de movilidad, pues su caballería solo alcanzaba a ciento noventa hombres, miéntras que la de los constitucionales llegaba a cuatrocientos. El jeneral Aldunate, cediendo a esta situacion desventajosa, i mas que todo, estimulado por su idea de evitar

otra catástrofe como la de Lircai, provoca una transaccion, i por este medio obtiene un verdadero triunfo con el tratado de Cuzcuz, celebrado el 17 de mayo de 1830, i segun el cual se somete la division de Viel, sin mas condiciones que la de que se conserven a los oficiales sus empleos, no se les persiga por sus opiniones i se deje volver con pasaporte a sus hogares a todos los capitulados. El jeneral Aldunate se comprometió con su palabra de honor al cumplimiento de estas condiciones tan fáciles de cumplir como provechosas para el Gobierno, porque ellas eran las mismas que prometia el art. 2.º del decreto de 17 de abril a los militares que se rindieran.

Pero el Ministro Portales no pensó así, i aunque ya habian sido cumplidas por los constitucionales las estipulaciones, los persiguió, encarceló i desterró como a los demas; i desaprobó el convenio en una nota dirijida al jeneral Aldunate el 24 de mayo, en la cual revela la nueva política i declara testualmente que el Gobierno no puede aprobar el convenio, porque esa aprobacion *lo comprometeria a retroceder en su marcha*.«El Gobierno cree, decia el Ministro al jeneral, que V. S. no era dueño de su palabra de honor que empeñó, i que por esta razon no le liga de modo alguno»; i al lado de esta peregrina creencia, agrega el Ministro esta otra frase, que a modo de aquel tremendo ridículo de Triboulet, espanta i hace sonreir al mismo tiempo: «El Gobierno juzga que en el estado en que se encontró el pais, era necesario i prudente *ver* con el mas profundo sentimiento *correr alguna sangre chilena*, para evitar que despues se derrame a torrentes». Esto decia para significar al jeneral que el Gobierno «consideraba bajo diverso aspecto que él los medios de afianzar la paz, el órden i la tranquilidad públicas», pues el jeneral debia convencerse «como todas las personas de órden que sienten mejor acerca

de la suerte i verdaderos intereses del pais, que éste se convertiria en un teatro de convulsiones i espantoso desórden, si los que los promueven siempre se dejasen en posesion de los elementos que torpemente se han puesto en sus manos» [1].

¡Horrible doctrina la de que el órden no se puede mantener sino derramando alguna sangre, i persiguiendo i negando toda capitulacion, todo perdon a los adversarios, aunque estén vencidos!

---

1. No se trataba de eso, sino de dejarlos volver a sus hogares sin armas.

VI

Portales tenia carácter i prendas para ser el jefe representante de la reaccion colonial que se inauguraba entónces contra la revolucion de la independencia, la que habia llegado en 1828 a sus últimos resultados en Chile, planteando la República democrática que comenzaba a ensayarse, para llegar mas tarde a convertirse en realidad.

Ningun político medianamente hábil recurre jamas al terror para fundar ni sostener su poder, porque basta una intelijencia comun, no se necesita jenio, para comprender que un interes esclusivo no puede perpetuarse, ni aun sostenerse por largo tiempo, en pugna con otros intereses políticos o sociales. La resistencia desgasta los resortes del poder estraviándolo de su rumbo: así lo han comprendido siempre todos los hombres de Estado que han pretendido dominar.

Pero no lo han comprendido así jamas los que se han encargado de llevar adelante una reaccion: todo gobierno reaccionario es ciego porque es apasionado. Siempre que un espíritu abatido, siempre que un interes o cierto órden de interes sociales derrotados vuelve

a la accion en lucha con su adversario, la pasion domina a sus representantes, i cuando éstos llegan a apoderarse del poder, son déspotas sin remedio, i su despotismo raya en la crueldad, en la locura.

He aquí la razon por que Portales era déspota sin tener ambicion i sin abrigar un corazon feroz. Portales no era hombre de jenio . estaba bien léjos de serlo, pero tenia bastante aliento, osadía, enerjía i ardor en grado suficiente para encarnar en sí toda la pasion por el gobierno absoluto i todo el odio por los liberales, que los hombres de sus antecedentes i de su condicion sentian en su tiempo.

Dominado de esa pasion i estimulado por ese odio, Portales fundó el gobierno fuerte, sistemando un estenso espionaje contra sus adversarios i aplicando en todo caso rigorosamente i sin escepcion la regla corruptora de dispensar todos los favores del poder absoluto a los que lo acatasen i se le humillasen, i de perseguir sin conmiseracion a los enemigos i aun a los indiferentes.

No fué necesario mucho tiempo para que comenzaran a pulular al abrigo de este sistema corruptor todos los intereses egoistas, i mui pronto se vió el gobierno pelucon reforzado por todos los realistas (*los godos*) que habian decaido con la revolucion de la independencia, por todos los hombres medrosos o indiferentes que necesitaban del favor del poder para asegurar su tranquilidad personal, o su posicion social, o sus intereses privados.

Los liberales, escluidos de toda proteccion, perseguidos o desairados por la autoridad, quedaron aislados i condenados a conspirar perpetuamente, no tanto para reconquistar el poder, cuanto para conquistar las garantías i la tranquilidad que los amigos del órden les negaban a nombre del órden i de la tranquilidad pú-

blica. El Ministro Portales no los dejaba alentar, i descontento de no haber hallado, a pesar de prolijas investigaciones, rastro alguno para acusarlos de robos o dilapidaciones durante la administracion liberal, o de otros manejos ilegales, los perseguia como conspiradores i los condenaba a un ostracismo perpétuo, a nombre de la necesidad que habia de robustecer la autoridad, alejando de toda participacion en los negocios públicos a hombres tan funestos por sus ideas *desorganizadoras* i por sus propensiones a la anarquía. Colocados en tal situacion los liberales, por fuerza tenian que ser enemigos del nuevo gobierno i consecuentes con sus antecedentes.

El esterminio de este partido era obra del tiempo. Los años pasarán sobre él apagando sus esperanzas, domeñando su carácter i desacreditando sus principios hasta que el desprecio i aun el olvido vengan a sepultar esos principios. La reaccion colonial triunfará completamente.....

Nosotros somos testigos de su triunfo, como que pertenecemos a esta jeneracion que, durante los 30 años de su predominio, se ha desarrollado i educado en el desprecio de los principios liberales, en el miedo al poder, en el hábito de esperarlo todo de su voluntad i de su munificencia, en la falta de estabilidad i de eficacia de las instituciones republicanas, en la persuacion de que todas ellas son una farsa, porque la autoridad en su práctica las ha desacreditado, siendo la primera en falsearlas i en aplicarlas mal.

No importa que el sistema esclusivo i restrictivo de Portales sea alguna vez relajado por sus sucesores, en gracia de la concordia o de la necesidad de dar una tregua a la lucha. El sistema hará siempre el fondo de la reaccion i reaparecerá con mayor empuje cuando ésta se halle en peligro de perder su dominacion, a causa de

la natural aspiracion de la sociedad a cimentar sus relaciones en el derecho i la libertad. No importa, sobrarán los imitadores de Portales en esos peligros; la jeneracion que debe su èducacion al sistema lo servirá sin comprender que obra contra sus intereses, creyendo con toda fé que el gobierno fuerte es preferible al gobierno flexible, que el espionaje i el despotismo son medios lejítimos de afianzar la autoridad, que la autoridad debe predominar sobre la libertad, que la república es una farsa, que la sociedad no debe gobernarse sino dejarse gobernar, que la opinion pública es una mentira. Todo eso i mucho mas en el mismo sentido creerá i hará la jeneracion de los 30 años, i mirará como ilusos a los que crean en la libertad; i confesándose hija agradecida de la revolucion de la independencia, no tendrá rubor de renegar contra ella, acatando i profesando los errores de la vida colonial, i lo que es mas triste, creyendo que nuestras sociedades no tienen salvacion sino en la *Monarquía*, puesto que la República, que ella conoce, esa república que ha bastardeado i parodiado la reaccion colonial, es impotente.

Tal es el resultado moral i político de la misma reaccion en toda la América española; pero es de notar una circunstancia que, en medio del naufrajio de la revolucion de la independencia, ha favorecido la organizacion del Estado, en Chile, dejando a la sociedad en una situacion escepcional.

Apénas terminaba la revolucion de la independencia, cuando naturalmente, por un efecto de las leyes naturales de la sociedad, comenzó a abrirse paso la reaccion del espíritu colonial i de los intereses que esa revolucion habia humillado. Los mismos capitanes que la habian servido llevaban ese espíritu en su educacion i en sus instintos. Aquí principia esa lucha eterna que ha desacreditado a la América a los ojos del vulgo de

Europa, i que ha infundido i aun inspirado estravagantes conclusiones a los escritores que, negados a toda observacion filosófica, se han creido capaces de fallar sobre nuestro porvenir, sin mas autoridad que la que les daba la posesion de una pluma i del papel que han borrajeado.

Nadie ha querido ver que aquella reaccion, teniendo un mismo punto de partida, ha debido buscar distintos apoyos en las diversas secciones americanas, porque la situacion social se diferenciaba en todas ellas, por razon de sus antecedentes coloniales i de los intereses predominantes. Así, la reaccion colonial entre los arjentinos buscó el elemento salvaje, que los caudillos de la independencia habian sublevado i colocado en accion, tal como sucedió en Venezuela i en Centro América. En Méjico, en el Perú i en Bolivia, esa reaccion se asiló en la desmoralizacion administrativa i en la corrupcion social que la colonia habia enjendrado i que la revolucion vino a poner en fermentacion i en escena. En Chile, en el Ecuador i en Nueva Granada, la reaccion buscó un apoyo en la poblacion aristocrática, que a traves de la revolucion habia conservado su adhesion al privilejio i al despotismo, i sus medios i recurso para defenderse de la invasion de las nuevas ideas.

La ambicion voló en alas de esos elementos, i Rosas, Monágas i Carrera, asombraron al mundo con su despotismo salvaje i sus estravagantes locuras; una caterva de dilapidadores ha hecho cubrirse el rostro de vergüenza a los peruanos i mejicanos i la tenacidad de los *conservadores* i su despotismo representado i ejercido por sus distintos jefes, ha inundado en sangre repetidas veces a Chile, el Ecuador i Nueva Granada.

Esa diferencia ha influido profundamente en los resultados; allí donde la reaccion colonial ha sido salvaje, la lucha ha tenido un carácter atroz, i la reaccion

no ha tenido tiempo ni intelijencia para organizarse; donde ha sido corrompida e inmoral, la lucha se ha prolongado i la desmoralizacion ha corroido todos los resortes de la organizacion del Estado, sin que al fin haya quedado en la arena ningun elemento social capaz de predominar i de asegurar el porvenir de la sociedad: donde la reaccion ha sido apoyada por la aristocracia, allí se ha organizado fuertemente en las instituciones i en las costumbres, i cuando el principio liberal no ha podido obrar pronto, como en Nueva Granada, para utilizar esa organizacion i apoderarse de ella en beneficio de la sociedad, la reaccion colonial presenta, como en Chile, el fenómeno de un pueblo español constituido en República, pero mas tiranizado, mas atrasado i ménos progresista que la España monárquica.

Por esto es que el Estado, como hemos dicho, en medio del naufrajio de la revolucion de la independencia, se ha organizado en Chile; pero como su organizacion es contraria al gran fin de aquella revolucion, que es la República democrática, la reaccion colonial principiada por el partido de Portales en 1830, i continuada hasta ahora, ha dejado en pié el problema i ha legado a la posteridad la necesidad de comenzar de nuevo la revolucion i de consumarla.

¿Qué hiciéramos para que los hombres públicos de la América española comprendieran de este modo la gran cuestion de nuestro porvenir político i social? Si todos se persuadieran de que la reaccion colonial es la única fuerza que ha puesto en juego las ambiciones personales, el egoismo, la codicia i demas pasiones e intereses innobles que han alimentado hasta ahora la guerra civil en América, no estarian distantes de comprender que la única salvacion de nuestro porvenir está en el triunfo de las instituciones democráticas.

Este triunfo será la obra de una nueva reaccion del

espíritu liberal, reaccion que puede ser tambien tan costosa i sangrienta, como lo ha sido su contraria, si los que gobiernan no le facilitan su desarrollo adhiriendo a ella con fé, para encaminarla de una manera pacífica a su término. Si el espíritu liberal ha de reaccionar, tarde o temprano, contra el elemento salvaje, como ya sucede en Buenos Aires i Venezuela; contra la corrupcion administrativa i social, como sucede en Méjico; contra los intereses privilejiados i esclusivos, como ha sucedido en Nueva Granada, la voz del patriotismo americano aconseja a todos los que gobiernan echarse en esa misma via para terminar de una vez la guerra deshonrosa i degradante a que nos han condenado los gobernantes que, como Portales, han venido a colocar la reaccion colonial en la senda que llevaba la revolucion para llegar a su fin.

VII

Dieciseis meses solamente estuvo Portales a cargo de los ministerios que se le encargaron por el gobierno revolucionario, ántes de la batalla de Lircai, habiendo dejado de desempeñar el de Guerra i Marina durante el corto tiempo que lo ejerció el jeneral Cruz; pero no necesitaba de mas para dar el tono i trazar la marcha de la administracion. A su salida, los liberales quedaban abatidos i sin accion ni representacion ninguna, ni en la administracion, ni en la prensa, ni en la enseñanza: de todas partes habian sido arrancados para el destierro. La policía de Santiago quedaba organizada para perseguir, por medio de un reglamento que atribuia a los vijilantes numerosas i temibles facultades. El ejército estaba bien pagado;i desde sus jefes hasta el último de sus soldados, sabian que la delacion era un nuevo medio consagrado para adquirir ascensos, recompensas i favor del gobierno; i para el caso en que a pesar de semejantes alicientes fuese desleal, se habia prestado una atencion preferente a la organizacion i disciplina de la guardia nacional, agasajando a los artesa-

nos i empeñando su gratitud, tanto por medio del trato personal e íntimo, como por decretos supremos, tal como el de 6 de mayo de 1830, en que el gobierno decia que «*deseando dar un testimonio de su reconocimiento* a los importantes servicios que estaban prestando a la nacion los cuerpos cívicos de la capital, desde el *momento en que los pueblos resolvieron vengar el ultraje con que fueron hollados sus sagrados derechos*, habia solicitado del Congreso de Plenipotenciarios autorizacion para invertir cinco mil pesos en vestuarios que debian dárseles sin cargo alguno». La administracion de las provincias quedaba completamente asegurada en manos de intendentes, gobernadores, asambleas i municipalidades de la devocion del gobierno i de toda su confianza; i por fin, se habia hecho la eleccion de diputados, senadores i electores de Presidente al arbitrio del partido triunfante i sin tener al frente un solo adversario.

Esa era la obra de Portales a mediados de 1831. Ausiliado poderosamente por el Congreso de Plenipotenciarios, habia logrado someter a la nacion entera, hàlagando i soliviantando todos los intereses retrógrados i egoistas, i persiguiendo al partido vencido en todas las esferas, en todos los ángulos de la sociedad. El Congreso de Plenipotenciarios habia dado al gobierno autorizaciones sin límites para todo i en todo, sin tener él mismo mas autoridad que la que le daban los tratados de diciembre; i a propósito de nuevos peligros, oficiaba al vice-Presidente, en 16 de febrero de aquel año, «*haciéndolo responsable* ante la nacion si no ponia en ejercicio todas las facultades que se le habian conferido i de que nuevamente le investia el Congreso *para hacer cuanto juzgase conveniente*»; i no solamente lo *facultaba de nuevo*, sino que lo «*conjuraba por la patria* a no omitir medio alguno de salvarla, i le hacia responsable ante

ella misma de cualquiera omision causada por esos sentimientos de pundonor que solo podia imajinar la delicadeza del vice-Presidente». Mas tarde, en abril, aprobando las medidas que el Ejecutivo habia tomado por noticias de un proyecto de invasion de los chilenos desterrados, «le encarecia los males a que el pais se hallaria espuesto continuamente si no se tomaban *providencias severas* para escarmentar a los delincuentes».

Ese Congreso, tan párecido a la asamblea lejislativa de Rosas en su entusiasmo por constituir un gobierno fuerte i por autorizar el despotismo, era el destinado a dar el golpe de gracia a las instituciones liberales. En setiembre de 1830 habia devuelto a las comunidades de regulares los bienes que por lei de setiembre de 1826 se habian mandado vender, tomando aquella resolucion a consecuencia de las solicitudes que al efecto habian hecho las municipalidades de Santiago i Concepcion, i que el Ejecutivo habia recomendado. Esta manera de iniciar reformas retrógradas por medio de solicitudes de los cabildos, era un espediente ideado entónces para dar un oríjen popular a la derogacion de las leyes mas notables del gobierno liberal; i Portales se habia valido de él para dejar asegurada la reforma de la Constitucion ántes de separarse del mando.

Una solicitud, con este objeto, habia sido elevada por la Municipalidad de Santiago el 18 de febrero de 1831 al gobierno, i éste la pasó al Congreso de Plenipotenciarios, que no tardó en dictar una lei mandando circular la solicitud en todos los pueblos de la República e invitando a los electores de senadores i de diputados a que espresasen, en sus sufrajios, si daban a sus representantes la facultad de anticipar i convocar la Gran Convencion que la Constitucion habia mandado formar en 1826. La invitacion fué obedecida como un precepto unánimemente, i la Constitucion fué derogada

de hecho por los electores, en la parte que determinaba lo relativo a su reforma.

El nuevo Congreso, que habia sido elejido con tal incumbencia, no nos dejó grandes muestras de su laboriosidad en el período ordinario de sus sesiones: de modo que no dió a Portales la gloria de poner su nombre en ninguna lei ni decreto que merezca notarse; pero el Senado le dió una muestra de respeto, cuando Portales renunció, en junio de 1831, la vice-Presidencia de la República, a que habia sido elevado por el voto de los electores ministeriales en las elecciones de aquel año: el Senado decia en su contestacion «que habia resuelto, acto continuo por unanimidad, lo siguiente: no ha lugar a la admision de la renuncia».

Por fin, el 31 de agosto, sin que el Congreso hubiera decretado todavía la reforma de la Constitucion, a que lo habian autorizado los electores, el Ejecutivo admitió la renuncia que don Diego Portales hizo del Ministerio i espidió una circular firmada por don Manuel Carvallo como oficial mayor, anunciando este acontecimiento i lisonjeándose de que las fatigas i desvelos del Ministro le valian la gloria de ver convertido el pais que la desgracia tenia envuelto en la anarquía, *en tranquila mansion de la libertad*.

El mismo ex-Ministro hizo burla de este sarcasmo impudente, riéndose en su tertulia de aquella frase i atribuyéndola al jenio travieso del que la habia redactado.

Portales bajaba del poder en los momentos en que era el árbitro absoluto de la voluntad i simpatías de su partido. Pudo ser Presidente dos veces i lo rehusó; pudo ser dictador, como Rosas, Presidente perpetuo, como Santa Cruz, pero jamas reveló tales intenciones. Semejante desprendimiento que tanto lo enaltece, i que nos proporciona la complacencia de rendirle un

homenaje que la historia no le debe por sus principios, por su funesta política, por sus hechos administrativos, no era lo que le hacia grande a los ojos de sus secuaces i compañeros. Lo que éstos admiraban i admiran aun era al hombre enérjico i sin miedo para despotizar, al político audaz que habia sabido arruinar a sus enemigos, al Ministro sin piedad que se burlaba de la desgracia que causaba, i cuyas palabras burlescas i actos de rabia o despecho se repetian i revestian de los colores de la anécdota para aplaudirlos i ensalzarlos. ¡Funesta i ridícula propension de nuestra sociedad a considerar grande hombre al que tiene ínfulas de tirano i osadía para despreciar la libertad i encadenarla!

El ejemplo de esa osadía ha sido fecundo, como lo es siempre el mal ejemplo, i como que es tanto mas fácil gobernar arbitrariamente que de un modo racional i ajustado al derecho i la justicia. La porcion retrógrada de nuestra sociedad, por tanto, ha tenido varios hombres grandes de su gusto que admirar, pero ningun estadista a quien la historia deba aplausos; pues la política conservadora, que es la política de la mentira i de la arbitrariedad, [1] no puede producir sino mediocres administradores o mandones enérjicos al estilo del que la fundó entre nosotros.

---

1 Véase la introduccion de nuestro libro—*La Constitucion Política de la República de Chile comentada,* en que está latamente demostrada esta verdad.

VIII

En los cuatro años que trascurrieron despues de la renuncia, el gobierno pelucon se organizó completamente, formulando las bases de su política en la Constitucion de 1833 i las de su administracion en los trabajos de don Joaquin Tocornal i de don Ramon Cavareda que desempeñaron los Ministerios que ántes tenia Portales; i sobre todo en los del antiguo camarada de este ex-Ministro, don Manuel Renjifo, a quien él habia llevado al Ministerio de Hacienda desde el 15 de junio de 1830.

Durante este período figura Portales desempeñando en algunas ocasiones el gobierno de Valparaiso, i retirándose por largos intervalos al descanso i goces de la vida privada, pero sin perder jamas el ascendiente i la influencia que sus antecedentes le habian conquistado en el ánimo de todos los que figuraban en el poder. Su consejo era siempre solicitado i obedecido, i aunque él no tenia parte en los trabajos orgánicos ni podia dirijirlos, contribuia eficazmente a mantener en el gobierno la inflexibilidad i el espíritu centralizador que le habia inspirado.

El Congreso de 1831, despues de la separacion de Portales, habia declarado la necesidad de la reforma de la Constitucion de 1828, mandando formar una Convencion compuesta de dieciseis miembros de la Cámara de Diputados i veinte ciudadanos, unos i otros elejidos por el Congreso, i todos los cuales debian prestar juramento de hacer la reforma *en los términos mas oportunos para asegurar la paz i tranquilidad del pueblo chileno*. (Lei de 1.º de octubre de 1831.)

Esos términos mas oportunos no eran otros que los que produjeran una completa centralizacion de todos los poderes en el Ejecutivo, pues los revolucionarios de 1829, que propiamente eran contra revolucionarios, porque reaccionaban contra uno de los grandes fines de la revolucion de la independencia, profesaban el principio de que la única i mejor garantía del *Orden* estaba en la acumulacion de la autoridad en el Poder Ejecutivo, i nó en la concordia de todos los intereses i de todos los derechos, que se habia procurado buscar ántes por medio de las instituciones liberales [1].

---

1. *El Araucano*, dirijido entónces por don Manuel José Gandarillas, tratando de refutar un luminoso i patriótico escrito de don Ventura Marin contra la reforma de la Constitucion de 28, acusaba a este código de defectuoso por la estension que daba al derecho de sufrajio, porque admitia a los destinos públicos personas no *calificadas*, es decir, no propietarios acaudalados, porque establecia asambleas provinciales, i sobre todo, porque prohibia al ejecutivo *arrojar del pais a un perturbador secreto, o encerrar a un conspirador astuto, sin formarle causa*. El periódico oficial se pronunciaba tambien contra las *fórmulas*, como el gobierno, i a este propósito replicaba el señor Marin palabras que no podemos dejar de copiar: «La arbitrariedad, decia, es hija del despotismo, i arbitrariedad e inobservancia de las fórmulas, son sinónimos, en la opinion del señor Constant, i de todos los que entienden el lenguaje de los políticos modernos. Estas barreras del poder ejecutivo son, como dice este autor, las divinidades tutelares de las asociaciones humanas, las únicas protectoras de la inocencia i las que mantienen por sí solas las relaciones de todos los hombres. Sin ellas todo es oscuro, todo se entrega a la conciencia solitaria, a la opinion vacilante: las fórmulas son las que prestan la evidencia, i por lo mismo, son el único recurso a que puede apelar el oprimido; i yo añado, ellas son la esencia de todo gobierno libre, lo que por tan-

A pesar de la formacion de la Convencion, el Congreso siguió funcionando i lejislando, no solamente sobre los negociados ordinarios de la administracion, sino tambien sobre objetos comprendidos en los dominios de la Constitucion política, pues en setiembre de 1832 declaró que los artículos de aquel código relativos a mayorazgos exijian una especial declaracion lejislativa; en enero de 1833 mandó suspender las elecciones de senadores, diputados, miembros de las asambleas i municipalidades, por cuanto la Convencion habia ya derogado los artículos constitucionales relativos a este punto.

Los trabajos de la Convencion fueron lentos, i aunque en su seno habia una pequeñísima minoría de ultrareaccionarios, a cuyo frente campeaba don Mariano Egaña con un proyecto de Constitucion que organizaba el Senado con senadores perpetuos, que daba al Presidente de la República la facultad de disolver la Cámara de Diputados, que fijaba un mecanismo singularísimo

---

tos años han reclamado todos los pueblos cultos, i lo que en las presentes circunstancias nadie les puede quitar. Teniendo el poder ejecutivo la facultad indeterminada de estrañar a un perturbador oculto, sin que éste pueda reclamar la injusticia ante un tribunal de la nacion, no hai lejislador, no hai juez que no esté sujeto a la arbitrariedad del mandatario i de sus últimos ajentes; no hai individuo en toda la República que no sienta el peso de una autoridad ilimitada; no hai ciudadano virtuoso que no tema la suerte de Malesherbes, de Vergniaud i de Condorcet, i que no prefiera los azares de una revolucion a los peligros de una situacion precaria e insubsistente. Pero ¿para qué me canso en esplanar una verdad que ha llegado a ser comun? Baste decir a Vd., señor editor, que en Inglaterra tiembla el gobierno al usar de la facultad que le dan las Cámaras de suspender el *habeas corpus*.—No me diga usted que este lenguaje pertenece al dominio de la retórica, porque es una cosa vieja en todas partes que estos son los términos en que se responde a los defensores de los derechos del ciudadano. Si despues de la última revolucion convino revestir al ejecutivo de facultades estraordinarias, ha llegado el tiempo de que éstas cesen i de que se cierre, por la estricta observancia de la Constitucion (la de 1828), una puerta que puede sumirlo todo en el abismo de la arbitrariedad o en los horrores de la anarquía....» Esta profecía se ha cumplido!

El Araucano, núms. 41, 42 i 43.

para la eleccion de aquel funcionario, dándole, ademas, atribuciones de inmenso alcance, entre las cuales aparecia, por primera vez, la de declarar en estado de sitio la República; no obstante, la mayoría consumó su obra adoptando los *términos mas oportunos* para constituir un ejecutivo poderoso, hasta para anular i suspender el imperio de la Constitucion misma, desechando las estravagantes exajeraciones de aquel proyecto tan calculado para suprimir el sistema parlamentario.

Pero Portales no tuvo parte en la reforma, i si influyó remotamente en ella por medio de sus amigos, debió ser precisamente en contra de las pretensiones de la minoría, que de otro modo ésta habria pasado a ser la mayoría de la Convencion.

Entre tanto, como conocedor que era de todos los vicios administrativos que abrian ancha senda al fraude i a la dilapidacion en Valparaiso, vicios que traian su oríjen de la época colonial i que no habian desaparecido completamente en la administracion liberal, Portales se dedicaba a estirparlos, ejerciendo su autoridad de gobernador de aquel departamento con una latitud hasta entónces desconocida. Para él no habia restricciones posibles, i su arbitrariedad no solo era escusada por la santidad del fin que se proponia, sino tambien celebrada i apoyada por los gobernados, ante quienes el gobernador aparecia como el hombre mas astuto, mas franco, mas enérjico i mas poderoso que hasta entónces habia ocupado aquel puesto.

Prevalido de este prestijio, organizó la guardia nacional de Valparaiso, procurándose fondos mediante el rescate que hacia pagar a los grandes capitalistas comerciantes, a quienes daba siempre los puestos mas subalternos de la milicia para obligarlos a pedir su separacion a costa de una multa; i puso todos los empleos en manos de sus devotos, por lo jeneral interinamente,

para probarlos i tenerlos siempre dependientes de su voluntad. Todos estos amaños i el lujo de arbitrariedad que desplegaba, aun en las medidas mas insignificantes, lo hicieron temible a los ojos de los nacionales, i encantador a los de los estranjeros residentes en Valparaiso, que celebraban con entusiasmo las cosas de don Diego.

Despues de promulgada la Constitucion el 25 de mayo de 1833, Portales fué nombrado Consejero de Estado por decreto del 29 de aquel mes, i no por eso vino a tomar parte en los consejos de gobierno, prefiriendo mantener su influencia indirecta por medio de sus estrechas relaciones con los Ministros i del respeto absoluto que el Presidente le profesaba. Ya a mediados de 1832, éste le habia espedido despachos de Ministro de Guerra, concediéndole una licencia para que pudiera prepararse para volver a la capital, pero Portales habia hecho en junio su renuncia definitiva, negándose tenazmente a aceptar aquel destino. Esta renuncia dió márjen a que el gobierno recabase del Congreso un voto de gracias a don Diego Portales, en atencion «a la deuda de gratitud que habia contraido la nacion para con este patriota distinguido, que, abandonando sus intereses particulares, habia contribuido tan señalada i eficazmente a la restauracion del órden i al establecimiento de la administracion ejecutiva sobre bases sólidas que habian hecho revivir el imperio de las leyes i la confianza pública.»

El Congreso decretó «que el Presidente de la República diera las gracias a don Diego Portales, a nombre del pueblo chileno, i le presentase el decreto como un testimonio de la gratitud nacional debida al celo, rectitud i acierto con que desempeñó los Ministerios del Interior i de Guerra, i a los jenerosos esfuerzos que habia consagrado al establecimiento del órden i tranquilidad de que disfrutaba la patria» (setiembre 24 de 1832).

Esta ovacion oficial de que era objeto el ex-Ministro, talvez tenia oríjen en la suposicion de que su retiro nacia de que él estuviese lastimado por la ingratitud de los que habian subido al poder mediante sus esfuerzos; pero de todos modos, ella le daba su verdadero carácter histórico, nó en cuanto el Congreso lo suponia en su decreto *restaurador del respeto a las instituciones nacionales*, porque al contrario, esas instituciones habian sido derrocadas con la revolucion, sino en cuanto lo presentaba como el fundador del nuevo órden i de la estabilidad del gobierno reaccionario, cuyo fundador i director habia sido.

I con efecto, Portales merecia de su partido un homenaje, porque era cierto que, abandonando sus intereses particulares, habia consagrado sus desvelos a fundar i fortificar el gobierno erijido por la revolucion de 1829, poniendo al servicio de esta revolucion su dinero i su persona, i dedicándose a asegurar su triunfo con abnegacion i desinteres. El habia roto con el gobierno liberal, es verdad, por consecuencia de la liquidacion de la contrata del estanco, pero aquel rompimiento no habia estimulado su codicia ni su ambicion personal, ese era su mérito, sino que avivando su odio por el sistema liberal i su desprecio por los liberales, lo habia hecho lanzarse a la empresa de destronarlos por medio de la revolucion. Consumada la empresa i organizado en el poder el partido retrógrado, Portales estaba satisfecho i no podia tener otra aspiracion que la de ver perpetuarse el órden de cosas que él tan eficazmente habia contribuido a fundar. Esto era mui lójico en su carácter franco i desinteresado, i era tambien mui digno de la gratitud de su partido.

Pero si era merecido el homenaje, no era justo ni verdadero el partido gobernante al arrogarse el título i representacion de la nacion para hacerlo, ni al declarar que la patria disfrutaba de órden i tranquilidad

por los esfuerzos del ex-Ministro. Ni la nacion podia racionalmente sentir gratitud por el fundador del gobierno despótico, que la habia despojado de todas sus libertades, que no le dejaba tan siquiera la de la palabra; ni la tranquilidad pública estaba asegurada, porque la tenacidad con que se persiguió al partido liberal daba ocasion a continuas conspiraciones i por consiguiente a una *intranquilidad* perpetua. Pocos meses ántes de aquel homenaje, los tribunales habian juzgado la conspiracion de Labé i los sarjentos; algunos meses despues, en diciembre de 1832, juzgaban la de Reyes i demas co-reos, i tres meses mas tarde nuevos motines daban motivo al Congreso para investir al Presidente de facultades estraordinarias, por la notable lei de 31 de agosto de 1833, cuyo preámbulo declaraba «que en el espacio de los cinco meses anteriores se habiandescubierto tres conspiracion es dirijidas a destruir el gobierno existente», alguna de las cuales manifestaba haberse concebido un plan del carácter mas atroz i desconocido hasta entónces en la revolucion!

Los documentos públicos de esa época nos dan, pues, noticia de cinco revoluciones, abortadas mas o ménos en ese tiempo mismo en que el voto de gracias sancionado por el Congreso atribuia a Portales el restablecimiento del órden i de la tranquilidad de que disfrutaba la patria; i esto sin contar las innumerables que habian sido descubiertas durante su Ministerio. Argüian ademas contra el fundamento del voto de gracias los centenares de chilenos que habia desterrados en el estranjero, o relegados en las provincias, confinados en el presidio de Juan Fernández, o encerrados en las cárceles a disposicion de los consejos de guerra.

De consiguiente, la situacion continuaba siendo tan violenta e insegura como ántes de la renuncia del Ministro Portales, con la diferencia de que sus sucesores

en el Ministerio, despues de haber promulgado la Constitucion reformada, se habian dedicado con empeño a la organizacion de la administracion, sin desatender por eso el sistema de política que aquél les habia trazado i que ellos amaban i comprendian tan bien como él, uniendo así la atencion de los intereses públicos, con la de los intereses del partido que tenian que amparar i sostener en el poder. A su lado se hallaban entusiastas partidarios de aquel sistema i un inspirador fecundo, el señor Egaña, autor del proyecto de Constitucion que habia sido desechado en la Convencion i que, apesar de tal contraste, era el mas ferviente instigador de la política restrictiva i absolutista.

Con todo, el Ministro Renjifo, que tanto se distinguia por su laboriosidad i por su acierto en las medidas que habia tomado para reorganizar la hacienda pública, para aumentar las rentas i para establecer el crédito sobre una base segura, prescindia hasta cierto punto de la política militante, i no prestaba su asentimiento respecto de la proteccion decidida que su colega don Joaquin Tocornal dispensaba a los intereses del clero i a la rehabilitacion de todos los elementos retrógrados que habian surjido a flote en la sociedad desde el triunfo del partido reaccionario.

Pero esta diverjencia, que dió lugar mas tarde a una division del partido triunfante, no impedia que se observase rigorosamente en todas las medidas administrativas el plan de centralizacion: nunca se tomaba alguna sin tener cuidado de que todo dependiera de la voluntad del gobierno, de asegurarle la dependencia de todos los funcionarios, i de hacer que él solo fuese el árbitro dispensador del poder i de los favores, del bien i del mal, i hasta de los beneficios i garantías que prometian la Constitucion i las leyes.

Hasta entónces un solo centro de autoridad, las Cor-

tes de Justicia, iba escapándose de esa dependencia sistemática, bien que ya el poder judicial habia sido invadido por el Ejecutivo desde que la nueva Constitucion ponia a su arbitrio el nombramiento de los empleados judiciales, i desde que le era lícito hacer juzgar, por medio de consejos de guerra de militares, todas las causas de política. Pero una de las varias conspiraciones descubiertas en 1833 proporcionó al gobierno la oportunidad de dar un golpe terrible a la independencia judicial, para consumar así la única conquista que le quedaba que hacer en las rejiones de la autoridad.

No pasaba aquélla de ser un simple conato, una conversacion entre los coroneles Acosta, Arteaga i otros jefes; i el consejo de guerra, al juzgarla, habia tenido que hacer una escepcion a su costumbre de aplicar la última pena, condenando a los reos a destierro. La Corte Marcial, en segunda instancia, mitigó la pena acortando el tiempo de destierro. Pero como ya en dos de las causas de conspiracion, juzgadas en 1832, habia hecho otro tanto este tribunal, revocando la sentencia de muerte fulminada por los consejos de guerra, el Gobierno intentó castigar semejante independencia i decretó, el 4 de octubre de 1833, el arresto i suspension de los miembros del tribunal hasta la resolucion de la causa que les mandó formar por torcida administracion de justicia, a virtud de la facultad que la Constitucion le daba para velar sobre la cumplida administracion de justicia, i de la consideracion de que los jueces habian infrinjido manifiestamente las leyes al dictar aquella sentencia.

El fiscal de la Corte Suprema, don Mariano Egaña, a quien la voz pública atribuyó entónces la medida, i hasta la redaccion del decreto del Ejecutivo, acusó a los jueces pidiendo contra ellos las penas de infamia, de destitucion, de inhabilidad perpetua i de destierro

a una isla, fundándose en que los reos eran dignos del último suplicio por estar convictos i confesos, nó de un delito comenzado a poner por obra, sino de una conversacion sobre la necesidad de un trastorno. La acusacion era pomposa i aseverativa, pero el proceso la contradecia en todas sus partes; i el testo de las leyes citadas en ella era diametralmente opuesto a lo que el fiscal pretendia hacerles decir.

La Corte Suprema absolvió a los jueces, salvando de este modo la independencia judicial de la invasion del sistema político del gobierno; pero su absolucion no alcanzaba a reparar la grave ofensa hecha a la dignidad de los majistrados, ni mucho ménos a moderar los efectos morales del ataque: desde entónces ya los jueces debian tener entendido que su independencia e integridad para juzgar podia traerles el odio del gobierno, i de seguro que no seria fácil hallar muchos majistrados valientes que quisieran afrontar ese odio, o por lo ménos, poner en peligro su carrera.

IX

El gobierno era poderoso; su marcha inflexible, sistemática, decidida, lo habia rodeado de prestijio i de terror, i la fuerte organizacion que se habia dado en todas las jerarquías de su autoridad, habia asegurado definitivamente su triunfo i el de su partido. Los cuatro años trascurridos, desde la separacion de Portales del Ministerio hasta 1835, habian bastado a sus sucesores para consumar la empresa iniciada por aquél i elevar al partido pelucon a la plenitud de su predominio, al zenit de su poder. Pero la reaccion colonial no se habia operado todavía completamente porque en el seno mismo del partido triunfante hallaba alguna resistencia: ella alcanzará a todo su esplendor mas tarde, cuando, con la mayor naturalidad i sin resistencia ninguna, se erijan templos al fundador de la colonia, a título de ser el introductor de la relijion i de haber sido tan gran conquistador; cuando el público se preocupe de milagros obrados en casa de un ministro de Estado [1]; cuando el mismo secretario universal del partido reaccionario, el canónigo Menéses, suba al púlpito a sancionar con su palabra de sacerdote las supercherías

---

1. En 1852 se habló mucho de la verdad de un milagro del ánima del siervo de Dios Bardesi en casa del Ministro del Culto, i la prensa en jeneral trasmitió el hecho sin comentarios.

que se armen sobre la santidad de un donado; cuando en fin, la prensa oficial proclame con descaro que «El partido conservador tiene por principal mision la de restablecer en la civilizacion i en la sociabilidad de Chile el espíritu español», i los imitadores de Portales perfeccionen de tal modo el orijinal, que lleguen a dar su nombre al sistema de política iniciado por aquél [1].

Pero lo que es en 1835, todavía la reaccion colonial luchaba con los resabios de liberalismo que aun se conservaban; i una prueba de ello tenemos en aquella diverjencia que se abrigaba en el seno del gabinete, i de que ántes hemos hecho mérito. Por ese tiempo traspiró hasta el público esa diverjencia, con motivo del proyecto de una legacion a España para solicitar el reconocimiento de nuestra independencia, que el Ministro del Interior habia formulado. Los amigos del Ministro de Hacienda estallaron; i Benavente, el antiguo Ministro de la contrata del estanco, el compañero de Portales desde la época del *Hambriento*, fundó un periódico titulado el *Philopolita*, que apareció por primera vez el 3 de agosto de aquel año, con el objeto confesado de *correjir el fanatismo i neglijencia del Ministro del Interior*. «La prensa periódica, segun el *Philopolita*, estaba en la mas espantosa nulidad», como que en realidad no habia papel alguno hasta entónces, si no era el periódico oficial; pero el ejemplo del *Philopolita* fué fecundo i luego aparecieron el *Farol* para apoyar i defender al ministro atacado, i el *Chileno* i el *Voto público*, para secundar el ataque. El *Philopolita* se declaraba liberal por convencimiento i protestaba odiar la tiranía, no obstante que habia contribuido tan eficazmente a fundarla; elojiaba la marcha del gobierno, daba su voto

---

1. Ultimamente se ha llamado *Montt-Varismo* la política que ántes pudo llamarse con igual propiedad *Portalismo* o *Tocornalismo* o *Egañismo*, etc.

por la reeleccion del Presidente de la República, pero sostenia que «el Ministro del Interior era inepto, negligente para todo, ménos para servir al fanatismo, pues su conato era poner a Chile en el estado en que estaba la España de los aciagos dias de los Felipes». A mas de esto, desde su primer número hizo oposicion acalorada contra la mision que se proyectaba para España.

Estaba visto, la prensa opositora únicamente se sublevaba contra el triunfo del fanatismo, o mas propiamente, contra la retrogradacion del gobierno hácia uno de los vicios de la época colonial. El *Farol* adoptó el sistema consagrado por la prensa del despotismo, llamando ladrones, desorganizadores, revolucionarios, enemigos del órden a los escritores del *Philopolita*, a fin de convertir la discusion en disputa i dar pretesto a un golpe de Estado; pero llevó su indiscrecion hasta censurar malignamente al Ministro de Hacienda.

La situacion pacífica, o mejor diremos, sumisa i obediente, habia cesado, i esto ponia en conflictos al gobierno. Por eso fué que al mes de haber aparecido el *Philopolita*, el 21 de setiemhre, fué nombrado Portales Ministro de Guerra, i trasladándose a Santiago, se hizo el centro de los amigos del gobierno i de los escritores ministeriales. Los antiguos amigos se habian dividido: Garrido i Menéses campeaban en el *Farol*, Benavente i Gandarillas en el *Philopolita*.

Dos meses despues, 9 de noviembre, Portales reasumia ademas los Ministerios del Interior i Relaciones Esteriores, i Tocornal se dedicaba al de Hacienda. Renjifo habia renunciado el 6 de èste mes, i el *Philopolita*, temiendo sin duda esa concentracion de fuerzas en el Ministerio, terminaba su tarea en el número décimo quinto i lamentaba la separacion del Ministro de Hacienda. «Los que quieran descubrir la verdadera causa de esa *pérdida*, decia, búsquenla en ciertas ideas erró-

neas, en varias suposiciones i en algunos hechos falsos que, de poco tiempo a esta parte, guian la política de nuestro gabinete. Allí encontrarán el criadero del descontento, compuesto por la credulidad, la astucia i la supersticion, i fomentado por áulicos, cuyo interes público está reducido a trabajar párrafos halagüeños para cada uno de los potentados».

Así trataba de esplicar el *Philopolita*, como una empresa de la astucia i de la falsedad, la preferencia que Portales habia dado a la conducta i a la política del Ministerio del Interior sobre la del de Hacienda i de los antiguos amigos que tanto le habian ayudado en otro tiempo a conquistar el poder; i le dirijia ademas un sentido artículo sobre los efectos de la *impostura*, recordándole que él mismo, Portales, habia sido víctima de ella a propósito de la negociacion del estanco. Pero si hubo mas astucia en el Ministro del Interior, no se debió a ella el triunfo de la política retrógrada i absolutista sobre la política flexible i liberal en relijion que los filopolitas habian iniciado, sino esclusivamente a las simpatías i principios del hombre omnipotente: Portales pensaba como Tocornal, i éste no habia dado un paso sin su consejo: ahí ahí estaba la solucion del enigma.

Los filopolitas fueron derrotados, cayeron de la gracia del Gobierno, por haber pretendido tan solo atacar la supersticion i el fanatismo, no obstante sus protestas de respeto por la política profana del Gobierno; pero la opinion pública comprimida hasta entónces, como estaba, los acojió i les premió, con mayores simpatías que las que merecian, el pequeño esfuerzo que habian hecho por liberalizar al Gobierno, siquiera en cuanto a los negocios clericales.

El Ministro Portales se apresuró a darles una prueba bien eficaz de su adhesion a la política combatida ha-

ciendo su estreno con varios decretos sobre la separacion del Seminario Conciliar del Instituto Nacional, sobre el plan de estudios eclesiásticos, sobre el encargo a Italia de veinticuatro relijiosos de la órden seráfica para el colejio de Chillan; i promoviendo al poco tiempo la ereccion del arzobispado de Santiago i de los obispados de Ancud i de la Serena. I esto no era porque el Ministro fuese fanático o siquiera piadoso, nó; sus hábitos i sus sentimientos le impedian serlo. Pero era lójico i sabia que sobre ser esencialmente fanático su partido, era el clero un sólido apoyo de su poder: i eso era lo que no habian comprendido los pelucones filopolitas.

El movimiento de la prensa producido por el *Phipolita* duró solamente hasta diciembre. En 1836, durante los primeros seis meses, todo enmudeció, i el Gobierno asumió de nuevo su actitud imponente. Pero ya en julio principió a cambiar enteramente la situacion, i entraron el Gobierno i la sociedad en una época de ajitacion i de actividad verdadera, que sobrevivió al Ministro Portales, i durante la cual desplegó la administracion pelucona todos los recursos de que eran capaces sus directores i adquirió toda la gloria i el poder que le han servido para perpetuarse en el mando.

X

En uno de esos dias, el ménos pensado, llegó a Valparaiso un bergantin peruano, el *Flor del Mar*, trayendo correspondencia del encargado de negocios de Chile en Lima con la noticia de que el 7 de julio en la noche habia zarpado del Callao una espedicion contra Chile mandada por el jeneral Freire i compuesta de la fragata *Monteagudo* i bergantin *Jeneral Orbegoso*, ámbos de la escuadra peruana.

El Ministro Portales no trepidó, i al instante tomó las medidas necesarias a la seguridad del órden; i como si hubiera dudado de la adhesion del Congreso, no ocurrió a él i se apresuró a espedir una circular declarando en estado de sitio por seis meses las provincias de Chiloé i Valdivia, i por sesenta dias la de Santiago i cualquiera otra que fuese invadida por alguna espedicion esterior. Al mismo tiempo i en la misma fecha (28 de julio), el gobierno comunicó al Congreso el suceso, acompañando copia de la circular, en prueba de las medidas que habia tomado, i asegurando que se miraba como un hecho que la espedicion se habia formado con la proteccion del gobierno peruano. Las Cámaras con-

testaron considerando la espedicion como un ataque a la independencia nacional, i manifestando su confianza en el celo del Gobierno.

Con efecto, los chilenos desterrados en Lima habian emprendido aquella invasion, en parte estimulados por cartas de Chile que les pintaban el descontento de los pueblos por la tiranía del Gobierno i la facilidad que habia de sublevarlos en masa, i en parte mui principal urjidos por la situacion penosa en que se hallaban por las miserias i conflictos de la proscripcion.

En esa época el Perú se organizaba bajo la direccion del Presidente de Bolivia. Sabido es que estando dominante en todo el norte del Perú la revolucion de Salaverri, sublevó Gamarra el Cuzco por su cuenta i con la aprobacion del jefe del gobierno de Bolivia, dejando así reducido al Presidente constitucional provisorio, jeneral Orbegoso, al solo departamento de Arequipa. Entónces fué cuando el gobierno de Bolivia celebró con el pleniplotenciario de Orbegoso aquel singular tratado de la Paz, el 25 de junio de 1835, por el cual adquirió la facultad de invadir el territorio peruano para intervenir en sus contiendas i restablecer el órden alterado, comprometiéndose Orbegoso a abonar los gastos i a convocar una asamblea de los departamentos del sur, con el fin de fijar las bases de una nueva organizacion.

Santa Cruz penetró en el territorio del Perú con un formidable ejército, destrozó a Gamarra en Yanacocha i en Socavaya a Salaverri, a quien tomó prisionero i fusiló en Arequipa con ocho jefes mas tambien prisioneros; i despues de tanta matanza i de tanto desastre, se puso a la obra de organizar la Confederacion Perú-Boliviana. La asamblea prometida por Orbegoso se reunió en Sicuani, e invocando al Ser Supremo, constituyó el Estado Sud-Peruano, compuesto de Arequipa, Ayacucho, Cuzco i Puno, por acta solemne de 17 de marzo

de 1836. En julio de aquel año se debatia en la asamblea de Huaura todavía la formacion del Estado Nor-Peruano, i la asamblea habia nombrado entre tanto Presidente provisorio a Orbegoso, que tambien era Presidente del Estado Sud-Peruano.

Tal era la situacion política del Perú, cuando zarpó del Callao la espedicion de los proscritos chilenos organizada al abrigo de aquella situacion. El gobierno provisorio, que tenia una escuadra de once buques sin ocupacion ni accion, i sin fondos para sostenerlos, determinó ponerlos en arriendo: i los chilenos, que vieron la oportunidad de procurarse buques de guerra con tan gran facilidad, se pusieron en movimiento i organizaron su empresa mediante las relaciones que allí tenian don José María Novoa i don Rafael Bilbao.

Pero los chilenos no solicitaron la proteccion del gobierno peruano, ni éste la ofreció, ni la prestó. A haber sido así, aquel gobierno habria adoptado, como podia, segun dice Santa Cruz en su Vindicacion, «medidas mas eficaces i mejor calculadas para el logro de sus fines, i dado ausilios importantes al jeneral Freire para facilitarle el triunfo». Tres cajones de tercerolas, uno de sables i unos cuantos tiros de cañon que los espedicionarios se procuraron con los pocos medios que contaban, no eran elementos bastantes, ni siquiera para empezar una insurreccion en Chile; i si el gobierno peruano hubiera tomado parte en la empresa, seguramente no habria permitido por su propio interes que se acometiera con tan insignificantes elementos.

Pero si la historia puede absolver a los chilenos espedicionarios de la falsa acusacion de haberse puesto al servicio de un gobierno estranjero contra su propia patria, no puede escusar del todo a los depositarios de la autoridad que rejia entónces en Lima, porque, si no prestaron su aquiescencia a la empresa, fueron por lo

ménos remisos i no cumplieron con el deber de impedir la realizacion del proyecto de los desterrados, que sin duda conocieron en tiempo.

Novoa arrendó por medio de don José María Quiroga la *Monteagudo* en 4,400 pesos por un año, con la fianza de don José María Barril, que tambien era desterrado chileno. Don Vicente Urbistondo arrendó el *Orbegoso*, por el mismo término en 3,500 pesos con la fianza de un señor Letelier. Ambos arrendamientos se hicieron por las autoridades peruanas con todos los trámites acostumbrados, bajo un inventario prolijo, del cual resultaba que la fragata tenia siete cañones de a doce i cuatro de a dieciocho en la bodega, i el bergantin seis carronadas con veinticuatro cartuchos.

Los arrendatarios tripularon sus buques en el Callao pagando a algunos de sus marineros en la capitanía de puerto; i tomando sus papeles para Guayaquil, zarparon con bandera peruana el 7 de julio en la noche, pero sin llevar a bordo al jeneral Freire. Al dia siguiente en alta mar se les juntó el jeneral i montó el *Orbegoso*. El coronel Puga i algunos otros se trasbordaron a la *Monteagudo* i dando a conocer a la tripulacion el objeto de la espedicion, pusieron proas al sur, i marcharon juntos durante seis dias. Su plan era tomar la guarnicion i los presos de Juan Fernández i con ellos entrar a Valparaiso; o en caso de no poder verificarlo así, dirijirse a Chiloé, donde el jeneral contaba con antiguas simpatías.

Pero en las alturas de Juan Fernández, el 1.º de agosto, entre dos i tres de la mañana, la tripulacion de 42 hombres de la *Monteagudo*, que navegaba sola, se sublevó, poniendo presos al coronel Puga i a sus compañeros que eran 11; i levantó una acta de adhesion al Gobierno de Chile, aclamando comandante primero i segundo a Rojas i Zapata, que eran los caudillos de la

insurreccion. Rojas habia concebido la idea de este movimiento desde que supo el objeto de la espedicion, i aprovechando la oportunidad de haber sido comisionado en alta mar con Zapata i otros para trasbordar del *Orbegoso* las tercerolas i sables que traian los expedicionarios, se confabuló con ellos fácilmente, persuadiéndolos de que no tenian nada que esperar de una empresa tan arriesgada, miéntras que podian recibir pingües recompensas del gobierno de Chile, si le entregaban la fragata. Rojas, que era de una familia aristocrática de Chile, habia fugado en su niñez de la casa paterna, i de marinero habia recorrido toda la costa del Pacífico. Despues de haber sido jornalero mucho tiempo en Guayaquil, se habia trasladado al Callao, i hallándose mal en este puerto i con la determinacion de volverse a su anterior residencia, se enganchó en la *Monteagudo*; pero se sintió violentamente contrariado cuando en la navegacion supo cuál era el verdadero rumbo del buque i el objeto de la empresa. Animoso como era, i sin ninguna simpatía por los espedicionarios, se propuso i logró cruzar sus planes [1].

Entre tanto el Gobierno habia puesto en accion todos sus recursos para escitar el patriotismo con la idea de que la espedicion era un ataque del gobierno peruano a nuestra independencia nacional. Los antiguos infantes de la patria i las milicias de Santiago i Valparaiso, por indicaciones bajadas de lo alto, hicieron pomposos ofrecimientos de sus servicios, i el gobierno les correspondió con decretos laudatorios. La gran mayoría de la nacion, no obstante, estaba a la espectativa de los sucesos, haciendo votos en el fondo de su corazon por

---

1. Rojas fué despues nuestro cliente, i sus relaciones, así como las del capitan jeneral Freire i otros actores de aquellos sucesos, nos han servido para formar esta relacion, en vista de los documentos oficiales de la época.

el buen éxito de la empresa de los liberales, cuyas desgracias los habian hecho altamente simpáticos; pero como el terror inspirado por la política del Gobierno habia aniquilado el espíritu público e introducido la desconfianza, todos callaban i disimulaban sus esperanzas.

El 6 de agosto por la tarde entraba en la bahía de Valparaiso la fragata *Monteagudo* escoltada por el *Aquíles* i las lanchas cañoneras que, habiendo salido a atacar a los buques espedicionarios, tuvieron la fortuna de encontrar la fragata ya rendida por la insurreccion de Rojas. El pueblo entero coronaba todas las eminencias i presenciaba en silencio los regocijos i algazara a que se entregaban los amigos del Gobierno.

El dia anterior habia tomado a San Cárlos de Chiloé el jeneral Freire con dieciocho hombres, i se habia instalado allí pacíficamente a esperar la fragata; pero en su lugar llegó la goleta *Elisa* que iba a dar la noticia de la espedicion, i cayó en poder de los espedicionarios. Los dias pasaban i el jeneral no tomaba medida alguna: apénas se habian encontrado doscientos malos fusiles i trescientos pesos.—Urbistondo escribia a Lima sobre la fortuna que habian tenido en la toma de Chiloé, pero lamentaba la escasez de armamento i decia que si lo hubieran traido, habrian podido poner en pié de guerra un ejército de cuatro mil hombres. Al fin el 28 en la noche llegó la suspirada *Monteagudo*, pero tripulada i armada por tropas del Gobierno. Su comandante Diaz finjió una completa docilidad a las indicaciones del práctico que salió a introducirla; pero a las pocas horas ya se habia apoderado sin dificultad del *Orbegoso*, de la *Elisa* i de las fortalezas. Al dia siguiente, la autoridad destituida se reinstaló, i el jeneral Freire con algunos de sus amigos se asilaron en una ballenera, de donde los sacó Diaz i los trajo prisioneros a Valparaiso. Así fracasó en

poco mas de un mes la mal calculada espedicion de los chilenos proscritos, que estimulados por su desesperacion i engañados por sus esperanzas i por la fé que tenian en su causa, se habian lanzado sin recursos a una empresa tan arriesgada.

XI

El Ministro Portales no se habia preocupado demasiado con la espedicion. Otra idea antigua en su mente le habia dominado, la idea de llevar la guerra al Perú, como un medio de ocupar útilmente la atencion de los chilenos, afianzando el poder de su partido i llenando la esperanza que abrigaba de poner órden en aquella República, como creia haberlo puesto en Chile. Los triunfos de Santa Cruz le habian alarmado, la organizacion de la Confederacion Perú-Boliviana le infundia temores por la suerte de los Estados débiles que iban a quedar alrededor de aquel coloso, la pretension de hacer un puerto de depósitos en Arica le preocupaba por el porvenir de Valparaiso, la injustificable suspension decretada por Orbegoso del tratado de Chile con el Perú, que habia ratificado el gobierno de Salaverri en enero de 1835, i la espedicion de los chilenos espatriados le habian irritado. Portales dejaba de ser un simple mandon: las circunstancias habian despertado su patriotismo i le convertian ya en hombre de Estado, que estendia sus miras mas allá de su gobierno, que salia de la órbita estrecha de un tiranuelo i aspiraba a mantener

la dignidad de su patria. Una nueva faz de su vida pública empieza aquí, i en ella se manifiesta mas activo, mas fecundo, mas atrevido, que cuando se ocupaba solamente en perseguir liberales, como que la política esterior le presenta un campo mas franco a su arbitrariedad.

El 13 de agosto, cuando zarpaba la *Monteagudo* para Chiloé, salia tambien mui secretamente para el Callao la *Colocolo* i el *Aquíles*, al comando de don Victorino Garrido, con la órden de apoderarse de los buques de guerra peruanos que encontraran, a fin de retenerlos como *prenda de paz*, hasta que nuestro Gobierno recibiera del de aquella nacion las esplicaciones i reparaciones adecuadas a la ofensa que le habia hecho, amparando la espedicion del jeneral Freire.

Al mismo tiempo se promulgaba la lei de navegacion i se sancionaba la de 16 de agosto, autorizando al Presidente de la República para aumentar la fuerza naval con seis buques mas, o con mayor número si con acuerdo del Consejo de Estado juzgase haber motivo o temor de guerra; i a mas facultándole para levantar un empréstito de cuatrocientos mil pesos para llenar el presupuesto de marina. El Ministro Portales tomaba a su cargo levantar este empréstito, repartia esquelas i empeñaba en ello todas sus relaciones i valimiento. En el Ministerio i entre sus ajentes íntimos se notaba una actividad inusitada. El periódico oficial escribia largos i bien dispuestos artículos para probar que el gobierno peruano habia mandado la espedicion de los chilenos contra nuestra independencia. El Gobierno activaba el juicio formado contra los espedicionarios i mandaba igualmente formar otro acusando de alta traicion a los que habian hecho en ese tiempo un préstamo al jeneral Rivagüero, ministro de Orbegoso, porque se suponia que el dinero prestado habia sido destinado a la espedicion.

En el Callao sucedian en la misma época acontecimientos singulares. El *Aquíles* habia llegado allí el 21, dejando a la *Colocolo* en Arica, i a las doce de la noche echaba al agua ochenta hombres en cinco botes bajo la direccion del capitan Angulo, los cuales tomaron sucesivamente al abordaje, pero sin resistencia, i de sorpresa, la corbeta *Santa Cruz*, el bergantin *Arequipeño* i la goleta *Peruana*, únicos buques de la escuadra del Perú que habia allí en estado de servicio i cuyas tripulaciones gozaban a esas horas del sueño mas tranquilo que puede un militar tomar en el seno de la paz. A las dos de la mañana, esa nueva escuadra de Chile estaba fondeada fuera de tiro de cañon, i mas tarde su comandante oficiaba al gobierno peruano diciéndole que su inesplicable conducta habia obligado al de Chile a tomar por su propia defensa aquellas medidas, para retener los buques como *prenda de paz* i devolverlos *quizá*, si se le daban satisfacciones suficientes. Al mismo tiempo entregaba a los oficiales i marineros que no habian querido continuar en los buques apresados, sirviendo a Chile, i pedia que se permitiera embarcarse al Encargado de Negocios i demas chilenos que desearan salir del Perú.

Santa Cruz estaba ya en Lima de Gran Protector de la Confederacion, que acababa de quedar definitivamente constituida por la asamblea de Huaura, i su primera providencia fué la de aprisionar al Encargado de Negocios de Chile, i embargar tres buques mercantes chilenos. Pero mui pocos minutos despues dió libertad al primero i cambió enteramente de actitud, procurando entenderse pacíficamente con el encargado de las fuerzas navales de Chile, con quien a los pocos dias celebró una esponcion, dejándole retirarse con los buques apresados, con tal de que no continuase sus hostilidades. Santa Cruz no queria la guerra, i persuadido de

que necesitaba primero organizar la Confederacion, comenzó desde entónces a procurarse un arreglo por las vias diplomáticas con el Gobierno de Chile, que obstinado en lo contrario, negó redondamente su aprobacion a la esponcion.

La guerra estaba ya resuelta en el ánimo del Gobierno, i el apresamiento de los buques, ejecutado sin reclamaciones anteriores i sin las condiciones de cortesía i diplomacia que el derecho hace precisas, era una prueba concluyente de ello, porque era una hostilidad que solo podia justificarse por el estado de guerra. Nuestro Ministro en el Perú se habia limitado a reclamar que se formase una sumaria indagatoria para averiguar quiénes habian formado la espedicion de los chilenos, i negándose a ello el encargado de las relaciones esteriores del Perú, se habia debatido largamente el reclamo, sin pasar adelante i sin reclamar en forma sobre la espedicion. Pero el Ministro Portales no entendia de fórmulas, ni se sujetaba a las reglas del derecho: él repetia que Chile era la Inglaterra de América i que por consiguiente no debia profesar mas derecho de jentes que la fuerza, ni necesitaba de mas declaraciones de guerra para castigar al gobierno peruano.

Aquel acto de filibusterismo, que cometido por los norte-americanos habria espantado al mundo i nos habria autorizado para llamarlos piratas, elevó la dotacion de la escuadra chilena a ocho buques, sin necesidad de invertir el empréstito levantado: cinco de ellos eran peruanos, la *Monteagudo*, el *Orbegoso*, la *Santa Cruz*, el *Arequipeño* i la *Peruana*, i a los tres meses se aumentó este número con la corbeta *Libertad*, que arrancada por dos de sus oficiales del poder de sus jefes desertó i vino a ponerse al servicio de Chile. El Gobierno premió esta defeccion tan provechosa, talvez con mas liberalidad que la de los marineros de la *Montea-*

gudo, a quienes, por lei de 6 de setiembre, se dieron seis mil pesos de gratificacion, a mas de quinientos a cada uno de los cabecillas Rojas i Zapata, a los cuales tambien se concedió una pension vitalicia de doscientos pesos anuales.

Los últimos meses de 1836 fueron para el Ministerio de gran laboriosidad. El de Relaciones Esteriores empeñó con el plenipotenciario de la Confederacion Perú-Boliviana una larga i prolija discusion diplomática sobre las complicaciones que traian divididos a los dos gobiernos; el del Interior propuso al Congreso el proyecto de lei del réjimen interior i el de procedimientos judiciales en causas ejecutivas i dió varios decretos relativos a la administracion de justicia; el de Hacienda se consagró a la reglamentacion de la lei de reconocimiento de la deuda interior i a la de varios negociados de rentas: i el de Guerra a la organizacion de las fuerzas navales i terrestres, de un modo imponente i calculado para inspirar serios temores al futuro enemigo.

El 10 de octubre, pendiente aun la discusion diplomática, i como si el gobierno de la Confederacion no se empeñase, como se empeñaba, en arreglar la cuestion pacíficamente, sometiéndola a un arbitraje, se promulgó la lei que autorizaba al Presidente—«Para que en caso de no obtener reparaciones adecuadas a los agravios que el Perú habia inferido a Chile, bajo condiciones afianzasen la independencia de esta República, declarase la guerra al gobierno de aquélla, haciendo presente a todas las naciones la justicia de los motivos que obligaban al pueblo chileno a tocar este último recurso, despues de èstar colmada la medida de los sacrificios que habia consagrado a la conservacion de la paz». Esta lei era un verdadero *ultimatum*, cuya notificacion se encargó a un ministro diplomático, don Mariano Egaña, que marchó al Perú escoltado por la escuadra na-

cional, i que declaró efectivamente la guerra. El Congreso ratificó esta declaracion en lei de 26 de diciembre de 1836, fundándose en que el Presidente de Bolivia, detentador injusto de la soberanía del Perú, amenazaba la independencia de las demas repúblicas sud-americanas; en que el Gobierno peruano, colocado de hecho bajo la influencia de Santa Cruz habia *consentido*, en medio de la paz, la invasion del territorio por un armamento de buques peruanos destinados a introducir la discordia i la guerra civil en Chile; i en que el jeneral Santa Cruz habia vejado, contra el derecho de jentes, la persona del Ministro público chileno.

No cabe en nuestro propósito hacer la historia de aquella guerra, que es tarea de largo aliento i que por otra parte sale de los límites de la época del hombre público que tratamos de juzgar. El Ministro Portales la concibió i la emprendió con un atrevimiento de que no hai ejemplo entre los políticos mediocres que han rejido la República despues de los fundadores de la independencia; i aunque en un tiempo no fué la empresa aceptada por la opinion pública, ni tuvo él la fortuna de consumarla i de hacerla aceptar, empeñando el orgullo nacional, forma ella sin embargo su gloria i el mejor testimonio de la enerjía de su carácter i de la fecundidad de esa intelijencia clara que habia recibido del cielo para hacer la felicidad de su patria, si las pasiones políticas no lo hubiesen estraviado en el sentido de la arbitrariedad i del despotismo. La historia, que le considera como una víctima de tan funesto estravío, debe tambien reconocer la gloria que conquistó en sus últimos dias.

XII

Las consecuencias de su arbitrariedad le colocaban entónces en una situacion terrible, que le embarazaba naturalmente en el desempeño de la empresa tan ardua que se habia echado a cuestas, al hacer la guerra a la Confederacion. Guerra mas terrible, sin treguas i dolorosa, era lo que tenia que sostener en Chile con los intereses que su política tiránica habia puesto en conflicto. Los enemigos de la administracion estaban condenados por la persecucion a no descansar un momento en la tarea de conquistar las garantías que se les negaban, i no veian en la guerra con el Perú sino un recurso adoptado para fortificar i cimentar el despotismo de que ellos eran víctimas. Parece que la escitacion i el calor que el empeño de la República habia producido, despertaban el espíritu público, por tan largo tiempo abatido, en un sentido contrario a la administracion i al Ministro que aparecia como su mejor apoyo. Así es que en esa época, en que el Gobierno apelaba al patriotismo para salvar el honor nacional empeñado, los enemigos del Gobierno acudian tambien al patriotismo para reconquistar las libertades públicas, conspirando, a merced de la situacion. No habia en esto sino un resultado mui lójico de

la política restrictiva e inflexible del Ministro Portales, que le enajenaba la voluntad de una gran mayoría i le hacia antipático aun en la empresa mas patriótica i mas interesante al pais que habia acometido.

El Ministro no comprendia que su apelación al patriotismo habria sido eminentemente fecunda i provechosa en aquellas circunstancias, si hubiera ido acompañada de una amnistía completa, que diera a esa apelacion el carácter de un abrazo fraternal para empeñar el patriotismo de todos en una guerra verdaderamente nacional. Nó, cegado por su pasion política, se creia fuerte con solo su partido para hacer frente a sus antiguos enemigos interiores i a sus nuevos enemigos estranjeros; i deseaba llevar al patíbulo a los desterrados que habian traido la espedicion a Chiloé i perseguir con mas ahinco a los que conspiraban. ¡Funesta aberracion de la política restrictiva, que siempre pierde a los que la padecen!

En noviembre de aquel año denunciaba el Ministro ante el Congreso una nueva conspiracion, la mas atroz que hasta entónces se habia descubierto, porque estaba fundada en el espantoso propósito de asesinarle. Los díscolos no descansan, decia el Ministro, i ni la situacion de la República los contiene; i proponia que se otorgasen al Gobierno las mismas facultades estraordinarias que se le habian dado en la lei de 31 de agosto de 1833, con la calidad de que bastara el acuerdo del Ministro del ramo respectivo para estender estas facultades a los intendentes i demas subalternos, sin necesidad del de la mayoría de los ministros que aquella lei exijia. El Congreso aprobó el proyecto el 9 de noviembre por el término de seis meses, i el Gobierno arrastró a las cárceles i al presidio de Juan Fernández a multitud de ciudadanos, haciendo cesar un periódico independiente que se habia fundado con el título de *El Barómetro*.

La guerra ardia en lo interior i esterior de la República.

El 18 del mes, la Corte Marcial sentencia la causa de los espedicionarios, revocando la condenacion a muerte que el consejo de guerra les habia impuesto, i condenando al jeneral Freire, al coronel Puga i otros a destierro por diez años, i a los demas por ocho en el lugar que designare el Presidente de la República. Esta sentencia hizo un efecto siniestro en el Gobierno, el Ministro Portales se sintió violentamente contrariado, i no vió en ella sino una abierta oposicion a su política; i en efecto algo habia de ello, porque los miembros de la Corte, aunque amigos sinceros del Gobierno, habian querido salvar la vida del héroe a quien juzgaban, persuadidos de que si confirmaban la sentencia del Consejo de Guerra, el gobierno la haria ejecutar.

Inmediatamente el Ministro pasó la sentencia al fiscal de la Corte Suprema para que si la consideraba, como el Gobierno, contraria a las leyes, acusase a los jueces que la habian dictado; i el 21 espidió un decreto mandando a aquel funcionario que pidiese ciertas declaraciones de la sentencia, de las cuales no habia la menor necesidad, pero que daban al Ministro la facilidad de refutar la sentencia de un modo hiriente, mostrando los inconvenientes que traia el dejar con vida a tan terribles conspiradores. Las declaraciones se versaban sobre estas dudas:

«1.ª Si el Gobierno puede o no tomar seguridades para «que los reos, en vez de ir a cumplir la sentencia al «punto que él les señale, no se vayan a Lima a conspi«rar por segunda i tercera vez contra la independencia «i tranquilidad de la República. 2.ª Si el gobierno pudie«se pedir esas seguridades i los reos no quisiesen darlas, «esperando que con esta negativa obtendrán por últi«moresultado el que el Gobierno no pudiera dejarlos ir «a formar su cuartel jeneral de insurreccion en Lima

« ántes que ocupados aquí mismo en sus maquinacio-
« nes puedan perjudicar mas la causa pública en los
« momentos que el pais está empeñado en una cuestion
« de la mayor gravedad con el gobierno del Perú, en
« cuyo desenlace pueden influir eficazmente los dís-
« colos: ¿podrá usar de coaccion para mandarlos al
« punto que les señale, a costa de quién se hará este
« gasto i qué providencia tomará en caso de que no se
« quieran admitir por el Gobierno del punto a donde
« se les mande? 3.ª Si no dando las seguridades i no
« estando ningun gobierno obligado a custodiarlos, se
« volviesen a la República o se fueren a conspirar nue-
« vamente en el Perú, i cuáles son los medios de coac-
« cion de que se valdria el Gobierno para contener a los
« espatriados u obligarlos al cumplimiento de la sen-
« tencia? 4.ª Si las costas en que se les condena solo de-
« berán ser las del proceso o *deben tambien comprender*
« *los gastos que han causado al pais con la invasion*?»

La Corte evacuó la declaracion en los términos en que el Gobierno mismo podia haberse resuelto tan candorosas cuestiones, pero respondió evasivamente a la última en que ya se iniciaba la idea de la responsabilidad civil por delitos políticos, que veinticinco años mas tarde ha sido erijida en lei del Estado. El fiscal Gutiérrez respondió al mismo tiempo que la corte debia ser acusada, i el gobierno espidió un decreto suspendiendo a los jueces, poniéndolos en arresto i mandándolos acusar, esceptuando sin embargo al rejente i al vocal Mardónes que, por revelaciones del acuerdo, se sabia que habian votado por la pena capital. Este segundo ataque a la independencia judicial, consignado en decreto del 24 de noviembre, mostró una vez mas que el Gobierno estaba resuelto a obligar a los tribunales ordinarios a respetar i secundar su política a todo trance, no bastando para ello el plan adoptado de nombrar jueces

interinos a los que aspiraban a hacer carrera. ¡I sin embargo, en nuestros dias se ha presentado a aquel gobierno como el fundador i regularizador de la administracion de justicia!

Pero el Ministro no quedó satisfecho con la solucion que la Corte habia dado a sus preguntas, i creyendo que no bastaban los medios de coaccion de que el Gobierno podia usar para los casos indicados, i por otra parte considerando inseguro el presidio de Juan Fernández, por las evasiones que ya habian sucedido, presentó al Congreso el proyecto que fué lei de 27 de enero de 1837 i así se tranquilizó respecto de los espedicionarios de julio que habian salvado del patíbulo. Esa lei estableció que:- «Los reos políticos relegados o desterrados sufririan *precisamente* la pena de muerte si quebrantasen su condena o destierro, debiendo la autoridad ejecutarlos dentro de 24 horas, *sin mas proceso* que el necesario para comprobar la identidad de la persona, i sin que de sus procedimientos se pudiese interponer recurso alguno». El barbarismo de esta lei, que derogaba todas las leyes de procedimientos judiciales, está patente i produjo una indignacion jeneral.

Todavía mas, las facultades estraordinarias i todas esas precauciones no bastaban: el Ministro temia siempre a la guerra que se veia precisado a mantener por su política interior. Las leyes i las fórmulas le molestaban, i se le presenta sin embargo como el modelo del gran gobernante! No sabia, no podia, no queria gobernar de un modo regular, i de esta situacion nació la celebérrima lei de 31 de enero de 1837. El complaciente Congreso de entónces abatió su dignidad hasta el punto de tener la imprudencia de «Declarar en estado de sitio toda la República, por el tiempo que durase la guerra con el Perú, autorizando en consecuencia al Presidente de la República *para usar de todo el poder público que su pru-*

dencia hallare necesario para rejir el Estado, sin otra limitacion que la de no poder condenar por sí ni aplicar penas, debiendo emanar estos actos de los tribunales establecidos o que *en adelante estableciere el mismo Presidente*».

La exajeracion absolutista habia llegado a su colmo. Quedábamos treinta años mas atras, en plena colonia: poder absoluto i arbitrario, clase privilejiada, la de los adictos al poder, fanatismo triunfante i dominante, terror, nulidad del espíritu público, postracion universal... El Congreso de Portales no habia abierto la Constitucion, no le habia hecho el saludo de los duelistas ántes de matarla; el golpe habia sido alevoso, ciego, rabioso. Aquel Congreso traidor a la patria, a la revolucion de 1810 i a su propio Código fundamental, no habia visto que no cumplia con la parte vijésima del artículo 82 de este Código con determinar la duracion del estado de sitio por el tiempo que durase la guerra con el Perú, puesto que aquella disposicion exije *un determinado tiempo*, i era mui incierto e indeterminado i vago el de la duracion de la guerra. Tampoco entendió el art. 161, que suspende el imperio de la Constitucion durante el estado de sitio, pero solamente en cuanto a las garantías individuales, i nó en cuanto al órden constitucional, ni para trasladar a manos del Presidente la autoridad de todos los poderes constituidos, ni todo el *poder público que su prudencia hallare necesario para rejir el Estado* [1], porque semejante traslacion seria un mal mayor que el que autorizara la declaracion de sitio, cualquiera que fuese. Pero a mas de tamañas infracciones, aquel Congreso refractario, no satisfecho con encomendar la suerte de la República a la

---

1 Véase la comprobacion de esta doctrina en la *Constitucion política o mentada*, art· 161.

prudencia arbitraria del Presidente, le autorizó tambien espresamente para establecer tribunales especiales, atropellando la Constitucion, que quiere por su artículo 134 que ninguno sea juzgado por comisiones especiales, i que por su art. 161 dispone precisamente que las medidas que tomare el Presidente contra las personas en estado de sitio, no puedan exceder de un arresto o traslacion a cualquier punto de la República. Esta terrible lei prohibia al Presidente condenar por sí, pero le daba el poder de condenar por medio de los tribunales estraordinarios que estableciere, para no verse obligado a respetar la jurisdiccion de los ordinarios, que juzgando conforme a las leyes existentes, podian contrariar su política i limitar su poder absoluto. Es cierto que tal *Dictadura* era determinada por la duracion de una guerra indeterminada, pero los efectos de las medidas que dictara eran permanentes. ¡Un poco de ménos desinteres personal en el Ministro Portales, ménos modestia i patriotismo en sus compañeros de gobierno, i la monarquía absoluta habria quedado establecida para siempre, con cualquier nombre, con cualquier pretesto! ¡La execracion de la posteridad caiga sobre aquel Congreso, así como pesa sobre él la tremenda improbacion de la historia!

Dos dias despues de creada esta Dictadura, el Ministro Portales espedia su tan conocido decreto de los *consejos de guerra permanentes*, «atendiendo a la necesidad de remover las causas que favorecen la impunidad de los delitos políticos, los mas perniciosos para las sociedades, i que consisten principalmente en los trámites *lentos* i *viciosos* a que tienen que ceñirse los tribunales ordinarios». Compuestos aquellos consejos del juez letrado nombrado por el Gobierno i de dos individuos mas, nombrados tambien por el Gobierno, estaban destinados a juzgar los delitos políticos i los de infidencia

o intelijencia con el enemigo, cualquiera que fuese el fuero de los reos o su clase, con arreglo a la Ordenanza militar, segun un sumario formado por *noticia* o *sospecha* del delito, i en el término de tres dias contados desde la terminacion del sumario i dentro de los cuales debian practicarse todas las dilijencias del juicio. De la sentencia de estos consejos no se concedia apelacion, ni otro recurso alguno, sino el que fuese dirijido a hacer efectiva la responsabilidad de los jueces por su sentencia o porque dejasen pasar mas tiempo del concebido, pues el Gobierno temia que hasta esos jueces le fueran infieles.

Un mes despues, ya esos consejos manchaban nuestra historia con la sangre de tres víctimas inocentes acusadas de una conspiracion aislada, sin elementos, sin acto alguno que la comprobase; i tres meses mas tarde, caian otros nueve desgraciados bajo la cuchilla de aquellos sangrientos tribunales... ¡No toquemos el velo del olvido que encubre tan atroz hecatombe ofrecida en aras del despotismo! Lloremos sí el estravío de la política que busca el respeto de las instituciones en la violacion de las leyes sacrosantas que aseguran los derechos naturales del hombre! Protestemos sí con la conciencia de la historia, que será la de la posteridad, contra ese estravío que pretende, que aspira a presentar como el grande hombre de una República al tirano que la degradó con su despotismo!

Aquella institucion tremenda tenia el carácter de un ataque violento i estraordinario a la Constitucion leyes de la República; pero la historia no puede complacerse en presentarla como un hecho aislado i remoto porque al fin la perfeccion del sistema político que la dictó ha logrado convertirla en una institucion ordinaria, autorizando, por medio del art. 56, tít. 76 de la Ordenanza del ejército, a los consejos de guerra or-

dinarios para juzgar sin apelacion, i sometiendo en la práctica a semejantes tribunales todos los delitos políticos, cualquiera que sea el fuero o clase de los delincuentes. Así, lo que fué un recurso estremo en manos del ministro Portales, ha llegado a ser en las de sus sucesores un medio comun i ordinario [1].

---

1 Dicho artículo de la ordenanza está mandado observar en esta forma por un simple decreto de 9 de marzo de 1852, siendo de advertir que la ordenanza misma es un decreto.

XIII

Tranquilizado un tanto aquel Ministro con las providencias que habia tomado contra los enemigos que le suscitaba su funesta política, concibió la plausible idea de aprovechar su poder absoluto para organizar la administracion; i considerando que el poder público que el gobierno investia para rejir el Estado no debia limitarse a los negocios de la guerra con el Perú, sin embargo de que esta guerra era el único motivo de la autorizacion, emprendió la tarea de lejislar sobre la administracion de justicia, para que su dictadura no fuera estéril.

El no era organizador: la limitacion de sus conocimientos i su mismo carácter impetuoso i dominante le impedia serlo. En el primer período de su mando habia sido simplemente el hombre de accion, no de organizacion, parà consolidar el poder de su partido; i en este segundo era siempre el hombre de accion, el luchador tenaz i preocupado por su poder, no el estadista de miras vastas i jenerosas, de esperiencias i de conocimientos, de espíritu elevado i prudente.

Pero por su fortuna, o mas bien por la de su partido,

tenia a su lado a algunos hombres entendidos, que, aunque de espíritu estrecho i preocupados tambien por el propósito de hacer que la autoridad lo superase todo, podian servirle en la tarea de organizar la administracion. El primero de ellos era Egaña, el amante apasionado del poder absoluto, el que le sujirió todas las reformas judiciales que se efectuaron con la dictadura. Este era el autor de un proyecto de *Administracion de justicia* que en diecinueve títulos i 963 artículos se habia presentado en 1835 al Congreso de Estado i al Senado. En el primero de estos cuerpos habia sido desechado, porque se creia que era necesario plantear primero la organizacion de tribunales, i en el segundo habia quedado encarpetado, despues de algunas fútiles discusiones, en que el autor habia tenido que sufrir las bufonadas de don Manuel José Gandarillas. El proyectista, contrariado entónces, habia logrado despues que el Ministro omnipotente hiciera honor a su trabajo.

A mediados de 1836 habia presentado el Ministro Portales, como proyecto de lei, al Congreso los títulos 6.º, 7.º i 8.º del trabajo del señor Egaña, cuyos títulos se versaban sobre el procedimiento en el juicio ejecutivo i concursos de acreedores, i habia declarado en el mensaje que este trabajo era el orijinal de aquel proyecto. El 2 de febrero de 1837, el mismo dia en que espidió el decreto de los consejos de guerra, promulgó tambien el título 15 del proyecto del señor Egaña, que trataba de las implicaciones i recusaciones, i otro decreto conteniendo la parte que determinaba el modo de fundar las sentencias: el título 15, que pasaba a ser lei, era un complemento de la institucion de los consejos, en cuanto los vocales de estos triunviratos sangrientos podian ser recusados; i el otro decreto satisfacia la necesidad que el Ministro sentia de obligar a fundar sus sentencias a esos tribunales ordinarios, que a merced de sentencias

no detalladas habian escapado varias víctimas de la política conservadora. El 8 del mismo mes convirtió en lei el proyecto sobre juicios ejecutivos que aun pendia ante el Congreso, de cuya sancion no tenia necesidad el Ejecutivo desde que investia *toda la suma del poder público*, como se decia entónces; i el 1.º de marzo promulgó la seccion primera del título 13 del proyecto de Egaña, la cual trata del recurso de nulidad. Aparte de estas reformas, espidió, en forma de decretos, otros trabajos del mismo autor sobre la competencia de los jueces de menor cuantía para conocer en delitos leves, i sobre la revista de las causas criminales, en cuya disposicion se halla la estravagante anomalía centralizadora de dar a los gobernadores departamentales facultad de juzgar *si la pena corresponde al delito* en las causas verbales que hubieren sentenciado los jueces ordinarios. Tambien dictó una nueva organizacion de los ministerios de Estado, creando el departamento de justicia, culto e instruccion pública.

Mas todas estas reformas no adelantaban un solo paso la reorganizacion democrática, porque si bien simplificaban las formas de la antigua lejislacion española, en materia judicial, conservaban i fortificaban el espíritu de esta lejislacion, como que eran tomadas de las reformas proyectadas en España, i, lo que es peor, copiaban éstas de una manera confusa, mal redactada i con modificaciones ilójicas e incoherentes. En jeneral, todas las leyes, todos los actos de aquella administracion, tanto los destinados a promover i fomentar los intereses sociales, cuanto los que tenian por objeto la regularizacion del ejercicio de la autoridad, estaban dominados de un espíritu: el de la política esclusiva i restrictiva, puesto en juego para asegurar el predominio de un partido en el poder, cuyos intereses i cuyos principios eran retrógrados i contrarios al desarrollo demo-

crático. El partido pelucon organizaba de nuevo la República, segun tales intereses i principios, i puede jactarse de haber impuesto su sello a todo nuestro mecanismo político. La alta imparcialidad de la historia no puede aceptar un juicio diferente, ni puede tributar elojio a semejante reaccion.

Mas como semejantes trabajos, estraños a la competencia del Ministro Portales, no le exijian mas que su firma, podia él consagrase, como lo hacia, con todo su empeño a la organizacion del primer ejército que debia llevar la guerra al suelo de los Incas. Esta era su idea dominante, la idea que lo engrandecia i lo hacia hombre de Estado, i entónces podia darle todo su vuelo, porque estaba tranquilo en cuanto a su dominacion interior. Le parecia que teniendo el poder de encarcelar, desterrar i condenar a muerte, tenia ya sujetos a sus enemigos políticos por el terror, creyendo, como tantos tiranos ilusos, que el terror era la base mas sólida del órden, la mejor garantía de su estabilidad: no conocia la historia, no se le alcanzaba nada de achaques del corazon humano, no sabia que la hija primojénita del terror es la conjuracion, la conjuracion que no puede buscar su apoyo en el espíritu público que no existe, sino en la alevosía, única seguridad del que conspira a la sombra del terror.

La conspiracion estaba latente. La dictadura, los consejos de guerra, los destierros, el patíbulo, no habian hecho mas que activar las pasiones, irritar a los enemigos de la administracion, fascinarlos con la idea de que no tenian otra salvacion, otro porvenir, otra necesidad, que destruir la autoridad ominosa que despotizaba.

El ministro recibia de vez en cuando denuncios que desechaba con desden, confiando en el terror. Se le anunciaba que Vidaurre, el militar que él habia suscita-

do, engrandecido para que sirviese de guardian de su poder, conspiraba; i el Ministro desechaba el denuncio como un exceso del celo de sus espías, porque no se imajinaba que Vidaurre tuviera otro estímulo mas alto en su corazon que la gratitud por el ministro que halagaba i satisfacia todas sus ambiciones de militar, i que hasta lo mimaba con cariños i obsequios amistosos. En el desgraciado Ministro se verificaba entónces el proverbio antiguo—*cum vult perdere Jupiter dementat.*

XIV

Los anuncios se realizaron al fin de una manera terrible i cuando el Ministro estaba mas lleno de confianza. El 3 de junio de 1837, a las dos de la tarde, se complacia en revistar el rejimiento Maipo en la plaza de Quillota, donde se acantonaban las fuerzas que debian espedicionar al Perú, i felicitaba al coronel Vidaurre por la brillante disciplina de sus soldados. De retirada a su cuartel, el rejimiento hizo una evolucion i circuló al Ministro i a sus acompañantes: Vidaurre les intimó prision i los encerró con una custodia de ciento cincuenta hombres, haciendo poner grillos al Ministro. Despues puso cerco al cuartel de cazadores de a caballo, i al fin de una larga conferencia con su jefe, logró asociarlos al motin; pero el comandante Vergara que habia aceptado, por no poder resistir en aquellos momentos a la fuerza amotinada, se separó con 224 cazadores, en cuanto tuvo a su disposicion las cabalgaduras que entónces le faltaban.

Aquel movimiento tan inesperado, causó profunda sensacion en Santiago i Valparaiso. El Gobierno i sus partidarios no pudieron considerarlo aislado i puramen-

te militar, i se sobrecojieron de espanto i de indignacion a presencia de la estupenda ingratitud que el jefe revolucionario cometia con su bienhechor, con el amigo que lo habia enaltecido hasta el punto de meditar en esos momentos elevarlo al jeneralato i marchar con él a la guerra para hacerlo partícipe en el Perú de la gloria de asegurar el órden en aquella República. Pero los enemigos del gobierno, para quienes no aparecia en primer término la ingratitud de Vidaurre, porque no comprendian que solamente por dañar i vejar al amigo, al protector, se aventurase a los riesgos inminentes de una insurreccion, vieron en aquél solamente abnegacion i patriotismo, i lo creyeron su libertador.

Cuando en la mañana del domingo 4 de junio llegó a Santiago la noticia, el palacio del Presidente fué invadido por una multitud inmensa que, ávida de saber lo cierto, llegó hasta entreverarse con los personajes del Gobierno: todos preguntaban, i nadie tomaba providencia alguna, ni nadie se hacia cargo de que aquel desórden mismo ponia en peligro a los gobernantes: allí se disputaba, se conjeturaba, se lamentaba, se aplaudia, i al lado de los partidarios de la autoridad que vituperaban i se aflijian, se hallaban los opositores que aplaudian i se felicitaban. Si el motin de Quillota hubiera tenido alguna relacion medianamente organizada en Santiago, habria sido en aquel acto secundado con el mejor resultado. Pero tan luego como se moderó la primera impresion, el Gobierno desplegó toda su actividad para poner en accion aquí i en Valparaiso sus infinitos elementos de defensa.

Entre tanto los revolucionarios habian levantado un acta, que firmaron todos los jefes i oficiales del canton, el coronel Sánchez el primero, ménos los comandantes García i Necochea, que habian sido aprisionados con el Ministro, *i los que estaban fuera o en comision. Vidau-*

rre declaró ante todos que aquella acta era su *bandera* i su *proclama* [1].

En sus conversaciones, no obstante, decia a los que en su concepto debian conservarse todas las autoridades, ménos Portales i sus adictos, que el Congreso debia ser llamado a deliberar i arreglarlo todo. Solo la caida del Ministro era el objeto de su aspiracion i se pronunciaba enérjicamente contra su política.

Pero al segundo dia, miéntras que el Gobierno habia recobrado toda la enerjía de su poder, el caudillo ya flaqueaba: lo habia abandonado su espíritu; la idea de salvar a la patria de la tiranía de su amigo comenzaba a entibiarse, i el fuego del corazon no venia a recalentarla, porque le faltaba ambicion i aun era insensible a la gloria. Pero ese corazon no estaba sin duda corrompido: talvez ese desaliento que trae el arrepentimien-

---

1 *La siguiente es el Acta de la revolucion, tal como aparece orijinal en el proceso que se formó a los que la firmaron. Las frases entre comillas fueron dictadas por el mismo Vidaurre.*

En la ciudad de Quillota, canton principal del ejército espedicionario sobre el Perú, a tres de junio de 1837 años, reunidos espontáneamente los jefes i oficiales infrascritos, con el objeto de acordar las medidas oportunas «para salvar la patria de la ruina i precipicio a que se halla espuesta por el despotismo absoluto de un solo hombre, que ha sacrificado constante a su capricho la libertad i la tranquilidad de nuestro amado pais», sobreponiéndose a la Constitucion i a las leyes, despreciando los principios eternos de justicia, que forman la felicidad de las naciones libres, i finalmente persiguiendo cruelmente a los hombres mas beneméritos que se han sacrificado por la Independencia política. Considerando al mismo tiempo que el proyecto de espedicionar sobre el Perú i por consiguiente «la guerra abierta contra esta República, es una obra forjada mas bien por la intriga i tiranía que por el noble deseo de reparar agravios a Chile», pues, aunque efectivamente subsisten estos motivos, se debia procurar primeramente vindicarlos por los medios incruentos de transaccion i de paz, a que parece dispuesto sinceramente el Mandatario del Perú. Considerando, en fin, que el número de la fuerza espedicionaria, sus elementos i preparativos son incompatibles con lo árduo de la empresa i con los recursos que actualmente cuenta el caudillo de la oposicion, i de consiguiente se perderian sin fruto i sin éxito las vidas de los chilenos i los intereses nacionales; hemos resuelto unánimente, a nombre de nuestra Patria, como sus mas celosos defensores: 1.º Suspender por ahora la campaña dirijida al Perú, a que se nos queria conducir como ins-

to, talvez la amistad, la gratitud vinieron a producirle angustias crueles; tal vez alguna decepcion, alguna contrariedad llegó a debilitar el entusiasmo de los primeros momentos. Lo cierto es que el coronel estaba irresoluto, vacilante i daba su asentimiento a todos los pareceres, i perdia un tiempo precioso para su empresa i para su porvenir. La defeccion de los cazadores acabó de postrarle. Pero al fin se puso en marcha para Valparaiso, donde le esperaba el jeneral Blanco a la cabeza del batallon Valdivia i de los cuerpos de guardias cívicas de aquella ciudad, que en otro tiempo habia formado i organizado el ministro, con mas de una formidable fuerza de artillería i la escuadra.

Pero el ministro no tenia fé en las fuerzas de Valpa-

---

trumento ciego de la voluntad de un hombre, que no ha consultado otros intereses que los que halagaban sus fines particulares i ambicion sin límites: 2.º Destinar esta fuerza puesta bajo nuestra direccion para que sirva del mas firme apoyo a los hombres libres, a la acion legalmente pronunciada pos medio de sus respectivos órganos, i a los pincipios de libertad i de independencia que hemos visto largo tiempo hollados, con profundo dolor, por un grupo de hombres retrógrados i enemigos naturales de nuestra felicidad, que se habian vinculado a sí propios los destinos, i la fortuna i los mas caros bienes de nuestra República, con escándalo del mundo civilizado, con la ruina de infinidad de familias respetables a despecho de la opinion jeneral. Protestamos solemnemente ante el Orbe entero, que nuestro ánimo no es otro quo el ya indicado; que no nos mueve a dar este paso, ni el espíritu de partido, ni la ambicion de mandar, ni la venganza odiosa, ni el temor de los peligros personales; sino únicamente el sentimiento mas puro de patriotismo i el deseo de restituir a nuestro pais el pleno goce de sus derechos con el ejercicio libre de su soberanía que se hallan despreciados i hecho el juguete de la audacia e intrigas de unos pocos, que no habiendo prestado ningunos servicios en la guerra de la independencia, se complacian en vejar i deprimir a los que se sacrificaron heroicamente por ella. Juramos así mismo, por nuestro honor i por la causa justa que hemos adoptado, que consecuentes con nuestros principios, estaremos prontos i mui bustosos a sostener el decoro nacional contra cualquier déspota que intente ultrajarlo; aunque fuese preciso perder nuestras vidas, si la nacion pronunciada con libertad, lo estimare por conveniente. I en conclusion protestamos i juramos nuevamente que nuestra intencion es servir de apoyo i proteccion a las instituciones liberales, i «reprimir los abusos i depredaciones inauditas que ejercia impunemente un Ministerio gobernado con espíritu sultánico».

raiso i temiendo que se fuesen a empeñar inútilmente en un combate, que no haria mas que encender la guerra civil, tuvo calma i patriotismo para declararse vencido i aconsejar una capitulacion en la siguiente carta que escribió desde Tabolango; bien que algunos aseguran que le fué sujerida por el mismo Vidaurre. Como quiera que sea, el Ministro se mostraba ya sin fé:

«Señores vice-almirante don Manuel Blanco Encalada i Gobernador de Valparaiso don Ramon Cavareda.

Señores i amigos apreciados: La parte del ejército restaurador situada en Quillota se ha pronunciado unánime contra el presente órden de cosas, i ha levantado una acta firmada por todos los jefes i oficiales, protestando morir ántes que desistir de la empresa, i comprometiéndose a obrar en favor de la Constitucion i contra las facultades estraordinarias. Yo creo que Uds. no tienen fuerzas con qué resistir a la que les ataca, i si ha de suceder el mal sin remedio, mejor será, i la prudenica aconseja, evitar la efusion de sangre: pueden Uds. i aun deben entrar en una capitulacion honrosa, i que sobre todo sea provechosa al pais. Una larga i desastrosa guerra prolongaria los males hasta lo infinito, sin que por eso pudiese asegurarse el éxito. Un año de guerra atrasaria veinte años la República; con una transaccion pueden evitarse desgracias i conservar el pais, que debe ser nuestra primera mira. Una accion de guerra debe, por otra parte, causar graves estragos en el pueblo que tratan Uds. de defender. Me han asegurado todos que este movimiento tiene ya ramificaciones en las provincias, para donde han mandado ajentes. El conductor de esta comunicacion es el capitan Piña, i encargo a Uds. mui encarecidamente le den el mejor trato i le devuelvan a la division con la contestacion. Reitero a eficazmente mis súplicas. No haya guerra intestina, ca-

pitúlese sacando ventajas para la patria, a la que está unida nuestra suerte.

Soi de Uds. su atento S. S., etc.»

El Ministro estaba al fin convencido de la impotencia e inutilidad de su sistema, ya no fiaba la conservacion del órden a la fuerza, ya no creia que la efusion de sangre bastase a afianzar su poder: su razon clara recobró su lucidez, su patriotismo rehabilitó su corazon, impuso silencio en aquellos momentos supremos a las pasiones que ántes le dominaban i le estraviaban en los errores de la política mas absurda. Pero ya era tarde. Sus amigos fiaban todavía en la fuerza, creian én esa política, i la idea de una transaccion que *podia evitar desgracias*, como les decia el Ministro, no tenia valor en su mente: ellos conservarán el poder, pero no evitarán desgracias.

Al amanecer del dia 6 las dos divisiones se estrecharon en las alturas del Baron; pero ántes de una hora delante de las milicias de Valparaiso el veterano rejimiento Maipo, tan lucido por su disciplina i bizarría. El desaliento de su jefe lo habia contajiado, el pánico penetró en las filas e hizo mas estragos que las metrallas de las lanchas cañoneras i que las balas de la division de Valparaiso. Una hora despues dejaban allí los revolucionarios mas de cien muertos, doscientos prisioneros, cuarenta i ocho pasados i mas de setecientos rendidos.... Pero el triunfo se habia conseguido con una catástrofe espantosa; los vencedores conservaban el poder, pero tenian que llorar una desgracia, la muerte del Ministro Portales, que en los momentos de la derrota habia sido fusilado por la guardia que le custodiaba... Su cadáver, cubierto de heridas, habia quedado en el campo de batalla... ¡Víctima ilustre del mas funesto de los estravíos políticos! Cuán grato hubiera sido al historiador haber podido presentarte como el fundador de la libertad de tu patria! No comprendiste que la tira-

nía es la guerra i no el órden, que la arbitrariedad no puede ser jamas la fuerza de la autoridad, que ella seca la fuente del amor de los pueblos hácia el poder encargado de dirijirlos a su desarrollo i perfeccion! Creiste hallar la ventura de tu patria en la autoridad que domina en vez de gobernar, i no conociste que la democracia, único sistema a que la América está encadenada por sus circunstancias, tiende a destruir el principio de autoridad que se apoya en la fuerza i el privilejio, i a fortificar el principio de autoridad que reposa en la justicia i en el interes de la sociedad!...

Así habia terminado aquella revolucion de sesenta horas, inaugurada en el entusiasmo i acabada en el desaliento i el arrepentimiento. Destinada a concluir con la dictadura, no hizo mas que afianzarla i perpetuarla; i sus autores encontraron el patíbulo de los criminales en la senda en que se proponian hallar la gloria i la libertad de su patria!

La muerte del Ministro produjo una verdadera consternacion, i la crueldad de su martirio, cuando fueron conocidos los detalles, encendió la rabia en sus partidarios i sobrecojió a sus adversarios, que al principio sin duda se alucinaron con la idea de ver terminada la política del Ministro con su vida, i cerraron su corazon a la piedad. Una escena que debe conservar la historia del corazon humano así lo confirma. Al anochecer del dia 6 llegó a Santiago la noticia de los sucesos de la mañana, i gran multitud de jente se agolpó a las puertas del palacio del Presidente que estaban cerradas. Todos guardaban silencio i se comunicaban en secreto; la noche era tenebrosa, húmeda i fria, i aquellos grupos de hombres embozados e inmóviles hacian mas siniestras las sombras. De repente las puertas se entreabrieron i el coronel Maruri pidió al pueblo a nombre del Presidente que se retirara:—«El ministro ha sido asesinado», dijo, i volvió a cerrar con estruendo

las puertas. Un rumor sordo, prolongado, parecido al eco lejano del huracan llenó los ámbitos; era un viva a media voz, un viva inhumano, terrible; pero espontáneo i demasiado espresivo de la opinion que rechazaba la dictadura. Tenemos grabada aquella escena espantosa i no la olvidaremos jamas. Si la víctima hubiera podido presenciarla, habria lamentado los errores que la habian hecho perder hasta la compasion de sus gobernados!...

Pero el Gobierno honró la memoria de su fundador haciéndole suntuosos funerales i concediendo una medalla de honor a los vencedores en el Baron. El Congreso de 1837, que habia creado la dictadura, espidió una lei, el 8 de agosto, mandando elevar un monumento en la tumba del Ministro i una estatua de bronce en el atrio del palacio de gobierno. Sin embargo, la justicia de la nacion se cumplió primero que la lei del partido triunfante: una suscripcion popular elevó una estatua al jeneral Freire mucho ántes que se diese cumplimiento a aquella lei que mandaba erijir una estatua al despotismo.

Hemos terminado la tarea ardua, i si se quiere pretenciosa, que nos impusimos de escribir el juicio de la historia sobre don Diego Portales. No hemos querido hacer una biografía ni una crónica, i por lo mismo hemos desechado detalles i apreciaciones personales que no son del dominio de la historia. Si nos ha faltado tino en la esposicion, no hemos abandonado la imparcialidad para aplicar los juicios que nos han dictado nuestros principios i convicciones. Si hemos herido recuerdos simpáticos, habrá sido a nuestro pesar, nó por odio ni por mala voluntad. Respetamos al personaje i su memoria, i respetamos sus intenciones.

IV

APENDICES

Nota de uno de los dipudados de Rancagua al gobernador de aquel departamento [1]

Santiago, 13 *de abril de* 1849.

Creo que la eleccion de diputado que en mí ha hecho el Departamento de Rancagua ha sido libre i espontánea, i por eso la considero como el mas alto honor que jamas he recibido. Como ademas del mandato jeneral, me impone este cargo el especial de representar los intereses del departamento que me honra con sus votos, llenaré mis deberes con la mejor voluntad, promoviendo esos intereses en cuanto esté de mi parte.

Pero si el departamento de Rancagua no puede poner en duda mi buena disposicion para servir sus intereses, no tiene motivos de conocer la marcha que yo siga en las discusiones que se susciten sobre la política i sistema administrativo de los diversos partidos

---

1 Se publicó en un folleto de 19 pájinas, Santiago, Imprenta Chilena (1849) i se insertó en la *Revista de Santiago*, en abril de ese año.

Nota del Recopilador

que se disputan la direccion del pais, porque nunca se me ha proporcionado la ocasion de obrar ni de mostrar mi opinion decisiva. Reconozco que se me ha juzgado siempre mui desfavorablemente en política i temo que este juicio injusto pueda llegar a falsear la opinion de mis comitentes; por eso no se estrañará que aproveche la oportunidad que se me ofrece al acusar recibo de mis poderes, a fin de esplicarles mi conducta, por el órgano de V. S., i los motivos que he tenido para no abanderizarme en ninguno de los partidos antiguos.

No deja de repugnarme el tener que hablar de mi propio, ni dejo de conocer que con hacerlo doi ocasion para que se me llame pretencioso; pero como me importa mas que todo cuanto pueda sucederme el mostrar mi modo de pensar en política i dar a mis comitentes una idea exacta de lo que pueden esperar de mi, estoi dispuesto a sufrir lo que tiene de ingrato mi propósito.

Mi aficion a los negocios públicos data desde los primeros años de mi vida. Con todo el ardor de la niñez en mi corazon i con todas las teorías republicanas en mi cabeza, lo primero que ví en mi pais, cuando comencé a fijarme en los hechos que entónces sucedian, fué un gobierno fuerte, esclusivo, un poder absoluto, que castigaba con el destierro, con el cadalso a un partido arruinado, el cual invocaba en su defensa una constitucion liberal. Las simpatías que la desgracia despierta en un corazon tierno i la ciega fe con que yo profesaba mis principios, no me dejaron ver cuál era la mision de aquel gobierno, ni la causa ni los resultados de aquellos acontecimientos.

Como no tenia relaciones de ningun jénero con los partidos contendientes, ni aun conocia de vista a los actores del drama, no pude formar afecciones perso-

nales ni compromisos. Pasaba aislado en política, sin sistema, sin interes positivo ninguno, cuando ví un dia del mes de mayo del año 36 un artículo publicado en *El Araucano* contra la institucion del jurado, i en mi concepto contra la libertad de imprenta: me afecté profundamente, i, sin la pretension de valer, trazé i publiqué mi primer escrito político, refutando las pretensiones del periódico oficial.

No por esto tomé una parte mas directa en la política: reducido al círculo de mis amigos de colejio, sólo ante ellos emitia mis opiniones contra la conducta de ese gobierno que a mi juicio hollaba los principios de mi predileccion; entregado ardientemente al estudio de la literatura, de la lejislacion i mui particularmente al derecho público, i consagrado ya a la enseñanza de la juventud, no tenia ni ocasion, ni tiempo de comprometerme en la política, ni de cultivar relaciones con hombres de partido.

Era un joven sin afecciones ni compromisos políticos, que hablaba con independencia i que comenzaba a divisar con ojo mas sereno las deformidades i las bellezas de ámbos partidos partidos, sus errores i sus aciertos, cuando se trató de la guerra al Perú. Mi pluma, hasta entónces ocupada en la bella literatura i en el derecho se hizo la pluma de un periodista: me entregué con ardor a escribir sobre el propósito de la guerra i aun llegué a fundar un papel que tuvo mui corta vida, porque el gobierno prohibió tratar sobre el asunto. Me callé, pues, pero con la satisfaccion de haber proclamado mis convicciones.

Ya entónces juzgaba yo, como ahora, que la constitucion de 1833 era la mas adecuada a nuestras circunstancias, porque solo ella podia regularizar el poder, fortificarlo i mantener la tranquilidad de la República. En mis conversaciones atacaba sus defectos, como he

continuado atacándolos, pero sin dejar nunca de considerarla como la constitucion mas sabiamente calculada, como el código hispano americano mas perfecto en política, es decir, en la aplicacion de los principios a los hechos i antecedentes del pais.

Sin embargo, juzgaba tambien que el gobierno se hallaba bastante fuerte i con sobrado prestijio para comenzar a reaccionar en favor de la forma Republicana, i me fastidiaba su conducta restrictiva, su empeño por adulterar las formas democráticas. Yo que nunca habia tenido partido ni la menor relacion con los pelucones ni con los pipiolos, no podia concebir el alcance de esos odios profundos que dividen a los prosélitos de dos bandos opuestos; pero tampoco hallaba justificable que el gobierno se empeñase tanto en centralizar el poder, en acumular toda la autoridad en el ejecutivo, en escluir i rechazar a los que no eran sus adeptos, en perseguir a sus enemigos, en arrogarse una perfecta tutela sobre la sociedad, sin cuidar de educarla, ni de prepararla para la vida pública, ni de ejercitarla poco a poco en el uso de sus derechos. Por otra parte, miraba al partido vencido i lo hallaba enteramente privado de hombres de estado: los que habian sido sus corifeos estaban en la oscuridad, nada representaban, no tenian un centro de accion; i los pocos que todavía se apellidaban pipiolos no hacian valer contra el gobierno otra cosa que una especie de *lejitimidad*, que consistia en recuerdos de lo pasado.

Este modo de ver las cosas me hizo esperar i aun presentir la aparicion de un partido progresista, partido nuevo, estraño, a los resentimientos i odios antiguos, i sin mas interes que el nacional, ni mas principios que los de la verdadera filosofía. Para contribuir a su creacion i a rejenerar el órden de cosas que a la sazon dominaba, me hice opositor a todo lo que halla-

ba de contrario a mis principios en el ministerio Tocornal, i escribí varios artículos en algunos papeles de oposicion que de tiempo en cuando vieron la luz pública en 1839, i en mis escritos, que nunca negué i de los cuales no me avergüenzo, me di siempre por liberal, jamas por pipiolo, ni por representante de partido alguno. Si otros descontentos u opositores se formaron esperanzas sobre mi, se alucinaron: yo no se las di a nadie jamas. Mi papel de opositor respecto del gobierno i mi conducta reservada para con sus enemigos me hacian aparecer como un hombre sospechoso a los dos partidos: el pipiolo que me oia alabar un acto del gobierno i no comprendia mi neutralidad, me llamaba *tejedor;* miéntras que el ministerial, que me suponia abanderizado en la oposicion, me llamaba *cobarde* cuando me oia criticar la conducta de los opositores. Mi independencia, mi apego a mis convicciones propias i mi desprecio por el proselitismo, no podian apreciarse por los hombres empeñados en la lucha, i desde entónces se comenzó a juzgarme mal. No obstante, siempre estuve contento así, i nunca sacrifiqué mis principios ni mi independencia de juicio a ningun interes de partido. Queria que se me llamase mil veces cobarde, ántes que se me tuviese por criminal o por un prosélito ciego.

No teniendo, pues, mancomunidad de intereses ni de principios con ningun partido, i viéndome espuesto a perderme para siempre por las persecuciones del gobierno, que entónces no perdonaba a sus adversarios, creí que era inútil mantener un combate desigual: preferí como mas conveniente dedicarme al estudio i a la educacion de la juventud, porque solo en este campo me era lícito saciar mi ambicion de ser útil a mi pais: renegué de la política i me encerré en los colejios.

En el año 41 comenzó la ajitacion de las elecciones

de presidente: hubo sociedades patrióticas, hubo periódicos políticos, i yo continuaba en mi propósito, rechazando las empeñosas invitaciones que se me hacian para tomar parte en el movimiento. Veia cerca la aparicion del partido progresista que me imajinaba: un hombre nuevo, jóven, cuyas inclinaciones me parecinn buenas, acababa de ser incorporado en el gabinete: este hombre era D. Manuel Montt, quien me parecia destinado para dar al Gobierno otro tono, para inaugurar otra nueva éra política. Tres o cuatro veces escribí entónces en los diarios, i solo con el objeto de animarle, de darle a conocer i de presentarle como el elemento mas a propósito para renovar la táctica envejecida i funesta de la administracion pasada.

Al fin me sacó de mis espectativas sosegadas un amigo, presentándome al jeneral Pinto como el candidato de la Sociedad Patriótica, que encabezaba una poderosa oposicion al gobierno, e instándome para que escribiésemos en apoyo de su candidatura. Yo no conocia personalmente al señor Pinto, pero tenia de él la alta idea que me habia sido sujerida por la opinion de que gozaba: en el concepto de todos era un verdadero representante del sistema liberal, de los buenos principios, del interes del pais; i por eso le juzgué yo como uno de los hombres capaces de realizar la república en Chile. Me decidí a escribir en su apoyo i comenzamos a publicar un diario con el título de *El Miliciano*; mas nunca asistí a las reuniones de la sociedad patriótica, cuyos miembros no conocia sino de nombre, ni me entendí para mis operaciones con otro que con el amigo que me empeñó en el combate. Cesaron mis trabajos cuando hicieron su *fusion* los amigos del jeneral Búlnes i los del jeneral Pinto. Yo que no tuve la menor parte en aquellos sucesos, ni relaciones con

sus fautores, volví a ocultarme i a continuar en mis tareas literarias.

Permanecí absolutamente ajeno de la política hasta el invierno de 1843, en que fuí llamado a desempeñar la oficialía mayor del Ministerio del Interior. En esa época conocia yo mui bien que no tenia otra reputacion que la de hombre doble en política, reputacion que no me incomodaba, porque no era justa, porque era el puro efecto de la incapacidad del vulgo político, que no piensa bien del que se mantiene independiente.

Los pelucones no podian apreciarme ni tener confianza en mí, porque me habian visto siempre combatiendo sin hipocresía su sistema restrictivo i retrógado: los liberales tampoco podian confiar en mi marcha, porque si bien les habia agradado verme atacar los errores de sus enemigos, no podian contar con un hombre que era bastante independiente para atacar los que ellos cometian, i elojiar lo bueno en donde quiera que apareciese: el vulgo político no podia aplaudirme porque solo aplaude al que está de oposicion.

Bajo estos auspicios fuí a servir en la administracion del jeneral Búlnes, al lado del señor Irarrázaval, quien sin dejar de ser pelucon i sin dejar de participar de la desconfianza que de mí abrigaba su partido, profesaba la doctrina de que el gobierno tenia necesidad de ser mas liberal, mas franco, mas conciliador i que debia rodearse de todos los hombres intelijentes i virtuosos, cualquiera que fuese su color político. Como este era el pensamiento de toda mi vida, aplaudia yo con todo mi corazon tan bello propósito, i tuve mil ocasiones de persuadirme de que el Sr. Irarrázabal lo profesaba de veras.

Tomé con tanto entusiasmo mi nueva ocupacion, que abandoné mi bufete de abogado, abandoné el cul-

tivo de las ciencias i dí de mano a varios trabajos serios, por dedicarme a redactar oficios i decretos en una oficina ministerial. Presumia que en esta ocupacion i en el cargo de diputado suplente, que en aquel año se me confirió, podia ser útil al pais; i esta consagracion al servicio público era a mis propios ojos tanto mas meritoria cuanto que por ella dejaba los trabajos de toda mi predileccion.

Sin embargo, no pude permanecer en el Ministerio mas de 16 meses, porque veia contrariado cada dia con mas empeño el pensamiento político, a cuyo servicio me habia dedicado. Se ha dicho que dejé mi puesto porque mi ambicion fué desairada; pero no se advierte que si yo hubiera abrigado tal ambicion, nadie podia impedirme seguir el camino mas corto que se me presentaba para satisfacerla, es a saber, el de sofocar mis convicciones i servir al sistema restrictivo, cuyo triunfo me obligaba a separarme de mi empleo.

Hacia tiempo que me habia desengañado de que el Sr. Montt no era el hombre que en otro tiempo me imajiné, porque en todos sus actos públicos habia mostrado ser mas restrictivo, mas absolutista que lo que convenia al partido mismo a que pertenecia. El Sr. Montt, en cuyas manos iba a caer la direccion de la política por la separacion del Sr. Irarrázabal, tendia a formarse un círculo de adeptos, a escluir a los que no merecian su afeccion, a hacer prevalecer en fin la misma táctica que el partido pelucon habia desplegado cuando le fué necesario defender el poder contra los asaltos de sus enemigos. Con el predominio de este sistema se desvanecia, pues, mi esperanza de ver un gobierno liberal, conciliador, sin mas objeto que el bien de la República i adecuado a las circunstancias de la época.

No creo necesario esponer aquí los hechos que me

sujirieron estas ideas; lo cierto es que no podia permanecer mas en mi empleo, porque mi ambicion no es tal que me mueva a sacrificar mis principios por una renta o que me dé disposiciones para servir intereses de política personal. No se me ocultaba cuán fácil era medrar, adhiriendo al Sr. Montt: i no obstante, salí del Ministerio para trabajar libremente contra su sistema en la Cámara i en la prensa.

Habiendo yo con este objeto tomado parte en la empresa del *Siglo*, comenzó este diario, redactado por un jóven hábil, la oposicion mas decente, mas noble i mas leal que jamas se haya hecho al gobierno de Chile: ese diario, cuya divisa era *Búlnes sin Montt*, atacaba francamente un órden de ideas opuesto al nuestro, sin tocar jamas a las personas, sino en cuanto representaban esas ideas. Yo no escribia en su editorial sino algunos artículos sobre cuestiones sociales o políticas, que nada tenian de referente al personal del Ministerio; mas para que nuestro papel no fuese un eco aislado, cooperé con todos mis esfuerzos a organizar la oposicion i tomé una parte directa i activa en la Sociedad central de elecciones que entónces formaron los liberales.

Esta ha sido la primera vez que me he enrolado en los partidos. Aunque no tenia el menor conocimiento de los señores con quienes emprendí la cruzada, me alentó demasiado la lista numerosísima de hombres distinguidos que desde luego se comprometieron i aceptaron el programa político que habíamos publicado en *El Siglo*. Pero al poco tiempo de estar funcionando la *sociedad central*, de que yo era miembro, advertí que no se pensaba en realizar plan ninguno: mucho se conversaba en las sesiones, mas cuando llegaba a tratarse alguna cuestion de interes político, sufria yo la pena de verme aislado i representando el

papel de un jóven sin esperiencia, a quien se oia por urbanidad i cuyo parecer se contestaba casi siempre dándole una leccion de historia. No tenia con mis cofrades políticos la menor mancomunidad de intereses o de miras; eran distintos nuestros antecedentes, opuestas nuestras ideas, i nuestra educacion, nuestra escuela política, nuestro carácter, todo conspiraba a separarnos.

Así lo comprendia yo a los tres o cuatro meses de trabajo: entónces ya habia cesado *El Siglo*, porque cierta complicacion de intereses impidió que el fuese el órgano de la oposicion; el *Diario de Santiago* se habia constituido en este carácter, i la prensa ministerial, que habia comenzado a alarmar a los medrosos, llamándonos desorganizadores i anarquistas, mantenia con él la polémica mas personal que jamas se ha visto: la discusion habia salido del terreno de la política, los principios habian desaparecido, i mas de las nueve décimas partes de los primitivos suscritores a la Sociedad tambien habian desertado.

Mi situacion no me ofrecia dudas: me habia movido por convicciones, buscaba un partido que tuviera mis principios, no queria la perturbacion del órden, sino la variacion del Ministerio. Esta no era posible porque una gran mayoría, asustada por la prensa ministerial, se habia puesto al lado de ese ministerio; la riña se encarnizaba por momentos, yo no habia tomado parte en ella ni habia publicado una sola línea sobre política desde la desaparicion de *El Siglo*. Nada de lo que pasaba me satisfacia, sino que al contrario me colocaba en el peligro de perder mi reputacion i aun de perturbar el reposo de mi familia. No me hallaba sirviendo a ningun plan que yo conociese, ni mi sistema político podia prevalecer en aquellas circunstancias. Mis relaciones con los opositores fueron accidentales i

podian dejar de existir desde el momento mismo en que sus ideas e intereses no fueran los mios: entónces acepté la resolucion mas consecuente con mi modo de pensar en política, retirándome de un puesto donde me sentia contrariado. No fué esto una defeccion, porque no me conjuré contra los opositores; tampoco una desercion, porque no estaba en ellos mi bandera; tampoco una traicion, porque despues de mi retirada, insignificante para ellos, no fuí a alistarme en el bando contrario.

Empero, al volver de mi retiro, despues de este peligroso ensayo de mi inesperiencia, no abjuré mis principios, i siempre que me fué posible escribí en la *Gaceta del Comercio de Valparaiso* contra el sistema restrictivo, contra la falsa política, contra los errores i estravíos del ministerio de abril.

De mi conducta en estas circunstancias se han sacado argumentos para apoyar la fama de hombre sin principios que se me ha dado; mas si se me hubiera visto defendiendo una causa que no era mia, defendiendo intereses que no eran nacionales i peleando por una quimera, sin plan hasta el estremo de arrostrar la prision i el destierro, se habria dicho que era un valiente, pero imbécil, un prosélito ruin i sin patriotismo.

Miéntras duró la riña, que así merece ser llamada, yo jamas vi el peligro inminente con que los amigos del Gobierno pretendian justificar su despotismo, ni hallé en ella motivos que alentasen las esperanzas de los opositores: lo único que ví fué dos partidos gastados, sin sistema, que no representaban el interes nacional, que no querian nada de grande, ensañándose en un combate sin resultados patrióticos, hasta cierto punto pueril i demasiado peligroso. Siendo este mi juicio, ¿debia yo alistarme en alguno de los partidos

contendientes? Preferí atravesar solo esa época difícil i sufrir en silencio las amenazas de los unos, los reproches de los otros, los insultos de todos.

Salvado el pais de tanta imprudencia i de tantos errores, i reemplazado el Ministerio en setiembre de 1846, ya no podia yo ser víctima de las antipatías del partido que ataqué, i me era lícito manifestar mi adhesion al órden i a las reformas pacíficas, consagrándome al servicio público con desinteres i constancia. El nuevo ministerio me ofreció espontáneamente mil ocasiones de satisfacer este deseo, i al ayudarlo con mi escasa cooperacion, no tuve miras políticas, ni motivo de formármelas. La marcha del Ministerio, por otra parte, satisfizo plenamente la opinion de toda mi vida: elevándose a la altura de la situacion del pais, él se hizo conciliador i buscó el apoyo de todos los hombres útiles, ora perteneciesen al círculo del ministerio anterior, ora fuesen representantes de los partidos que en otro tiempo se disputaron el mando: laborioso como pocos, se consagró a todo jénero de reformas: mas liberal que los anteriores, abandonó el sistema esclusivo, paralizó el antiguo plan de centralizacion, llevó la actividad i la justicia a la administracion de todas las fracciones de la república. Tales fueron las disposiciones que yo ví en este Ministerio, bien distintas i aun opuestas sin duda a las que noté en el Ministerio de abril: si ellas han sido contrariadas por el espíritu retrógrado, que ha dado en llamarse *conservador* para conservar su predominio, o si no se desarrollaron en todas sus consecuencias, no dejaron por eso de ser sinceras.

Estas disposiciones merecian ser apoyadas por todo hombre de principios, estraño a las afecciones de partido, porque la situacion en que se hallaba la república, era sin duda la mas favorable para comenzar una

nueva éra en política i administracion. A fin de ser mas fiel en la historia de mis ideas copiaré aquí las palabras que en ese tiempo habia escrito en mi libro de memorias. «Creo, decia a principios de 48, que las circunstancias presentes son las mas favorables para Chile, porque nunca como ahora se ha podido salvar mejor la causa de los buenos principios. El partido pelucon está a punto de rejenerarse, porque habiendo desaparecido los hombres de intelijencia i los hombres de corazon que mantenian intacta sus tradiciones i vivos sus antiguos rencores, queda solo en pié un pequeño círculo agrupado al rededor de un pendon desveido, que plantarán donde quiera que haya órden i seguridad para sus riquezas. El partido pipiolo, apellidado despues liberal, toca ya su último término, i los pocos hombres de capacidad que lo representan tienen que abjurar todo su pasado para entreverarse en el gran movimiento de progreso que principia. Solo quedan al frente del Ministerio dos círculos, que aunque no merecen el nombre de partidos ni tienen antecedentes favorables para dominar la opinion pública, pueden llegar a serle hostiles si se unen para esplotar el espíritu retrógado que prevalece en el pais. D. Joaquin Tocornal i D. Manuel Montt, que son sus jefes, representan dos fracciones del peluconismo, en las cuales está encarnado el antiguo espíritu de ese partido; i como por ahora ámbas tienen intereses opuestos, miras diversas i una posicion mui escepcional, no pueden impedir que el Ministerio caracterice definitivamente su marcha de progreso. Es este, pues, el tiempo en que deben iniciarse todas las reformas para satisfacer a la parte juiciosa de la sociedad, que demanda hoi sordamente *mas justicia* i que mañana exijirá al grito de alarma *mas libertad*. Si el Ministerio salvándose de preocupaciones pueriles, abre la marcha con enerjía,

se creará un partido formidable, el partido progresista i quizá ahorrará al pais una revolucion sangrienta».

Esto pensaba i escribia yo entónces para mí solo, i ahora lo revelo por hacer una confesion fiel de mis ideas, i a fin de que se venga en cuenta de que tuve motivos patrióticos, para ponerme al lado de ese ministerio, para trabajar con gusto en cuanto le fuí útil, i para apoyarlo con mis esfuerzos, sin renunciar por esto a la independencia de mi juicio: siendo su amigo sincero, no dejé de desaprobar lo que me pareció malo, porque nunca he participado de su responsabilidad, ni he tenido la mas insignificante influencia en sus procedimientos, ni mis relaciones con él han sido las de un prosélito que debiese aplaudirlo todo, aprobarlo todo, defenderlo todo. Lo he dicho i repito, jamas me he abanderizado, porque no he hallado el partido de mi vocacion: cuando él se organice, seré el primero en disciplinarme. Hasta ahora no he hecho otra cosa que servir a los propósitos que me han parecido mas análogos a mi opinion.

Soi pues amigo del ministerio de setiembre; i como creo conocer sus intenciones patrióticas i liberales, estoi dispuesto a apoyarlas. Cooperaré a la realizacion de todas aquellas de sus medidas que sean conformes con mis principios. Sus enemigos, bien al contrario de lo que yo esperaba, se proponen tambien entrar en el sentido liberal i acometer reformas: como yo no tengo motivos para creer sincero ese propósito, ni conozco su programa, me estoi a lo que me es conocido i espero siempre mas de las reformas que nacen del Gobierno. No quiero el desórden, no quiero las riñas de partido, que siempre son innobles, no adhiero a intereses personales: quiero solo el progreso pacífico, i en donde él se me presente allí estaré con gusto, porque quiero la realizacion de la República entre nosotros.

Estas son mis ideas, estos los juicios que me he formado acerca de la marcha política de mi pais: si algunos de ellos son ofensivos a personas determinadas, protesto que en la ofensa no tiene parte mi corazon: si otros hai erróneos, no lo sé ni me lo figuro, porque creo haber visto mui bien i examinado mui a fondo los hechos que me los han sujerido. En la necesidad de esplicar mi conducta, porque a ningun otro que a mí toca esplicarla, he debido decir cuanto he pensado, aun a riesgo de sublevarme nuevas prevenciones.

Cuando me presento honrado con el titulo de representante de uno de los primeros pueblos de la República, debo mostrar tambien que soi digno de tan alto honor, debo probar que son falsos e injustos los juicios que sobre mis principios se han divulgado, manifestando los motivos de mi conducta pública; debo prevenir a mis comitentes contra las sujestiones de la maledicencia. Conózcanme ellos en lo que valgo i no haré caso tan siquiera de la reputacion de ignorante y de incapaz que se principia a atribuírseme. Aunque mis facultades no me ayuden para llenar mis deseos, me glorio de no haber disimulado jamas mis ideas: mis opiniones i principios sobre la República en América i el modo de aplicar las altas teorías a la realizacion del fin social entre nosotros, están en mi libro titulado *Elementos de derecho público constitucional*: mis ideas sobre los antecedentes de nuestro pueblo, acerca de sus vicios i preocupaciones, de sus deformidades sociales i su porvenir, están en mis *Investigaciones filosóficas sobre la influencia social de la conquista i del sistema colonial en Chile*: mis juicios acerca de la revolucion de la independencia, sobre la marcha de los primeros partidos políticos de la República, sobre lo que debemos hacer todavía para completar esa revolucion, están escritos sin disfraz en mi *Bosquejo histó-*

rico de la constitucion del Gobierno de Chile en el primer período de su revolucion: en fin, mis ideas sobre educacion, sobre literatura, sobre historia, etc., se hallan consignadas en otras piezas, que, si no sirven para darme gloria, muestran a lo ménos que no he estado ocioso, ni he dejado de servir al pais en la esfera que me ha sido permitido, i eso sin retribucion ni por compromisos de partido. No dejo de conocer que mas provecho podria haberme granjeado, si en lugar de estos servicios i de mi consagracion durante doce años a la enseñanza de la juventud, hubiese permanecido en silencio i sumido en el egoismo; pero así no habria satisfecho mis inclinaciones ni tendria la satisfaccion de ostentar en mi juventud algunos servicios a la patria. Si no alcanzo a gozar de la época en que deje de pagarse la actividad con la desconfianza i la envidia, en que deje de llamarse modestia a la incapacidad, moderacion al disimulo, habré a lo ménos contribuido a prepararla.

Al dirijirme a mis comitentes con esta manifestacion, quiero por el órgano de V. S. asegurarles que siempre me hallarán en el camino del progreso pacífico de mi pais i animado del ardiente deseo de realizar, de naturalizar entre nosotros la forma republicana.

Dios guarde a V. S.

J. V. LASTARRIA

Señor Gobernador del Departamento de Rancagua.

CUADRO HISTÓRICO

DE LA

ADMINISTRACION MONTT

Cuadro Histórico de la Administracion Montt escrito segun sus propios documentos [1]

INTRODUCCION

Objeto de esta obra.—Idea jeneral de la administracion Montt.—Diferencia entre su sistema i los de otros despotismos americanos.—Aparicion de Montt en la política, su influjo.—Reaccion iniciada por la Cámara de Diputados de 1849.—Elevacion de Montt a la presidencia —Revolucion.—Política de la administracion triunfante.—Su espíritu de resistencia le enajena a sus propios partidarios i le conserva a sus enemigos.—Aislamiento del gobierno,—Nuevo partido *nacional*, su carácter. —Incapacidad de la administracion i de su partido.—Ambos buscan su salvacion en la candidatura Varas.—Gran verdad que prueba i gran bien que hace la administracion Montt.

No tratamos de hacer la historia jeneral de la república durante el gobierno de los diez años que trascurren desde el 18 de setiembre de 1851 hasta el advenimiento del señor Pérez a la presidencia, sino solamente de presentar un cuadro de los hechos administrativos i políticos de ese gobierno, tales como aparecen en sus propios documentos oficiales i en su prensa. Son

---

1 Este estudio sirvió de introduccion a la obra titulada «Cuadro histórico de la administracion Montt» (1861).

demasiado elocuentes por sí solos esos hechos, son mui sérias las lecciones de esperiencia que en ellos se contienen, i por esto es necesario que la historia contemporánea se apresure á consignarlos en toda su verdad ántes que el trascurso del tiempo haga difícil su estudio o dé alguna autoridad a las versiones i esplicaciones apasionadas con que traten de desfigurarlos sus autores, o los que como éstos están interesados en que la posteridad no los comprenda en toda su deformidad.

El historiador futuro hallará hecha en este cuadro una parte de su tarea de investigacion i podrá apreciar la verdad del juicio de los contemporáneos, sin necesidad de estudios prolijos. El nuevo presidente de la república hallará tambien aquí un alto ejemplo de dolor i de desengaño, que debe tener siempre mui presente, para no burlar las esperanzas de su patria. Es cierto que el historiador contemporáneo puede ser apasionado, pero precisamente queremos evitar este escollo, ciñéndonos a recorrer los hechos tales como aparecen en los documentos públicos i tales cuales la opinion pública los ha reconocido i apreciado.

Falta de patriotismo, de capacidad i de voluntad para comprender i producir el bien, falta de elevacion i jenerosidad para tratar los negocios públicos i a los hombres, mucho egoismo i gran apego a los intereses personales, gran hipocresía para salvar las apariencias, habilidad de leguleyo para engañar con las fórmulas i para esplotar la ignorancia i el sórdido interes de los adeptos: he aquí las dotes de la administracion, cuyo cuadro se ofrece a la historia i al ejemplo del nuevo gobierno.

Es cierto que en la América española son frecuentes los hechos que revelan una alarmante inmoralidad, porque en pueblos jeneralmente ignorantes, sin esperiencia i sin hábitos morales ni costumbres republicanas,

no es estraño que sus gobiernos sean despóticos i viciosos, pero todavía en ninguna república hispano-americana se habia organizado tan fuertemente como en Chile durante estos diez años un poder mas corruptor ni de influencia mas letal i funesta. El bárbaro i sangriento despotismo de algunos Calígulas americanos ha podido agotar todos los espíritus activos de la sociedad, pero eso mismo ha hecho nacer en el pueblo la idea i la necesidad de una lei i de un poder regulador i justiciero. El estrafalario arbitrio de otros ambiciosos, sus dilapidaciones i sus caprichos estravagantes han podido escandalizar a las naciones, pero eso mismo ha despertado las aspiraciones por tener un poder moral i decente. Mas nunca gobierno alguno de América habia ensayado con mejor éxito un sistema tan completo i tan bien sostenido de engaño i de falsía, como el que acaba de bajar en Chile: aparentando un fiel respeto a la constitucion i a las leyes las ha terjiversado a su arbitrio, adoptándolas, por medio de una falaz interpretacion, a sus actos; i cuando la interpretacion no ha bastado, se ha creado leyes nuevas que den a su política el prestijio de la legalidad, aunque para ello haya sido necesario erijir en principios de jurisprudencia el sofisma i el absurdo: aparentando adhesion a las fórmulas, se ha apoderado por medio de la coaccion i del engaño del sufrajio popular para dar a su poder un orí-jen aparentemente constitucional, cuando en realidad no tenia otro que el del interes i del egoismo de sus secuaces: finjiendo un ardiente amor por el órden i la tranquilidad, se ha creido autorizado para derrochar el erario, para organizar una fuerza poderosa contra la nacion, para violar todas las garantías individuales i para mantenerse en perpetua lucha contra los que no eran sus devotos: aspirando a distraer la atencion engañosamente de las usurpaciones que hacia i de sus

ataques al derecho público, se consagró a fomentar las empresas industriales sin plan, embarcando los tesoros públicos en especulaciones aventuradas, i en préstamos riesgosos, que le atraian adeptos, i que empeñaban en su estabilidad a los especuladores i ajiotistas: i finalmente, deseoso en todo caso de salvar las apariencias se apoderó de la prensa periódica, costeando publicaciones dependientes i persiguiendo las independientes, para tener quién esplicase sus actos de un modo favorable i quién presentase a sus prohombres como los estadistas mas hábiles, mas desinteresados i mas sabios del mundo, i a Chile como la república modelo de la América española.

Este plan gubernativo, basado en la falacia i sostenido por medio de las fórmulas, ha convertido el poder público en un centro de corrupcion, a cuyo abrigo han surjido muchos intereses antisociales i se ha levantado una multitud de especuladores políticos, que sin patriotismo i sin capacidad, solo apoyan un órden semejante, porque de él i del error sacan su ganancia i su bienestar. He aquí lo que caracteriza al gobierno que termina, i lo que lo distingue de los demas gobiernos arbitrarios que se han enseñoreado de esta América desgraciada. Aquéllos no han dejado raices profundas i su accion deletérea i corruptora ha dejado de sentirse, o por lo ménos ha comenzado a desaparecer, en cuanto ha podido constituirse el poder lejítimo; pero el sistema hipócrita que ha podido infiltrarse en las instituciones, que ha creado costumbres e intereses antisociales, que ha habituado por largo tiempo al pueblo a mirar las instituciones republicanas como una farsa i la libertad individual como un premio de la sumision o de la indiferencia; el sistema que lo ha pervertido i prostituido todo, hombres i cosas, leyes i autoridad, i que ha hecho del sofisma la razon de estado, ese siste-

ma está destinado a perpetuarse, si los hombres de patriotismo lo dejan desarrollarse i no lo combaten con enerjía, para hacer imperar la verdad i la justicia en las inttituciones, en la sociedad i en el poder.

Pero la justicia histórica ha de ser cumplida: la administracion Montt no es la única responsable de tan funesto sistema. El tiene su oríjen en la constitucion de 1833, i en la política conservadora iniciada i sostenida por esa constitucion i las administraciones anteriores a la del señor Montt: aquéllas lo plantearon, ésta lo llevó hasta sus últimos resultados; aquéllas lo practicaron en cuanto les era útil para sostenerse, ésta hizo de él su vida, su fundamento, su porvenir; aquéllas lo relajaban siempre que les era dable consagrarse con patriotismo i desinteres a gobernar la república, sin verse precisadas a luchar con sus adversarios, pero ésta no hizo jamas una tregua i ántes bien en plena paz, se dedicó a cultivarlo i a fortificarlo como el único sistema de buen gobierno.

I los antecedentes históricos así como las cualidades personales de los hombres de esta administracion traian tal resultado. D. Manuel Montt habia sido miembro de las administraciones que precedieron a la suya, i allí habia aprendido a practicar ese sistema de política i a tener miedo á las revoluciones.

En la administracion Búlnes habia sido Montt ministro de estado con los Sres. Irarrázabal, Renjifo i Aldunate, i habia combatido, o por lo ménos desaprobado siempre, la política flexible i conciliadora de sus colegas, de quienes se diferenciaba mucho por sus antecedentes i su carácter. Hombre de entendimiento despejado, de fácil comprension, de una precision nada comun para apreciar las cuestiones, i sobre todo de un carácter enérjico i obstinado, sacaba de estas prendas,

mas que de su escasa inventiva i sus limitados conocimientos, los recursos que le eran necesarios para espedirse en su puesto. Educado en el Instituto Nacional cuando los estudios se hacian todavía sin método, i estaban reducidos a los elementos del latin, de la filosofía i del derecho civil, se habia distinguido allí mas por su conducta sin tacha que por sus luces, i desde mui temprano habia principiado a ocupar los primeros empleos de aquel establecimiento. Su carácter severo, reservado, sombrío i obstinado se disciplinó i desarrolló en aquel majisterio tan propio para desquiciar al hombre de su juventud i trasportarlo prematuramente a la edad provecta. Montt no habia sido jóven, ni habia tenido ninguna de aquellas aficiones que muestran lozanía de espíritu, imajinacion i sentimientos delicados. Siempre encerrado en el Instituto hasta que fué ministro de estado, abstraido de la sociedad, reducido a pocas relaciones, era natural que llevara al gobierno i a los negocios públicos todas las prendas que le habian valido su elevacion como escolar, i su costumbre de tratarlo todo con una voluntad firme i con el orgullo de maestro.

Así tambien era mui natural que este nuevo hombre de estado hallase que lo justo i conveniente era responder con la fuerza a las demandas del pueblo, i tratar con todo el rigor de la lei a los opositores del gobierno, a los que aspiraban a cambiar el sistema gubernativo.

Tal era la táctica del colejio, i tal debia ser la política de los gobiernos. Por eso D. Manuel Montt, desde que por primera vez en 1841 formó parte del ministerio, se habia distinguido siempre por su enerjía para sostener i aplicar la política restrictiva i las medidas de rigor en todas circunstancias, i se habia hecho notar por su perseverancia en el sistema esclusivo i absoluto del gobierno pelucon, sin admitir las relajaciones

de este sistema, ni las transacciones de política a que se inclinaban sus colegas del primer ministerio de la administracion Búlnes.

Esa política de transaccion recibió todo su desarrollo en el segundo período de aquella administracion, cuando entregado el ministerio a distintos hombres, dejó de figurar Montt al lado del jeneral Búlnes. Pero aquel ex-ministro aunque estaba fuera del poder, no podia conformarse con que se debilitara i relajara la política absolutista del partido, i como si estuviera seguro de volver a conquistar su puesto en el gobierno, levantó i sostuvo una oposicion bien calculada al ministerio conciliador, hasta que sublevó contra él a todo el partido pelucon i lo hizo dimitir. Mas la política de conciliacion habia hecho lugar a algunos hombres desligados de todo compromiso de partido, i el gabinete que la habia puesto en práctica dejaba su puesto al mismo tiempo que esos hombres entraban a tomar parte en el congreso de 1849.

La Cámara de Diputados se estrena entónces derogando la lei de imprenta dictada por Montt i su adjunto Varas en 1846, atacando la política mezquina del partido dominante, proclamando otra política mas liberal, sancionando por una gran mayoría el principio de que el Ejecutivo no debe intervenir en las elecciones populares, i reglamentando las declaraciones de estado de sitio i el uso de las facultades estraordinarias para dar a la nacion las garantías que le faltan contra los abusos i los ataques del poder. A poco tiempo esta reaccion parlamentaria contra la política restrictiva es comprendida por la nacion, i el movimiento reaccionario cunde i se propaga con rapidez. La mayoría de la Cámara de Diputados es el centro de esa reaccion, i al abrigo de su oposicion al ministerio se organizan los liberales, se disciplina la prensa independiente, se afi-

lian en la nueva causa todos los pueblos; i en un año mas era jeneral la conflagracion contra el sistema de la política conservadora, i hasta los artesanos por primera vez en Chile se organizan i se rejimentan para prestar su apoyo a la nueva causa.

El partido pelucon se alarma, comprende el conflicto en que se ve su predominio, i por consiguiente declara que está en peligro el órden público, que la revolucion es inminente, que el populacho amenaza destruirlo todo, gobierno, gobernantes, bienes i personas. El pánico se apodera de todo el partido dominante i del gobierno mismo, i D. Manuel Montt sopla i atiza el terror; fecunda el miedo con su palabra en la cámara, en el gabinete, en los tribunales, en los estrados i en los paseos; es el apóstol del órden i el héroe del miedo a la revolucion.

He aquí al viejo partido pelucon, dueño del poder público i afianzado con hondas raices en la organizacion política i aun en la sociedad, en lucha abierta con el partido nuevo, que apénas principiaba a disciplinarse, que no contaba mas fuerza que la que le allegaba el atractivo que para el pueblo tenian las nuevas doctrinas liberales que aclamaba i la reforma que demandaba. Las elecciones de presidente se acercan: el partido dominante naturalmente es conducido por sus circunstancias a poner su salvacion en manos del hombre que tantas pruebas le habia dado de enerjía en el ejercicio del poder absoluto, de osadía contra los perturbadores del órden de gobierno que habia sostenido por veinte años ese partido, i que mejor que ninguno representaba su odio contra las reformas i su miedo a las revoluciones. Montt es aclamado candidato i el nuevo partido liberal comprende en toda su estension el peligro en que esa proclamacion pone sus esperanzas i sus principios, aunque el candidato no contaba con la opi-

nion de la nacion. Sus partidarios se calculaban entónces en mil doscientos, mas o ménos, entre empleados públicos, clero, pelucones i hombres aspirantes o necesitados. Un impreso de la época, apreciaba esta candidatura de este modo:—«Hemos demostrado, decia, con las memorias i boletines de las leyes que el pais no debe a D. Manuel Montt ni una sola reforma, ni un solo bien i queésteen todos suspuestos seha limitado a dar curso a lo mui urjente de la administracion... D. Manuel Montt ha empleado sus diez años de gobierno, i de influencias políticas del modo siguiente: 1.º En ensanchar las atribuciones del Poder Ejecutivoi multiplicar los empleos rentados de que dispone; 2.º En elevara esos empleos hombres dóciles sin principios, sin méritos,que por necesidad se mantienen fieles al que los llevó i sacó de la oscuridad; 3.º En halagar al clero por medio de concesiones que ensanchan su poder i por la satisfaccion de sus deseos, tal como el del restablecimiento de los jesuitas; 4.º En halagar a los ricos que tienen influencia en el gobierno solo por su riqueza, i no por méritos personales; 5.º En mantener todos los negocios públicos estacionarios a fin de lisonjear el espíritu retrógrado de los|quetemen las reformas i huyen de la luz. Por esto son partidarios de su candidatura los empleados, los clérigos políticos, los pelucones i los especuladores». Pero esa pequeña fuerza estaba apoyada en el poder, en el oro i en laautoridad del gobierno.

La actitud resuelta i amenazante que éste i su partido toman para resistir i para triunfar a toda costa, precipita los acontecimientos, i su triunfo en las elecciones es la señal de combate que echa a la república toda en la guerra civil. El representante de los odios i del miedo del partido pelucon sube al supremo poder, merced a los recursos de que dispone el gobierno i a la fuer-

za del ejército, siempre pronto a combatir al pueblo i a ahogar en fuego las aspiraciones de libertad i de justicia de la nacion; pero la sangre de cuatro mil víctimas derramada en Santiago, Valparaiso, Illapel, Petorca, Serena, San Felipe, Parral, Los Guindos, Loncomilla i Copiapó viene a ennegrecer aquel triunfo del odio i a sepultar las esperanzas i la libertad de la república.

Una vez dueño del poder, D. Manuel Montt, debia naturalmente ser lójico con sus antecedentes i con las causas de su elevacion. El partido pelucon se tranquiliza con el tiempo, ya no ve a ese fantasma amenazante del pueblo alzarse contra el órden querido que le asegura su dominacion, ya no teme las reformas que pueden cercenarle su predominio, i se entrega alegre i contento a disfrutar de la paz i del bienestar sin peligros que debe a su posicion i a su prepotencia. Pero se olvidaba de que habia puesto el poder omnímodo en el representante de sus odios i de su miedo, en el hombre que hacia consistir toda su filosofía política, toda su ciencia gubernativa i toda su gloria de estadista en prevenir i en enfrenar las revoluciones, sofocando toda aspiracion democrática que contrariase la omnipotencia del gobierno, i persiguiendo de muerte a todos los hombres que no se le rindieran pidiéndole perdon, a todos los pueblos que no se sometieran a la tutela del gobierno. He aquí el oríjen de un cisma en el seno del partido dominante: mas tarde tomará valía la doctrina de que las revoluciones se evitan mejor con la concordia i con la libertad que con la resistencia i la opresion; pero como el jefe supremo no se ha elevado a nombre de esa doctrina, sino a nombre del odio i del miedo, él la combatirá en todas circunstancias i chocará con su partido mismo para ser consecuente con sus antecedentes.

I así fué en efecto: esos antecedentes desarrollaron con una fuerza irresistible, hasta estos últimos momen-

tos de la administracion Montt, sus perniciosos resultados. En vano el partido triunfante en 1851 reasumió su actitud pacífica i llena de confianza; en vano Chile atravesó complacido i risueño la época mas floreciente en industria i bienestar que jamas ha tenido durante su independencia; en vano todos los chilenos, hasta los mismos que habian sido vencidos i perseguidos, olvidaban sus reyertas, apagaban sus rencores i se entregaban gustosos i resignados a la situacion tranquila i preñada de esperanzas i de bienestar que esa época habia creado: el gobierno de D. Manuel Montt no queria ni podia aprovechar ese olvido i esa disposicion saludable para declinar de sus odios i deponer su miedo; pues no tenia ni voluntad ni capacidad para administrar en paz, sino para luchar i combatir. Siempre dispuesto a perseguir a sus adversarios, porque no tenia bastante jenerosidad para perdonarlos, solamente toleraba a los que le pedian favor i dejaba de hostilizar a los que inermes i acongojados se sometian a llevar una vida de proscripcion i oscuridad en su propia patria. Este choque entre la política de la administracion i la de su partido estalló al fin de una manera espléndida, cuando los amigos del gobierno reclamaban la amnistía i éste la rechazaba como contraria a su sistema; i así llegó el momento en que la lójica del odio i del miedo llevó al gobierno al estremo asombroso de enajenarse a sus propios amigos, al mismo tiempo que conservaba i cultivaba la aversion de sus enemigos.

En un escrito de ese tiempo se describia aquella rara situacion en estos términos: «Con el patriotismo, decia, han desaparecido tambien la lealtad, el valor i el desinteres que ántes eran proverbiales en Chile. Todo eso ha huido del corazon de los hombres públicos, i ha ido a asilarse allá en esa sociedad que no comprende nuestras riñas indignas i nuestras ridículas peripecias polí-

ticas. Solo así se esplica el fenómeno de la existencia de un gobierno que, habiendo atravesado la época mas floreciente de Chile, ha llegado a la mitad de su carrera para encontrarse sin los amigos que lo elevaron i teniendo siempre al frente a los adversarios que lo rechazaron; i esto sin siquiera haber sacado partido de esa época feliz para ennoblecer la autoridad, ni para hacerla amar, ni para afianzarla en los intereses, ya que no en la opinion de todos. Parece que el gobierno no hubiese querido aceptar las bendiciones que la providencia derramaba sobre el pais despues de la terrible crísis de 1851: el cansancio de la política, la necesidad del trabajo, el aliciente de las riquezas pusieron el olvido de lo pasado en nuestros corazones; i solamente el gobierno no olvidó ni ha olvidado todavía en 1857.

Siempre sañudo con sus adversarios, ha preferido darles por favor lo que les debia de justicia, i siempre omnipotente i voluntarioso, ha chocado hasta las susceptibilidades de sus propios amigos. ¿No es esta la verdad? ¿qué idea grande se ha realizado, qué pensamiento noble ha aparecido, qué empresa útil se ha iniciado, que no haya fracasado en la mitad de su camino por la influencia de pasiones i de intereses que están mui léjos del patriotismo? Cuando no se busca el apoyo de la autoridad en la concordia de todos los intereses i de todas las opiniones, no hai patriotismo: lo que hai entónces son pasiones estrechas e intereses esclusivos; i cuando las transacciones políticas llevan este sello desgraciado, las revoluciones que sobrevienen son tambien mezquinas i apasionadas. La patria no gana en estas peripecias i el menor mal que puede temer de ellas es el entronizamiento de un despotismo que alterne la ferocidad con el ridículo, de un despotismo, no como el de los Napoleones, sino como el de los Calígulas i Rosas»....

La realidad de esas apreciaciones ha sido dolorosamente confirmada por la administracion Montt. Llegó un dia en que el partido pelucon, que la habia elevado para impedir las reformas i combatir la revolucion, i el partido liberal que la habia rechazado para hacer triunfar sus principios, se hallaron ámbos proscritos i perseguidos por el gobierno; i éste se vió reducido a disimular su aislamiento, buscando apoyo en los especuladores políticos i en los que por incuria, por hábito o por indiferencia habian quedado al lado del Gobierno, i en algunos que por aversion a este o aquel de los partidos opositores se hicieron gobiernistas. Las pasiones i los intereses mezquinos surjieron a flote, i la revolucion estalló mas dolorosa, mas apasionada i mas anárquica que ántes.

Aquí principia una nueva faz de la administracion Montt, que se caracteriza por su empeño en salvar las apariencias, presentándose no ya como el gobierno del odio, de la persecucion i del atraso, sino como un gobierno nacional, que defendia los principios i el progreso contra los pelucones, i el órden i la paz contra los liberales. Su divisa fué desde entónces la *libertad en el órden*, i el Presidente declaraba en sus mensajes de apertura de las sesiones del Congreso, que «huia de las exajeradas ideas de los que imajinan que puede con fruto impulsarse el adelantamiento de un pueblo, sin tomar en cuenta su estado i los elementos que lo constituyen, así como de las de aquellos que, desconociendo el movimiento de progreso a que todos los pueblos obedecen, solo ven los peligros de las innovaciones, i sin buscarlos medios de hacerlas efectivas, dejan con indolente inercia que el curso del tiempo obre por cambios violentos lo que debia ser resultado natural de ese impulso de perfeccion dirijido con prudencia».

Así aparecia la administracion colocada oficialmen-

te en el justo medio de los dos partidos que la combatian, i formulaba la política del círculo que se habia formado con el apellido de *partido nacional* en aquellos términos calumniosos i vagos. Calumniosos, porque en la realidad los liberales jamas imajinaron impulsar el adelantamiento de Chile sin tomar en cuenta su estado i los elementos que lo constituyen, pues todos sus proyectos de reformas, tales como aparecen auténticos, léjos de contener ideas exajeradas, se hacen notar por su moderacion, i en vez de desatender el estado actual del pais, lo consultan conociéndole perfectamente, para adaptar a él las reformas, i concordar con sus elementos los principios de la filosofía. Calumniosos, porque los conservadores precisamente se separaban de la administracion i le negaban su apoyo, porque abjurando sus antiguos temores i reconociendo ya el movimiento de progreso a que obedecia el pueblo, pedian la conciliacion i buscaban los medios de satisfacer a la nacion, haciendo efectivas las reformas que demandaba ceñidas únicamente a reclamar justicia i decencia en la administracion, i excentralizacion del poder i garantías individuales. Vagos en fin porque ese término medio, de suyo engañoso e hipócrita en que se colocaba el gobierno, quedaba encomendado a su propia prudencia sin ofrecer la menor garantía de que serian consultadas las aspiraciones del pais, ni respetados los intereses jenerales. *Libertad en el órden* era la enseña de la nueva política, pero sin perjuicio de sacrificar la libertad, las garantías individuales, todos los derechos del ciudadano a la conservacion del órden, porque órden en el lenguaje oficial de la administracion Montt no ha significado otra cosa que sumision ciega de parte de la nacion al órden de cosas que mantiene la supremacia del Ejecutivo i la prepotencia de los que se han *vinculado* en el poder.

I a la verdad que la administracion no ha probado con su política i sus actos que entendiese de otro modo su fórmula oficial. Los adeptos han repetido ese programa, i su prensa lo ha parafraseado de mil modos, miéntras que centenares de chilenos eran perseguidos, desterrados o aprisionados; miéntras que se levantaba el patíbulo político en muchos plazas; miéntras que la opinion carecia de órganos i el gobierno monopolizaba la imprenta; miéntras que se investia al Presidente de facultades estraordinarias i se usurpaba a los pueblos su sufrajio, i se sancionaban leyes absurdas, i se corrompia al ejército, i se derrochaban los fondos públicos, i se prostituia todo, en fin, i se arruinaba el pais con empresas descalabradas i con un ajiotaje inmoral. Tal era el significado de la libertad en el órden en el último período de la administracion.

Sin embargo, con la misma impropiedad i desvergüenza con que se llamaban *nacionales* los que pretendian formar ese nuevo partido al rededor del gobierno se aclamaban tambien *liberales*, olvidando que si se habian chocado con lospelucones era porque éstos deseaban que el gobierno fuese mas moderado en la práctica de la política conservadora, que restrinjiese ménos, que resistiese ménos, que fuera ménos absoluto, mas jeneroso con sus adversarios, mas patriótico; olvidando que el gobierno tenia su evanjelio en las leyes i decretos en que el partido conservador habia formulado su política i en los que cada dia promulgaba de nuevo para dar a esta política mayor ensanche; olvidando que ese gobierno resistia a todo trance la reforma de la Constitucion de 33 dictada para asegurar el órden por medio de las restricciones de la libertad individual i de la centralizacion de los poderes públicos en el Ejecutivo; olvidando que ese gobierno elevado para defender el órden como fin social lo hacia consistir en la

obediencia pasiva, sacrificándole la libertad, la justicia i aun la decencia; olvidando en fin que ese gobierno proclamaba el principio de autoridad, lo defendia i lo imponia, no como principio de justicia, sino como el derecho de mandar i sojuzgar arbitrariamente a la sociedad.

En esta situacion, el gobierno de Montt da nuevas i mas irrecusables pruebas de su incapacidad i de su mala voluntad. Ya que se declaraba enemigo de los partidos liberal i conservador, no se apresuraba a conquistar la gloria a que éstos aspiraban, planteando ciertas reformas i realizando infinitas mejoras de fácil ejecucion: esta vez como ántes tenia a sus órdenes las Cámaras, disponia de un poder ilimitado, de un tesoro abundante, de un ejército devoto i pronto a lanzarse sobre el pueblo inerme: jamas ha existido en Chile un gobierno mas fuerte, mas poderoso, ni con mas elementos para hacer el bien, ni con mas seguridad de ser aplaudido, apoyado i glorificado en sus actos patrióticos; i sin embargo ese gobierno se encierra en sus odios, se encastilla en su miedo a la revolucion, se ciñe al despacho diario i urjente de la administracion, i no pasa mas allá, sino para dictar una lei que fortifique i ensanche su poder, o para derrochar los fondos públicos en alguna de esas empresas descabelladas con que trata de deslumbrar a los incautos i de aparentar que se afana por los intereses materiales. Siempre consecuente con su oríjen i con su mision, este gobierno se empeña por lejislar su arbitrariedad, por tener leyes que autorizan el ejercicio del poder arbitrario i absoluto; i firme en su propósito de salvar las apariencias, para disimular su incapacidad, solo aspira a tener siempre en espectativa alguna gran farsa en obras públicas o de alta política, i a hacerse dueño de la prensa, costeándola i entregándola a estudiantes famélicos que lo ensalcen, lo defien-

dan i lo presenten ante las naciones como el gobierno mas sabio, mas justiciero, mas liberal i mas grande en bondades que haya existido en América.

De repente la crísis industrial causada por la pérdida de los elementos que produjeron poco ántes nuestro estado floreciente, radicada i desarrollada por la incuria, imprevision i desaciertos del gobierno, i precipitada por la proclamacion de la candidatura Varas i la lei de responsabilidad civil, viene a pronunciarse de una manera demasiado grave en los prohombres del círculo qué lo apoyaba, i a mostrar con la evidencia mas irrecusable que esos hombres de estado, esos lejisladores, esos entusiastas sostenedores de la administracion Montt, habian rejido sus propios negocios con tanto desarreglo i tanta incapacidad, que ni siquiera sabian el alcance de su responsabilidad ni tenian libros de cuentas, miéntras que se habian atrevido a rejir el estado i a apoyar con su voto al gobierno de la proscripcion i de las facultades estraordinarias. Reducida así la administracion al apoyo de los hombres que figuraban en último término, trata de buscar su salvacion i de asegurar su porvenir en el mando, elevando a don Antonio Varas, copia i trasunto de don Manuel Montt, a cuyo lado, como ministro i como amigo, habia servido toda su vida a la causa del despotismo, del miedo i del odio. Pero esta vez la elevacion de un hombre tal, es decir, la continuacion en el mando del candidato de 1851, con otro nombre, no significaba ninguna idea ni representaba otro interes, que el de un puñado de empleados i de especuladores políticos. La estúpida doctrina de evitar las revoluciones con la resistencia i el despotismo ya no tenia sino uno que otro desorientado partidario. La nacion miró con desden semejante tentativa, e hizo oir una sola voz,—la de *Conciliacion*.—El gobierno de Montt tuvo que someterse, temiendo

ahora mas que nunca la revolucion porque dudaba de su poder para refrenarla.

Así acaba su período esta administracion, habiendo dado multiplicadas pruebas de su incapacidad; pero probando una gran verdad i haciendo un gran bien: esa gran verdad es la de que las revoluciones no se comprimen con la resistencia que las provoca i les da un carácter atroz, sino con la sabiduría que concilia i la justicia que satisface; i aquel gran bien consiste en haber desacreditado la política restrictiva poniendo en evidencia sus defectos. A este propósito decia en 1858 un escritor independiente: «Lo que ha caido bajo la administracion Montt, no es el partido pelucon, sino la política absolutista i restrictiva de este partido». La grande obra de esta administracion consiste en haber llevado a su colmo el descrédito de esa política, aplicándola con tanta exajeracion, que ha relajado todos los resortes de la administracion, dejando al estado en una impotencia completa para producir el bien, en una nulidad que alarma i que produce los fenómenos de la situacion actual».

Pasemos ahora, a presentar en toda su desnudez, la marcha de esa administracion, para apoyar esta mirada jeneral que hemos echado sobre ella. Los hechos van a justificar esta apreciacion, i como esos hechos son testigos irrecusables, a ellos encomendaremos la defensa del juicio imparcial de la historia contemporánea que trazamos.

DISCURSO PRONUNCIADO

AL PIÉ DE LA ESTATUA DEL

JENERAL SAN MARTIN

Discurso pronunciado en la inauguracion de la estatua del Jeneral San Martin, el 5 de abril de 1863 a nombre i por comision de la Sociedad Union Americana de Santiago.

La gloria de tres Repúblicas Americanas está simbolizada en el nombre ilustre del Jeneral San Martin.

Hubo un tiempo en que arjentinos, chilenos i peruanos pronunciaban este nombre como una gran esperanza, como un santo consuelo, como un porvenir de vida, de luz i de gloria. Hoi lo aclamamos nosotros como la realizacion de todos esos bienes, como un recuerdo sagrado de nuestras glorias, como un emblema de nuestra independencia.

San Martin, a fuerza de constancia, de audacia i de intelijente fé en la independencia americana, preparó, allá en los confines de las pampas arjentinas, la jigantesca empresa de traer la guerra a este lado de los Andes, donde la España imperaba como señora de los pueblos del Pacífico: la naturaleza fué vencida i la empresa se consumó: las huestes españolas huyeron de aquella lejion de cóndores que se desprendia de

los Andes, i San Martin ligó para siempre su nombre a los espléndidos triunfos de Chacabuco i Maipo, a la independencia de Chile *i* del Perú. Las tres naciones bendijeron su nombre i los hijos de las tres se llamaron desde .entónces ciudadanos i se glorificaron con el héroe.

Al erijir hoi este monumento al héroe, lo elevamos tambien a la gloria de sus compañeros, a la gloria de los tres pueblos que en otro tiempo se unieron como hermanos i se levantaron altivos a la voz potente del jeneral San Martin.

Hagamos votos por que ese monumento sea para siempre el gaje de la union de los chilenos, arjentinos i peruanos. ¡Una es la gloria de esos pueblos, una es su historia, uno su porvenir! ¿Por qué no han de volver a andar juntos su camino, como cuando les trazaba la senda de su libertad el vencedor de Chacabuco *i* Maipo, el fundador de la independencia peruana?

¡Hoi estamos solos! Somos pueblos nuevos i casi huérfanos en el mundo! Allá en Europa, en ese centro de civilizacion i de poder, no se quiere creer en nuestra virtud, en nuestra dignidad, en nuestra gloria...; i se pretende ver en América solamente pasiones antisociales, instintos salvajes, en lugar de principios, de razon i de justicia. ¡Estamos solos!..... Pero podemos acompañarnos, como nos acompañábamos en los tiempos heróicos de San Martin i de Bolívar para realizar una grande idea: entónces fué la de independencia; ¡que hoi sea la de la democracia!

Cuarenta i cinco años há, en este mismo dia, a estas mismas horas, tronaba todavía el cañon de Maipo, anunciando al mundo la independencia de Chile i con ella la de los pueblos del Pacífico. San Martin estaba allí, rodeado de chilenos i arjentinos que, como hermanos, se abrazaban para morir por la patria i para

triunfar por la patria. Juntos habian llegado allí, haciendo una retirada ciertamente mas heróica que la famosa de los Diez Mil, puesto que la habian hecho al frente del enemigo victorioso i soberbio: el nuevo Jenefonte, [1] cuya presencia nos alienta todavía, se retiraba entónces rodeado de arjentinos i chilenos, que como hermanos se abrazaban en la miseria, para hacer frente al hambre, a la fatiga, a la muerte..... ¡Union fecunda, consagrada por la sangre i el dolor!

¡Que no la recordemos en vano! San Martin era su símbolo, i ya que el héroe revive entre nosotros, que reviva tambien la antigua unidad de los pueblos americanos! Que chilenos, arjentinos i peruanos, vuelvan a abrazarse de nuevo, apellidando San Martin! Que Bolívar sea el emblema de la union de colombianos i bolivianos! Que el nombre de Hidalgo reanime a los mejicanos! Que todos juntos sigamos la huella de aquellos grandes hombres hasta consumar la obra de la Independencia por medio del triunfo de la Democracia! Ahí está la fuerza del derecho, el poder de la civilizacion.

Este es un momento solemne para la América. El viejo mundo le pide cuentas de su Independencia. «¿Qué has hecho, le pregunta, en cuarenta años de emancipacion?» porque no quiere comprender que las reacciones continuas de nuestra vida pública no son otra cosa que los síntomas necesarios de la lucha de rejeneracion en que estamos empeñados. La Europa se olvida de que ella misma prosigue esa lucha, desde mucho ántes que nosotros, haciendo conquistas mil veces mas dolorosas i mas estériles que las nuestras. El desarrollo prodijioso de su civilizacion la envanece,

---

1 El jeneral Las Heras estaba presente en la inauguracion de la estatua.

i le hace creer que posee la libertad cuando apénas columbra lo que ese nombre sagrado simboliza.

Nó, la libertad, es decir, el imperio del derecho en todas las esferas de la vida, es todavía un problema para la humanidad; i Dios ha querido que la América sea quien lo haya de resolver primero. ¡Que no desdeñen sus dolores! ¡Que no se burlen de sus sacrificios! La mision de la América es santa! No es el combate estéril de las pasiones, sino el combate del derecho i de la verdad contra la fuerza i la mentira, el que se libra hoi en la América independiente: cada uno de sus dolores, cada uno de sus sacrificios, hace surjir una nueva condicion de vida i de luz: ¡conquistamos palmo a palmo el campo que ocupaban la ignorancia, la mentira i la ambicion!

Mas, para que esa guerra santa termine con gloria, la América necesita unir a sus hijos, como los uniera en otro tiempo para conquistar su personalidad. Reanimemos el entusiasmo de nuestras glorias pasadas i que el nombre de nuestros héroes, sea el lábaro de esta nueva redencion. ¡Honor a San Martin!

La revolucion no está terminada. La democracia es su fin. Unidos, llegaremos pronto a ese término: dispersos, la lucha será interminable. Que sea nuestro vínculo la verdad, ya que ella tiene una fuerza irresistible de asociacion: verdad en las instituciones políticas, verdad en el derecho, verdad en el sentimiento i las costumbres. La verdad en política nos llevará a la República Democrática; en el derecho, nos llevará al goce de la libertad; en moral, nos dará aquel principio de justicia que hace grandes a los pueblos i que les da un poder fecundo. Solo así llenará la América su mision celeste, i devolverá al Viejo Mundo, purificada, esa civilizacion emponzoñada que hoi se irradia de aquella gran hoguera en que se consumen tantos siglos!

DISCURSO PRONUNCIADO

EN LA INAUGURACION DE LA ESTATUA DEL

JENERAL CARRERA

Discurso pronunciado en la inauguracion de la estatua del jeneral Carrera, el 16 de setiembre de 1864, por encargo de la Intendencia de Santiago.

Señores:

Asistimos ahora a una de aquellas singulares transformaciones que dan testimonio de algun cambio profundo en las ideas de un pueblo.

Cuando un patíbulo se transforma en un monumento de gloria; cuando una corona de espinas se convierte en laurel inmarcesible; cuando las llamas de una hoguera estinguidas con la vida que devoran, renacen como una aureola de luz divina que irradia sobre la intelijencia i el corazon de las jeneraciones, es porque la humanidad ha dado un paso adelante, porque sus juicios se han rectificado, porque sus ideas se han purificado en el crisol de la verdad.

¿Por qué glorificamos hoi en esa estatua de bronce, destinada a vivir mas allá de nuestros dias, al ajusticiado de Mendoza, al reo que despues de morir en un cadalso, fué destrozado por manos del verdugo? ¿Por

qué el patíbulo de 1821 se transforma hoi en un monumento de gloria?

¡Ah! Porque hoi pronuncia el pueblo chileno el augusto fallo de la historia! Porque hoi la posteridad imparcial i justiciera hace lo que los contemporáneos de José Miguel Carrera no hicieron, porque desconocieron al jenio, porque no lo comprendieron!

José Miguel Carrera se adelantó a su época. Queriendo apresurar los acontecimientos, pretendió que sus contemporáneos rompieran bruscamente con su pasado i con su presente, para consumar una revolucion, que miraba con recelo, para lanzarlos a un porvenir de verdad, que ellos suponian un abismo... ¡Tal fué su culpa! Tal es su gloria!...

Si sus contemporáneos lo hubieran comprendido, lo habrian tambien honrado; i las pasiones, hijas del miedo i del egoismo, no habrian hecho centellear aquellos odios que fatigaron el magnánimo corazon del héroe durante la década tremenda i borrascosa que principia en el solio de Santiago i termina en el banquillo de Mendoza!

Sus enemigos lo condenaron. Su posteridad lo absuelve i glorifica, porque en él ve al gran patriota, al primero de los revolucionarios de Chile colonial. ¡He aquí una formidable condenacion del patíbulo político!

Si José Miguel Carrera no tuvo la fortuna de ligar su nombre al de una de las portentosas batallas de la guerra de independencia, fué a lo ménos el primero que condujo a la victoria al pueblo inerme i bisoño. Si él no alcanzó a prestar servicios eminentes a su patria constituida, al ménos fué el primero que comprendió en su estension el movimiento revolucionario a que fueron arrastrados por los acontecimientos los hombres de 1810, sin comprenderlo, i que quiso cortar con la

espada de Alejandro el nudo que ataba a la colonia, para emanciparla sin disfraz, para conquistar por la razon o la fuerza su independencia, para fundar el gobierno de la soberanía nacional, la República democrática que entónces nadie conocia.

El 15 de noviembre de 1811, mas de trescientas personas, de las mas respetables de Santiago, se presentan al Congreso Nacional, en medio de los conflictos producidos por una conmocion popular, solicitando, no exijiendo, que se restablecieran las autoridades del gobierno colonial!...

La contra-revolucion estaba hecha i contaba con un fuerte apoyo en el seno mismo del Congreso. Para asegurar su triunfo solamente faltaba un *Cabildo Abierto*, aquella asamblea de todos los empleados superiores, de los cabildos de la iglesia i de la ciudad, de los provinciales de las comunidades relijiosas i de los vecinos mas pudientes, que se convocaba en cada conflicto, durante la primera mañana de nuestra revolucion. El Congreso apeló a este recurso estremo, en el cual veian los contra-revolucionarios su victoria, i los patriotas su ruina...

Empero, allí estaba José Miguel Carrera para défender a la patria i salvar la revolucion. El pueblo fué el convocado; i el osado revolucionario, esplotando su popularidad i la grandeza simpática de las ideas que proclamaba, alcanzó que el pueblo ahogase la contra-revolucion i que depositase el poder supremo en él i dos ciudadanos mas, variando la forma de la autoridad.

Desde ese momento, el jeneral Carrera acomete la peligrosa tarea de completar la revolucion en el poder i en el pueblo. Pocos dias despues, el Congreso queda disuelto i la Junta asume el ejercicio de la soberanía; la unidad del sistema colonial se hace pedazos, el po-

der del rei de España desaparece; i desde lo alto bajan la idea de organizar la República independiente, la doctrina de la soberanía del pueblo, la idea de la dignidad i de los derechos del hombre, el amor a la patria, el espíritu público, como otros tantos elementos reaccionarios contra los intereses i las preocupaciones del pasado.

El jeneral Carrera con sus compañeros lo reorganiza todo, emprende todo jénero de reformas, establece la libertad absoluta de la prensa, declarando que el hombre tiene derecho de examinarlo todo, de opinar sobre todo; decreta la formacion de una bandera nacional, i por fin proclama en varios documentos oficiales la independencia, llamando tiránico al gobierno español, recordando con dolor la dominacion de tres siglos, excecrando a los mandatarios de la colonia i desligando la causa americana de la de los reyes de España.

.Mas, ¡ai! que le faltaba un pueblo que comprendiese como él la revolucion. Sus ideas rejeneradoras iban a embotarse en el sentimiento i en los intereses que formaban la base del sistema colonial cuyos representantes heridos de muerte en el corazon, en su fé, en sus preocupaciones, en sus aspiraciones i en sus hábitos, alentaban al pueblo contra su salvador, i convertian en odios i en recelos el amor i el prestijio que éste necesitaba para llevar adelante su empresa de rejeneracion.

Al fin llegó un funesto dia en que el revolucionario tuvo que transijir para no perderlo todo, creyendo que talvez valia mas para la revolucion contemporizar con el interes retrógrado de los contra-revolucionarios i de los patriotas medrosos, que emplear contra él los medios vigorosos que necesitaba para salvar la revolucion. Allí principia su ruina i la de su obra inmortal.

El jeneral sacrificaba sus principios, sus convicciones, su ardiente amor a la libertad, i hasta su propio carácter en pro de la unidad de los esfuerzos, i con la engañosa esperanza de consumar la revolucion con los que de miedo la contrariaban.

El Reglamento Constitucional de 1812 es el testimonio de aquella transaccion, que fué el oríjen de la decadencia de la revolucion, i que al mismo tiempo marca el instante en que principian a desencadenarse los odios contra su héroe.

Esos odios no quedaron sepultados en Rancagua, entre las ruinas de la patria. Salvaron los Andes, i allá en la proscripcion fueron a emponzoñar la grande alma de Carrera i a precipitarlo en aquella desesperante lucha que solo halló su término en el cadalso de Mendoza.

Esos odios todavía eclipsaron por largo tiempo el horizonte de la historia. Mas, al fin, despues de medio siglo, Chile divisa la gran figura del revolucionario de 1811; admira sus virtudes, i con mano poderosa la levanta de entre las cenizas de los tiempos, i la convierte en ese monumento sagrado para enseñanza de las jeneraciones i para glorificar la revolucion.

¡Salve, ilustre Carrera! Yo te saludo a nombre de tu patria libre e independiente! A nombre de este pueblo noble, que ha realizado tus ardientes deseos, i que hoi te hace espléndida justicia, perdonando a los que no te comprendieron, i repitiendo con lágrimas de gratitud los acentos del poeta:

Cubran cipreses fúnebres la escena
Del sacrificio atroz; riéguela el llanto
De la nacion chilena;
I desde el trono santo
Donde reside el Hacedor Divino,
Grato perdon descienda al asesino...

Una crónica de la rebelion en Buenos Aires en 1880 por un antiguo residente americano

Una crónica de la rebelion de Buenos Aires en 1880 *

En Chile i demas repúblicas del Pacífico no conocen la verdad de lo que pasa en Buenos Aires, a juzgar por la prensa, i por lo que escriben los mas populares directores de su opinion. Los engaña el nombre de la *gran capital del sur*, como han llamado a su ciudad los porteños, desde la independencia, considerándola hoi como la primera en América i suponiéndola con 378,000 habitantes, cuando no tiene 200,000, i sin advertir que están al lado de Rio de Janeiro que tiene 500,000 i dentro de la cual cabria tres veces la que dijo:

Calle Esparta su virtud,
Sus victorias calle Roma,
¡Silencio, que al mundo asoma
La gran capital del sud!!

Desde el tiempo de estos versos, que hoi repiten los diarios, al describir los combates de Barracas i de Corrales, los aires de esta ciudad no han sido buenos. Varias veces han traido terribles epidemias, i nunca han

* El señor Lastarria publicó, sin su firma, este artículo en el Semanario La Lectura (Santiago, 1884), tomo I, pájs. 355-358, i 362-365 i fué escrito en Buenos Aires en agosto de 1880, miéntras el autor desempeñaba en Brasil i Uruguai, un cargo diplomático.

Nota del Recopilador.

sido capaces de disipar, ni la pestilencia que exhala el suelo de esta ciudad, ni la vanidad que es la peste endémica que atormenta a sus habitantes. La historia porteña está llena de episodios que no podrian esplicarse con la lójica de los sucesos humanos, sino por el imperio de la vanidad i consiguientemente de la mentira. Una palabrota, una baladronada, un sarcasmo, con tal que hayan sido dichos a tiempo, han decidido muchas veces de una situacion; porque halagando la vanidad del porteño, se le ha hecho creer que es vencedor cuando estaba vencido, o que es rico de dinero, no teniendo mas que papel sin valor, o que tiene grandes guerreros estadistas, tomando por tales a demagogos de la estofa de Rosas don Juan Manuel, o de Frias don Félix.

Aquel lo debió todo a Tiburcio Ochoteco, el fundador de la *Mazorca*, i la escuela de este célebre organizador de la demagojia sangrienta ha subsistido siempre, aunque modificada por el barniz de la civilizacion porteña. Hoi no se usan otros *parches*, ni otros *moños*, que los que se ponen en letra de molde, pero siempre son parches que se pe an; i en lugar de matanzas por las calles, solo se disparan unos cuantos tiros en los *meetings* o en los comicios. Lo que se conserva fielmente de la escuela de Ochoteco, es la amenaza a los gobernantes o lejisladores, i a los ciudadanos que disienten de lo que piensa la *mazorca;* solo sí que en lugar del chaleco colorado i del cintillo, los demagogos visten el traje comun, i se dicen ciudadanos, i como tales van a la barra o a los comicios a imponer su opinion con vocerías o con los puños, si se ofrece. El dia que la barra de las Cámaras no vocea, ni aplaude, ni reprueba, i se limita a poner mala cara a sus enemigos, cantan triunfo los diarios civilizados i elojian la noble actitud del *pueblo*, su compostura, su moderacion. Pero no por eso han

sido mas independientes los lejisladores, pues los mas hábiles i aun los mas célebres o celebrados, se ponen candado en la boca, de temor a la *noble actitud* de la demagojia o dan su voto, si lo dan, de modo que no los silben. Siempre esto es un progreso, pues los socios de Ochoteco eran mas insolentes, i requerian su puñal, cuando ponian mala cara, tratando de hacer que la Asamblea sancionase su voluntad. La Asamblea entónces obedecia al *pueblo*.

La demagojia porteña, en estos tiempos de civilizacion, tiene su mazorca en la prensa, i solo se va a las manos, cuando este instrumento no tiene eficacia en sus parches, o se le mellan los filos. Testigo, la situacion actual. Lo que es sacar dinero de los parches, como la mazorca de Ochoteco, solo lo hace en el dia Héctor, álias el *Crápula*.

Esta situacion es creada por la candidatura oficial del gobierno nacional. El presidente tuvo la desgraciada ocurrencia en el año de 1879 de elejirse como sucesor al jeneral Roca, el mas aborrecido de la demagojia porteña, porque la venció en 1874, i porque siempre humilló a sus prohombres. Si otro hubiera sino el sucesor no se habrian unido los partidos porteños para oponer a la intervencion del gobierno nacional en las elecciones de presidente, la intervencion del gobierno de la provincia, haciendo candidato a su gobernador mismo, el doctor Tejedor.

Desde este momento, apareció con todos sus tremendos caractéres la eterna cuestion entre Buenos Aires i las provincias, la cual permanecia latente; i no podia dejar de renovarse, desde que el provinciano Roca era apoyado por los gobernadores de once provincias, las cuales, aunque no están en condiciones electorales, ni tienen pueblos capaces de hacer valer una opinion, tienen sin embargo, gobernadores i caudillos electores,

capaces de levantarlos a nombre del odio que todas ellas profesan a la *gran capital del sur*.

Tal ha sido el gran peligro de la República Arjentina desde su independencia. La lucha de las candidaturas del gobernador de Buenos Aires i del ministro de guerra del gobierno nacional, debia darle las proporciones de una calamidad, porque en el fondo de esa lucha no hai mas intereses que los de la vanidad porteña irritada i los del odio con que siempre han rechazado las provincias los avances de aquella vanidad. Los porteños se suponian ofendidos en sus *derechos* por la intervencion electoral del gobierno nacional; i para defenderlos le oponian la del gobierno provincial, lo cual prueba que debajo de ese aparato de derechos no hai sino la ofensa que el presidente provinciano Avellaneda hace a Buenos Aires, amparando la candidatura de otro provinciano que se habia hecho odioso a los demagogos porteños.

Revelada ya esta situacion i estando manifiesto el peligro, las circunstancias internacionales de la República sacaron a plaza otra pasion, que por algun tiempo fué capaz de dar otro rumbo a la vanidad porteña i de distraer los odios intestinos. Hablamos del odio a Chile, hecho carne en un energúmeno, i acariciado tanto por el jeneral Roca i sus amigos, como por sus adversarios de Buenos Aires. Podria creerse que la aparicion de este nuevo elemento de ajitacion demagójica era la obra de la habilidad de Roca, que podia haber lanzado a su amigo Frias contra Chile, para distraer a sus enemigos. Perosobre no haber datos para creerlo así, lo cierto es que Frias no necesitaba de las sujestiones de nadie para atacar los tratados con Chile, que se ponian en discusion, i para hacer propaganda contra éste i a favor de sus enemigos Perú i Bolivia; bien que los dos gobiernos rivales, el nacional i el porteño, lo mismo que sus

partidarios, debieron comprender que podian sacar mucho partido de un odio internacional para neutralizar los efectos de sus odios intestinos.

Así se esplica el triunfo de Frias contra los tratados de la República con Chile, pues, que si los dos gobiernos rivales i sus amigos no le hubieran ayudado en cuanto les interesaba, unas veces bajo de cuerda, otras con descaro, dejándose siempre llevar por la demagojia, que, como estilo corriente, puso en juego Frias ausiliado por otros beatos, como él, los tratados, al ménos alguno de ellos, habrian sido aprobados. Otro tanto puede asegurarse del buen resultado de la propaganda del mismo en defensa de la causa del Perú i Bolivia, en la guerra con Chile.

Frias fundó diarios a su costa, movió a los estudiantes de la Universidad, atizó el patriotismo, calumniando a Chile, terjiversando la historia i las palabras, desfigurando los hechos, para presentarlo como conquistador, como detentador, que amenazaba la soberanía arjentina i que invadia a sus vecinos del Pacífico, sin razon ni justicia i solamente animado de su codicia en este lado i el otro de los Andes.

La demagojia dominó en este sentido la opinion, i bajo la direccion del nuevo Ochoteco, se mostró en todo su esplendor, gritando, vociferando, amenazando, declarando traidores, infames o herejes a todos los que quisieran tratar con Chile, a todos los que defendieran su causa, contra los aliados del Pacífico, a todos los que no abogasen por la alianza de la República, con el Perú i Bolivia. La prensa de la nueva cruzada puso parches i moños, a estilo mazorquero, las procesiones populares, las grandes reuniones, con discursos i conclusiones, se repitieron a cada triunfo i cada fracaso de la escuadra peruana; el nombre de Grau fué canonizado i el de los héroes chilenos anatematizado.

Todos cedieron, todos callaron en presencia de aquel alud de demagojia, lanzado por Frias contra cualquiera que tuviera la osadía de pensar de otro modo. Senadores i Diputados votaron como queria la demagojia, grandes empleados i jefes militares figuraban en las procesiones, i no pocos grandes estadistas tuvieron miedo de que se les supusiera amigos de Chile. Ya no se habló de las candidaturas rivales, ya no se manifestaba ofendida la vanidad porteña con la del jeneral Roca. Este pudo seguir libremente, i sin fiscalizacion, sus trabajos, hacer su liga con los gobernadores de provincia, derramar tesoros i favores; i los partidarios de Tejedor se distrajeron, creyendo que ántes de las elecciones, vendria la guerra a Chile.

Esta era la creencia jeneral i las cámaras i el gobierno nacional la aceptaron tan concienzudamente, que votaron millones para armar convenientemente a la república. Se mandaron construir encorazados i torpedos,se pidieron a Europa fusiles i cañones i fueron allí comisiones militares a presidir las construcciones i a escojer las armas; se organizaron escuelas de marina, se dictaron decretos de reorganizacion de las fuerzas, se improvisaron espediciones a la costa, se ordenaron estudios de localidades, i en fin se pusieron en accion todos los elementos de la ciencia i del arte, para dar a la república una actitud militar formidable.

Pero desde el mes de agosto de 1879, la obra de Frias comenzó a desmoronarse. El gobierno arjentino tuvo datos para temer que el Brasil tomaria parte en una guerra con Chile, i que el Uruguai tambien lo seguiria. Se aseguraba con insistencia que habia entre estos tres gobiernos, una alianza secreta para el caso de una guerra de Chile i la Arjentina. Cualquiera que fuese el hecho que dabalugar a este rumor, lo cierto es quelas apariencias le daban color de verdad, sobre todo,

por el carácter del ministro de Chile en el Brasil i su conducta misteriosa en aquella corte i en Montevideo. El gobierno arjentino puso en juego todas sus artes para conjurar el peligro, sobre todo, para asegurarse el ausilio del gobierno oriental puesto que careciendo de puertos marítimos necesitaba de los del Uruguai para sus grandes buques. Esta preocupacion contuvo al gobierno arjentino en sus ímpetus guerreros i lo hizo emanciparse de la opinion enjendrada por la demagojia de Frias, pues no era ya tan llano emprender la guerra a Chile, predicada por este nuevo *Ermitaño*. El ministro chileno, señor Lastarria, está en Montevideo, i oye en silencio la grita de la demagojia, sonriendo de los alardes de Avellaneda. Es un fantasma que paraliza.

Entretanto, el jeneral Sarmiento habia tomado la cartera del interior, en el gobierno nacional, i su presencia allí, era una garantía de que no prevaleceria el interes de la demagojia guerrera, en los consejos de gobierno. La declinacion de ésta era visible, i cuando en setiembre se separaba del ministerio aquel jeneral, denunciando ante el Congreso la liga de gobernadores en favor de la candidatura de Roca, la cuestion interna recobró todo su dominio en los ánimos, i el presidente Avellaneda así lo comprendió, organizando un nuevo ministerio de partidarios de aquella candidatura.

Mas el Presidente no abandonó el interes de la demagojia guerrera i en su diario *La República*, emprendió de frente el ataque contra Chile, manifestando claramente que la guerra a este enemigo falaz i ambicioso, que en su concepto amenazaba de tiempo atras la soberanía arjentina, era un recurso político que le salvaria de la guerra civil.

Frias i sus demagogos redoblaron sus esfuerzos, contando con el interes político del Presidente Avellaneda i del jeneral Roca, quien fuera del ministerio de guerra

que ántes tenia, se consagró a su candidatura, manteniendo siempre una intimidad fraternal con aquel nuevo Ochoteco.

Tal era la situacion, cuando principiaron los triunfos de Chile con la captura del *Huáscar*. En diciembre, ya se habian desvanecido las esperanzas de alianza con el Perú i Bolivia, i las ilusiones de los guerreros de Buenos Aires se disipaban con el humo de los cañones chilenos. Aquellas dos naciones, tan queridas de Frias, no eran capaces de sostenerse, i ni siquiera habian presentado una ocasion que justificara la apetecida alianza, mediante algun triunfo que le sirviera de base. Frias se ajitaba, organizando procesiones de apoteósis a Grau, en las cuales lloraba el ministro peruano, i lloraban todos los demagogos, para exitar el patriotismo contra Chile, i en la Cámara de Diputados quemaban sus últimos cartuchos, al cerrarse las sesiones, para lograr que en el presupuesto no se consultara una partida destinada a una legacion arjentina en Chile.

A principios del presente año de 1880, ya la guerra a Chile era una esperanza burlada, i al mismo tiempo que el Brasil traia al Plata sus blindados, Frias suprimia su diario, abandonaba a sus demagogos, i se consagraba a trabajar por la paz interna, considerando inminente la guerra civil, i creyendo que la guerra a Chile era un peligro, tanto por la fuerza i enerjía inesperada que desplegaba éste en la guerra del Pacífico, cuanto por la actitud que asumia el imperio en el Plata.

Concentrada a la cuestion electoral, desde principios de este año, toda la actividad de la prensa i de la demagojia porteñas, ya no volvió a aparecer el conato de guerra contra Chile, sino como una amenaza al pais, que de cuando en cuando invocaban, para aconsejar la union i evitar la guerra civil, *La República* i *El Nacional*, diarios enemigos de la candidatura Tejedor, como

tambien *El Combate* i los demas diarios afectos a esta candidatura. I como para mantener vivo el odio a Chile, todos los diarios de ámbos colores lo atizaban constantemente con injurias i calumnias, dichas como de paso; miéntras que el gobernador de la provincia, candidato e interventor de su propia eleccion, ajitaba a la demagojia para que se armara, no ya contra Chile, sino contra Roca, haciendo que su prensa propalase la idea de que no habia otra salvacion que la renuncia de este jeneral a su candidatura.

Los armamentos de los porteños comenzaron a inquietar al gobierno nacional, i su inquietud es la que ha determinado la guerra civil. En la lucha que arman sobre esto ámbos gobiernos con decretos i medidas, con discursos i proclamas, con celadas o con hostilidades manifiestas, la osadía del gobernador i la debilidad del Presidente corren parejas, llegando a estremos increibles. El primero lo hace todo demagójicamente, en la calle, como en la oficina, i sus demagogos armados dominan; en tanto que el segundo sesga i se oculta con miedo para tomar sus medidas, i a veces ostenta fuerzas o invoca el cumplimiento de la Constitucion, para retirarlas pronto i para dejar impunes los atropellos que denuncia.

La demagojia porteña, en todos estos lances, no tiene otro grito de guerra que el de sus *derechos conculcados* por la intervencion del Presidente en la eleccion de Roca, i declara que solo depondrán las armas, si éste renuncia a su candidatura. Era esta candidatura la que contrariaba, no la intervencion, puesto que el gobernador tambien intervenia, i puesto que con tal que renunciara Roca, podian servir para elejir a otro, que agradase a los porteños, todos los elementos interventores que se habian puesto en juego a favor del candidato aborrecido.

Todos los trabajos de la demagojia se han dirijido a este fin, i ella se ha ausiliado del interes mercantil, de las manifestaciones populares, de todo, hasta de los hombres pacíficos. Frias, el guerrero, a la cabeza, para conseguir que Roca renuncie i haga elejir a un porteño por los electores que la intervencion oficial del presidente i de los gobernadores de la liga habia formado para elejir a Roca. Empleándose de este modo la intervencion del gobierno nacional, dejaba de ser criminal i atentatoria a los *derechos* de Buenos Aires, i cesaria la *resistencia* de esta provincia.

Es preciso no equivocarse: este es el punto en cuestion para los porteños, no la intervencion. La prensa toda lo revela, i *La Nacion*, el diario mas elevado de la *Resistencia*, el diario del jeneral Mitre, i el primero en sostener con tenacidad la candidatura Tejedor i en atacar sin tregua la del jeneral Roca, siempre ha estado pidiendo una transaccion en este sentido. *La Nacion* se dice la defensora de los *Derechos* de Buenos Aires, i santifica la *Resistencia*, pero deja de resistir i de ser revolucionaria, i considera ilesos los *Derechos* de la provincia, si Roca renuncia, i hace elejir por medio de sus electores de intervencion a un candidato que agrade a la *Resistencia*.

No hai, pues, una cuestion de derecho, como lo hemos afirmado, ni una cuestion de justicia política, sino una cuestion de gusto; un contrapunto de *vanidad* porteña, que viene a resucitar la antigua cuestion de antagonismo entre Buenos Aires i las provincias restantes de la confederacion.

El Presidente Avellaneda se resuelve a contener aquel desborde de vanidad, impidiendo que los porteños se armen, i con este fin inicia la guerra i comete serios desaciertos. Principia por tomar posesion del buque ingles *Plato*, que es apresado al llegar a Buenos

Aires por la cañonera *Constitucion*, con el pretexto de que traia armas para Tejedor; i en seguida apresa por el mismo motivo al *Bessol*, tambien ingles, echándose encima una enérjica reclamacion del ministro británico, la cual está aun pendiente. Luego hace que el *Vijilante*, buque de guerra arjentino, saque de noche i furtivamente de los muelles de Montevideo la balandra *Pensiero*, que tenia armas para aquel gobernador candidato, i se atrae una cuestion internacional con el Uruguai, la cual fué arreglada sin dar satisfaccion, mediante la bondad del gobierno oriental, que hizo la vista gorda.

Pero el que habia tenido arrojo para desafiar a dos naciones amigas, por impedir que los porteños se armasen, cedió luego ante la osadía de éstos; pues habiendo mandado a la playa a un batallon de línea para impedir que se desembarcara otro armamento traido en un buque arjentino, hizo retirar aquella fuerza en presencia de la guardia provincial que mandó Tejedor para protejer el desembarque. La guardia desembarcó las armas, i las entró por las calles en triunfo i en medio de los vivas de la demagojia porteña.

Entónces el presidente burlado disimuló su debilidad, enojándose como un niño mimoso, i decretó la traslacion de su gobierno a Belgrano, *por no ser obedecido* en la gran capital. Allí principió la guerra civil, el sitio de Buenos Aires i las batallas que ya se han librado, todo lo cual no habria sobrevenido, si el Presidente Avellaneda hubiera sabido tener enerjía para evitar aquel desembarque de armas, arrollando a la guardia provincial, como pudo hacerlo, i sometiendo al gobernador candidato con toda su demagojia.

¿Cuáles son pues las causas de esta situacion en que se reproduce por centésima vez la guerra civil entre Buenos Aires i las provincias? El conflicto ha sido determinado por Avellaneda i Tejedor, ámbos en repre-

sentacion de pretensiones vanidosas, de intereses personales i de círculos, de propósitos políticos que están mui léjos de toda inspiracion de patriotismo i de toda consideracion de justicia o de legalidad. La constitucion está destrozada, el réjimen gubernativo disuelto, pues hasta los poderes lejislativos i judicial de la confederacion están en anarquía, desde que la Cámara de Diputados está fraccionada en dos, una en Belgrano, donde tambien está el Senado, i otra en Buenos Aires, donde ademas reside la Corte Suprema, que no ha obedecido el decreto de traslacion del gobierno a Belgrano porque siendo una lei la que fija su residencia en Buenos Aires, el Presidente no puede derogarla por un decreto.

Entretanto el fraccionamiento de la Cámara de Diputados nacionales es tan serio, que la fraccion de Belgrano ha espedido el 24 de julio una declaracion mandando cesar los poderes de los diputados de la fraccion de Buenos Aires, i ordenando se hagan nuevas elecciones para reemplazarlos.

Aquí tenemos a la república mas próspera de la América española, la mas ordenada, la mas libre, la mas progresiva, la mas poderosa, que desprecia a todas sus hermanas, que quiere mover guerra a cielo i tierra, que se reputa la mas grande despues de la Union Americana, i que por fin queria tragarse a Chile por mar, con sus blindados en construccion, i por tierra, con un ejército de cien mil hombres, que le lanzaria al traves de los Andes, para lo cual se hacian estudios de injenio militar. I sin embargo no logra salir de la guerra civil, a pesar de que el Presidente Avellaneda decia en su discurso último al Congreso que estaba *cerrado durante cinco años el capítulo de los gastos por disensiones civiles*, despues de los *trece millones* de patacones que costaron las dos guerras de Entre Rios, i *las cantidades relativa-*

mente ínfimas que se han invertido en las demas guerras civiles de estos cinco años desde la que estalló en San Juan, hasta la última de Jujui, a fines de 1879.

El Presidente Avellaneda suponia que era un lecho de rosas el volcan en que estaba colocada la Confederacion por su gobierno, i no solo daba por terminada la éra de las disensiones civiles, en vísperas de la que hoi aflije, sino que tambien aseguraba que la situacion esterior estaba despejada de peligros, *apartando posteriormente la guerra en las controversias con Chile, al mismo tiempo que se sustraia al debate con actos i con palabras nuestro dominio evidente* (el de la República Arjentina) *sobre la Patagonia.* Adjudicándose por sí i ante sí la Patagonia con *palabras*, en cuanto se habia dicho en la prensa i en el Congreso que no se someteria a arbitraje aquel territorio, i con *actos*, en cuanto habia paseado su ejército en Rio Negro, el límite norte de la Patagonia, i sus buques en algunos puntos de la costa de mas al sur, creia el Presidente que la situacion esterior estaba despejada.

Mas esta política de falsedades, que responde al hábito comun de los porteños, ha sido sostenida hasta la intemperancia por el gobierno de Avellaneda, i hoi en la guerra civil desfigura todos los hechos, i tronando el cañon fratricida, ese mismo Presidente, en una proclama del 22 de junio, vuelve a dar por acabadas las guerras civiles, diciendo a los soldados que su obra es «la supresion de la rebelion presente, de todas las rebeliones futuras, puesto que se habia evidenciado para siempre su *imposibilidad*». Tambien dias ántes del discurso en que el Presidente suponia asegurada la paz con Chile, borraba la historia arjentina para halagar el odio contra esta república, lanzándole un insulto injustificable. «Hai una patria americana, decia en otro discurso que pronunció en la bendicion de una bandera.

Guerras que no son sino guerras civiles pueden contradecirla. Lo sabemos. Hai entre estos pueblos jeneraciones que *se salen al encuentro disputando con puñales*, como hermanos bastardos, *la herencia comun*. Pero todos sentimos nuestra patria americana.—Ese pueblo arjentino que está en perpetua guerra civil i que tantas veces ha disputado con las armas la herencia comun al Uruguai i al Paraguai, ¿puede por boca de un presidente aludir de semejante modo a Chile, en la guerra actual con el Perú i Bolivia? Le supone disputando con *puñales*, a imitacion de Daza, que en una proclama, le acusaba de usar el *puñal corvo*.

I la calumnia ha sido creida por el italiano que ha hecho publicar en la *Ilustracion Italiana* una lámina de la batalla de Tarapacá, en la cual aparecen los chilenos atacando *a puñal* a los aliados, que están de uniforme militar i armados de fusil. La palabra de Daza, apadrinada por Avellaneda, ha hecho fortuna en Italia; pero seguramente no será tan feliz la frase en que éste da por cerrado el capítulo de las *disensiones civiles*.

¿Pero a quién creer sobre el resultado de las batallas que se están librando en la guerra civil? Todos aparecen vencedores. En la de 17 de junio, el jefe de las fuerzas nacionales dice que ha atacado i derrotado al coronel Arias, que con ocho o diez mil hombres (¡¡) iba a entrar a Buenos Aires, dispersándole a toda aquella jente colecticia, de modo que este solo pudo entrar quinientos infantes i 700 jinetes; i entretanto Arias pasa un parte de victoria sobre las fuerzas nacionales al gobernador. En la del 20, este mismo dice que ha derrotado a Lavalle, que apénas ha salvado con los restos de su ejército, i sin embargo Lavalle aparece vencedor al dia siguiente, tomando en la ciudad la plaza Constitucion. En la cruda batalla del 21, las fuerzas de Buenos Aires han sido empujadas a las segundas trinche-

ras de la ciudad, i las nacionales han cerrado el sitio por el sur, despejando de enemigos los alrededores de Buenos Aires; i no obstante, Arias da un parte el mismo 21, diciendo que acaba de obtener *una completa victoria* sobre las numerosas fuerzas que atacaran la ciudad, aunque tiene cuidado de agregar que despues de estar *victorioso* en dos momentos decisivos del combate, ha tenido que *replegarse a los Corrales* por las repetidas órdenes del gobernador Tejedor, quien no estando en la accion, ha mandado desde su casa aquellas inoportunas retiradas, que han dejado completamente sitiado a Buenos Aires i dueño al gobierno nacional de los alrededores i aun de los suburbios. ¿Se puede entender todo esto? «El enemigo, dice Arias al final de su parte de victoria, *fué completamente vencido*, retirándose en todas direcciones. *Dueño del campo de batalla*, recibí órden de V. E. *de replegarme a la ciudad*, i en cumplimiento de esa órden, llegué a ella con *mis fuerzas intactas*». Luego añade, de paso, que ha perdido como *trescientos hombres*, i los contrarios aseguran que a pesar de esa *intactibilidad* ha perdido mas de mil.

Despues de estos triunfos de la gran capital, sus jefes se han puesto a tratar con el gobierno nacional, por intermedio del nuevo pacificador Frias, que por las noticias de los *Boletines* aparece en idas i venidas, i del jeneral Mitre, a quien el gobernador ha nombrado a última hora jefe militar de la plaza, por ser el único que puede rendirla, sin temor de la demagojia. En efecto, se han pactado armisticios.

Entretanto la prensa de Tejedor hace al gobierno nacional las mismas acusaciones que el año pasado hacia al *Cain* de América, Chile, i que iba a repetir en la Cámara de Diputados el entónces guerrero Frias, el cual media hora entre dos Caines, los hermanos Eteocles i Polinice, a quienes quiere reconciliar, despues de

haberse entrematado. *La Nacion* del 26 dice que—«Las fuerzas del doctor Avellaneda no respetan las leyes de la guerra, i hacen de la *felonía* el sistema que rije sus procederes». Luego agrega la enumeracion de estas felonías, dejando para otra ocasion la de—«los crímenes i delitos comunes i militares con que se han deshonrado» aquellas fuerzas.

Pero hai un atentado que irrita mas a este diario que «las mayores felonías de arrojar balas i bombas, sin previo aviso, a la ciudad, bombardear hospitales, hospicios de mendigos, locos i niños, cañonear la penitenciaría, el hogar de los ancianos, padres i madres de los mismos que bombardean»; i aun mucho mas que la *horrible noticia* de que—«el coronel Dánovan, jefe del batallon 8.º de línea, ha hecho *degollar* a cuatro voluntarios (italianos) del batallon *Bersaglieri*, que cayeron prisioneros en el combate del 21». Ese atentado es el que ha cometido el comandante Salier del vapor *Villarino*, que en pleno armisticio i sin moverse de su fondeadero «empezó, el mismo dia 26 por la mañana, a hacer disparos de cañon i a arrojar granadas sobre la fuerza que se encontraba descuidada, confiando precisamente en el armisticio en el muelle de las Catalinas i en la batería del 11 de setiembre».

Mas como las punterías puestas a estos dos puntos de ataque lanzaban las balas i bombas a casas mui distantes en la ciudad, *La Nacion* hace una demostracion técnica para probar que aquel comandante, que dias ántes aparecia en un artículo del mismo diario como el mas estupendo marino, ha tenido la intencion de bombardear la ciudad, i no la de atacar el muelle de las Catalinas i fortaleza, en cuyas fuerzas, sin embargo, alcanzó a hacer mas de doce bajas el *Villarino*, sin intentarlo. A estos prodijios de acierto en las punterías se deben muchas de las felonías de que se queja la prensa de la ciudad.

Pero despues de tantos triunfos espléndidos del ejército de Tejedor i de tantas protestas de su prensa contra las *felonías* del otro Cain, de su gobierno i de sus fuerzas, el 30 de junio quedó arreglada la rendicion de Buenos Aires, a la que los porteños llaman convenio de paz. El gobierno nacional impuso estas humillantes condiciones, i el de la provincia las aceptó, con la oposicion de algunos diputados provinciales que no querian creer que estaban vencidos:—«Renuncia de Tejedor i su reemplazo por el vice-gobernador Moreno, quien declaró en una nota que acataba la autoridad del presidente Avellaneda;—perdon de éste para los rebeldes;—continuacion de la intervencion del gobierno nacional i del estado de sitio por cien dias;—desarme de la guardia nacional de todas las provincias, debiendo la de Buenos Aires entregar sus armas en la casa del gobierno nacional;—i vuelta del ejército a sus antiguas posiciones.

Al dia siguiente, el doctor Moreno, que entró en el gobierno de la provincia por la renuncia de Tejedor, aceptada por las cámaras, dirijió al Ministro del Interior la nota convenida, manifestando que—«la provincia de Buenos Aires i su gobierno prestará pleno acatamiento a los poderes públicos de la Nacion, i que va a proceder al desarme de las fuerzas de la guarnicion i depósito de sus armas».

Pero los documentos mas curiosos de esta rendicion, sin honores militares, son la carta de Tejedor al Presidente, pidiéndole la paz, i su renuncia de gobernador. Dice en la primera.—«Hai en la ciudad fuerza bastante para resistir a los ataques que se le traigan»; en tanto que en la segunda asegura a las cámaras que la ciudad hacia la defensa de sus derechos—«con solo ciudadanos *escasamente armados i mal parapetados*». «He echado, agrega, una mirada al rededor nuestro; i hasta ahora

estamos solos». Despues añade al profundo desconsuelo que envuelve esta confesion, su arrepentimiento por haber provocado la guerra, pues declara que ésta no ha tenido objeto i que tras de ella está el cáos, que ántes no habia visto: «sitiados actualmente, dice, rompiendo el mismo cerco, tendríamos siempre que *detenernos delante* del CAOS, i del respeto a las instituciones de los demas pueblos (que no le siguieron en la empresa). Se trata pues de una guerra sin *mas allá*, de una guerra de *estériles sacrificios*, (ya habian quedado en el campo mil quinientos muertos i heridos) i de desorganizacion social; o de un sitio largo a espera de sucesos dudosos».....

Luego, como para presentar otro blanco a la saña de sus guerreros, i recordarles que no quedarán ociosos, desliza el doctor Tejedor, en su renuncia, un recuerdo de los aprestos que ántes se hacian contra Chile, en estas testuales palabras:—«Bloquea nuestro puerto una *escuadra* formada con nuestros mismos tesoros, PARA UNA GUERRA ESTRANJERA».

Esta falaz insinuacion es sin duda la que hace a los porteños aplaudir el patriotismo del doctor Tejedor.

El desarme se operó con rigor, la intervencion continuó, i se decretó otra para la provincia de Corrientes, que ya, en ausilio de Buenos Aires, habia invadido a la de Entre Rios, i estaba convulsionada. La dominacion del doctor Avellaneda era completa, i aunque la Cámara de Diputados nacionales está fraccionada todavía, durando por supuesto la anarquía, ámbos gobiernos comienzan a premiar a sus servidores. El provincial hace veinte coroneles, el nacional eleva nueve a jenerales, i aquél tambien pide este grado para otros tantos. Esto hace creer a algunos diarios que la paz es una ficcion, que la guerra estallaria otra vez, i los diarios por-

teños principian a acusar al Presidente de excesos en su triunfo.

Sin embargo, la *Nacion* del 7 de julio parece dar la palabra de órden en un artículo gramatical sobre la diferencia que hai entre *Paz* i *Pacificacion*, i recomendando la confianza en el vice-gobernador en ejercicio a quien elojia pomposamente. Este artículo, notable por la candidez con que trata de falsificar los hechos, está de acuerdo con el modo de ser de los porteños, como se verá por las siguientes frases que van en adelante a ser el evanjelio político e histórico:

1.ª «Nadie ha levantado las armas contra la nacion, ni hecho fuego a su bandera»—con lo cual queda borrada para la historia la guerra civil en que se acaban de dar varias batallas sangrientas con banderas nacionales».

2.ª «Solo los grandes pueblos destinados a vivir i a dar ejemplos de civismo i *lecciones dignas* de la historia pueden presentar al mundo estos espectáculos, que revelan las fuerzas activas de su sociabilidad llena de *savia jenerosa*, etc.» De donde se deduce que la República Arjentina i Bolivia, que son las que en América dan con mas frecuencia estos espectáculos de guerra fratricida, son los mas grandes pueblos i de mayores fuerzas activas; i que las provincias arjentinas deben continuar dando estas pruebas de *savia jenerosa*.

3.ª «La manifestacion de virilidad que ha hecho el pueblo arjentino (Buenos Aires contra las provincias) en sureciente lucha, ha dado la medida de *nuestra enerjía* nacional i de nuestras *fuerzas vitales*».—Notificacion a Chile, al Uruguai i al Brasil.

4.ª «...La *paz* fué un hecho que se impuso, ajustando las bases de una *pacificacion*, necesaria para la comunidad arjentina i *decorosa para todos*, *salvando los principios* comprometidos i las fuerzas vivas de la na-

cionalidad, próxima a malgastarse en esfuerzos sin resultado benéfico».—Esta palabra de órden significa que no ha habido *rendicion* de Buenos Aires, que ésta es tratada ahora un poco como rebelde castigado, i que no habiendo obtenido la renuncia de Roca, ni la anulacion de su eleccion de presidente, que perseguia para salvar el principio de no intervencion oficial en las elecciones, ha salvado, no obstante, los *principios comprometidos*. Significa mas todavía, i es que no habiendo obtenido la rebelion ningun resultado benéfico, al romper la nacionalidad, i pisotear la Constitucion, se han salvado las fuerzas vivas de la nacionalidad, a pesar de la revolucion que la desquició i de mas de dos mil hombres sacrificados en los campos de batalla».

5.ª «El alto significado social, político i moral de la paz (es decir de la rendicion), es la provincia de Buenos Aires resistiendo con las armas en la mano en nombre *de su derecho* (el de derrocar a Roca, que no alcanzó), i la nacion, *entendiéndose con ella* sobre la base de su existencia constitucional...De manera que la nacion no tomó las armas, ni combatió, ni dió batalla para someter a la provincia, ni le impuso condiciones de vencedor al rendirla, sino que se *entendió con ella*. Así ha triunfado siempre Buenos Aires, borrando sus derrotas con una frase. En adelante se hablará de la rebelion de junio de 1880 esclamando:—«Nadie ha levantado las armas contra la nacion, ni hecho fuego a su bandera. Todo fué una manifestacion de virilidad que dió la medida de nuestra enerjía i de nuestras fuerzas vitales; i luego se hizo una paz *decorosa para todos, salvando los principios*».

Entretanto el ministro de guerra i marina del gobierno nacional declaraba en la sesion del Senado, celebrada el 8 de julio, que no se habia hecho arreglo ni pacto alguno, porque el gobierno nacional *no podia pactar con*

los rebeldes,—«*que se habia empleado la fuerza* i despues la Constitucion, para *someter* al gobierno de Buenos Aires, usando la segunda cuando fué innecesaria la primera por la *dimision* de Tejedor i el *acatamiento* de Moreno».—El Senado, despues de esta declaracion aprobaba todos los actos del gobierno nacional, incluso la intervencion i estado de sitio de Buenos Aires, Corrientes, Entre Rios i Santa Fe.

El jefe de la escuadra, que se llama *Cordero*, i a quien han hecho almirante, usaba el mismo lenguaje que el ministro en la órden jeneral, en que suspendia el bloqueo «como consecuencia del *desarme de los rebeldes*, que acatan hoi sin condiciones las autoridades nacionales». Este jefe agregaba las siguientes palabras, formando duo a la renuncia de Tejedor i a las aclamaciones de Varela, el llamado *Crápula*:

«No hemos usado, dice, nuestra gruesa artillería; la hemos destinado a combatir *los enemigos de la patria* i a defender la *integridad* de nuestro territorio». Solo le faltó señalar a Chile como el invasor.

En este programa que parece ser el de los vencedores i el de los rendidos se alista tambien el Presidente Avellaneda, pues en su bríndis del banquete de la Chacarita en celebracion de su triunfo, repitió con el disimulo que corresponde a un presidente, la idea que propala en sus conversaciones de reservar el valor arjentino para la guerra estranjera que esperan de Chile. «Muchedumbres i ejército, decia, han dado pruebas de un valor heróico de que debemos enorgullecernos.—El pueblo arjentino puede decir *sin reparo que nacion alguna le aventaja en valor*, porque éste es innato en cada arjentino». Era necesario decir esto en presencia de las pruebas de valor que están dando los chilenos.

Pero tampoco se ha quedado atras el Presidente en sistema usual de la falsedad, pues olvidando las recien-

tes batallas que han dado los chilenos sin ningun jeneral en Pisagua, Dolores i Tarapacá, sin ir mas léjos en la historia americana, esclamaba enfáticamente:

«La república da el ejemplo *por vez primera* en Sud América de un combate campal en que no se ha encontrado al frente de sus fuerzas *un solo jeneral*».

Mas, despues de tanta andaluzada, comienzan los porteños a comprender la verdad, porque se va haciendo brutal la realidad de su situacion con la presion que ejerce el gobierno del doctor Avellaneda sobre Buenos Aires. Están tristes, pues ni siquiera se les deja desahogarse, desde que todos los diarios, ménos *La Nacion*, han sido amordazados por medio de una amenaza, notificada por el sub-secretario del ministerio del interior a todos sus directores.

La Nacion del 17 revela la situacion en estas palabras que no dejan lugar a comentarios, i que anuncian que la guerra civil queda latente:

«La provincia de Buenos Aires, dice aquel diario, se encuentra bajo la accion de la intervencion, del estado de sitio, de un ejército i de una escuadra poderosa, de la ocupacion militar de todo su territorio, con escepcion del municipio de là capital; privada de sus rentas i de sus establecimientos públicos, fuera de este municipio, esceptuándose el ferrocarril del oeste i los telégrafos que acaban de entregársele. Sus diputados han sido de hecho espulsados de la Cámara Nacional. Tal es la situacion que nadie podrá negar ante la evidencia de los hechos. ¿Cuándo cesará un estado de cosas tan estraordinario?.....»

Esta situacion se ha prolongado i la dificultad mayor que ella entraña es la espulsion de cuarenta diputados nacionales contrarios al candidato Roca, decretada por la minoría de Belgrano. En estos paises se estilan estas espulsiones en masa. En la República Arjentina como

en la del Uruguai, se ha visto que, en pleno réjimen constitucional, un partido político, siempre que le ha convenido i ha podido, ha espulsado de las Cámaras al partido contrario, pasando como legal el acto, con protestas o sin ellas, i sin que haya otro que se ria que la prensa brasilera, que no halla como esplicarse este juego de las instituciones representativas. Talvez por eso malquieren tanto los porteños a Chile, que da tan espléndidas pruebas de la capacidad de la familia española de América para el gobierno representativo.

Lo cierto es que a principios de agosto ya estaban hechas, en varias provincias, las elecciones de diputados para reemplazar a los espulsos, ménos en Buenos Aires, que ha pugnado por conseguir que le rehabiliten a los suyos. Al fin el partido triunfante ha cortado por lo mas delgado i corto, sancionando en el Congreso Nacional, de la noche a la mañana, el 11 de agosto, una lei que ordena al interventor de aquella provincia que haga cesar en sus funciones a la lejislatura rebelde de Buenos Aires, i proceda inmediatamente a la reorganizacion de este poder público.

El Presidente Avellaneda, que habia dado al gobernador de Buenos Aires muchas promesas contrarias al mandato del Congreso, hizo su renuncia el 12 del mismo mes, espidiendo una circular de despedida a todos los gobernadores, i diciéndoles que se retiraban a la vida privada. Mas el 13, el Congreso reunido declaró que no queria que Avellaneda imitara a Cárlos V, i no dió lugar a la renuncia.

En ese mismo dia algunos senadores presentaron, tambien para cortar lijero la mocion que se ha aprobado mandando reunir para el 1.º de noviembre una convencion que reforme la Constitucion en cuanto a la designacion de la capital de la república. Esta era otra cuestion que Avellaneda habia procurado solu-

cionar amigablemente, consiguiendo de los porteños que se decapitasen con ceder para ciudad federal la *gran capital del sur*. Los porteños se resistieron a soltar aquella rival de Aténas, de Esparta i de Roma: pero parece que la Convencion convocada les dará el último golpe de gracia.

El órgano mas caracterizado del porteñismo, *La Nacion*, dice que «el pueblo de Buenos Aires ha de afrontar virilmente los malos tiempos que le vienen, sin perder su fe en el porvenir que le ofrecerá compensaciones a tantos dolores, con que tiene que fundar i asegurar sus libertades».—«El pueblo arjentino, dice despues a propósito de las medidas tomadas contra la provincia, se ha dividido en *dos fracciones*, i la que prevalece se encuentra delante de la otra».

Pero lo cierto es que la virilidad de que se hace alarde es impotencia i resultado lójico de la incapacidad para gobernarse sin demagojia; i que si el pueblo arjentino, que en realidad no existe, está dividido en dos fracciones, éstas lo están en mil *fracciones*, que son las que forman la clase gobernante de Buenos Aires, la única que hace veces del pueblo i que toma parte en la vida pública. El mismo diario, inspirado por la verdad de los hechos, hacia dias ántes, el 5 de agosto, una descripcion de lo que aquí se llama *partidos políticos*. Dice que los *partidos conciliados*, que se organizaron con motivo de la cuestion electoral, están combatidos por otros tres partidos que tratan de organizarse al lado del gobierno nacional, el cual, a su vez, representa al partido Roquista i al *Avellanedista*, que han hecho la eleccion del jeneral Roca con la liga de gobernadores. Siendo por lo ménos tres los partidos *conciliados*, *Mitristas*, *Tejedoristas i Alcinistas*, tendríamos representadas de ocho a nueve partidos en la lucha de Buenos Aires, los cuales son puras facciones

personales que no se diferencia en principios, sino en intereses. Esto sin contar a la faccion demagójica de Frias, que aspira a la guerra con Chile, i que está esperando la liquidacion del poder. He ahí lo sustancial del artículo a que nos referimos.

---

5 *de agosto de* 1880.

«Los partidos que se organizaron con motivo de la cuestion electoral, se mantienen firmes de un lado, cualquiera que sean los contratiempos que hayan sufrido, miéntras que del otro tienden a reorganizarse buscando fuerzas que sienten les faltan.

«En esta evolucion, los arreglos que se negocian en el órden nacional i provincial, vienen a tener un gran alcance sobre la constitucion de los partidos existentes.

«En la provincia de Buenos Aires, los partidos conciliados representan la inmensa mayoría de la poblacion.

«La oposicion a su actualidad, dividida en tres fracciones, que respondian a diversos candidatos, quiere constituir un solo partido; pero la verdad es que quiere hacer servir los elementos de uno a los fines particulares de otros.

«El pequeño círculo que propiciaba la candidatura del señor Sarmiento, concluida la cuestion electoral, no tiene papel ni razon de ser.

«¿Qué hace, entónces, ese partido?

«Se adhiere a la candidatura que ántes combatió i que hoi se considera triunfante, arriando su bandera electoral, le ofrece su apoyo en el órden nacional, pretendiendo a su vez que se le acuerde en el órden provincial.

«El círculo que sostenia al Dr. Irigóyen, procede del mismo modo; i parece que la tercera fraccion empieza a comprender cuál es el rol que le conviene i que sufre una nueva descomposicion.

«Hai algunos que se preocupan mas de las cuestiones nacionales, que de las provinciales i otros vice-versa.

«En esta situacion de los partidos, los arreglos que se negocian vienen a afectarlos de diversa manera.

«Los partidos conciliados son la verdadera fuerza popular en Buenos Aires.

«La oposicion a esos partidos, aunque se uniese en propósitos, es impotente para obrar sobre la opinion con eficacia.

«De aquí surje esta grave cuestion: ¿Qué debe hacer el partido que, teniendo hoi base en otras provincias no la tiene en Buenos Aires?

«¿Buscar un acuerdo, o valerse de la accion del Gobierno Nacional para sostener a fracciones impotentes?

«Cuando se piensa en los bienes que puede producir lo uno, i los males que produciria lo otro, no puede vacilarse.

«El partido dominante en Buenos Aires i los poderes públicos que lo representan, sin pretender sino lo estrictamente justo, pueden concurrir a dar solucion a las dificultades que hai en el presente i que serian mayores en el porvenir.

«Los partidos que forman la oposicion en Buenos Aires, no pueden escapar a la accion que ejerce sobre ella la evidencia.

«Es por eso que la fraccion que puede creerse triunfante, empieza a comprender que los arreglos que se negocian le favorecen, i, al querer constituirse en un nuevo partido, evitan programas que comprometan sus conveniencias.

«Las otras dos fracciones, aun suponiendo que se ar-

monizasen en las cuestiones internas, serian impotentes, si la accion del Gobierno Nacional no supliese su deficiencia.

«Ellos mismos ganarian si buscasen en sus propios medios su fuerza, que seria ilusoria si les viniese del Gobierno Nacional, porque cesaria desde que éste retirase su intervencion.

«Los arreglos que pudieran negociarse, serian, pues, convenientes, aun para los mismos que lo rechazan, si ellos se colocaran en las corrientes de la opinion.

«Buenos Aires tiene un partido poderoso, que no puede ser vencido popularmente por la oposicion.

«Si la intervencion hiciera suya la causa de esa oposicion, no haria otra cosa que hacer imposible todo arreglo, lanzándonos en caminos oscuros en que la política se estraviaria.

«A pesar de esto, parece que los Diputados reunidos en Belgrano, entienden que deben persistir en mantener una resolucion que no tiene defensa, i que será la causa de serios antagonismos i resistencias que no por sordos serán ménos fuertes [1].

«Debemos estar preparados al absurdo, i a ver reproducirse un fenómeno frecuente en nuestra historia.

«Un partido local de Buenos Aires, impotente para subir al poder por la accion de la opinion, busca el apoyo de elementos estraños para conseguir lo que sin esto no podria obtener.

«Si la intervencion nacional no hace suya su causa, ese partido seria completamente nulo.

«Entónces es preciso un pacto entre la intervencion

---

1 Como el Gobierno de Chile ignora estos antagonismos, i felicita por medio de su representante al caudillo que despojó a los porteños de su gran capital, por haberles hecho esta imperdonable ofensa, nos ha parecido oportuno publicar esta *Crónica*, a fin de que se conozcan hechos de ayer que Chile tiene el deber de conocer.

i ese partido para buscar una solucion violenta i artificial, a las cuestiones que nos han legado los sucesos pasados, que podrian resolverse justa i prudentemente.»

Esto no se entiende si se toman las palabras en su sentido propio. Es preciso entender por *partidos* las agrupaciones personales que se han formado alrededor de cada caudillo, i que son propiamente facciones sin principios. *Oposicion* se llama aquel gobierno nacional i las facciones que se ligan con él, porque se oponen a las facciones del gobierno de la provincia. *Orden nacional* i *Orden provincial* significan, no lo que rezan las palabras, sino provincialismo el primero i porteñismo el segundo. El partido de las provincias capitaneado por Avellaneda i Roca i apoyado por facciones de porteños disidentes es *Orden nacional:* el partido porteño formado por las facciones que se ligaron con motivo de la cuestion electoral es el *Orden provincial.*

Así todo lo demas. Lo único que hai aquí de verdadero es el propósito de engañar al vulgo de la gran capital i a los amigos de afuera, haciéndoles creer que todavía hai partidos porteños i que se hacen *negociaciones*, cuando en realidad el porteñismo está vencido material i moralmente, i el *Orden nacional* triunfante en todas las líneas, e imperando con todas las arbitrariedades del poder absoluto.

Esta política de falsedades de la cual fué el gran maestro el Dictador Rosas, ha entronizado aquí la mentira en todo i para todo, i de tal manera que las facciones se mienten unas a otras, se mienten a sí mismas, i se adunan, todas para mentir ante las provincias i ante las naciones estranjeras. ¡Fatal vicio que puede perder a los arjentinos, como perdió a Méjico, hasta la aparicion del inmortal Juárez, que fundó la verdad! Hoi mismo es víctima de ese vicio funesto el Perú, que a fuerza de mentirse a sí mismo, nunca com-

prendió a su vecino, i está doblegándose ante el poder que despreciaba.

Avellaneda, que tuvo que afrontar una rebelion al subir a la presidencia, que tuvo que luchar con varias durante su mando, dijo en su último mensaje de mayo que habia terminado la éra de las revoluciones, cuando tenia al frente la de junio, que lo despide del mando. ¿Habrá mentido tambien al decir que ha armado a la República para resistir a los enemigos esteriores que él le ha suscitado?

Puede ser que pronto nos revelen la verdad Chile o el Brasil, si los arjentinos siguen creyendo al presidente belicoso.

Buenos Aires, agosto de 1880.

EL LIBRO DE ORO DE LAS ESCUELAS

OBRA APROBADA POR LA UNIVERSIDAD DE CHILE

CON UN APENDICE

SOBRE EL

PROGRESO MORAL

INFORME

i aprobacion universitaria

Santiago, diciembre 12 *de* 1862.

SEÑOR DECANO:

Habiendo estudiado con toda detencion el opúsculo titulado *El Libro de Oro de las Escuelas*, compuesto por el señor don José Victorino Lastarria, tengo el gusto de informar a V. S. sobre su mérito, para cumplir con el encargo con que se sirvió honrarme en oficio de 4 de octubre del presente año.

Para mejor intelijencia de lo que voi a esponer, se me permitirá hacer una observacion jeneral, i es que he abrigado siempre la conviccion de que los sabios mas competentes i de reconocida autoridad, los sacerdotes de la ciencia i los depositarios de todo saber, cuando se limitan tan solo a presentar en obras eruditas a sus correlijionarios los resultados mas interesantes de sus investigaciones i descubrimientos científicos, lo cual, sin duda, tiene mucho atractivo, dando

a la vez mucho brillo i realce al nombre del autor, no llenan su elevada mision sino a medias. Pues miéntras cumplen una parte de ella, abandonan completamente la otra, que no es de ménos importancia ni de ménos utilidad, aunque talvez les obligue a un trabajo mas ingrato i fastidioso, i aunque no contribuya en nada a aumentar su reputacion literaria. Precisamente hablo de la composicion de buenos testos para la enseñanza i educacion de la juventud, i de libros populares de lectura para poner al alcance de todos las verdades sublimes i los conocimientos útiles de que tratan las diferentes ciencias. No siendo así, en el órden social las ciencias serian plantas verdaderamente parásitas i cosas de puro lujo para divertir i distraer a unos cuantos curiosos, i los que las cultivan serian unos parásitos, aunque no perjudiciales, pero que el Estado no tendrá el menor interes en protejer i favorecer.

No obstante, es mui reducido el número de las notabilidades literarias que, a mas de eruditas composiciones, se ocupan tambien en trabajos de la espresada clase. Mui al contrario, la mayor parte de ellas descuida i desprecia lastimosamente la ocupacion en tales trabajos, considerándolas como indigna de su alta reputacion, o mirándola como profanacion de la ciencia misma, i dejándola así por lo comun a manos de jentes que no son siempre bastante competentes en la materia, ni libres de preocupaciones, presunciones i miras personales. De allí proviene esa multitud de pretendidos testos para la enseñanza de todo lo que se ofrece, i ese sinnúmero de titulados libros populares que tratan de todas las ciencias humanas i divinas, escritos los unos i los otros por autores sin ciencia ni conciencia, i publicados por editores especuladores por lucro; libros que han llegado a ser aho-

ra para las naciones modernas, el azote i baldon de la literatura pedagójica i popular, multiplicándose por desgracia, de dia en dia, presentando superficialidades i trivialidades mezcladas con errores i disparates de toda clase, i aumentando la ignorancia, presuncion i vanidad de los inespertos lectores ofuscados.

Ese mal tan terrible ha tomado ya demasiado cuerpo, para que se pueda curar simplemente por medio de reprobacion, prohibicion e interdicto. Para atajarlo desde luego i para acabar con él cuanto ántes, no hai mas que un solo espediente mui eficaz, i consiste en que los sabios mas distinguidos, las autoridades científicas, se comprometan a publicar tambien obras destinadas con especialidad para el aprendizaje de los distintos ramos en los establecimientos de educacion, i para la lectura de todos aquellos que quieran instruirse sobre las materias mas importantes. Proporcionando este gran bien al público, los mas afamados sabios, no solo no se desprestijiarian, sino ántes por el contrario, se harian doblemente acreedores al mayor aprecio de todos.

Pensando de esta manera, señor vice-decano, no estrañará usted que no pueda ménos de aplaudir lo que se ha propuesto el señor don José Victorino Lastarria, empeñando su pluma en componer obras destinadas para ilustrar al pueblo, i de dar los parabienes al ilustre autor del *Libro de Oro de las Escuelas*: opúsculo que, a mi juicio, reune todos los méritos que deben asegurarle siempre un lugar distinguido en la literatura pedagójica i popular.

Se compone el mencionado opúsculo de dos partes distintas. La primera de ellas, que forma la *Introduccion* (pájina 9—67), es una memoria sobre el *Objeto de la educacion social*, leida ante la *Sociedad popular de instruccion primaria de Santiago* i reproducida por el

autor que, con mucha razon, la cree mui útil a los preceptores. Pues en ella vienen espuestas con claridad sus doctrinas sobre el objeto que debe proponerse la educacion social, doctrinas fundadas en los mas sanos principios de la moral i probadas de la manera mas concluyente. No me atrevo a dar un resúmen de ellas por temor de desvirtuarlas en mi esposicion; sino para que pueda formarse una idea aproximativa de su mérito, me limitaré solo a copiar testualmente unas cuantas proposiciones que dejan ver el pensamiento fundamental desarrollado por el autor en esa *Introduccion*. «*La educacion social*, dice en las pájinas 13 i 14, esto « es, la educacion que debe habilitar al individuo « como miembro de una sociedad no puede tener otro « objeto, otro propósito que la *perfeccion moral* de ese « individuo. La perfeccion moral del hombre solo se « puede alcanzar: 1.º Instruyendo la intelijencia con « el conocimiento de lo *justo i verdadero*; 2.º Inspiran- « do en el corazon el amor de lo *justo* i *verdadero*; 3.º « Habituando al individuo a practicar en todo lo *jus- « to* i *verdadero*. Bien se deja ver que para llenar una « terea semejante es necesario tomar al individuo so- « cial desde que nace poco ménos. Mas, iniciad a los « padres, i principalmente a la mujer, en esa triple « ciencia i así la tarea será llenada sin costo ni esfuer- « zo». Agrega poco despues en la pájina 11: «Esa tri- « nidad salvadora de la *nocion*, el *amor* i la *práctica* de « lo justo i verdadero que sacó (el escolar) al salir de la « escuela, en su intelijencia i su corazon, va a ser su « guia, su criterio, su tutora, en todos los actos de la « vida».

En la segunda parte (pájs. 69-122) del referido opúsculo, el señor Lastarria presenta un *Catecismo para la instruccion popular*, que el autor, estimulado por la

aprobacion de la respetable Sociedad ántes menciona-da, conforme a los deseos de ésta, ha trabajado sobre las mismas doctrinas que acaba de esponer e ilustrar en la *Introduccion* que le precede. La materia sobre que versan las nueve lecciones en que está dividido este *Catecismo* son las siguientes:

La 1.ª trata del *hombre*; la 2.ª *de su perfeccion moral*; la 3.ª abraza los *deberes del hombre para con Dios* i la 4.ª los *deberes del hombre para consigo mismo*; en la 5.ª se desarrolla la idea *de la libertad* i en la 6.ª la *de la lei*, así como la relacion que hai entre *la lei* i la *libertad*; en la 7.ª se esplica *la organizacion del Estado*, en la 8.ª se enseñan *los deberes del hombre para con sus semejantes*, i en la 9.ª *los deberes del hombre para con la creacion*. Este *Catecismo*, para facilitar la comprension de su contenido i para ausiliar la memoria, viene acompañado de un *programa* correspondiente (pájinas 123-128).

El método que se sigue al enseñar las indicadas materias es excelente i adecuado para todas las intelijencias; i asimismo el lenguaje usado en toda la obra se distingue por su claridad, precision i elegancia, como lo es de esperar de un escritor de primer órden, sin dejar de ser jamas bastante popular, lo cual no consiguen siempre tales escritores, quienes pecan mui a menudo en sus pretendidos escritos populares, ya por un estilo mui sublime, recargado de términos propios de las ciencias o artes, o ya por un lenguaje demasiado vulgar, i hasta pueril.

Por las razones que tengo el honor de esponer, opino, señor vice-decano, que *El Libro de oro de las Escuelas* del señor don José Victorino Lastarria, es mui dóneo para testo de lectura en las escuelas, así como tambien para ocupar un lugar en las bibliotecas popu-

lares, como lo solicita su editor propietario don José Santos Valenzuela.—Dios guarde a V. S.

DR. JUSTO FLORIAN LOBECK.

Al señor vice-decano de la Facultad de Humanidades.

Santiago, marzo 13 *de* 1863.

Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion de 7 del actual, se aprueba para que sirva de testo de lectura en las escuelas el opúsculo titulado: *El Libro de Oro de las Escuelas*, escrito por don José Victorino Lastarria.—Anótese.

BELLO, *Miguel Luis Amunátegui*,
Rector. Secretario jeneral.

ADVERTENCIA

En setiembre de 1857, leí ante la Sociedad popular de instruccion primaria de Santiago, un escrito sobre el *Objeto de la educacion social*, i estimulado por la aprobacion de aquella benéfica Sociedad, contraje el compromiso de trabajar sobre las mismas doctrinas un catecismo para la instruccion popular. Aunque tarde, cumplo ahora mi promesa, publicando el catecismo; i le pongo como introduccion aquel escrito, porque me parece que será mui útil a los preceptores.

Santiago, abril 5 de 1862.

J. V. LASTARRIA.

OTRA

En esta edicion, he creido deber agregar a la *introduccion* un apéndice sobre el *Progreso Moral*, a fin de dar a los maestros de escuela ideas precisas de la sociedad i de las leyes de su desarrollo. Es necesario

que los maestros de la niñez tengan ideas positivas i no ilusorias, exactas i no erróneas, para que sus discípulos lleven la buena simiente, i se salven de la incertidumbre i del escepticismo que pierden hoi a los pueblos.

Valparaiso, noviembre 11 de 1868.

J. V. LASTARRIA.

INTRODUCCION

Objeto de la educacion social

Nullum est jam dictum quod
non sit dictum prius.....

TERENT.

I

La humanidad, asociada en diversas porciones, tiene como base de su asociacion ciertas *ideas fundamentales*, cuyo conjunto forma la armonía de todas las facultades del ser intelijente.

El conjunto de esas ideas fundamentales abraza todos los intereses de la sociedad. Por eso es que estos intereses se clasifican fácil i sencillamente en el órden de esas ideas fundamentales; i por eso es tambien que cada una de estas ideas tiene naturalmente un teatro, una esfera en que se desarrolla, mediante la actividad del hombre.

De aquí procede que cada idea fundamental por sí

misma es una esfera de actividad humana. Por ejemplo, la idea fundamental de la *justicia* tiene su esfera de actividad en lo que se llama *Estado;* la idea fundamental de la *relijion* tiene su esfera de actividad en la *Iglesia;* las ideas fundamentales de la *industria*, del *comercio*, tienen sus respectivas esferas en cada uno de los centros en que se desarrollan estos grandes intereses denominados Industria, Comercio. Finalmente, las ideas fundamentales de la *moralidad* i de la *educacion* tienen tambien sus esferas respectivas de actividad en las asociaciones en que se prosiguen i desarrollan.

Hé ahí el mecanismo de la sociedad: «ideas fundamentales i asociaciones peculiares i propias para desarrollarlas en todas sus fases i proseguirlas hasta sus últimos fines. Cualquiera otra idea sobre la constitucion de la sociedad humana distinta de esto, es falsa».

No porque haya en las sociedades algunas de esas ideas fundamentales sin esfera propia de actividad, i como arrimadas al abrigo de otras, se crea que no es exacta esta teoría que está apoyada en la observacion. La perfeccion social tiende a la emancipacion de cada una de las ideas fundamentales, i a medida que las naciones progresan, se ve que esas ideas adquieren su verdadera constitucion peculiar i se independizan de la tutela en que el atraso las mantenia. Ved si no lo que ha sucedido ya con la industria i el comercio en las naciones de primer órden, i lo que está sucediendo con la moralidad i la educacion.

No hace mucho que el comercio estaba en la Gran Bretaña al abrigo del Estado, quien lo dirijia i lo reglamentaba, i aun lo esplotaba en cuanto era posible a su naturaleza. Hoi el comercio es allí un poder, un interes supremo que se rije por sí mismo, que impone sus leyes, que influye por su propia virtud en las

demas esferas sociales i que modera los instintos invasores del Estado. Antes el comercio sufria en silencio la condicion a que una guerra lo sometia: ahora no es lo mismo. ¿No lo visteis en 1842 decidiendo, con el peso de su interes, la grave cuestion del Oregon? ¿No lo acabais de ver ahora influyendo en la diplomacia, como árbitro de la paz, para conseguir que el Estado transijiese amigablemente las casi insolubles dificultades en que se han hallado la Gran Bretaña i la federacion Norte Americana, dificultades que cincuenta años atras habrian traido sin duda una guerra desastrosa?

Así era la educacion. Fué un tiempo en que ella era administrada por los ministros de la relijion, sus únicos depositarios. Mas tarde la Iglesia compartió con el Estado su tarea. ¿I no habeis visto sublevarse en Francia la «gran cuestion de la libertad de la enseñanza»? ¿Qué otra cosa era esa cuestion, sino la reclamacion formal que la sociedad hacia de «esa idea fundamental para darle una existencia propia en la esfera que le pertenecia, i emanciparla de las leyes a que el Estado i la Iglesia ántes la sometian? Mirad cómo se ha «operado eso mismo en los Estados Unidos del Norte. Allí la educacion es ya un negocio de la sociedad i no del Estado, ni de la Iglesia»: la educacion tiene su esfera que le es propia, i «en ella se mantiene, se dirije i se desarrolla. El Estado no hace mas que facilitarle, como facilita a las demas ideas fundamentales, las condiciones de su desarrollo».

Mas tarde sucederá lo mismo entre nosotros: hoi la educacion es «un negocio del Estado i casi no puede existir sin la ayuda poderosa de éste. Mas tarde se constituirá en su esfera propia, i entónces deberá su vida i su desarrollo a la actividad social, i no a la accion del Estado, la cual quedará limitada a facilitarle

las condiciones necesarias a su independencia i progreso: entónces vendrá la organizacion especial de la educacion i las contribuciones especiales i sociales para su sosten».

Acaba de aparecer el primer síntoma de esta nueva éra en Chile, desde que la sociedad espontáneamente se ha puesto al servicio de esta idea fundamental, organizando para promoverla reuniones populares, con el nombre de *sociedad de instruccion primaria*. Síntoma benéfico que el Estado no debe combatir, sino ayudar en todo sentido, «pero sin desnaturalizarlo i sin tomar otra parte en esta accion de la sociedad que la mui necesaria para impulsar i llevarla hasta sus últimos resultados, sin quitarle su carácter popular».

Una de las cuestiones mas sérias que surjen de esta situacion, que, sin agravio podemos considerar incipiente, puesto que todavía no hai «en ella ni sobre ella ideas fijas», es la del objeto que debe proponerse la educacion social. Hé aquí la cuestion que yo me propongo abordar.

II

La educacion social, esto es, la educacion que debe habilitar al individuo, como miembro de una sociedad, no puede tener otro objeto, otro propósito que la *perfeccion moral* de ese individuo, es decir, el desarrollo de todas sus facultades.

La *Moral* no es otra cosa que la espresion de las relaciones necesarias del hombre: así es que la perfeccion moral abraza el alma humana en todo su ejercicio, es decir, en sus tres manifestaciones funcionales de espíritu, corazon i carácter; o sea consejo, impulso i ejecucion, que tambien se llama intelijencia, sentimiento i actividad.

La moral es una sola, una misma en todas partes; pero como su fundamento está en la nocion de lo justo i verdadero, i esta nocion puede ser oscura, errónea, falsificada, segun las civilizaciones, las creencias i los intereses dominantes en distintas épocas i en diferentes paises, ha sucedido i sucede que las relaciones necesarias entre los hombres han tenido bases diferentes i aun contrarias. De aquí procede que la perfeccion moral, el progreso moral, ha estado siempre en razon directa de la exactitud de aquella nocion: luego, es necesario purificar la nocion de lo justo i verdadero, para purificar las costumbres.

Las tres manifestaciones funcionales del alma humana son solidarias i representan íntegramente la accion cerebral, cualesquiera que sean sus denominaciones, ya se les llame intelijencia, corazon i actividad, ya se les atribuya oríjen i esencia diferentes. Su conjunto forma al hombre, i al tratar de las relaciones del hombre, esto es, de la moral, no pueden separarse las facultades afectivas, o los instintos, de las facultades intelectuales prácticas.

La perfeccion moral del hombre solo puede alcanzarse:

1.º Instruyendo la intelijencia con el conocimiento de lo *justo* i *verdadero*.

2.º Inspirando al corazon el amor de lo *justo i verdadero*.

3.º Habituando al individuo a practicar en todo lo *justo* i *verdadero*.

Bien se deja ver que para llenar una tarea semejante es necesario tomar al individuo social, desde que nace, poco ménos. Mas, iniciad a los padres, i principalmente a la mujer, en esa triple ciencia, i así la tarea será llenada sin costo ni esfuerzo.

Ya que la sociedad no puede penetrar en el hogar

doméstico, i tiene que limitarse a tomar el niño en las puertas de la escuela, es necesario que desde allí le conduzca al conocimiento, al amor i a la práctica de lo *justo* i *verdadero*. Es necesario que en la escuela, en este segundo hogar doméstico del hombre, todo, todo conspire a aquellos fines: los rudimentos de la instruccion primaria, las esterioridades que rodean al niño, las palabras que oye, las maneras de los que con él alternan. ¿De qué sirven la lectura, la escritura i nociones del cálculo que el escolar aprende, si al mismo tiempo que las aprende no hace su educacion social en los libros que lee i copia, en las conversaciones que oye i sostiene con sus maestros i condiscípulos, i aun en los objetos que palpa o ve miéntras permanece en el sitio del aprendizaje?

Talvez mañana cuando ese escolar se retire para entrar en el mundo, no tendrá ya ocasiones de leer o escribir, absorbido enteramente por las ocupaciones materiales de que va a sacar su subsistencia. Entónces es precisamente cuando esa trinidad salvadora de la *nocion*, el *amor* i la *práctica* de lo justo i verdadero, que sacó al salir de la escuela, en su intelijencia i su corazon, va a ser su guia, su criterio, su tutora en todos los actos de su vida.

La instruccion primaria, pues, no es completa, no es social, *si no comprende la educacion moral del individuo* aunque *no sea mas que en sus elementos*, habilitándole para adquirirla mejor i en mayor escala en el mundo, para que pueda dirijirse i dirijir a los suyos en el camino de la vida. De esto depende casi el porvenir del hombre i de la sociedad, porque, como decia aquella alma del purgatorio al Dante, es preciso confesar que la *mala direccion* ha perdido al mundo, i no la corrupcion de vuestras costumbres.

NON NATURA CHE IN VOI SIA CORRUTTA

No basta saber leer i escribir. En Prusia todo el mundo sabe, i lo que es mas admirable, en el Paraguai tambien; i sin embargo, ya veis cuán léjos están esos pueblos de la verdad i de la justicia. ¡Tan cierto es que la sociedad puede ser ignorante i esclava del despotismo, aunque sepa leer i escribir!

III

La nocion de lo justo i verdadero en moral es mui simple, i como en sí misma es una verdad, es fácil inspirar el amor por ella, porque en el corazon ama mui naturalmente la verdad. Esta nocion es ademas tan clara, que puede servir i sirve realmente de base a todas las demas ideas que el hombre puede adquirir en adelante, ya sea con el estudio, ya sea con el simple trato del mundo.

Tomad al hombre tal como es en su propia naturaleza, i hallareis que en todos sus pensamientos i en todos sus actos solo se toca con Dios, consigo mismo, con los demas hombres i con las demas cosas de la creacion. De aquí procede que todos los deberes del hombre se pueden clasificar en este órden:

1.º Deberes para con Dios.
2.º Deberes para consigo mismo.
3.º Deberes para sus semejantes.
4.º Deberes para con las cosas creadas.

Para adquirir la nocion de lo justo i verdadero en todas estas relaciones del hombre, investigad un poco, i hallareis:

Que lo que el hombre debe a Dios es—*Adoracion.*
Que lo que se debe a sí mismo es—*Probidad.*

Que lo que debe a sus semejantes es—*Caridad i Justicia.*

Que lo que debe a la creacion es—*Respeto por la posicion natural de las cosas creadas.*

He ahí las virtudes cardinales de la moral, virtudes que son el foco de todas las demas virtudes morales: i se llaman virtudes, porque, a causa de los malos instintos de nuestra naturaleza, el hombre tiene siempre que poner algun pequeño esfuerzo de su parte para amar i practicar lo que esos deberes le imponen. Definid, pues, con precision esos deberes; administrad al niño o al adulto una idea exacta de esas virtudes, haced que las comprenda en toda su sencilla fuerza, i vereis como las ama i las asocia, las asimila a su ser, de modo que en el resto de su vida no las olvida ni las abandona.

No olvidemos, empero que cada uno de aquellos cuatro órdenes de relaciones en que el hombre se halla colocado por su naturaleza, tiene una base sobre la *cual respectivamente* se hallan fundadas esas relaciones. De este modo:

La base de nuestras relaciones con Dios es la *Relijion.*

La base de las relaciones del hombre consigo mismo es la *Libertad.*

La base de sus relaciones con los demas hombres es la *Igualdad.*

La base de sus relaciones con la creacion es la *Propiedad.*

Así, pues, nuestra *adoracion de Dios* supone precisamente una *Relijion.*

La *probidad*, que es el compendio de nuestros deberes para con nosotros mismos, supone la idea de nuestra *Libertad*, que es la que caracteriza al ser intelijente.

La *caridad* i *justicia* que constituyen nuestras relaciones con nuestros semejantes, suponen la idea de la *Igualdad*.

I el respeto que debemos a las cosas creadas, segun el órden de la creacion, tiene por base la *Propiedad*.

La necesidad de definir i comprender bien ciertas ideas, sobre las cuales reposan las prácticas sociales, es mui esencial en pueblos novicios como los nuestros, en esas prácticas; en pueblos cuya vida social tiende a rejenerarse, amoldándose a principios que ántes les eran desconocidos. Es necesario comprender esos principios en toda su exactitud i pureza, a fin de que la vida social no se estravíe por el error: purificad la intelijencia, que es la fuente de las costumbres, si quereis que las costumbres sean sanas i puras. Los pueblos ingleses, por ejemplo, practican la libertad sin definirla, sin que a nadie se le ocurra dificultad alguna acerca del sentido de esa palabra; pero no sucede a los pueblos llamados latinos, para quienes la libertad es una novedad i en donde la falta de un sentido fijo de esta palabra ha hecho creer a muchos «que la libertad es una quimera, como el ave Fénix, de que todos hablan, sin que nadie la haya visto». Esta es la razon por que esos pueblos latinos son ahora mas teoristas i los ingleses mas prácticos: la filosofía está en la vida práctica de éstos, miéntras que entre nosotros está solo en los libros.

IV

DEBERES DEL HOMBRE PARA CON DIOS

La adoracion a Dios es una necesidad impuesta al hombre por su naturaleza. A medida que se desarrollan las facultades del hombre. él reconoce que su

poder humano es limitado, porque no puede ni crear, ni gobernar a su arbitrio las cosas que le rodean. De aquí la idea de una causa superior en la creacion, de un principio autor i regulador de la naturaleza. Ese principio es Dios. La intelijencia del hombre lo concibe, i la conciencia misma de su impotencia i debilidad le hace buscar en ese principio su apoyo, su amparo, su consuelo. Entónces la idea concebida por la intelijencia se refleja en el corazon. He aquí la *Relijion*. es decir, «la union del hombre, por medio del « espíritu i del corazon, con el Ser Supremo, causa pri- « mitiva que sostiene el universo i lo gobierna segun las leyes que su sabiduría le ha trazado [1]».

La revelacion esterna de esa íntima i dulce union del hombre con Dios, es lo que constituye el *culto*, i la asociacion del hombre relijioso con el hombre relijioso, es decir, la *Iglesia*, es la esfera en que aquella idea fundamental recibe su desarrollo, mediante la actividad humana. Dejemos a la Iglesia la enseñanza de los dogmas i del culto, que complementan la lei fundamental de la relijion: pero que la escuela primaria inculque esta idea i la haga amar.

La relijion es la fuente de un sinnúmero de ideas i de actos en nuestra vida; es el compendio de nuestros deberes para con Dios, i cuando el hombre no se siente unido a su Creador, esas ideas se convierten en errores, esos actos se estravían de lo justo. El hombre irrelijioso es un peligro viviente para sí mismo i para la sociedad: como individuo, él necesita de la relijion para elevar su espíritu, para rehabilitar sus fuerzas, para buscar en las leyes de Dios la regulari-

---

1 En la esposicion de estas i otras doctrinas, prefiero copiar a otros autores, en obsequio de la precision, que talvez no podria conservar en un escrito de esta clase, si yo las espusiera de otro modo. Valga esta advertencia para ahorrarme citas.

dad de sus actos i su propio consuelo: como miembro de una sociedad, él tiene necesidad de la relijion para cultivar ese vínculo de fraternidad con sus semejantes.

Tal es el interes del hombre social: cuando ese interes se reconoce, la razon viene por sí sola a presentar un fuerte apoyo a la fé. El hombre cree porque su razon se lo aconseja i su interes se lo exije. Contra la razon unida de ese modo al interes individual i al interes social, la duda no puede nada; el *escepticismo*, esto es, la negacion de toda creencia, ese mal de los tiempos modernos, que nace del choque que recibe la independencia del espíritu, cuando se le manda creer por fuerza, deja de existir, deja de ser sensible.

Cuando se concibe la relijion como una idea fundamental que tiene su asiento en la intelijencia i el corazon, esto es, en la razon i el sentimiento del hombre, tampoco es temible el *fanatismo*, que es otro estremo talvez mas pernicioso que el escepticismo. El escepticismo, que es la duda, puede hacer al hombre inmoral: el fanatismo, que es la exajeracion del celo relijioso, da a su espíritu «una exaltacion febril que le hace traspasar los límites de los medios ordinarios que la razon nos sujiere para acreditar i sostener nuestras ideas».

Concebid así la idea fundamental de la relijion, dad esa base de verdad i de justicia al espíritu, i entónces el hombre relijioso hallará, en su culto i en su iglesia, un raudal en que templar los dolores a que está sujeta su débil naturaleza.

V

DEBERES DEL HOMBRE PARA CONSIGO MISMO

Todo lo que el hombre se debe asimismo se encierra en la *probidad u honradez*, en esta virtud que consiste en el hábito de hacer constantemente el bien. El hombre está destinado en la tierra a realizar su bien natural, i este bien solo puede hallarlo en el desenvolvimiento completo de sus facultades i en su aplicacion a todas las cosas, conforme al órden jeneral del universo i a la naturaleza de cada cosa en particular. Tal es su fin en el mundo, fin cuyo *cumplimiento conduce naturalmente a la vida eterna, porque no se obtienen las promesas de Dios sino cumpliendo i respetando sus leyes; esas leyes que nos imponen el desarrollo de nuestras facultades, i que condenan* cualquiera aplicacion de estas facultades que no sea conforme con el órden jeneral i con la naturaleza de la cosa a que hacemos la aplicacion.

Todos los *deberes morales* del hombre se fundan, pues, en el cumplimiento de este fin, principiando por los deberes que tiene para consigo mismo, que se encierran en la *probidad*. El hombre debe practicar el bien, no por su interes personal, sino porque es bien en sí mismo, esto es, porque la accion que lo produce es conforme a la relacion en que se halla con el órden jeneral de la naturaleza. El bien del hombre no es, como lo supone el *egoismo*, un patrimonio esclusivo suyo e independiente del órden natural con que está en relacion: cuando se rompe esa relacion, el bien no es puro, i cuando no hai *pureza* en los móviles de nuestras acciones, no hai *moralidad*.

Con todo, es una lei de nuestra naturaleza que el

bien que resulta de obrar así nos aprovecha particularmente a nosotros. Por esto es que la probidad o el hábito de obrar el bien consulta nuestro propio beneficio, porque nos atrae la estimacion, el respeto i todas las ventajas que logra jeneralmente el hombre probo o recto. La probidad que tiene su base en la rectitud del ánimo i su práctica en la pureza de nuestras acciones, asocia, pues, nuestro interes individual con el interes de los demas hombres, i en esta union ofrece una verdadera garantía para el bien jeneral. El hombre debe abstenerse de hacer el mal, porque así procura su propio bien: el amor de sí mismo i su buena reputacion están empeñados en esto. «No obre mal quien bien espere», dice el adajio, i en ese dicho vulgar se encierra toda la filosofía de los deberes del hombre para consigo mismo.

Dicen los filósofos que el deber capital del hombre para consigo mismo, es el *amor de sí mismo*, que le aconseja la *templanza*, la *sobriedad*, la *castidad* i el *trabajo*, para la conservacion de su cuerpo; i para la elevacion de su alma, el *conocimiento de la verdad* i el *amor de la virtud* o de todos sus deberes morales. En hora buena, todas esas virtudes se compendian en la probidad.

Si el amor de sí mismo se exajera, se convierte en egoismo, en soberbia, en vanidad; si ese amor se estravía por el aliciente de los placeres, el hombre se hace gloton, ebrio, lujurioso i perezoso; si abandona su alma al error, a la ignorancia, i no cultiva en su corazon el amor al deber, en todos estos casos peca contra la probidad, se hace un mal a sí mismo, lo hace a los demas, dejando de hacer el bien o dejando de cumplir sus deberes; pierde en su reputacion, i en lugar de ser un hombre probo i recto, un hombre honra-

do, se convierte en un miserable que todos desprecian i rechazan.

Por eso es que la probidad u honradez, es la primera virtud que el hombre debe aprender, el primer deber que ha de cumplir respecto de sí mismo, por su propio beneficio, por su propia dignidad; i la manera mas segura de practicarlo, está en el hábito de meditar siempre de antemano el resulado de nuestras acciones, hábito que se conoce con el nombre de *prudencia*, i que es una de las facultades prácticas o activas de que está dotado el hombre.

Hemos dicho que la base de estos deberes del hombre para consigo mismo es la *libertad*, porque el hombre que comprende i practica la libertad cumple con la primera lei a que está sujeta su propia naturaleza, i sin violencia ni cálculo, se hace recto i puro, ejercita la virtud que se llama probidad.

El hombre está dotado de la *voluntad*, facultad que consiste en querer o no querer, en determinarse a hacer o a no hacer alguna cosa. La voluntad es en su oríjen *una manifestacion* de nuestros instintos, esto es, de las cualidades efectivas de que estamos dotados, las cuales espresan una accion espontánea, un impulso vivo i rápido hácia un objeto cualquiera; pero en su ejercicio está rejida por nuestras facultades intelectuales i principalmente por la meditacion inductiva i la deductiva. En los brutos, la voluntad es la simple manifestacion de los instintos naturales, sin que la reflexion intelectual éntre en esa direccion, si no es de una manera mui débil o imperceptible para nosotros. Tal es la causa de nuestra superioridad moral, i por eso la voluntad tiene en nosotros el carácter de una facultad, en cuanto a sus actos, que se llaman nuestras *voliciones*, no son simplemente impulsos irreflexivos de nuestros instintos, sino determinaciones de nuestra

meditacion, o de todas nuestras facultades intelectuales. Si así no fuera, no existiria en el hombre el *libre albedrío*, cuya existencia han negado los que consideran nuestras voliciones como impulsos irreflexivos de nuestros instintos, sin participacion alguna de nuestra intelijencia, i por consiguiente como actos fatales i necesarios.

La voluntad es, pues, una facultad, o mas bien, un resultado complejo de nuestras facultades instintivas e intelectuales, i por eso es *libre*, o en otros términos, está limitada, reglada en su práctica i ejercicio por la *libertad*, que es el carácter distintivo del hombre. La intelijencia contempla i medita ántes de determinarse i de obrar, i todas estas operaciones son *libres*, esto es, se practican siempre sin sujetarse a otra cosa que al juicio que el hombre forma sobre lo que conviene a su existencia i al desarrollo de su ser, conforme a su naturaleza i al órden jeneral del universo.

Esto es lo que comprueba la observacion, i cualquiera puede verificar estas leyes a que está sujeto el hombre con solo meditar un poco. Los instintos determinan el primer impulso, i la intelijencia los dirije casi simultáneamente, produciéndose lo que se llama un acto de voluntad; pero la intelijencia en esta operacion, que en la mayor parte de los casos es rápida, busca lo que es mas conforme a las condiciones de nuestro bien. La eleccion de esas condiciones i su uso, constituyen un poder que es peculiar del hombre, que le es característico, i que se representa en el lenguaje con la palabra *libertad*. Por eso decimos que el hombre es libre por su naturaleza, porque tiene ese poder de elejir i de emplear las condiciones de su existencia i desarrollo, de un modo amplio i completo en todas las esferas de su actividad; i de aquí procede tambien

que su voluntad debe estar reglada por ese poder llamado libertad.

La libertad no es, pues, una abstraccion metafísica, como no lo es la voluntad ni su mecanismo; es algo mui real i efectivo en el hombre, algo mui jenérico, que se descubre en todos sus procedimientos mentales i físicos, en todos sus actos, porque no hai uno solo de éstos que no vaya encaminado a su fin natural, es decir, a las condiciones de su existencia i del desarrollo de su ser, que es la perfeccion. Esta libertad moral o intelectual es la que se convierte en la vida práctica en el uso o posesion de nuestros derechos.

VI

Mas, es preciso reconocer que no hai en el lenguaje moderno una palabra mas vaga que la palabra *libertad*, pues que a fuerza de definirla, el error i los intereses mezquinos han hecho de ella un término acomodaticio a diversos i contradictorios intereses; i por su ambigüedad ha llegado a inspirar dudas, sospechas i aun temores.

Los antiguos habian hecho de la libertad una divinidad, hija de Júpiter i de Juno; i el pueblo romano, por medio de contribuciones voluntarias, le erijió un gran templo sobre el monte Aventino, en donde la representaban en traje de ciudadano, teniendo en una mano un cetro roto, en la otra una lanza coronada del gorro que se ponia a los esclavos cuando eran libertados, i a sus piés un gato, como que es un animal enemigo de toda restriccion. [1]

En los tiempos modernos, la libertad volvió a ser

---

1 Tambien la representaban como una mujer con traje de ciudadano, con el gorro en la cabeza i las tablas de la lei en la mano, mostrándolas al pueblo.

un ídolo durante los primeros años de la revolucion de 1789, en Francia: se le consagraron árboles i estatuas que fueron objeto del entusiasmo popular i de los preceptos de las leyes, i aun se le consagraron fiestas, en que la diosa era representada por una mujer viviente que se prestaba a divinizarse.

Pero en esas fórmulas de la idolatría antigua i moderna existia una idea, la de soberanía. Los romanos significaban con el nombre de la diosa del Aventino lo contrario de la *esclavitud*, es decir, la *soberanía*. El ciudadano era libre, porque era soberano, porque ejercia los derechos políticos de que carecia el esclavo. La libertad no tenia otro sentido en las repúblicas de Grecia i de Roma: así es que cuando los romanos delegaron su soberanía en el emperador, se hicieron esclavos; i no conservaron la ciudadanía sino en el nombre. De la misma manera los franceses, entendiendo la libertad a la romana, segun las doctrinas de Rousseau i Mably, haciéndola consistir en la soberanía del pueblo, simbolizaban con el árbol de la libertad i las estatuas de la diosa, colocadas donde ántes existian las de sus reyes, lo contrario de la monarquía, que era el sistema que querian destruir; pues que, bajo la monarquía absoluta carecia el pueblo de derechos, miéntras que la revolucion lo conquistaba para todos.

En la Edad Media, la libertad solo habia sido el patrimonio de los señores de la tierra. Unicamente los barones feudales eran soberanos, i por consiguiente libres: ellos solos tenian derechos. Los pecheros o vasallos eran esclavos o siervos: no eran soberanos.

Al lado de estas ilusiones de la fantasía popular, los filósofos se han empeñado en estudiar la libertad, no en su carácter de divinidad, ni tampoco en su carácter práctico, sino solamente en su aspecto de una *Facultad del alma humana*. En este sentido cada cual

la ha definido segun sus convicciones o segun sus intereses. Seria imposible recordar todas esas definiciones, i aun seria inútil, puesto que algunas de ellas solo han prevalecido como las mas aceptables i corrientes, bien que todas ellas son falsas o erróneas.

Los que dicen que la libertad es la *facultad de hacer o no hacer algo*, limitan la libertad a los hechos, sin fijarse en su aspecto moral; i al mismo tiempo la estienden a la omision, es decir, al caso en que nos abstenemos de hacer algo. La libertad no se reduce únicamente a los hechos, porque se estiende al pensamiento, i como ella es siempre positiva i práctica, no es exacto decir que existe la libertad cuando no hacemos nada. Por otra parte, si la libertad fuese la facultad de hacer o no hacer, se podria entender que en ella estaba comprendido el poder de hacer mal. Eso no: el hombre es libre para hacer todo, ménos para hacer lo que la razon condena como malo. Cuando se obra el mal, no se practica la libertad. Lo que se señala mas propiamente con esta definicion es la *voluntad*: esta sí que es una facultad compleja del alma, i en virtud de ella sí que se hace o no se hace algo; pero sin olvidar que su ejercicio está reglado, como acabamos de decir, por la libertad.

Los que dicen que la libertad es la *facultad de hacer lo que la lei no prohibe*, tambien cometen un error funesto. Eso es suponer que la libertad es la obra de la lei, de los caprichos o errores de un lejislador i no de la naturaleza misma del hombre. Segun tal definicion, la libertad deja de ser un elemento absoluto i constitutivo de nuestra naturaleza, i pasa a ser un don accidental i relativo, que depende enteramente de la voluntad humana: de esto resultaria que en aquellos paises en que el hombre i todas sus facultades, su vida, su honor, su propiedad, están al arbitrio de un

déspota feroz, como en Marruecos, por ejemplo, el hombre tiene libertad, porque al fin tiene la *facultad de hacer lo que no le prohibe la lei*, que es el capricho del déspota. Semejante conclusion es espantosa, la libertad es harto mas elevada; ella no es la obra del hombre, ni de sus leyes escritas, sino la obra de Dios, que la ha hecho un elemento de nuestra naturaleza, como lo es el alma, como lo es la palabra, como lo es el cuerpo. La lei escrita se limita a reconocerla, a formularla asegurarla, pero no puede negarla, ni crearla ni destruirla.

La pretension de hacer de la libertad una creacion de la lei escrita ha hecho sostener a otros que aquélla consiste en el *albedrío ilimitado* del hombre, que es necesario limitar por las leyes, a fin de que la libertad de cada uno pueda coexistir con la libertad de todos. Este sistema sujeta la libertad a un mecanismo que puede ser tan vario i caprichoso, como lo son las leyes de los infinitos pueblos que ocupan el globo; i supone falsamente que el hombre puede existir fuera de la sociedan o ántes de la sociedad, para poder ejercitar ese *arbitrio ilimitado* que se le atribuye. Es cierto que el hombre hace el mal, i que cuando deja sin freno su arbitrio, siguiendo solamente el impulso de sus instintos, se desboca como el bruto que no tiene lei ni Dios; pero eso mismo nos prueba que el albedrío humano no puede existir ni ha existido nunca de un modo *ilimitado*, puesto que el hombre ha salido de las manos de su Creador sujeto a leyes inmutables, que hacen que ese arbitrio sea *libre*, pero no ilimitado: libre para proceder conforme al órden natural, pero no desenfrenado para violar ese órden i convertir la dignidad humana en la ruindad de una bestia. La libertad existe por sí sola i coexiste consigo misma, en cuanto la practican todos los hombres simultáneamente. Las

leyes son necesarias para correjir o castigar lo que el hombre hace fuera de la libertad, i no para limitar o correjir esta libertad, que está limitada i correjida en la conciencia misma del hombre, puesto que ésta le dice bien alto que cuando ofende el derecho ajeno, no obra con *libertad*, sino con *perversidad*.

Hai otra definicion de la libertad, que sin tener los graves defectos de las anteriores, es tambien inexacta. *La libertad*, se dice, es la *facultad que tenemos de tomar posesion de nosotros mismos, de detenernos a fin de deliberar, de determinarnos a consecuencia de una deliberacion i de obrar a consecuencia de una determinacion.*

Esta definicion podria convenir a la libertad moral o intelectual, si fuera mas exacta, pero de ninguna manera cuadra a la libertad práctica. La facultad de deliberar, la de determinarnos a hacer una cosa, i la de obrar o hacer lo que hemos determinado, pueden realizarse sin que tenga que ver en ello la libertad práctica, sino la libertad moral, o lo que se llama libre albedrío, esto es, las facultades intelectuales de que está dotado el hombre, dirijiendo los impulsos de su voluntad. El esclavo puede deliberar, puede determinarse en virtud de su deliberacion, i puede tomar o no la azada, mover o no la máquina que le está confiada para su trabajo, i en esto ejercerá su libre albedrío; i sin embargo no tiene libertad, porque no puede usar de sus derechos de hombre para consultar las condiciones de su existencia i de su perfeccion. Mas la definicion es inexacta, aun aplicada al libre albedrío, o libertad moral, porque olvida el principal carácter de esta facultad activa del alma, que no puede ni debe tener otra aplicacion que la de consultar i cumplir las condiciones de nuestra existencia i desarrollo, conforme al órden jeneral del universo i de cada cosa en particular. «Todo tiende al equilibrio en el mundo moral,

como en el mundo físico: la virtud es el equilibrio de las afecciones, la razon es el equilibrio de las facultades, el órden es el equilibrio de las fuerzas». Cuanto su haga en contrario será un estravío, un abuso de la libertad moral, pero no es esta libertad. El asesino que delibera, que se determina, i que asesta el golpe a su víctima, puede haber puesto, en esas operaciones de su alma, en ejercicio sus facultades intelectuales, pero no obra en la esfera de su libertad moral. Pero otra parte, esas operaciones de deliberar, de determinarse i de obrar pueden ser o no simultáneas, pero en ningun caso, ni en su conjunto, ni separadamente, constituyen por sí mismas lo que se llama *libertad* en la vida práctica.

VII

La *libertad* no es pues una *diosa*, i, considerada como una *facultad* del alma, no es una facultad intelectual, ni una cualidad o facultad afectiva: para ser diosa, le faltan todos los atributos de la divinidad, i para ser facultad intelectual o afectiva, le faltan el tipo especial i el carácter que tienen estas propiedades del espíritu humano, pues ni es una facultad primordial que se refiera a la concepcion de las cosas, ni es un impulso espontáneo del sentimiento. La libertad moral, considerada como facultad, es mas propiamente un poder complejo, una facultad activa que el alma ejercita, poniendo en accion sus instintos i sus facultades intelectuales.

Los romanos, al erijirle altares, no la consideraron como facultad del alma, sino como un hecho, que constituia cierta condicion o estado del hombre en sociedad: a esa condicion fué la que ellos llamaron *libertad*, en contraposicion a otra condicion social con-

traria, que se llamaba *esclavitud* [1]. Su error estaba en limitar esa condicion a la ciudadanía política, haciéndola consistir en la facultad de ejercer los derechos de la soberanía popular, i nó en la posesion de los derechos individuales. Tal fué tambien el error de la revolucion francesa. Del mismo modo erraron los hombres de la edad media, haciendo consistir la libertad en la soberanía de los señores. Unos i otros no vieron que, si la libertad práctica es un hecho, no pertenece esclusivamente a la sociedad, ni consiste esclusivamente en la soberanía, sino que es tambien un hecho en la vida práctica de los individuos. El hombre tiene derechos, que son otras tantas condiciones de su existencia i de su perfeccion; i cuando no se respetan en él esas condiciones, se destruye su libertad, por mas que el pueblo sea soberano, como en Roma, o por mas que los propietarios i señores feudales lo sean, como en la Europa de la Edad Media. La libertad práctica es pues un hecho, una condicion de la vida humana en todas las situaciones; i teniendo su oríjen i base en la libertad moral, es inherente a la naturaleza del hombre en jeneral i de cada hombre en particular.

Los filósofos i los pueblos que se han apartado de este modo de considerar la libertad, han errado por eso; i su error principal ha consistido en considerarla como una *facultad*, pues se han visto precisados o a confundirla con la voluntad, o a limitirla a una esfera estrecha de accion en que no se comprende toda la estension de la libertad.

La libertad es un hecho como lo es la independencia

---

1 Por eso algunos de los filósofos negaron la existencia de la libertad, porque a sus ojos todos eran esclavos: otros la hacian consistir en no ser esclavo de las pasiones. Horacio decia: *Tu mihi qui imperitas, aliis servis miser; atqui duceris, ut nervis alienis mobile lignum;* lib. II, sat. VII.—Séneca esclama en la Epist. 1.ª, *Vici, non Persas, sed avaritiam et ambitionem et metum mortis, qui victorem gentium vicit.*

de las naciones. Se dice que la independencia consiste en que las naciones tengan una autoridad constituida que las dirija i represente; i no seria propio decir que la independencia es una facultad, puesto que aquel hecho supone la existencia, no solamente de una facultad, sino de todas las facultades o poderes que son necesarios para gobernarse i representarse ante las demas naciones. Así es tambien la libertad, un poder complejo i de hecho, que consiste en el *uso de nuestros derechos*, porque solo es libre el hombre que puede usarlos; i mal podria sostenerse que ella es una facultad simple del alma, puesto que el hombre, al usar un derecho, puede poner en ejercicio todas o muchas facultades de las que está dotado su espíritu.

El ser intelijente existe en el mundo mediante ciertas condiciones indispensables a su vida i perfeccion, condiciones que dependen de la voluntad de los demas hombres i que se fundan en las relaciones que todos tienen entre sí. Esas condiciones son nuestros derechos i su conjunto es lo que se llama simplemente *Derecho*.

Esta palabra, en su sentido primitivo, segun observa un filósofo, significa la relacion de rectitud que existe en las cosas que se hallan colocadas a continuacion unas de otras, en línea: i en un sentido mas lato se aplica a las relaciones humanas, en cuanto a la rectitud i órden que entre ellas existe o debe de existir. De aquí viene el decir de que un hombre tiene *derecho* de exijir de otro alguna cosa, cuando esa cosa es una condicion de la vida i perfeccion del que la exije, i por consiguiente una obligacion del que la presta, en cuyo caso hai entre uno i otro individuo esa relacion de rectitud i órden que en el lenguaje vulgar se llama derecho. Por consiguiente, hai propiedad en llamar *derecho* al conjunto de todas condiciones de nuestra vida

i perfeccion que dependen de la voluntad ajena i cuyo carácter es la rectitud.

Así se dice que el niño tiene derecho de ser alimentado i educado, porque la alimentacion es condicion de su vida, i la educacion lo es de su desarrollo i perfeccion. Se dice que el hombre tiene derecho a que se respete su persona, a que no se le quite el fruto de su trabajo, a que no se le impida su comunicacion por medio de la palabra escrita o hablada, porque esas cosas son condiciones de su vida i desarrollo natural.

Así, pues, cuando sostenemos que la libertad es el *uso del derecho*, no hablamos de una facultad, sino de un poder que ejercitamos, de un hecho que realizamos, cuando usamos o ponemos en accion las condiciones de nuestra existencia de hombres i de nuestra perfeccion humana; hablamos de un elemento constitutivo de nuestra personalidad, porque no podemos concebir al sér intelijente sin derechos, ni podemos imajinarnos que él exista sin usar esos derechos, sin practicar esas cosas, que son condiciones sin las cuales no puede vivir ni desarrollarse. Así como el derecho es un elemento constitutivo de nuestro ser, tambien lo es la libertad, que no es mas que el uso, la realizacion del derecho.

VIII

Este modo de considerar la libertad hace inútiles todas las objeciones que se oponen contra las definiciones dadas por las filósofos.

Cuando se establece que la libertad es el uso del derecho, se sanciona tambien el respeto a la autoridad, i se cierra la puerta a los desórdenes i peligros a que nos conducen los que sostienen que ella es la *facultad de hacer o no hacer*. El derecho es una idea fundamental

de la sociedad, representada por la autoridad del Estado, que es el encargado de realizar ese principio, esa idea fundamental. Por consiguiente, seria un absurdo suponer que la sociedad o el individuo pueden existir fuera del derecho: la sociedad sin el Estado, esto es, sin la autoridad encargada de realizar el principio del derecho, no es posible. La sociedad seria entónces algo ménos que una horda salvaje, en que cada cual podria *hacer o no hacer*, aunque hiciese el mal o dejase de hacer el bien. Desde que deja de existir el principio del derecho para la sociedad o el individuo, deja de existir la libertad, porque consistiendo ésta en el uso del derecho, la sociedad i el individuo no obrarian con libertad, obrando fuera del derecho o violando las condiciones de su propia existencia i de su perfeccion. Esa seria una situacion nunca vista, pues siendo contraria a la naturaleza humana, jamas ha existido el fenómeno de una sociedad sin autoridad o de un individuo sin las condiciones de existencia i desarrollo a que están sujetos todos los hombres. Aun las tribus salvajes tienen un caudillo o *cacique* que hace respetar en ellas, aunque imperfectamente el derecho. En este estado primitivo, la razon no ha estudiado todavía las relaciones del hombre, ni el principio del derecho, pero el jérmen de ésta existe en ella, porque es inherente a la naturaleza del hombre, i es representado de un modo análogo a la barbarie en que el hombre se halla. El habitante de la tribu es ménos libre que el de una sociedad constituida, porque carece de los medios que la sociedad bien organizada nos presta para hacer respetar las condiciones de nuestra vida i perfeccion: pero no por eso es ménos cierto que aquel ente desgraciado tiene derechos que usar, aunque esté su libertad limitada al uso escaso que hace de esos derechos. Cuando la tribu o sus miembros violan esas condiciones, obran fuera de

la libertad i contra la libertad; así como obraria el ciudadano de una sociedad bien constituida, que, creyendo que la libertad es la facultad de hacer o no hacer, de seguir o nó los impulsos de sus instintos i su albedrio, sin sujecion al principio del derecho, se entregase al robo i al asesinato, sin reconocer mas lei que la fuerza.

Nó: semejante situacion preternatural no puede ser la de la libertad, porque ésta consiste en el uso del derecho, i el derecho no autoriza jamas lo contrario a la perfeccion humana; el derecho no es la voluntad desenfrenada, no es el arbitrio ilimitado, no es el empleo de la fuerza. Semejantes absurdos solo pueden deducirse del error que hace de la libertad una facultad, un poder ilimitado, para elejir entre dos actos contrarios el que mejor nos parezca. Este error hace que se confunda la libertad con la licencia. El hombre puede elejir entre dos actos, nó segun su interes, su egoismo o su utilidad esclusiva, sino segun la justicia, puesto que su conciencia está sujeta al derecho o a la justicia, i nó al capricho. Si elije i obra lo injusto, no practica la libertad sino la licencia, la perversidad, pues la libertad no puede estenderse mas allá del derecho, porque es parte esencial de éste, como que no consiste en otra cosa que en el uso del derecho.

No se diga por esto que la libertad queda anulada, desde que el hombre no puede apartarse del derecho, porque no es posible llamar libertad lo que el hombre hace contra la justicia. Establecer que el derecho destruya la libertad, es tan absurdo como creer que el hombre carece de voluntad para determinarse, tan solo porque tiene que sujetar a la razon sus determinaciones. «*No puede ser bueno lo que no es justo*» (*Nihil honestum esse posset quod justitia vacat*, Cic.) decian los antiguos, i este apotegma que nos ha llegado respetado

hasta nuestros dias, nos prueba que jamas se ha considerado como acto de libertad lo que es injusto. En el círculo del derecho, el hombre es libre, fuera del derecho no hai libertad; de modo que el derecho no anula ni niega la libertad, sino que únicamente la deslinda de la licencia. Allí principia la licencia donde acaba el derecho.

Decir que el que obra con licencia, con perversidad, haciendo lo que quiere, lo que le conviene, aunque sea perturbando o violando las condiciones de la vida i perfeccion de los demas, obra con derecho, es avanzar un absurdo funesto. Eso seria suponer que el derecho estaba al servicio del albedrío o antojo de los hombres, que el derecho era el uso de la libertad. Nó; el derecho, esto es, el conjunto de las condiciones voluntarias de que dependen nuestra vida i su desarrollo, no está al arbitrio humano: es harto mas elevado, es la obra de Dios, como lo es el ser intelijente, i no puede estar a la merced de los caprichos de éste i de su egoismo. El derecho es la norma del albedrío: por eso es que definimos la libertad, diciendo que es el uso del derecho. En este sentido, la *libertad* es el *derecho*, puesto que es su uso, pero el derecho no es la libertad, porque aquél es el *principio* i ésta su *realizacion*, la práctica de ese principio.

Por otra parte, aceptando esta definicion de libertad, no se la hace depender de las leyes escritas, como los que creen que es la facultad de hacer lo que la lei no prohibe; ni hai necesidad de suponer que las leyes sean necesarias para limitar o moderar la libertad.

Las leyes humanas con posteriores al derecho, pues el derecho existe i existia ántes de todas las leyes de las naciones, «como los manantiales de las aguas ántes que los arroyos» segun la espresion feliz de un escritor. Así es que la tarea del lejislador se reduce a traducir

en fórmulas escritas los principios jenerales señalados por la recta razon, para combinarlos con los hechos sociales i ajustar a esos principios las relaciones humanas. Cuando en el desempeño de esa tarea sagrada, se mezclan el error o los intereses egoistas, las leyes no son conformes al derecho, i no siéndolo, nos privan en todo o en parte del uso de ciertos derechos naturales, es decir: de nuestra libertad.

Por eso es que hai Estados en que el pueblo goza de mas libertad que en otros. En este último caso, la libertad está coartada i no existe en lo relativo a los derechos, cuyo uso no permiten las leyes. Por consiguiente, no se puede entónces creer que la libertad exista, porque el habitante de este pueblo puede hacer lo que la lei no le prohibe, pues que la lei, al prohibirle algo de lo que el derecho le permite, le ha privado de su libertad en ese algo. Pongamos por ejemplo los Estados en que los hombres no tienen las garantías de seguridad personal de que se goza en Inglaterra; en que no tienen, como en este pais, el derecho de tributar a Dios el culto a que pertenecen, el de comunicarse ampliamente por medio de la palabra escrita o hablada, el de asociarse para todos los fines sociales, el de concurrir con su voto a la eleccion de sus representantes en el gobierno. En esos Estados hai ménos libertad que en Inglaterra, porque no se puede usar de todos esos derechos; i cuando en ellos se pide mas justicia, mas libertad, no se hace otra cosa que pedir el uso de esos derechos que las leyes escritas no conceden o limitan. En esos Estados el hombre es pues, ménos libre que en Inglaterra, porque usa de ménos derechos, i las leyes necesitan reformarse conforme a los principios jenerales del derecho, para ser buenas, para ser justas, respetando todas aquellas condiciones de la vida i de la perfeccion de sus súbditos.

De aquí se infiere que la libertad, siendo el uso del derecho, coexiste con éste i es anterior a las leyes escritas. Se deduce mas, que estando la libertad circunscrita al derecho i siendo una misma cosa con éste, puesto que es su uso, no hai necesidad de leyes para limitarla o moderarla. Habria necesidad de hacer esto, si la libertad fuese el albedrío ilimitado, si ella consistiese en hacer o no hacer, en elejir sin regla entre dos actos contrarios el que mejor nos cuadrase, i si en consecuencia de esto, el hombre tuviese que renunciar parte de tan ilimitada libertad para vivir en sociedad. Enhorabuena, entónces se comprenderia la necesidad de leyes escritas para moderar i limitar la libertad, para conseguir que el derecho de un hombre pudiese coexistir con el derecho de los demas, para sujetar a un criterio ese albedrío ilimitado. Pero eso es suponer que hai un estado anterior a la sociedad, en cuyo estado el hombre es una bestia, sin Dios ni lei, entregado a sus instintos brutales; i que al constituir una sociedad con semejantes salvajes, se va a crear el derecho i la libertad, se va a inventar la razon i la conciencia. Nó; esa suposicion es absurda i temeraria: la razon i la conciencia, el derecho i la libertad existen con el hombre desde que éste salió de manos de su Creador; no son la obra de la lei humana, como no lo es tampoco la sociedad, ni la lei es necesaria para otra cosa que para formular ese derecho i asegurar su uso, que es la libertad.

Cuando la lei escrita se ciñe a su mision, esto es, a formular el derecho, a combinar los principios jenerales con los hechos sociales, no limita la libertad, sino que la reconoce. Las condiciones bajo las cuales la libertad de cada uno puede coexistir con la libertad de todos, están en la naturaleza humana; son ellas las que constituyen el derecho inherente a la naturaleza del hombre, i son la obra del autor de esta naturaleza, i no

la del lejislador de un pueblo. Las leyes escritas que formulan esas condiciones, que las consignan en el código de una nacion, no pueden limitar la libertad. Si la limitaran, no podria ser de otro modo que desconociendo esas condiciones, negando algun derecho, contrariando alguno de los principios de la recta razon, i entónces lo que limitarian seria el derecho mismo i no solamente la libertad, que es imposible considerar separada del derecho.

La libertad está naturalmente limitada por el derecho, puesto que es el uso de éste i no puede pasar mas allá. Si la lei se ciñe a declarar el derecho, no pone a la libertad mas límite que el que éste le señala. Por eso seria absurdo decir que la lei escrita, o el derecho civil, puede limitar la libertad con justicia, supuesto que la justicia desapareceria desde que la lei escrita contrariase el derecho natural. Que esto sucede a menudo, es indudable; pero tambien lo es que el hombre puede juzgar las leyes i deducir de sus juicios el verdadero derecho. «Se podria prohibir la espresion de estos juicios, dice un escritor, pero no por eso dejaria el hombre de hacerlos interiormente. Este hecho prueba que el hombre no considera la lei existente como la última espresion de la justicia, sino que somete voluntariamente o con intencion, todo lo que existe al juicio de su razon. En definitiva, solo a su razon obedece el hombre libremente, porque miéntras no mira las leyes como justificadas por la razon, no se somete a ellas, sino por la fuerza o por necesidad social».

Siendo tan íntima la union de la libertad con el derecho, como lo es la union del cuerpo con el alma, es evidente que la libertad no es solo un medio de alcanzar los fines sociales o el progreso de la sociedad puesto, que el derecho tampoco es un medio, sino uno de los fines naturales del hombre i de la sociedad.

El desarrollo del principio del derecho i la justicia, su aplicacion a nuestras relaciones, es un fin socia, que corresponde al Estado realizar. Si la libertad no es otra cosa que el uso de ese principio en todas sus fasesl es claro que la libertrd es tambien, como el derecho, un fin natural del hombre i de la sociedad, i no solamente un medio. Los que la han considerado solo como un medio i no como principio fundamental, ni como fin natural del hombre, son los que la miran como una facultad del alma, parecida a la voluntad; i en este sentido dicen que, como las demas facultades humanas, es un medio de alcanzar la perfeccion del hombre. No, la perfeccion del hombre i de la sociedad estriba en gran parte en la realizacion del derecho, esto es, en que sean respetadas i practicadas todas las condiciones de la existencia i del desarrollo social. Lo que se alcanza entónces con la práctica de esas condiciones, es la práctica de la libertad, puesto que esta no es mas que el uso de esas condiciones o derechos del hombre i de la sociedad. Por eso es que la libertad es uno de los fines sociales, que se alcanza cuando las leyes dejan espedito el uso de todos los derechos de que la naturaleza ha dotado al ser intelijente.

Veamos ahora como la libertad es la base de los deberes morales del hombre. Lo es, porque su voluntad, es decir, su facultad de querer o no querer, debe estar arreglada en la práctica a la libertad, esto es, al uso del derecho. I hé aquí precisamente una de las diferencias del hombre con el bruto. La voluntad es el patrimonio de todos los seres animados, pero el bruto quiere o no quiere, dominado por sus sensaciones, miéntras que el hombre sujeta su voluntad a la reflexion i a la conciencia, porque solo puede querer lo lícito, lo justo. Por esto el bruto no es libre, i el hombre sí lo es; pues para aquel no existen esas condiciones voluntarias de

que depende la vida i el desarrollo de éste, condiciones que debe respetar en todo acto de su voluntad.

De esta manera se ve que siendo voluntarios los deberes morales del hombre, i siendo por su naturaleza distintos de los deberes de derecho, en cuanto no tienen la condicionalidad de éstos, el hombre no obstante, tiene que sujetarse al derecho al determinarse o no a hacer alguna cosa, porque no podria ejercitar su voluntad de un modo contrario al uso del derecho, es decir, contrario a la libertad. Esto es mui obvio cuando se trata de los deberes del hombre para con sus semejantes, puesto que al practicarlos debe obrar siempre conforme a la *justicia*, que es su base, i por consiguiente conforma al derecho.

Pero aplicad la doctrina a los deberes del hombre para consigo mismo, i vereis como la libertad es su verdadera base. ¿Usará el hombre su libertad cuando obra con egoismo o con necedad? Nó, porque obra contra una condicion de su perfeccion, que consiste en moderar el amor propio para ser estimado i apreciado por los demas. ¿Usará de su libertad el hombre que por darse gusto ciegamente, se hace gloton, ébrio, lujurioso perezoso? Nó, lo que hace entónces es una maldad, porque viola las condiciones de su existencia i perfeccion, que se llaman templanza, sobriedad, castidad, trabajo.

Por consiguiente, si el hombre está dotado de una facultad moral que se llama voluntad, es solamente para querer lo bueno, lo lícito, lo justo, esto es, lo que sea conforme al desarrollo de todas sus facultades, en lo cual consiste su perfeccion; porque el derecho, es decir, las condiciones de su existencia i de su perfeccion humana, limitan de ese modo aquella facultad. Esa voluntad es libre solo en cuanto usa su derecho, que es como si dijéramos, solo en cuanto practica la

libertad, que es el uso del derecho. En esta esfera, que es la de la libertad, el hombre puede querer o no querer, determinarse o no determinarse a hacer algo, pero fuera de ese terreno no puede querer arbitrariamente, porque entónces carece de libertad, esto es, no tiene derecho ninguno que usar.

Ved, pues, cómo la libertad bien comprendida es la base, la regla mas segura de nuestros deberes morales, i cómo descansa en su práctica i ejercicio la probidad u honradez. Esto nos esplica por qué el esclavo no puede ser probo u honrado: cuando el hombre no es libre porque no tiene derechos que ejercitar, la moralidad desaparece. los deberes se pervierten, i si alguna vez en ese estado desgraciado se encuentra una naturaleza noble que triunfe, i que a pesar de la carencia de libertad, desarrolle sus instintos morales, sucede un fenómeno, un caso estraordinario que admiramos i que nos revela la escelencia de nuestro ser.

IX

DEBERES DEL HOMBRE PARA CON SUS SEMEJANTES

Caridad i *justicia* hemos dicho que debe el hombre a sus semejantes en la sociedad, i no hai un deber de esta especie que no se halle comprendido en esas dos palabras.

Pero la caridad es propiamente la fórmula de todos esos deberes, porque todas las relaciones del hombre, principiando por las que la naturaleza le impuso con los autores de sus dias, con sus hermanos i parientes, hasta las que tiene con los estraños, todas se resúmen en la caridad, que es el amor, vinculo universal con que Dios nos ha ligado a él i a nuestros prójimos, a quienes nos aconseja amar come a nosotros mismos.

Por eso decia tan sábiamente el Apóstol, que el reinado de la caridad no acabaria jamás, que ella es paciente, suave i nunca envidiosa; que no conoce el orgullo, ni la ambicion, ni la codicia; que es desinteresada; que no es suspicaz ni se alegra del mal ajeno; que ama la verdad, que es sincera, que tine confianza para esperar, i fortaleza para sostenerse.

La caridad, en fin, es la espresion de nuestros instintos de adhesion, de veneracion i de benevolencia o amor social, instintos naturales que todos poseemos i que son la base de nuestra sociabilidad.

Todas las virtudes privadas i sociales tienen su asiento en la caridad. El odío i todos los sentimientos que se le parecen, como la impaciencia, la soberbia, el orgullo, la envidia, la ambicion, la codicia, son los peores consejeros de nuestras acciones. Todo lo que el hombre piensa i obra movido por esos sentimientos odiosos, es contrario a la caridad, i por consiguiente es un mal.

Hai tres poderosos enemigos de la perfeccion social, la ignorancia, la mentira i la ambicion, i precisamente son la causa de las desgracias que pesan sobre la humanidad, porque su accion corruptora obra primero sobre la caridad, sobre esta base de todas nuestras relaciones: la ignorancia prepara el campo de las tinieblas al triunfo de la mentira i al trono de la ambicion: la caridad se abate i con ella sucumben todas lasvirtudes.

Por eso se ve que la caridad no es solo amor i benevolencia para nuestros semejantes, sino tambien amor a la verdad i a la justicia, que son las dos antorchas luminosas que disipan las tinieblas de la ignorancia, i abren paso a la humanidad para triunfar sobre la mentira.

La caridad se practica para con nuestros semejan-

tes,—amando la verdad i practicando la *justicia* en todas nuestras relaciones con ellos:

Practicando la *beneficencia*,

Practicando la *induljencia*,

Practicando la *tolerancia*.

X

Justicia.—Hé aquí una virtud que se define vulgarmente diciendo que es el hábito de dar a cada cual lo que es suyo. Mas no basta dar a cada cual lo que es suyo: es necesario ademas respetar a todos su derecho. Si el derecho es, segun dijimos, todo lo que puede estimarse como una condicion necesaria de la vida i del desarrollo del ser intelijente, es claro que la justicia consiste en respetar esas condiciones, aunque no se trate de darlas o suministrarlas. Por consiguiente, si obro contra la independencia personal de un individuo, contra el uso de sus facultades físicas, morales, e intelectuales, contra su reputacion, tranquilidad o propiedad, obro con injusticia, porque todas esas cosas son condicones indispensables de su vida i de su perfeccion, Se ve, pues, que la justicia es inherente a la naturaleza humana, porque tiene su fundamento en ella i se descubre por la razon. Por lo mismo, la justicia como virtud moral i como acto social, es anterior a toda lei escrita, i no es en la lei escrita donde debe buscarse su orijen. Puede haber leyes que sin embargo de obligar al individuo, como miembro de la asociacion civil o del Estado, sean contrarias a la justicia, porque ataquen o perturben las condiciones de la vida i de la perfeccion del hombre o de la sociedad. La justicia entónces no se podria hallar en esas leyes: los actos emanados de ellas serian legales, pero no justos. El hombre estaria obligado a respetarlas, porque el

respeto a las leyes, cualquiera que sea su carácter, es tambien una condicion de la estabilidad social, pero la justicia reclamaria la reforma de esas leyes, i el hombre pecaria contra la moral si se pusiera al servicio de ellas en sostenerlas.

La justicia, aunque diferente de la caridad, toma de ella su mayor brillo, porque sin caridad, sin amor, no se puede adquirir el hábito de respetar en cada individuo lo que es una condicion necesaria de su existencia i desarrollo,

Beneficencia.—Esta virtud es la caridad misma puesta en accion, i consiste en contribuir con beneficios al alivio de las miserias de nuestros semejantes.

Ea *induljencia* es así mismo un acto de la caridad, que se practica sufriendo con paciencia i perdonando con jenerosidad las flaquezas de nuestros prójimos.

La *tolerancia*, en fin, es otra manera de obrar i practicar la caridad i consiste en tratar i respetar con amor las opiniones ajenas.

Por la beneficencia, la caridad está mui léjos del egoismo, de la codicia i del sórdido interes, i se duele del mal ajeno; por la induljencia, desecha la envidia, la suspicacia, la impaciencia i ejercita la fortaleza; i por la tolerancia, es suave i huye del orgullo i de la ambicion. De este modo la beneficencia, la induljencia i la tolerancia son las tres gracias de la caridad, que brillan simbolizando en su dulce union todas las cualidades que el Apóstol atribuye a la caridad.

En la *justicia* están compendiados los deberes con que el hombre está ligado a sus semejantes, porque esos deberes son condiciones de la existencia i de la perfeccion de los demas.

En la *caridad* están enlazadas, como en un ramillete, las tres grandes virtudes que el individuo debe practicar respecto de sus semejantes, para cumplir

con la lei de amor, que su naturaleza le impone, i contribuir por su parte a la gran armonía del universo moral.

La beneficencia, la induljencia i la tolerancia tienen, pues, su fundamento en el amor. Nada puede haber forzado en ellas, nada de condicional o de derecho: i por esto no son elementos de justicia, sino de la caridad, que nos aconseja socorrer a nuestros semejantes, perdonar sus faltas i respetar sus opiniones, para que de este modo nuestras relaciones sociales, se ejerciten en paz i fraternidad, i la sociedad no sea un campo de lucha, ni centro de odios o antipatías.

Ademas, hemos dicho ántes que la caridad i la justicia en que se encierran todos nuestros deberes para con los demas hombres, tienen por base la *igualdad*, i es necesario comprender bien esta base para que podamos practicar con pureza la caridad i la justicia.

La palabra *igualdad* ha llegado a perder tambien su verdadero sentido, como la palabra *libertad*, a causa de los errores que sobre ella han acumulado la ignorancia i las pasiones.

La igualdad en moral no es propiamente un derecho, sino una cualidad del derecho; cualidad que consiste en *la identidad con que todos los hombres sin escepcion; han recibido de la naturaleza un mismo derecho al goce de su vida i al desarrollo de todas sus facultades físicas, morales e intelectuales.*

Cuando decimos que el hombre es libre, es porque todos los hombres tienen *libertad;* es decir, tienen *el uso de sus derechos.* Cuando decimos que todos los hombres son iguales, es porque todos ellos han recibido de la naturaleza *iguales e idénticos derechos.*

Se ve, pues, que la igualdad no se refiere a la condicion ni a las circunstancias en que individualmente

se halla colocado cada hombre en la sociedad. Sin embargo de estar dotados todos de unos mismos derechos por la naturaleza, esa condicion i esas circunstancias son desiguales entre sí i varian tanto como las fisonomías humanas: no todos tienen una intelijencia igualmente fuerte, ni un corazon igualmente sensible, ni unas mismas inclinaciones, ni unos mismos gustos, ni fuerzas físicas iguales. Estos diversos tipos son como los diversos matices de una flor: todos ellos contribuyen a la armonía i belleza del conjunto. Puestas en accion esas distintas cualidades, se desarrollan los hombres de un modo desigual, segun la particularidad de su carácter: de aquí procede la *desigualdad* de condiciones i de circunstancias en riquezas, en talentos i en posicion social; desigualdad que es invencible, porque es natural, i la cual no es una contradiccion con la *igualdad* de derecho, que la misma naturaleza da a todos *al goce de su vida; al desarrollo de sus facultades, al uso de sus derechos civiles i políticos, i, en fin, a que no haya escepciones ni privilejios, que escluyan a los unos de lo que se concede a los otros en identidad de circunstancias.*

Tal es la lei natural que el hombre debe respetar i cumplir al ejercer, para con sus semejantes, la caridad i la justicia: a todos debe el mismo amor, bajo las formas de beneficencia, induljencia i tolerancia, i a todos debe suministrar, en cuanto esté de su parte, las condiciones de su vida i perfeccion, segun las circuntancias i posicion en que cada cual se encuentre. El pobre debe la misma caridad i justicia al rico, que el rico al pobre; el sabio al ignorante, como este a aquel, i así todos a cada uno, i cada cual a los demas.

XI

De todas estas manifestaciones de la caridad, es la mas importante la *tolerancia*, porque de ella depende absolutamente el triunfo de la verdad, de la justicia. La beneficencia se refiere a un círculo estrecho, al de los indijentes; la induljencia es puramente accidental, porque solo se refiere a los casos en que tenemos un agravio que perdonar; pero la tolerancia es de un uso continuo i constante en todas nuestras relaciones, porque a cada paso de nuestra vida hallamos opiniones que chocan, juicios que nos parecen estraviados, errores triunfantes que debemos combatir.

La tolerancia no es una virtud que se refiera esclusivamente a nuestras propias opiniones, como han dicho los interesados en desconocer el carácter de esta manifestacion de la caridad. Bien puede haber hombres, i los encontramos a cada instante, que no tengan la pretension de inculcar por fuerza, de imponer a los otros sus opiniones propias; i sin embargo de eso, tales hombres pueden ser intolerantes con las opiniones ajenas. El que trata de imponer por fuerza sus opiniones, no peca tanto contra la tolerancia cuanto contra la justicia, porque no se puede emplear la fuerza con ese objeto, sin atacar la independencia de los demas hombres. Mahoma que confió a la cimitarra la difusion de su doctrina, no es intolerante por eso, sino que es un bárbaro que viola con su orgullo la justicia. Es intolerante, porque no admite las opiniones ajenas, i desecha toda discusion. Hai, pues, en su proceder un crímen contra la justicia i una falta contra la tolerancia. Jesucristo, que confió a la palabra el triunfo del Evanjelio, respetó la justicia; i como la palabra no es la fuerza, sino que conduce a la discusion pacífica, acon-

sejó tambien la tolerancia, porque no se puede disuadir de un error ni persuadir de una verdad, sin respetar la opinion que se trata de vencer.

La tolerancia se refiere, pues, principalmente a las opiniones ajenas, porque consiste su práctica en respetarlas, no en enviolentarlas, para poder emplear contra ellas, cuando son erróneas, los medios de persuacion solamente; medios que no podrian producir su efecto desde que con violencia o con burlas, irritásemos al amor propio de los que abrigan esas opiniones erróneas. La verdad huye de la violencia i del ridículo, i la armonía social desaparece en presencia de esos dos enemigos de la verdad. ¿Cómo podria haber paz entre los hombres, cómo vencer los amaños de la mentira, cómo llevar la luz a las tinieblas de la ignorancia, si no principiamos por tratar con mansedumbre i solo con las armas de la razon los errores que debemos combatir?

Mas, no olvidemos que la mentira saca partido de todo: hai muchos casos en que la perversidad misma se acoje a la tolerancia para reclamar en su favor los respetos que no le son debidos. La tolerancia solo se puede practicar con las opiniones, nunca con el vicio o el crímen. Estamos obligados a compadecer al criminal, a aconsejar al vicioso; pero debemos odiar el crímen i vicio, en vez de tolerarlos. Si la ambicion traza un plan perverso, i para reclamar en su favor la tolerancia, lo disfraza con el nombre de un sistema de ideas o de opiniones, la tolerancia debe serle negada, porque la caridad cede entónces su lugar a la justicia. Mas, para proceder así, no debemos confiarnos mucho en nuestro propio juicio: es necesario entónces estudiar la verdad con despreocupacion, consultarla en la historia i en el juicio de los hombres sabios. Supongamos que la crápula, la corrupcion de costumbres,

aparece disfrazada con los emblemas de una creencia relijiosa, i que a merced de esa invocacion se hace lo que la decencia no permite en sociedad. Supongamos que con el mismo pretesto se propala una doctrina que que no tenga mas propósito que servir a la ambicion, aniquilando la libertad de la intelijencia i convirtiendo en virtudes la delacion la traicion, la infidelidad, la mentira i todo lo que hai de contrario a la probidad, a la caridad i a la justicia. ¿Deberíamos tolerancia a semejantes planes criminales o viciosos? De ninguna manera: en lugar de respeto, debemos emplear contra ellos toda nuestra indignacion i todo nuestro poder para estirparlo.

Tal es la tolerancia bien entendida, virtud preciosa para los bienes que produce, pero que no debe jamas servir a las malas pasiones, porque la caridad que es su fuente, no es el amor de lo malo, sino el amor de la humanidad, de la verdad i de la justicias, como emanaciones de Dios.

XII

DEBERES DEL HOMBRE PARA CON LA CREACION

Hemos dicho que el fin o destino del hombre consiste, segun su propia naturaleza, en el completo desarrollo de todas sus facultades i en su aplicacion a todas las cosas, conforme al órden jeneral de la creacion i de la naturaleza de cada cosa en particular. Tal manera de apreciar el destino del hombre se funda en que éste se halla, por la superioridad de su naturaleza, en relacion con todas las cosas creadas; la consideracion de esta verdad ha hecho a los sabios reconocer que el hombre «tiene la mision, el deber de desenvolverse en « todas las relaciones universales, de penetrar con su

« intelijencia en todos los órdenes de las cosas, para « engrandecer sus miras, elevar sus sentimientos, i « someter por la razon todas las fuerzas de la natura- « leza, con el objeto de emplearlas i facilitar su de- « senvolvimiento i aumentar la suma de su bien o de « su felicidad».

De aquí nace el derecho que el hombre tiene para obtener por medio de la aplicacion de sus facultades, las cosas del mundo esterior, que contribuyen a la satisfaccion de sus necesidades; i para disponer de ellas a su voluntad, bajo la proteccion de las leyes i segun las formas establecidas por éstas; derecho que se llama de *propiedad* i que sirve de base a nuestras relaciones con la creacion.

De consiguiente, si el hombre puede apropiarse las cosas que el derecho le permite ser suyas, no es para tratarlas caprichosamente, ni por consideracion a su egoismo o a su propia persona, sino conforme al órden jeneral, i tratando toda cosa segun su particular naturaleza i en el lugar que le corresponde en ese órden de la creacion. De este modo el hombre cumple con la mas alta de sus prerrogativas, que consiste en elevarse a la moralidad, practicando el bien, nó por su interes privado, sino porque es conforme al órden jeneral, cuya relacion debe desenvolver i respetar.

Por no haberse reconocido esta verdad de la moral universal, sucede que el hombre se cree comunmente autorizado, no solo para servirse de las cosas del mundo esterior, en cuanto satisfacen sus necesidades, sino para destruirlas tambien i violar con su uso caprichoso los destinos de la naturaleza. Es verdad que las cosas inertes carecen de derechos i de moralidad, pero no por eso dejan de pertenecer al órden de la creacion, en el cual contribuyen a formar la gran armonía que brilla en el universo. Si en los fines a que

ellas están destinadas por su naturaleza peculiar, no son útiles a un hombre, pueden serlo mas tarde a él mismo u a otros de sus semejantes; de modo que aun cuando el individuo que las desnaturaliza no peca contra el derecho, obra sí contra la moral, que le aconseja respetar esa naturaleza i no hacer un daño que es contrario al desarrollo de su relacion con el órden universal.

La verdad de esta teoría se comprende con mas claridad si las cosas inertes pasamos a aplicarlas al mundo sensible. Los animales tienen tambien su bien peculiar, porque gozan de sensibilidad; i aunque ese bien se limita a la satisfaccion de los impulsos de su naturaleza, casi podria asegurarse que él es una condicion de su existencia animal, que el hombre no puede violar arbitrariamente, sino solo cuando su naturaleza, superior a la del bruto, le da el derecho de servirse de él para llenar algunas de las condiciones de su existencia i de su perfeccion de hombre. Fuera de estos casos, no es lícito al hombre contrariar la naturaleza animal: causándole dolores, privaciones o males que por no ser orijinados por el ejercicio de un verdadero derecho del hombre, son inútiles crueldades que a ningun bien conducen.

Es cierto que el animal no tiene derechos, que aun su bien sensible, que es una condicion de su existencia, no constituye un derecho; porque el bruto no puede practicar la justicia ni con el hombre ni con los seres de su especie, para cumplir o exijir una condicion de derecho. Pero tambien es cierto que el hombre no debe violar ese bien por motivos independientes de la justicia, como son, la cólera, la crueldad, el capricho o cualquier otro impulso apasionado, porque entónces se degrada, i si su corazon no está corrompido, le advierte que hace un mal injustificable, latiendo de compasion en presencia de ese mal.

He aquí el fundamento de esas leyes i de esas asociaciones que se han formado en la Gran Bretaña i en otros pueblos civilizados para defender a los animales de tratamientos crueles i de ataques innecesarios contra su sensibilidad. En esos paises se ha reconocido ese principio de la moral universal, sancionando de hecho que el hombre tiene deberes que cumplir respecto de la creacion i de los seres que forman su armonioso conjunto. Por esto ha dicho mui bien un filósofo: «Precisamente porque el hombre no se ve limitado en su intelijencia, ni en sus sentimientos, ni en su voluntad a la esfera de su individualidad, es por lo que no debe tampoco obrar por motivos puramente personales, individuales, egoistas. Puesto que concibe un órden jeneral de cosas, debe obrar conforme a este órden jeneral de cosas, i tratar a cada ser, a su semejante, i a los otros seres animados, como conviene a su naturaleza, que es un elemento del órden jeneral».

XIII.

Tales son las bases de la moral universal, que contienen en sí el tipo de lo justo i verdadero. Cuando se comprenden bien esos altos principios, cuando se aman i respetan como la espresion pura de la verdad, cuando se practican como regla infalible de la justicia, el hombre social se eleva a la virtud. ¡Feliz el pueblo que haga reposar en ellas la educacion de sus hijos, poniendo al servicio de este fin los rudimentos de la instruccion primaria! Solo así puede ser social la educacion, solo así puede ser provechosa a los que reciben las primeras luces de la instruccion. Las primeras letras forman el pórtico de la civilizacion: los que llegan a ellas sin servirse de su luz para educar el alma i el corazon, se quedan estacionados allí, como los via-

jeros que han llegado tarde i que se sientan a descansar a las puertas del templo, miráudolas con dolor cerradas, para emprender su vuelta despues de tomar alientos. Los que aprovechan aquella luz para ir mas adelante, esos son los viajeros que han llegado oportunamente a la fiesta, i que penetran en el templo llenos de regocijos, para hallar en él consuelo i felicidad. ¡Qué no se quede, pues, el pueblo a las puertas de la civilizacion: hagamos que penetre adentro, enseñándole a valerse de la luz de la instruccion para educar su espíritu i su corazon!

Esta es la única manera de triunfar sobre la ignorancia, la mentira i la ambicion, contra quienes son impotentes las letras cuando no sirven de base a una verdadera educacion social. En la exaltacion de esos sanos principios está la verdadera gloria de la civilizacion i el progreso de las sociedades modernas. Por eso tienen tanta verdad estas palabras elocuentes que el nuevo Presidente de la Nueva Granada ha pronunciado al tomar posesion de su majistratura: «La subver-
« sion de los principios fundamentales del órden polí-
« tico i social, no tiene mas antídoto que el esfuerzo
« individual de todas las personas probas e ilustradas:
« maestros de la moral, institutores primarios, cate-
« dráticos, escritores públicos, defienda cada uno con
« vigor los *principios sanos* i combata los errores; pro-
« cure cada hombre de bien, en su condicion privada,
« difundir i dar apoyo a los primeros i rechazar los se-
« gundos, i la *verdad triunfará*. . . .»

EL PROGRESO MORAL

El progreso moral

I

La palabra *progreso* ha tenido tambien durante mucho tiempo un sentido vago en nuestro lenguaje, i épocas ha habido en Chile en las cuales ella ha pasado como una palabra vana, tan peligrosa para el órden, como la palabra libertad. Hoi se acepta corrientemente como la espresion de una idea de adelantamiento i de perfeccion.

Mas es necesario que el maestro de escuela tenga de esa palabra un concepto fijo que trasmitir a sus hijos en espíritu; i aunque en la *Introduccion* que precede, le hemos demostrado que aquella perfeccion humana, que el bien del hómbre consiste en el desarrollo íntegro i completo de todas sus facultades, i esto le basta para comprender la idea de progreso; no obstante es útil que tratemos de poner en claro las leyes a que obedece el progreso moral, para que su concepcion sea mas luminosa.

Para el estudio de esas leyes, es necesario tomar por

guia la observacion. «No es con el ausilio de la metafísica, ni con las investigaciones especulativas, sino mas bien por medio de la historia de los hechos i la enseñanza de la esperiencia, como conviene tratar la cuestion del progreso, que conocemos i afirmamos por la íntima conciencia que él deja en nosotros de su propia existencia. Puesto que el movimiento pertenece a todos los seres, i puesto que este movimiento es la representacion de su espontaneidad, es evidente que hai i que habrá siempre una marcha acelerada o contenida, circular o curva, rectilínea o trunca, que señala la evolucion humana. Pero para darse una cuenta exacta i cabal del valor de este movimiento progresivo, es preciso no interponer prematuramente, en medio de los elementos que se estudian, un ideal cualquiera, un *criterio* imajinario, cuya indiscreta intervencion podria perturbar el resultado de la investigacion e impedirnos establecer con seguridad i oportunidad las condiciones que espresan la nocion del progreso».

El progreso moral no es todo ese movimiento, no es toda la evolucion social de la humanidad, sino una parte de tal movimiento. El progreso social completo es mui complejo, pues se opera en todas las esferas de la actividad humana, no de un modo paralelo, igual en todas ellas, sino de un modo que guarda proporcion con el desenvolvimiento de los ideas fundamentales sobre que descansa la sociedad i las cuales sirven de base a aquellas esferas de la actividad social.

Estas ideas fundamentales son, como sabemos, las que representan cada uno de los fines principales en que se subdivide el fin jeneral del hombre i de la sociedad; es decir, las que representan el fin moral, el relijioso, el político, llamado tambien civil o jurídico, el científico, el artístico, el industrial i el comercial. El hombre i la sociedad prosiguen en cada una de esas

ideas fundamentales el fin de su naturaleza, ese fin que se llama el *bien* o la *felicidad jeneral*, el *interes de todos*, la *utilidad comun*, i el cual no consiste en otra cosa que en el desarrollo de sus facultades i de sus relaciones con el órden jeneral de los seres del universo.

El progreso social es, pues, el movimiento de la sociedad en todos esos fines principales simultáneamente.

Estas consideraciones parecen metafísicas, solamente porque nos falta la costumbre de observar i estudiar la sociedad. Nos formamos una idea confusa de la sociedad, porque no la contemplamos sino concretamente, en globo, como contemplamos un árbol, un edificio; pero si nos demoramos un momento a estudiar sus detalles, la confusion desaparece, i entónces el cuerpo social se nos presenta en todos los elementos que lo componen, i vemos claramente que esos elementos no son otra cosa que otras tantas sociedades particulares equivalentes a los fines principales en que se divide el fin de la sociedad. Así la idea que presentamos de la sociedad no es una abstraccion metafísica, no es una entidad ideal, arbitraria i antojadiza, sino una imájen de la realidad.

Esta idea verdadera i precisa de la sociedad nos revela pues que lo que se llama progreso social es el movimiento completo de la sociedad en todos los fines que forman lo que puede llamarse su interes colectivo.

Esa idea de la sociedad nos revela todavía otra cosa, i es que una lei propia de la existencia humana nos impulsa a verificar todos los arreglos sociales de modo que sirvan a su objeto, el cual consiste en el progreso social. En otros términos, «los arreglos sociales deben de ser conformes al interes colectivo del jénero humano, que exije la conservacion, el acrecentamiento i la duracion de la vida.» Todo arreglo social que no obedece

a esta lei es reaccionario i por consiguiente contrario al progreso social.

II

La existencia o conservacion de la sociedad, i su perfeccion o progreso obedecen a ciertas leyes, o procedimientos, o influencias, que son propias de su naturaleza; así como la materia orgánica, un árbol por ejemplo, se produce, se conserva i se desarrolla en virtud tambien de ciertas leyes o influencias que le son propias. La diferencia está en que las leyes del mundo material son fatales, porque lo domina o gobiernan sin que él pueda dirijirlas; en tanto que las leyes de la sociedad humana siguen o nó su curso, se obedecen o se contrarian, segun ese poder de que está dotado el hombre para elejir i emplear las condiciones de su existencia i desarrollo, en todas las esferas de su actividad, poder que, como sabemos, constituye la *libertad moral*.

Ese poder complejo, esa facultad activa del alma, se llama libre albedrío o simplemente libertad, en el sentido de *libertad moral* o intelectual, la cual se diferencia de la libertad práctica, como lo hemos dicho ántes; i en virtud de él es que el hombre obedece o contraria las leyes de su naturaleza moral, segun las nociones verdaderas o falsas que modifican el impulso de sus instintos, o su voluntad. En una palabra, la sucesion de causas i de efectos que constituye la existencia de tales leyes, no se opera sin la participacion del hombre, porque teniendo éste una parte mui efectiva en su destino, la accion de aquellas causas se verifica en virtud de los actos espontáneos de la voluntad, i es enteramente el resultado de la actividad humana.

Se ve, pues, claramente que esta actividad, que no es otra cosa que el ejercicio de la libertad moral, obedece al impulso de los instintos i al de la razon: así es que las leyes que rijen el movimiento progresivo de la humanidad tienen diversa aplicacion, o se desenvuelven de distintos modos, segun el impulso que recibe la voluntad del *sentimiento* i segun la direccion que a ese impulso da la *intelijencia*, poniendo en ejercicio la libertad moral, produciendo la actividad. El sentimiento i la intelijencia, que son las dos fuerzas o facultades fundamentales de la actividad del hombre, tienen caracteres diferentes, porque el primero es una fuerza de recepcion, de asimilacion i de adhesion, miéntras que la segunda es una facultad de invencion i de produccion. Por consiguiente ámbas desempeñan diferentes funciones en la vida social: el sentimiento es, por su carácter, estacionario, es el *elemento conservador* en la vida humana i resiste a separarse de los objetos que han llegado a serles familiares; miéntras que la intelijencia es el *elemento innovador progresivo*, i trabaja constantemente por la mejora de la condicion humana.

Estas dos fuerzas son las leyes que mantienen la existencia de la sociedad i dirijen su desarrollo, son los motores del movimiento de la humanidad, las influencias que reglan i determinan su procedimiento, Pero, aunque obran simultáneamente, no obran siempre del mismo modo, ni con igual eficacia en todas las esferas de la actividad humana. En la esferas en que la actividad prosigue el desarrollo de los fines relijiosos, moral i jurídico o político, la intelijencia, que es la fuerza o facultad directiva, marcha entrabada por el sentimiento, que es la fuerza motriz, porque las ideas fundamentales de la relijion, de la moral i del derecho sacan su vigor o tienen su fuente mas inme-

diata en los instintos sociales. No asi en las esferas en que la actividad prosigue los fines científicos, industrial i comercial, porque en ellas la intelijencia lleva siempre la direccion i apaga la fuerza del sentimiento, operando el progreso con rapidez, con ménos embarazos; pues las ideas fundamentales de la ciencia i de las artes no tienen conexion eficaz con el sentimiento estacionario, i las de la industria i el comercio, aunque procedan de los instintos egosistas, no viven sino del progreso i del movimiento innovador,

Como quiera que sea, en todas esas esferas de la actividad humana, la intelijencia dirije el movimiento, con mas o ménos lentitud, con mas o ménos eficacia. Por eso ha podido Augusto Comte establecer que la sociedad humana reposa sobre un sistema de creencias fundamentales, que solo la facultad especulativa, como él llama a la intelijencia, puede suministrar, i que una vez suministradas, dirijen nuestros demas impulsos en su manera de buscar su satisfaccion. Nadie ha podido negar ni desconocer esta verdad.

Si algun filósofo, alucinado por la preponderancia que tienen a menudo las influencias del sentimiento en la lucha tenaz que este mantien con la intelijencia en las rejiones de la moral, de la relijion i de la política, ha podido creer que las ideas no gobiernan ni trastornan al mundo, i que el mundo es gobernado i trastornado por los sentimientos, al ménos no ha podido dejar de reconocer que las ideas son siempre las que sirven de guia a los sentimientos. Stuart Mill, refutando esta pretension i restableciendo la verdadera teoría, ha dicho estas profundas razones:

«Aunque sea cierto que las pasiones i los intereses de los hombres dicten muchas veces sus creencias, o mas bien, decidan de su eleccion entre dos o tres creencias que, en un momento dado, el estado de la in-

telijencia humana hace posibles, sin embargo, esta causa de perturbacion está limitada a la *moral*, a la *relijion* i a la *política*. En las demas relijiones, es solo el movimiento intelectual la raiz de todos los grandes cambios en los negocios humanos. No son las emociones i las pasiones del hombre las que han descubierto el movimiento de la tierra, o las que han encontrado las pruebas de su antigüedad, i las que han desacreditado la escolástica e inaugurado la esploracion de la naturaleza, ni las que han inventado la imprenta, el papel o la brújula. Sin embargo, la Reforma, las revoluciones inglesa i francesa i los cambios morales i sociales mas considerables que estan por venir, son las consecuencias directas de estos descubrimientos i de otros semejantes. La alquimia misma i la astrolojía no obtuvieron crédito porque los hombres tuvieran sed de oro i estuviesen impacientes de escrutar el porvenir, pues estos deseos tienen hoi tanta fuerza como entónces, sino porque la alquimia i la astrolojía eran concepciones naturales de un grado particular de desarrollo progresivo de los conocimientos humanos, i en consecuencia determinaron en aquella épocalos medios particulares; mediante los cuales las pasiones, que siempre han existido, buscaron su satisfaccion. Decir que las creencias intelectuales de los hombres no determinan su conducta, equivale a decir que el buque es movido por el vapor i nó por el piloto. El vapor es, en verdad, la fuerza motriz, pero abandonada asimisma, el piloto no podria hacer avanzar el buque una sola pulgada: son voluntad del piloto i la ciencia del piloto las que deciden de la direccion en que el buque debe moverse i debe ir».

Tales son, pues, las leyes que sigue el progresosocial, i tal es la manera como obran al dirijir ese movimiento de la humanidad en todas las esferas de su activi-

dad, produciendo siempre una marcha hácia adelante, acelerada o contenida, circular o curva, rectilínea o trunca; pero siempre una marcha. Concretemos ahora nuestros estudios al *progreso moral*, que es nuestro tema.

III

Al hablar del progreso moral, no podemos prescindir de las ideas fundamentales de la relijion i del derecho: el progreso moral sigue paralelamente con el relijioso i el político. La moral es la espresion de las relaciones necesarias de los hombres, i comprende naturalmente en sus dominios nuestras relaciones relijiosas i políticas o jurídicas.

Fuera de esto, la moral, la relijion i la política tienen otro punto de analojía, cual es el de que las leyes que rijen el progreso social obran en estas tres esferas de una misma manera, miéntras que en las demas su proceder es distinto, por cuanto tiene en estas una accion mas efectiva la intelijencia, la cual no marcha, como en aquellas, tan embarazada i aun contrariada por el sentimiento.

Repetiremos aquí lo que enseñábamos hace veinte i cinco años. «En la infancia de las sociedades predomina el sentimiento, i éstas se dirijen jeneralmente por los instintos i las pasiones, sin que la intelijencia tenga mas fuerza que la necesaria para servir a las afecciones, inventando una organizacion social propia a satisfacerlas. Pero en este mismo ejercicio se ilustra poco a poco la intelijencia, i, adquiriendo la suficiente enerjía para encaminar las pasiones, se ocupa en modificar la organizacion social, con arreglo a los principios del bien i la justicia: las resistencias que encuentra en esta nueva accion, a veces son tenaces;

mas al fin la lucha comunica a la sociedad un nuevo espíritu que le da fuerza para combatir constantemente por la supremacía de la razon i de la libertad, como elementos principales en la organizacion de la vida humana.

«Las costumbres, los hábitos que ha contraido el pueblo sirven siempre de punto de apoyo al sentimiento, que afuer de conservador se opone a la accion de la intelijencia. Las costumbres son en gran parte el resultado de las opiniones o preocupaciones que se difunden en cierta época sobre la vida, sobre las relaciones del hombre con sus semejantes, con el mundo i con la divinidad, i el sentimiento obra en el hombre de modo que le adhiere a ellas i le identifica con su existencia, por mas que, a causa de lo erróneo de las opiniones, sean tambien falsas las costumbres, i no pocas veces atroces. Mas afortunadamente la intelijencia puede correjirlas, purificando su fuente, i por eso es que la cultura de las costumbres viene constantemente como consecuencia del desenvolvimiento de las ideas, i se verifica por leyes análogas a las que rijen la cultura intelectual de la sociedad.

«De aquí procede la influencia recíproca de las costumbres en las leyes i de éstas en aquéllas, porque si bien es efectivo que las leyes que se establecen en una época llevan en sí mas o ménos marcado el sello de las costumbres reinantes, es tambien evidente que si esas leyes se forman segun las nuevas ideas de justicia, i en razon de los principios de la verdadera política, modifican a su vez las costumbres de la sociedad, aunque sea de un modo lento o insensible. Así se puede establecer que, aun cuando el principio conservador sea el mas fuerte en esta lucha, el elemento racional i progresivo influye en las instituciones sociales, i cada triunfo que obtiene liberta a la sociedad de

alguna de las trabas que se oponen a su marcha natural».

Esta lucha sorda, lenta i abrumadora, desesperante a veces, entre las dos leyes del progreso moral, estas reacciones de la intelijencia i del sentimiento, están comprobadas en la historia de la humanidad, que muestra visiblemente cómo obran sobre la vida i la moralidad del hombre i de las naciones las conquistas que hace la intelijencia. El progreso moral es, pues, la obra de la libertad del alma, de ese poder moral, que dirijido por la luz de la razon, modifica i dirije a su turno los impulsos del sentimiento, buscando el apoyo de nuestras relaciones en la verdad i satisfaciendo las condiciones de la existencia i de la perfeccion humana.

Es pues falsa la idea que se han formado algunos filósofos del *Progreso* humano, suponiendo que es una evolucion necesaria de la naturaleza humana, en que no tiene participacion la libertad. Mas falsa es aun la idea de que cada jeneracion tiene una especialidad innata, i que está *destinada por la divinidad a ensanchar de cierto modo su vida física i moral.* Estas ideas desconocen la actividad humana i niegan la libertad, de modo que para aceptarlas, es preciso comenzar por creer que el hombre i la sociedad no tienen parte alguna en su destino, i que en vez de ser libres para realizar sus fines, son la obra de causas fatales, i se desarrollan, como la materia orgánica, en virtud de leyes que no conocen ni pueden dirijir.

No, la humanidad se puede dar cuenta de su desarrollo, i conocer la situacion que ocupa en la escala del progreso; puede apreciar i juzgar sus hechos independientemente de toda causa absoluta i de toda ilusion. La ciencia i la historia le ayudan en este procedimiento, i le dan el criterio justo para aprobar i aceptar ta-

les accidentes, tales influencias, tales actos consumados, tales medios de realizar sus aspiraciones; i juntamente para condenar todos los hechos, todas las preocupaciones, todas las perversidades que se hayan opuesto o que se opongan al triunfo de la verdad i de la justicia: tal es la nocion del progreso positivo.

Cada jeneracion, segun esta idea del progreso positivo, es responsable de sus hechos, porque cada una tiene el deber de completar la esperiencia de las anteriores, de correjir las ideas en el crisol de la verdad, sin aceptar ciegamente los errores i los crímenes de sus antepasados; porque solamente de este modo puede desarrollar todas sus facultades, para cumplir su destino, i llevar al máximun de su intensidad la vida social i la individual. Augusto Comte ha dicho con profunda sabiduría que cada edad es en su momento el punto de partida i el punto de apoyo de la edad siguiente, verificando el pasado i preparando el porvenir, i comprendiéndolos ámbos en una solidaridad hereditaria.

IV

Este gran pensador de nuestro siglo, en cuyas manos la filosofía de la historia ha llegado a ser una verdadera ciencia, ha comprobado históricamente la evidencia de aquella verdad. El observa con justicia que el progreso intelectual de los hombres es el que determina la evolucion de la humanidad. No se puede dudar de que la manera jeneral como ellas conciben el universo debe necesariamente comunicar su carácter a todas las demas concepciones de detalle que forma el espíritu en la vida práctica: luego, la sucesion natural de las teorías que el hombre se forma sobre el universo, es el hecho determinante de su historia intelectual. I como esta sucesion natural de dichas teorías revela

tres fases, la teolójica, la metafísica i la positiva, segun lo comprueba la historia de todos los pueblos, es evidente que la humanidad ha marchado i marcha aun rijiendo i resolviendo todos sus problemas sociales, todos sus procedimientos, todos sus actos colectivos e individuales, segun las ideas teolójicas, las metafísicas i las positivas que constituyen un modo de pensar en las diversas épocas de su historia. De consiguiente, hai un hecho decisivo en la evolucion de la humanidad, el cual es el tránsito del jénero humano por cada una de aquellas tres fases, en cuyo tránsito se comprenden, por supuesto, todas las modificaciones sucesivas que produce en el modo de pensar teolójico la influencia naciente de las otras dos fases, metafísica i positiva. Ademas, al traves de la historia se nota simultáneamente que, en la rejion puramente temporal i práctica de las cosas, se opera un movimiento paralelo, que consiste en la declinacion gradual de la vida militar, que orijinariamente es la ocupacion principal de los hombres libres, i en su reemplazo por la vida industrial. Entre esta sucesion histórica i práctica, i la sucesion de las teorías sobre el universo, hai una conexion i una dependencia necesarias; pues el progreso de la industria i el de la ciencia positiva son correlativos: es indudable que el poder que el hombre tiene de modificar los hechos de la naturaleza, depende evidentemente del conocimiento que él adquiere de sus leyes.

Tal es en compendio la idea exacta que la historia nos suministra de la accion de las leyes del progreso moral. La historia no nos revela otra cosa en la evolucion de la humanidad que las reacciones mútuas de la intelijencia i el sentimiento, reacciones de las cuales surje siempre, mas tarde o mas temprano, pero siempre, la libertad moral, este poder irresistible que va asimilándose las ideas i las teorías para modificar los

impulsos del sentimiento, i para resolver prácticamente todos los problemas, realizando poco a poco las condiciones de la existencia i del desarrollo del ser individual i de la sociedad. La sociedad marcha en virtud de esas leyes en su elaboracion lenta, i no es conducida por un movimiento fatal, en el cual no tenga parte su libertad moral, ni es impulsada por una predestinacion superior a su naturaleza, que señale a cada jeneracion un fin especial que realizar. Las tendencias de la sociedad en una época dada son el efecto de aquellas leyes, i no son el resultado de causas estrañas e independientes de su naturaleza moral: así es que los acontecimientos de la historia se verifican en virtud de esas tendencias propias de la sociedad i de su época, i nó por accidentes pasajeros, ni por la voluntad de sus reyes o conquistadores, ni por la voluntad de los fundadores de sistemas filosóficos o relijiosos. La voluntad de los poderosos no es omnipotente: ella solo coopera, i nunca triunfa, sino cuando se empeña en la realizacion de una *síntesis*, es decir, de un todo, sea un hecho, sea una doctrina, que ya está preparada por la accion de las leyes morales, i que tiende a verificarse como puro efecto de causas anteriores, como consecuencia de los principios ya elaborados i admitidos. De esta manera es como las leyes i los gobiernos, como los filósofos i los estadistas aceleran o retardan el progreso social, cuando sirven o contrarían las tendencias de la sociedad, cuando lo ayudan en su desarrollo o cuando lo estorban, lo pervierten, lo violentan o lo estravian del curso natural que imprimen a los acontecimientos las ideas.

La sociedad hace sus jornadas de etapa, como los ejércitos; pero no de un modo regular i en disciplina como éstos, sino dolorosamente, rodeada de incertidumbres i de contradicciones, sin guías ni luz que mar-

quen su paso i le muestren los escollos i las cimas. I llega a un puesto de etapa donde poder hacer alto i tomar descanso, cuando alcanza a encontrar un nuevo órden de ideas que sirva de base a sus instituciones, a sus hábitos i a sus aspiraciones. Ahí reposa largos siglos, durante los cuales nuevas ideas i nuevas creencias se elaboran i surjen de la lucha con el sentimiento i los hábitos, para dar ocasion a una época de transicion, a una nueva jornada de conflictos i de vacilaciones.

Tal es lo que la historia del jénero humano nos enseña. La humanidad ha principiado por ser fetiquista i politeista simultáneamente, esto es, por suponer rejidos por otras tantas divinidades los fenómenos materiales, los intelectuales i morales; por suponer una fuerza superior en todos los objetos de una individualidad marcada, que parecian tener una voluntad i una fuerza que les eran propias: de aquí la adoracion de muchos dioses, el *politeismo*, i la adoracion de los astros i de los seres naturales, el *fetiquismo*. Desarrollada esta manifestacion casi instintiva, el espíritu procedió a hacer abstracciones, suponiendo la existencia de entidades intermediarias, de esencias i virtudes que servian a los dioses para gobernar los fenómenos que rejian respectivamente; i de esta manera, desde el principio, el modo teolójico de pensar i el modo metafísico coexistian en el espíritu, miéntras que la creencia en las leyes invariables de la naturaleza, que es la que constituye el modo positivo de pensar, se abria lentamente paso al traves de los otros dos, a medida que la observacion descubria primero en cierta clase de fenómenos, despues en otra, las leyes a que están realmente sometidos. Este progreso en los conocimientos positivos fué el que principalmente determinó la transicion del politeismo al *monoteismo*, en la concepcion

teolójica del universo. La idea de un solo Dios se abrió camino lentamente, contribuyendo a su triunfo el modo metafísico de pensar, el cual servia de ausiliar poderoso al espíritu positivo en la lucha que éste sostenia contra la forma predominante. La doctrina de las entidades abstractas—naturaleza, esencia, quididad, virtudes o fuerzas invisibles—es decir, la metafísica, era una especie de conciliacion instintiva entre la uniformidad observada en los hechos de la naturaleza i su dependencia de una voluntad suprema. De este modo las tres fases sucesivas de la especulacion intelectual i de la creencia, si bien han sido sucesivas en su predominio, han sido tambien simultáneas i contemporáneas durante la elaboracion de los antecedentes que debian traer ese predominio, i han continuado despues su misma accion, destruyendo las dos últimas gradualmente el modo primitivo. «La esplicacion teolójica de los fenómenos fué universal en otro tiempo, con escepcion de los hechos familiares que se esplicaban fácilmente de un modo positivo, porque se veia desde luego que ellos estaban bajo el imperio de la voluntad humana. Las primeras i las mas fáciles jeneralizaciones de la observacion comun, anteriores a todo vestijio de espíritu científico, dieron nacimiento al modo metafísico de pensar. Cada progreso ulterior en la observacion de la naturaleza ponia poco a poco en claro las leyes invariables de ésta i producia, a costa del espíritu teolójico, un nuevo desarrollo del espíritu metafísico, el cual constituia el único término medio que podia hacer compatibles temporalmente las conclusiones del modo positivo de pensar con las premisas del modo teolójico. En un período mas avanzado, cuando se ha venido a comprender hasta cierto grado el verdadero carácter de las leyes positivas de la naturaleza, i cuando la idea teolójica ha asumido en los espíritus cientí-

ficos su carácter final, a saber—el de un solo Dios que gobierna el mundo por leyes jenerales, entónces el espíritu positivo ha emprendido la tarea de destruir el instrumento de su propia aparicion, porque ya no tiene necesidad del intermedio ficticio de las entidades imajinarias de la metafísica. Mas, aunque él haya trastornado la creencia en la realidad de estas abstracciones, esta creencia ha dejado atras de sí, en el espíritu humano, tendencias viciosas que están todavía bien léjos de borrarse».

V

Hoi nos hallamos, pues, en una de esas épocas de transicion, en una de esas largas jornadas de incertidumbres i de fatigas. A lo ménos esta es la situacion actual de la mayor parte de los pueblos cristianos de Europa i América, que son los que abren la marcha del progreso. Las teorías teolójicas i metafísicas sobre el universo, sobre todos los fenómenos materiales, intelectuales i morales, han perdido su antiguo valor. Hoi aspira la humanidad civilizada a buscar otro apoyo mas cierto, mas positivo a sus ideas sobre el universo; no quiere esplicarse los fenómenos por el modo teolójico ni por las abstracciones metafísicas, i busca en el estudio de la naturaleza física i de la naturaleza moral una base mas efectiva, mas práctica a sus ideas, a sus instituciones, a sus costumbres, para consultar mejor las condiciones de su perfeccion.

Hace tres siglos que se ha emprendido un trabajo de demolicion del pasado i que se han echado los cimientos de una nueva síntesis. ¿Cuál será ésta? ¿Cuáles serán las causas de los nuevos efectos que han de formar ese todo predominante? ¿Cuáles serán los principios que han de constituir esa nueva doctrina,

ese cuerpo de creencias sobre que se ha de organizar la nueva sociedad, para reposar, para hacer alto, despues de tan costosa jornada.

La Europa no lo sabe, se ajita sin saber a dónde va, sin conocer lo que ha de creer, lo que ha de pedir ni lo que ha de hacer. Mil sistemas, mil utopías se inventan, las cuales alucinan un momento i caen luego en descrédito, muchas veces bajo la risa jeneral, i no pocas despues de haber hecho ensayos dolorosos i sangrientos. Augusto Comte, el mas grande filósofo de este siglo, a quien solo son comparables Descartes i Leibnitz, despues de haber estudiado el progreso humano i de comprender sus leyes con toda verdad, ha fracasado al pretender formular la nueva síntesis en una relijion absurda i en un sistema político que repugna al buen sentido, porque tiene por bases la cresocracia i el poder espiritual. Los mas grandes políticos no han sido mas afortunados, i todos cual mas cual ménos han ideado sistemas abiertamente opuestos a las leyes del progreso moral, como está demostrado en nuestro libro *América*.

Entre tanto, hai en América un pueblo que desempeña en estos tiempos un papel análogo al de esas razas o naciones que, en la antigüedad, marchaban a la vanguardia del movimiento del jénero humano, que resumian en sí el progreso social i lo dirijian, trasmitiendo hasta las edades modernas su impulso i su direccion: ese pueblo es el de la Federacion norte-americana. Si la Europa viera la manera cómo se ha realizado allí ya, en gran parte i se verifica aun, la sostitucion de las ideas positivas a las ideas teolójicas i metafísicas, en la direccion de los destinos del hombre i de la sociedad, comprenderia que la nueva síntesis consis-

te en la *Semecracia* [1] (*self government*) o gobierno de sí mismo.

La base positiva de la moral es la libertad, es decir, en la época actual, el espíritu positivo tiende a establecer las relaciones humanas sobre la libertad moral i práctica del hombre, de modo que no haya obstáculo alguno material o espiritual que impida, que contrarie o que oscurezca la nocion i el ejercicio del poder que el hombre tiene de dirijir los impulsos del sentimiento, segun las ideas i las verdades que la ciencia pone en claro, i de usar i practicar todos sus derechos, esto es, todas las condiciones de su existencia i de su perfeccion, segun el órden jeneral del universo i de cada cosa en particular.

La semecracia o el gobierno de sí mismo es la realizacion de este gran principio moderno, es su aplicacion a todos los fines de la vida i de la perfeccion humanas, en moral, en relijion, en política, en las ciencias, en las artes, en industria i en comercio. La civilizacion moderna abandona como inútiles e impotentes el modo de pensar teolójico i metafísico: no puede ni quiere concebir el universo, no quiere ni puede es-

---

1 *Semet*, palabra latina que significa *sí mismo*, i *cracia* del griego *kratos*, fuerza, potencia, imperio, gobierno. *semetcracia* es la traduccion literal de la palabra inglesa *self government*, con que los norte-americanos significan el gobierno del pueblo por el pueblo, palabra que falta en las demas lenguas, porque no tenemos la cosa, como dice Pelletan. En efecto, el sentido profundo de esa palabra envuelve la gran máxima sobre que reposa en Estados Unidos la sociedad, a saber: que cada individuo es independiente para dirljir porsí mismo las cosas que solo a él le interesan, máxima que, segun Tocqueville, el padre de familia aplica a sus hijos, el amo a sus sirvientes, la municipalidad a sus administrados, el poder a las municipalidades, el Estado a las provincias, la Union a los Estados, i que, estendida así al conjunto de la nacion, llega ser el dogma de la soberanía del pueblo. Entre tanto, los pueblos europeos i americanos que conservan las tradicciones del poder absoluto, del imperium unum, de la esclavitud del espíritu, en fin, tienen la máxima contraria, esto es, que el poder, sea divino o popular, puede gobernarlo todo i dirijirlo todo, mezclándose hasta en los negocios que son propios de cada individuo: por eso no conocen aquella palabra.

plicarse los fenómenos materiales, intelectuales i morales; no puede ni quiere concebir los detalles de la vida práctica, ni comprender las ideas fundamentales de la sociedad con arreglo a las cosmogonías teolójicas ni a las abstracciones metafísicas: el mundo moderno necesita ser guiado por la esperiencia práctica i la observacion despreocupada i científica.

La metafísica está ya vencida. No hai quién la defienda ni la represente, como modo esclusivo de pensar. No así la teolojía, que todavía aspira a dirijir el espíritu humano en todas sus fases, en todas sus concepciones, so pretesto de defender la relijion; sin querer comprender que solo a virtud del nuevo sistema, que solamente bajo el amparo de la libertad, la relijion puede permanecer pura i desarrollarse en su esfera de un modo vigoroso. ¿Cuándo, en qué época, ni en qué pais han hecho progresos relativamente mayores ni mas prodijiosos la relijion católica i las demas que se han acojido bajo el amparo de la semecracia norte-americana? ¿Han necesitado, para adquirir allí una vida propia, dictar las concepciones del universo material i moral, imponer la verdad en las ciencias, en la moralidad, en la política; restablecer, en fin, la esclavitud del espíritu i fundar el *imperium unum* de los primitivos tiempos? Nada de eso. La práctica, la realizacion del progreso positivo, fundado en la libertad i desarrollado por el gobierno de sí mismo, es lo único que puede traer el desenvolvimiento completo de todos los fines de la vida.

Pero ni la Europa, ni la América ibérica han visto ni comprendido todavía esa verdad, i hacen ahora su jornada de transicion oponiendo, todo jénero de obstáculos al progreso moral, i maniatadas por las raices inestricables que han echado en el sentimiento los vicios i los intereses que se han desarrollado en el pasado.

VI

El modo de pensar teolójico, el metafísico i el positivo han dado oríjen a dos sistemas, en su aplicacion a la direccion i gobierno de las sociedades, sistemas que no han sido bien caracterizados i definidos sino en el presente siglo, el sistema de la *fuerza* i el sistema *liberal*. El modo de pensar teolójico, elevando a dogmas todas las concepciones del espíritu acerca del universo i de los fenómenos humanos, ha aplicado la fuerza física i moral al gobierno absoluto de las sociedades; i la metafísica, desde Platon i Aristóteles, lo ha ausiliado poderosamente para establecer el *imperium unum*, el gobierno omnímodo, absoluto i jeneral sobre todas las manifestaciones de la vida individual i social; esto es, la esclavitud completa del espíritu humano. Entre tanto, el modo de pensar positivo, buscando por medio de la observacion i de la esperiencia, la esplicacion jenuina i racional de los fenómenos, i ausiliándose a su turno de las abstracciones metafísicas, ha pugnado desde el principio por hacer prevalecer un sistema contrario, el sistema liberal, fundado en la libertad humana, i que en nuestros dias ha llegado a invadir todas las esferas de la actividad social.

—«El sistema de la fuerza, escribíamos hace largos años, que ha sido adoptado en el órden civil i político, tanto como relijioso, moral e intelectual, es el mas vicioso, porque contraría la naturaleza moral del hombre i ha detenido siempre el desarrollo social. La historia nos demuestra que el progreso que se ha hecho en las instituciones civiles ha tenido que luchar con los obstáculos insuperables que le han puesto las autoridades que atribuyen la mision de dirijir la vida so-

cial, sin hacer otra cosa que atizar las discordias intestinas i las guerras esteriores por medio de la fuerza empleada para mantener en la servidumbre a las sociedades. Pero este sistema de fuerza, que ha mantenido el yugo moral i material que pesa sobre los pueblos, paralizando todas las facultades, todas las tendencias progresivas de la sociedad, está ya casi vencido por el espíritu de la verdad, que ha hecho rápidos progresos en todas las esferas de la actividad social. Las instituciones i las doctrinas antiguas se mantienen hoi dia como una especie de ruina que recuerda a los hombres que se trata de edificar, despues de haber destruido, que se trata de reunir en un solo cuerpo de doctrina todas las verdades que han triunfado i que deben de trazar a la humanidad el camino de un progreso pacífico i de una felicidad mas jeneral. Tan ciertos son estos hechos, que los partidarios mismos de este sistema no se atreven a profesarlo abiertamente en política, i aun se valen de la libertad para disfrazar sus miras i reconquistar su poder perdido, lo cual es un verdadero homenaje al espíritu nuevo».

Mas si el sistema de la fuerza está bien definido i conocido, si los ataques que ha sufrido desde la Reforma i desde las revoluciones de Inglaterra i de Francia, consumadas en favor de la emancipacion del espíritu de la sociedad, han desacreditado su poder i han mostrado su falsedad; el sistema liberal no está aun bien comprendido, ni su capacidad i sus fuerzas para dirijir la sociedad están bien comprobados en Europa; i de aquí la anarquía de la situacion.

Ya hemos demostrado en nuestra *América* los profundos errores de las teorías morales i políticas de los principales escritores contemporáneos de Europa. Ahora podemos agregar el testimonio de Comte cuya

opinion sobre los errores predominantes espone i esplica Stuart Mill de esta manera:

—«Comte mira a todos los que profesan opiniones políticas divididos hasta hoi entre los que adhieren al modo teolójico i los que adhieren al modo metafísico de pensar: los primeros deduciendo todas las doctrinas de las ordenanzas divinas i los últimos de las abstracciones. Sin embargo, las concepciones teolójicas i las metafísicas, en su aplicacion a la sociolojía, se refieren nó a la produccion de los fenómenos, sino a la regla del deber i a la conducta durante la vida. Esto es lo que se funda en una voluntad divina o en concepciones mentales abstractas, que, por una ilusion, han sido revestidas de un valor objetivo. Por una parte, las reglas de la moral se refieren por todos lados a un orí-jen divino. En el mayor número de los paises, la lei civil i criminal entera fué mirada como revelada de lo alto; i solo a las pequeñas comunidades militares, que escaparon de este error, se debe que el hombre sea hoi un sér progresivo. Se creyó casi por todas partes que las instituciones del Estado habian sido establecidas de una manera divina, i procedian mas o ménos de una autoridad divina. El derecho de gobernar ciertas razas de reyes, i aun de gobernar de una manera absoluta, era todavía, hace poco, el dogma del partido dominante en la mayor parte de los paises de Europa; miéntras que el derecho divino de los papas i de los obispos para dictar las creencias de los hombres, no solo en lo que concierne al mundo invisible, hace esfuerzos todavía para rejir al jénero humano, bien que al traves de dificultades considerables. Cuando estas opiniones comenzaron a perder su valor, una teoría social se presentó a ocupar su lugar. En verdad que hubo muchas de estas teorías, i hai algunas a las cuales no se puede aplicar con justicia la calificacion de metafí-

sicas en el sentido en que lo hace Comte. Todas las teorías que han hecho de la felicidad del jénero humano el fin de las instituciones, así como de las reglas de accion, i que han tomado por guia la observacion i la esperiencia, tienen derecho al nombre de positivas, cualquiera que sea su imperfeccion bajo otros aspectos. Pero esto no ha formado sino una pequeña minoría. Comte tenia razon de asegurar que las escuelas predominantes de especulacion moral i política eran metafísicas, cuando no eran teolójicas. Ellas afirmaban que las reglas morales i aun las instituciones políticas eran, nó medios de llegar a su fin, al bien jeneral, sino corolarios que se deducen de la concepcion de los derechos naturales. Ese fué el caso especialmente en todos los paises en que las ideas de los publicistas derivaban de la lei romana. Los que reglaban la opinion en estas materias, eran hombres de lei, cuando no eran teólogos, i los lejistas del continente siguieron a los juristas romanos los cuales seguian a los metafísicos griegos, reconociendo como la última fuente de lo justo, en lo moral i por consiguiente en las instituciones, la lei imajinaria del sér imajinario Naturaleza. Los primeros que han sistematizado la moral en Europa cristiana, dándole una base que no es la de la teolojía pura, aquellos que han escrito sobre la lei internacional, razonaban enteramente segun esas premisas i las han trasmitido a una larga línea de sucesores. Este modo de pensar alcanzó su punto culminante en Rousseau, en cuyas manos vino a ser un instrumento tan poderoso para destruir lo pasado, como impotente para dirijir el porvenir. La victoria completa que esta filosofía alcanzó en el campo de la especulacion sobre las viejas doctrinas, fué temporalmente seguida de un triunfo igualmente completo en la práctica en la revolucion francesa; donde, habien-

do encontrado por primera vez una amplia ocasion de desarrollar sus tendencias i de mostrar lo que ella era incapaz de realizar, fracasó de una manera bastante manifiesta, para producir una reaccion parcial en favor de las doctrinas del feudalismo i del catolicismo Entre estos últimos i la metafísica política de la revolucion, la sociedad ha vacilado desde entónces, provocando en este movimiento la aparicion de un partido híbrido e intermedio, llamado *Conservador* o partido del *órden*, que no tiene ninguna doctrina que le pertenezca en propiedad, pero que procura mantener la balanza entre los otros dos partidos, adoptando alternativamente los argumentos de cada uno, para servirse de ellos, como de armas contra aquel de los dos que, en un momento dado, parece tener suerte de prevalecer».

Mill agrega con razon que si es exacta esta descripcion del estado actual de la opinion pública en Francia i en los demas paises que obedecen al impulso frances, no es justa respecto de Inglaterra i de las comunidades de oríjen ingles; en estos paises en que el derecho divino murió en los partidarios de Jacobo II, ni las ideas teolójicas, ni las metafísicas han encontrado favor jamas ni aun entre los hombres del partido popular estremo que han preferido fundar reclamaciones, nó en los derehos naturales, sino en las tradiciones históricas de de su propio pais i en la conveniencia jeneral. En Inglaterra, dice, la preferencia que se da a una forma de gobierno sobre otra, depende rara vez de otra cosa que de las conveniencias prácticas que ella produce o que de ella se esperan.

VII

Este espíritu positivo es en verdad el que ha salvado a los paises ingleses del naufrajio jeneral, i el que

ha preparado i realizado el triunfo de la semecracia o del gobierno de sí mismo en Estados Unidos. Si las repúblicas americanas hubieran podido imitarlo, su progreso moral habria sido mas efectivo en los cincuenta años que han atravesado de vida independiente; pero no pudo ser así, porque la analojía de sus creencias, sus tradiciones i sus hábitos i aun la analojía de idioma las han llevado naturalmente a recibir las influencias de la Francia, i por consiguente a desaprovechar i contrariar su revolucion, como la Francia ha contrariado la suya.

Así es que los pueblos hispano-americanos se hallan hoi en la dolorosa i anárquica transicion en que se ven todos los pueblos europeos que reciben el impulso frances. Si los hombres de luces o los que aspiran a influir en los destinos de estos pueblos se hallan tan desorientados, tan divididos i tan imbuidos en los errores tradicionales del espíritu teolójico i del modo metafísico, no es de estrañar que las sociedades estén hoi sin ideas, sin brújula, i dominadas por una aspiracion vaga, que no puede resolverse ni se resuelve sino en un escepticismo estéril que estravia i hace mas dolorosa la transicion. La sociedad europea i americana, con escepcion de los pueblos ingleses, se hallan hoi en una situacion análoga a la del imperio romano en la época de la transicion del politeismo al monoteismo.

«Un gran desórden intelectual i moral invadió al mundo romano, cuando por una parte, su período militar estaba cumplido, i no quedaban mas que riquezas especialmente acumuladas en ciertas clases, o en familias numerosas, ociosas, sin creencias i sin freno; i cuando por otro lado, los hábitos griegos, dando a las abstracciones teóricas un valor exajerado sobre los resultados prácticos, a las utopías sobre las realidades, a la palabrería sobre la reflexion, hicieron pulular en

Roma a los espíritus inciertos, desalentados, sin costumbres, i produjeron ese estado de malestar, en que se hace necesaria una reaccion. Esta disposicion intelectual se prolongó hasta el momento en que la síntesis monoteista pudo encadenar las fuerzas virtuales de la intelijencia, que estaban dispersas por todas partes; i aun fué necesario esperar tambien la agregacion completa a la gran ciudad de las poblaciones que permanecian resistentes a la nueva trasformacion. En fin, para arribar al nacimiento del monoteismo, llegaban a ser urjentes la emancipacion doméstica i la libertad de los esclavos, únicos instrumentos del trabajo útil; porque ellas eran la consecuencia de un réjimen que consagra el sentimiento i los impulsos del corazon».

¿No es mas o ménos esta la pintura de la situacion actual de nuestra época de transicion? Se necesita llegar a la síntesis democrática, que consiste en el triunfo completo de la libertad, en la semecracia, porque esta es la única potencia que puede encuadernar las fuerzas de la intelijencia dispersas, i dar una base positiva a la sociedad i al hombre. Entre tanto, la anarquía de las ideas, el escepticismo, la hipocresía, el desaliento i la falsedad de las costumbres, son otros tantos elementos poderosos de que se válen para mantenerse i dominar el error, las preocupaciones, la ambicion egoista i los vicios i los sórdidos intereses que han vivido i que se han hecho fuertes en la civilizacion i en los gobiernos que nos ha legado la edad media, i cuyo imperio aun pesa sobre la edad moderna.

Ved si no lo que pasa. El sistema de la fuerza, aplicado al gobierno de la sociedad i a la direccion del individuo, ha sentido ya la impotencia de sus medios de dominacion para luchar con el principio liberal. A lo ménos en Inglaterra se ha declarado vencido, pues ha dejado ya de llorar con lord Eldon sobre las ruinas de

su poder, i ha perdido toda fe en los razonamientos falsos i triviales con que ántes se defendia. Su táctica consiste ahora en ir adelante para mantener sus últimos baluartes, en *oponer a sus adversarios*, como decia lord Palmerston, *reformas tales,que impidan las revoluciones*. Todas las grandes reformas se han acometido allí i se han realizado con lealtad en estos últimos años: todas las necesidades, todos los derechos de aquella sociedad, que adelanta con una rapidez creciente, han sido satisfechos: la corona i la aristocracia, estos dos centros de despotismo i de atraso en el resto de Europa, han compartido en Inglaterra su poder con el pueblo, i, haciéndose reformistas, han podido i podrán sostenerse por mucho tiempo, a pesar de las tendencias democráticas i del progreso moral.

Este es un triunfo del espíritu positivo. El pueblo ingles es un pueblo práctico. No así el continente europeo.

Con todo, solamente se muestra recalcitrante el sistema de la fuerza en España i en Roma, donde cree que, aferrándose con impudencia a sus antiguos absurdos, i anatematizando todas las conquistas del progreso humano, puede todavía mantener su dominacion i conservar el poder que se le escapa.

Mas en Francia, i en todos los pueblos que obedecen su impulso, el espíritu retrógrado ha recurrido a la mentira i a la hipocresía para triunfar. Encarnado allí el sistema de la fuerza en las instituciones, i apoyado en el sentimiento i en los intereses egoistas de la sociedad, ha adoptado el arbitrio de asimilarse todas las influencias que la verdad i la justicia han conquistado en el desarrollo de la civilizacion moderna. Ya no proclama ni la esclavitud del espíritu, ni la dominacion del hombre i de la sociedad, como en España i en Roma. Sus partidarios, los retrógrados, se disfrazan en Fran-

cia con todos los atavíos del progreso moral; i a nombre del derecho i de la democracia, pretenden defender su poder i sus medios de dominacion.

Ellos alteran el sentido de la libertad i todas sus condiciones, para invocarla en defensa de sus errores i falsedades, de su poder i de su dominacion en la moral i en la política, en la organizacion de la familia i en la sociedad, en la ciencia i en la filosofía, en la educacion i en la enseñanza, en la industria i en el trabajo. Ya no hai retrógrado que no combata a nombre de la libertad: eso sí, ellos se dicen los depositarios de la verdad absoluta i solo quieren libertad para la verdad que ellos dictan, i para los que la creen. Ya no hai absolutista que no invoque el derecho, que no invoque la democracia, la soberanía popular, para conservar su poder i mantener la esclavitud del espíritu, porque como delegados del pueblo se creen mas absolutos que un emperador romano.

Libertad, derecho i democracia, no son en su boca sino vanas palabras, sin sentido fijo, que ellos adoptan a sus aspiraciones e intereses: la libertad, i por consiguiente los derechos que la constituyen, no son el patrimonio del hombre, sino los atributos del poder absoluto, que es el único que puede trazar al hombre la esfera de su pensamiento i de su accion. La democracia no es el gobierno del pueblo por sí mismo, sino la finjida igualdad i la satisfaccion del hambre i de las necesidades de los proletarios: por eso se consagran los retrógrados a realizar las mas bellas ilusiones de los socialistas i comunistas, organizando la caridad i la beneficencia oficialmente, para reemplazar el derecho por la holganza, i la verdad por el pan.

Este procedimiento embustero e hipócrita, i otros de igual carácter, han introducido en la sociedad francesa una espantosa confusion en las ideas, una verda-

dera anarquía en los espíritus, i han formado el caos alrededor de todos los problemas sociales i políticos, de modo que nadie tiene un concepto fijo del progreso moral. Por eso es que la situacion de aquella nacion i de todas las que reciben las influencias de su espíritu, es realmente tenebrosa, i apénas se distingue allá el triunfo de la fuerza sobre la razon i el derecho.

De allí nos viene la moda, i los retrógrados de América se apresuran a seguir la senda de los de Francia, para producir tambien en nuestras pobres sociedades el cao s alrededor del progreso moral i estraviar, en su provecho, las conquistas de la verdad. Aquí tambien se invoca la libertad para destruir la libertad; se apellida el derecho para favorecer el imperio absoluto sobre la razon i el derecho, se aclama la democracia para desviar a nuestras repúblicas del gobierno de sí mismas. Así peligra el progreso moral, así se retarda el triunfo de la verdad i de la justicia en estos pueblos adolescentes, que tan heróicos sacrificios han hecho para convertirlas en base de su sociabilidad.

Entre los ensayos prácticos que se han hecho en este siglo para evitar la reforma radical i el triunfo completo del progreso moral, figura en primer término el de las monarquías constitucionales, forma de gobierno en que se ha procurado realizar una alianza entre el pasado i el porvenir, hacer una transaccion entre el poder absoluto i las conquistas democráticas, entre el espíritu teolójico i el espíritu positivo. La metafísica ha ayudado maravillosamente a esta transaccion, procurando justificarla filosóficamente i hacerla definitiva i perdurable: de aquí ha nacido la invencion de la centralizacion administrativa i la organizacion burocrática, es decir, la disciplina del poder i de las influencias de las oficinas i de los ajentes del gobierno para ahogar los derechos del hombre i de la sociedad:

de aquí la invencion de peregrinos principios, como el del rei reina i no gobierna; de falsas teorías, como la del predominio de la clase media, la de la organizacion del trabajo, la del destino de las razas humanas, que inventa una raza latina, a la cual se da la mision de estorbar el progreso moral; fortificando el imperio de las tradiciones teolójicas i metafísicas; de aquí la nueva forma de la monarquía constitucional, que bajo el título de gobierno parlamentario, ha ensayado la Francia, colocando el poder absoluto que falsamente atribuye a la soberanía nacional, en manos de un monarca que solamente admite al pueblo a deliberar por medio de sus representantes i a votar las leyes, mas nó a representar sus derechos políticos; de aquí, en fin, esa multitud de teorías sofísticas, de instituciones metafísicas i de formas ambiguas, que tan exactamente representan hoi en Europa i América la anarquía de las ideas, la vaguedad de las aspiraciones, la fluctuacion en los deseos, i el escepticismo que destruye las creencias i pervierte las costumbres. Nuestras nuevas repúblicas han pretendido modelarse por ese ensayo de transaccion, que tanto ha contribuido en Europa a hacer mas confuso el progreso moral de nuestra época.

VIII

Tal es la situacion, i tal es el estado en que el progreso moral se encuentra pervertido, paralojizado, estraviado i sin rumbo fijo. Para apresurar el momento en que debe terminar tal situacion, a lo ménos en América, donde es infinitamente mas fácil la tarea que en Europa, porque son ménos resistentes los vicios i ménos poderosos los intereses que la mantienen, no basta estudiar la manera como han salido de ella los

pueblos ingleses: es necesario ademas comprender sus antecedentes, formándose un concepto preciso de la filiacion de las ideas en Francia i del modo que ellas vinieron a traducirse en ese gran acontecimiento que se llama la revolucion de 1789, i en los que han sido su consecuencia.

La revolucion francesa fué desgraciada, i no solo no se consumó, sino que fracasó, precisamente porque le faltaron un pueblo i hombres de jenio que la comprendieran i que fueran capaces de realizar el progreso social, a cuya lei obedecia, i en la cual tuvo su oríjen. Su programa consistia en los derechos del hombre, cuya posesion i uso constituyen la libertad; pero la Francia con Rousseau, entendió la libertad a la romana, creyendo que consistia, no en la posesion de los derechos del hombre, sino en la soberanía del pueblo, i solo aspiró a traspasar el poder absoluto de manos de sus monarcas a las del pueblo, creyendo que con la soberanía popular en ejercicio, i con la igualdad que era una consecuencia de la soberanía, ya era libre, aunque el poder absoluto del nuevo soberano negase i violase la posesion de todos aquellos derechos que proclamaba. Bajo la influencia de este doble paralojismo, la revolucion se consagró entónces a destruir con furia todas las trabas, todas las restricciones que la civilizacion teolójica i metafísica de la edad media oponia al desarrollo humano, civilizacion que debia terminar con la libertad.

Con todo, la rejeneracion social se realizaba, i aquel inmenso poder que se ponia a su servicio se alejaba mas i mas, por su propio absolutismo, de la verdadera forma del poder republicano que a la sazon se ensayaba prácticamente en Norte América, resolviendo de un modo positivo todas las grandes cuestiones del nuevo derecho público. Libertad para el individuo,

libertad para la sociedad, o en otros términos, goce completo de todos los derechos: tales eran los elementos de la nueva síntesis revolucionaria; pero ni se comprendia que esos derechos eran la libertad, ni se sabia que su fórmula precisa estaba en la democracia representativa, en el gobierno de sí propio limitado por el derecho mismo, en el gobierno del pueblo por el pueblo, fundado en el goce cabal de los derechos individuales i sociales, i nó en un poder absoluto que los destruyera, trazando a su arbitrio las creencias, las concepciones i los actos de los gobernados.

Esta asercion, que parece temeraria, se halla comprobada en la mirada filosófica que sobre aquella época echa Comte, i que resume lacónicamente Bourdet, en estas pocas palabras: «Hemos dicho que tres jefes de la escuela revolucionaria, Diderot, Voltaire i Rousseau, se habian dividido el espíritu moderno. Diderot, ménos conocido e incompleto por otra parte en sus teorías orgánicas, pero tan útil a la revolucion por su fundacion enciclopédica, tuvo en Condorcet i Danton dos descendientes directos de sus ideas. Sin embargo, el sentimiento público se dividió al momento de adoptar una teoría revolucionaria, entre Voltaire i Rousseau. Voltaire, con su sangre fria, su razon i un sentido crítico inexorablemente justo, proclamó la libertad, a pesar de que profesaba un penoso escepticismo social. Rousseau, con su pasion por la paradoja i un amor a la humanidad mas instintivo que esplícito, fué el apóstol de la igualdad, i suministró, en su *Contrato social*, un programa momentáneamente aclamado por los teóricos del movimiento.

«Sin embargo, no emanando nada de práctico, ni del uno del otro, se imita, por vía de ensayo, el réjimen parlamentario adoptado en Inglaterra desde mas de un siglo ántes: este réjimen, elojiado por Montes-

quieu, como el tipo supremo de gobierno, bien que insuficiente en todos los paises, mirado en sus mas remotas consecuencias, no podia casi convenir a la Francia, en razon de su diferencia con Inglaterra. Descomponiéndose allí la edad media, habia acumulado todos los poderes en manos de una aristocracia vigorosa i consistente que manejaba los recursos temporales i espirituales, no teniendo sobre sí al reino sino de un modo nominal. Seria un error considerar como completo este réjimen parlamentario que impone, como muestra de buen resultado, un contrapeso imposible entre autoridades rivales, contrapeso que si fuera real, no llegaria a ser mas que un equilibrio sin movimiento progresivo.

«Para importarlo en Francia, habria sido necesario instituir algo análogo a esa aristocracia inglesa, cuya instalacion no soportarian las costumbres igualitarias i las tendeneias liberales. Duró, pues, mui poco i fué eliminado por los nuevos instintos republicanos, que comprendian que el poder solo llegaria a ser fuerte bajo una dictadura esclusivamente democrática. Esta forma republicana fué la de los discípulos de Diderot i se encarnó en Danton. Desgraciadamente, el deista Robespierre, que proscribió a la nobleza i el ateismo, para reasumir poco apoco la jerarquía de los antiguos poderes con su culto del Sér Supremo, Robespierre, en vez de ligar simplemente por leyes positivas exentas de metafísica i de teolojía, las aspiraciones, los sentimientos, los pensamientos i las necesidades de los franceses, se mostró despóticamente sanguinario, sistemáticamente cruel, e hizo abortar i desnaturalizó esa forma republicana, mejor comprendida por los que fueron sus víctimas.

«Un segundo ensayo de gobierno parlamentario se intentó para hacer cesar la anarquía por la caida del réjimen convencional; pero este segundo ensayo no fué

mas dichoso, pues no era lejítimo, i una dictadura militar surjió con todas sus consecuencias retrógradas: guerras sin fin i sin provecho, resurrecciones nobiliarias i teocráticas, compresion en el interior e insolente despotismo en el estranjero. Si el héroe del drama imperial, traicionado por las armas, tiene aun hoi simpatías retrospectivas, no las debe sino a la desgraciada intervencion de los gobiernos de Europa, que se entremetieron en nuestros negocios íntimos, i trasformaron por error en representante de la revolucion al hombre que sirvió siempre a la causa de los reyes, i que aprovechó la crísis popular para la satisfaccion de su orgullo. Una tercera revuelta a las formas parlamentarias siguió al imperio; para formar el fondo aristocrático necesario. se amalgamó a la reciente i antigua nobleza: la prueba duró un poco mas, pero su caida en 1848 tiende a demostrar que semejante réjimen es un error político, en Francia sobre todo, donde la monarquía tiene desde mucho tiempo atras el hábito de sacudir toda sujecion impuesta por asambleas que suministran a la corona ministros que representan al poder rival. El gran movimiento de 1848 no llegó a cabo porque trajo mui rápidamente una gran confusion de ideas sociales i políticas i de teorías contradictorias. Los socialistas de esa época, así como los reaccionarios, partian de un mismo punto cuasi teolójico, invocando los unos i los otros la soberanía popular, como una voz de Dios: los primeros, recurriendo a un comunismo igualitario, anárquico, desarrollaban i sembraban la envidia; i hablaban al mismo tiempo de fraternidad evanjélica; los segundos renunciaban erróneamente a la incorporacion del proletario en el réjimen de la sociedad moderna, para defender los derechos de una autoridad cualquiera, i con el pretesto de una radical incompatibilidad entre los trabajadores i capitalistas».

Del vértigo de tantos absurdos, de tantos errores, de tanta ignorancia de las nociones mas óbvias del derecho i del progreso moral; de ese vértigo en que no aparecia otra cosa clara que la deplorable confusion de la libertad con la soberanía popular, nació consagrado por ésta, el nuevo imperio, que ha tratado de realizar en los tiempos modernos la unidad absoluta de la edad teocrática, apoyándose por un lado en la fuerza de las armas, i por el otro en un parlamentarismo enfermizo, que, mediante la metafísica i las ficciones de una falsa filosofía, trata de convertir en doctrina semejante embrion.

Esta es la jenealojía de la desgraciada anarquía en las ideas i de la consiguiente perturbacion en que se halla hoi el progreso moral en *todos los paises* que recibieron el primer impulso de la revolucion. Pero el progreso moral no ha muerto, solamente se halla embarazado en sus desarrollos. Quinet pinta con mucha verdad esto parasismos de las revoluciones, hablando de la Francia: «Cuando por efecto, dice, de una celada bien tendida, o por el cansancio que se apodera de los mejores, o porque entre sí se hayan matado, desaparecen aquellos que conducian al pueblo, el sorprendente espectáculo que se presenta es el fin de la revolucion. Privados de aquellos que les daban el impulso de la vida, los pueblos desencadenados, para quienes la tierra parecia pequeña, se defienden. Ese es un rio privado de sus fuentes, se agota pronto. Una desesperacion súbita se apodera de la multitud. Como si los pueblos no hubieran recibido mas que una vida prestada, la pierden, perdiendo a sus antiguos jefes. Esta materia incandescente se resfria poco a poco, desde que no recibe diariamente la irradiacion de las grandes almas que ha dejado perecer. Por grados, ella decae en el estado de inercia de que habia salido. En esos momentos

podeis hacer cuanto querais de esa materia resfriada. Parece que el alma la ha abandonado, parece muerta. En efecto, ella sufre todas las consecuencias de este estado, hasta que surjen nuevos individuos que con su propia enerjía le comunican nueva vitalidad. Sin embargo, no creais que esas masas, aunque hayan caido en la inercia, recaen en el estado antiguo en que las habia encontrado la revolucion. Aquel largo i sangriento trabajo no ha sido inútil; ellas han sufrido su impresion, i han recibido multitud de jérmenes por ahora invisibles, que esperan la ocasion de aparecer. En una palabra, aunque semejantes en apariencia a lo que eran, las masas del pueblo son bajo muchos respectos todo lo contrario. Han sido arrojadas a un molde nuevo, i de éste saldrá una nueva sociedad. Así es como en las revoluciones del globo, hai algunas masas que parecen sepultadas. Casi todas las organizaciones vivientes que producian han perecido, i solo queda en apariencia un vasto sepulcro.

«Mas aquellas épocas, al parecer, han dejado en sus ruinas cierto jérmenes de vida, i han sobrevivido los individuos mas poderosos o mas favorecidos. Al primer impulso de la naturaleza viviente, reaparecen nuevos tipos de organizacion i faunas nuevas. En este mundo que surje, están los representantes i los análogos de las organizaciones anteriores. Todo se liga al pasado, i sin embargo casi todo es nuevo. En las revoluciones humanas, tales como la revolucion francesa, no se desarrollan de otra manera las maravillas de la vida social.

Depues del trabajo de las pasiones i de las cosas la inercia, el sueño, la esclavitud. Al primer aspecto, los hombres pueden creerse revaciados del antiguo molde, pero éste ha sido quebrado por una mano poderosa i nadie puede rehacerlo. De aquí las formas imprevistas, los espíritus que parecen sin antepasados, las organi-

zaciones sociales, las obras sin tradicion, como sin precedentes, i si pudiera decirse, una fauna forma humana casi enteramente nueva.

«Despues de la caida de la revolucion, 18 brumario, es verdad que se ven los análogos i los representantes de todo el pasado. ¡Parece que se ha vuelto al punto de partida anterior, a 89! Nobleza de espada, jerarquía, centralizacion, intendentes bajo el nombre de prefectos, poder absoluto bajo el nombre de dictadura perpetua. Las viejas formas sociales i políticas reaparecen, las unas despues de las otras; muchos imajinan, esperan, temen una vuelta ciega al molde del pasado. Pero eso es una ilusion del espíritu. Una vez quebrado el molde de las cosas humanas, se rehace en una forma diversa, i nadie puede oponerse a que así sea. Las organizaciones que han desaparecido una vez, no reaparecen jamas. De la monarquía de Luis XIV a la monarquía de Napoleon, hai tanta distancia como del elefante velludo de la Siberia al elefante de nuestros dias. Entre unos i otros, hai un diluvio. Esos organismos están separados por una revolucion, que ha cambiado las condiciones de la vida, descendiendo hasta las entrañas del globo. No depende del hombre el estiparla, por mas que haga. Así cuando ha desaparecido la esperanza del corazon del hombre, ella salta de nuevo del mas profundo seno de la tierra».

I eso es porque el progreso moral no perece, aunque las ciegas i torpes reacciones que lo contrarian lleguen al parecer a sofocarlo. Nó, debajo de esas inmensas moles, la planta conserva su savia, i se desarrolla porfiadamente hasta que logra hacer aparecer sus brotes a la luz.

IX

La revolucion hispano americana ha seguido un rumbo análogo. Emprendido ese movimiento para independizar a las colonias de la Metrópoli, su resultado práctico i positivo no pudo ser otro que la reaccion contra la civilizacion de la edad media, que se conservaba en todo su vigor en América, mediante el sistema colonial. Pero esa reaccion no podia tener otro impulso que el que le imprimian las mismas ideas positivas del progreso moral, i siendo en jeneral poco definidas i aun problemáticas tales ideas, su impulso ha debido ser tambien vacilante i desigual.

Por una parte han contribuido a esa indecision en las nuevas ideas la tradicion de las ideas teolójicas i metafísicas, que constituian la base fundamental de la civilizacion de la edad media i del sistema colonial, i por otra la imitacion de la Francia, poderosamente ausiliada por la influencia de las dotrinas de los escritores i de los gobiernos de esta nacion. Así es que ha faltado una direccion certera i enérjica, en tanto que ha existido de un modo mui efectivo la fuerza motriz, que empujaba por sí sola la rejeneracion, a veces sin rumbo fijo, i en ocasiones haciendo una marcha circular, curva o truncada, como la haria, segun la comparacion de Stuart Mill, una nave de vapor entregada al acaso.

Esa fuerza motriz ha consistido en una fuerte aspiracion a lo nuevo, a la rejeneracion social i política, que ha dominado en los pueblos americanos. Las ideas viejas estaban por lo jeneral desacreditadas i prevalecia respecto de ellas i de su verdad aquel esceptisimo en que tuvo oríjen la revolucion francesa i que ella ha contribuido a propagar en todo el mundo

civilizado. Por eso es que las ideas teolójicas i metafísicas de la colonia apénas conservaban un débil apoyo en el sentimiento. Este se adheria mas que a ellas, a los hechos prácticos que ellas habian producido, a los vicios de la administracion colonial, a los hábitos, a las perversiones del buen sentido, a los intereses que formaban la vida pasada; pero como tales vicios, tales hechos, estaban tambien en descrédito i puestos casi en ridículo, la adhesion del sentimiento a ellos no era incontrastable, ni aun era fuerte: de la debilidad del sentimiento en favor del pasado, sacaba pues su vigor aquella aspiracion, que desde el principio adoptó como fin el establecimiento de las formas republicanas, lanzándose en la vía de los ensayos i de las utopías.

A la revolucion americana le faltaron tambien hombres i pueblos que la comprendieran, i ha sido necesario que aquella vaga aspiracion haya tenido una fuerza de espansion mui prodijiosa, para que haya alcanzado a realizar algo, sobre todo desde que han contribuido asu direccion los ejemplos i las doctrinas positivas de Inglaterra i principalmente de los Estados Unidos del Norte.

En esta marcha progresiva se hallan a la vanguardia Méjico, Colombia i Buenos Aires, en cuyos pueblos han dejado de tener la direccion de la moral i de la política las ideas de la edad media, i se han adoptado, con inmensos sacrificios, instituciones positivas, que consagran la práctica de los derechos humanos i que la ensayan todavía en medio de serias fluctuaciones. Entre tanto, en las demas Repúblicas aun predominan en la vida social las ideas teolójicas i metafísicas de la civilizacion de la edad media, i en Chile mas que en ninguna de las otras han logrado ellas reconstituirse en un cuerpo completo de instituciones, formadas bajo la inspiracion i el modelo de las doctrinas de transaccion de la Francia monárquica.

En verdad que no se puede acusar a las nuevas Repúblicas de que en cincuenta años no hayan operado todavía una reforma radical planteando la nueva forma del progreso moral, la semecracia, el gobierno de sí mismo. La transicion de un período a otro no es obra fácil, ni de poco tiempo, da por sí sola tarea para muchas jeneraciones. ¿Cómo cambiar en cincuenta años, ni en un siglo, las ideas sobre que ha descansado la sociedad durante la vida de muchas jeneraciones? ¿Cómo desarraigar los intereses i los malos hábitos que se han identificado con el sentimiento, si no modificándolo por medio de las conquistas de la intelijencia i venciendo las preocupaciones con la demostracion de la verdad? Estas ideas, estos intereses i estas preocupaciones pueden perder su prestijio, pueden desacreditarse, como ha sucedido en Francia i en las Repúblicas Americanas; pero no hai cómo reemplazarla. Las nuevas ideas pueden ser controvertibles, las verdades dudosas; i entónces la sociedad desalentada vuelve a lo conocido, a lo probado ya de antemano, i se contenta con modificaciones, con reformas parciales, que al fin acaban por rehabilitar el prestijio del pasado i restablecer su imperio. Pero ya entónces éste es poco duradero, su descrédito vuelve, i las dudas amargas, el escepticismo agotador, los desengaños violentos aparecen otra vez i hacen mas dolorosa la situacion.

Eso es lo que ha sucedido en nuestras sociedades. ¿Quién ha tenido en ellas ideas fijas sobre el desarrollo del progreso moral? Grandes estadistas lo han adivinado, eminentes escritores lo han servido, pero sin plan ni sistema, sin fe i aun sin certidumbre de la verdad.

No hai escritor alguno americano que nos presente en un cuerpo de doctrina ideas precisas sobre el pro-

greso moral, ni principios positivos a que ajustar los arreglos sociales, ni nociones exactas que sirvan de criterio a las concepciones de detalle que el espíritu debe formar sobre los hechos de la vida práctica. Los unos han ilustrado las cuestiones morales i políticas, bebiendo sus inspiraciones en la escuela metafísica francesa, presentándonos entidades o ficciones en lugar de nociones prácticas i claras; los otros han pretendido aliar esas inspiraciones con los dogmas teolójicos, o con las doctrinas de transaccion inventadas por los filósofos eclécticos del pretendido justo medio i por los publicistas parlamentarios, que han creido hallar en la monarquía constitucional la última espresion del progreso. Al lado de todos han aparecido los escritores positivos que hallan la fórmula del progreso en el desarrollo material, i los que la encuentran en el predominio del principio de autoridad, o que la buscan en la alianza del órden con la libertad, mediante una autoridad fuerte que se constituya en el médico del enfermo que se llama pueblo, para ir administrándole la libertad por dósis, por gotas; o que se constituya en el tutor del menor que se llama sociedad, para concederle los derechos poco a poco, para hacerle concesiones que aquella autoridad solo sabe medir, que ella sola sabe hacer con oportunidad. Otros escritores positivos, hallando sin verdad lo pasado, se han adherido ardientemente a la justicia sin definirla, han proclamado principios nuevos, sin demostrar su verdad, han puesto su confianza en el porvenir sin descifrarlo ni señalarlo; i entre éstos hai filósofos que comprendiendo que el modo de pensar teolójico no puede en la época moderna darnos el criterio i la solucion de las cuestiones sociales, se han ensañado contra los dogmas relijiosos i han tratado de destruir el sentimiento relijioso, sin darse cuenta de que la relijion puede existir

sin que sea necesario, para su existencia, que las cuestiones políticas i morales, que la ciencia, las artes i la enseñanza social, que la industria, i el comercio sean rejidos i encaminados por las ideas teolójicas: el sentimiento relijioso i la idea fundamental de la relijion constituyen una de las esferas de la actividad del espíritu, que no puede aniquilarse, i si el progreso moral tiende a que ella no domine a las demas ideas fundamentales, a que ella no aspire a tomar la direccion completa del hombre i de la sociedad, no por eso debe negarle su libertad, esto es, su derecho de constituirse i desarrollarse, como todos los fines de la humanidad. Tal es la verdad que no han comprendido estos filósofos, bien que talvez si la hubieran comprendido habrian aspirado como otros en Europa a inventar una nueva relijion que reemplace a las conocidas, que ellos han creido imperfectas. Las erróneas pretensiones de estos i de aquellos filósofos no han contribuido poco a sublevar los intereses relijiosos contra el progreso moral, i a estraviar a los hombres relijiosos en una lucha, en que la relijion deja de ser la union del alma con Dios, para ser una cuestion de intereses temporales. De esta espantosa confusion de teorías i de doctrinas teolójicas i metafísicas solo han sacado partido en América, como en Europa, los especuladores, esos a quienes llaman en Francia los *Hábiles*.

He aquí un hecho que justifica a las repúblicas americanas. Si ha habido tal indecision en las ideas, tal incertidumbre en los principios i en las fórmulas del progreso moral, era lójico que fuese tambien incierta i fluctuante la direccion que se ha dado a la poderosa aspiracion a lo nuevo, a esa aspiracion a la rejeneracion social i política, que no solo ha existido en el espíritu, sino ha sido tambien apoyada por el sentimiento, i que a fuerza de desengaños i de desen-

cantos se ha fatigado casi en todas pates, contentándose con descansar sobre fórmulas dudosas e instituciones pasajeras.

Con todo no abona esa escusa a todas las Repúblicas. Señalando las leyes del progreso moral, hemos visto que él es obra de la libertad, i no un desarrollo fatal i necesario, ni de una predestinacion divina, que no podrian conciliarse con la naturaleza humana, cuyo carácter distintivo es la libertad. De aquí hemos deducido la responsabilidad de las jeneraciones, estableciendo con Comte, que cada edad es en los momentos de su duracion el punto de partida i el punto de apoyo de la edad siguiente, i que por tanto tiene el deber de rectificar el pasado i de preparar el porvenir, comprendiéndolos ámbos en una solidaridad hereditaria.

Ahora bien, no todas las repúblicas americanas han comprendido i cumplido ese doble deber, como aquellas que han satisfecho la aspiracion de la revolucion dirijiéndola siempre, bien o mal, pero sin contriariarla jamas sistemáticamente. No tomamos en cuenta para este juicio los accidentes pasajeros, los errores sangrientos, las dictaduras efímeras, las ambiciones estúpidas que han surjido para desaparecer. No hablamos tampoco del Paraguai, en que la revolucion apenas estalló para continuar la vida colonial bajo un nuevo poder que no hizo lugar a una nueva éra. Hablamos de las repúblicas en que la revolucion, despues de haber recibido un desarrollo casi completo, fué enfrenada por una organizacion que la hizo abortar i retroceder al pasado, como en Centro América, como en el Ecuador, i principalmente como en Chile, donde esa organizacion ha sido completa i tan duradera, que ha podido educar a una jeneracion i modificar a la sociedad en un

sentido contrarevolucionario. Aquí se ha contrariado el progreso moral, aquí no se ha correjido el pasado ni preparado el porvenir, sino que se ha rehabilitado el pasado, dándole nueva vida, nuevo vigor, bajo distintas formas, en un molde diferente.

El hecho es que la revolucion aspiraba a una reforma completa, no sabia cómo, ni de qué modo, pero desde luego pretendia establecer un gobierno que en sí fuera todo lo contrario de lo que era la monarquía que se destruia, que no fuera absoluto, absorbente, ni despótico, que no asumiese la direccion única, esclusiva, omnímoda de todas las creencias, de todos los intereses, de todos los derechos, como el gobierno colonial.

Este era un objeto preciso, claro, definido, que no se ocultaba a nadie: habia dificultad para alcanzarlo, habia que hacer ensayos terribles, que pasar por pruebas dolorosas; pero la lójica de la revolucion i la lei del progreso moral imponian a la jeneracion presente el deber de trabajar por alcanzarlo. Faltar a ese deber, era una traicion a la revolucion: ahora, idear i plantear un sistema, no solo ya para faltar a ese deber, sino para organizar un gobierno contrario a la aspiracion, un gobierno absoluto como el de la colonia, bajo formas hipócritas que salvaran las apariencias, mintiendo i remedando las formas i las garantías de la república eso era un crímen, i tal es el crímen de la edad presente de Chile.

¡Sí, la revolucion ha dejado de vivir en Chile, i sobre sus cenizas se ha organizado la contra revolucion reaccionaria! La contra revolucion está organizada, está fortificada en nuestra constitucion política i en las leyes represivas que en este código hallan su base i su punto de partida.

La revolucion de la independencia debia traer co-

mo resultados necesarios mas tarde o mas temprano, la emancipacion del espíritu i el triunfo de los derechos del hombre: de esos derechos que se llaman libertad industrial, libertad comunal, libertad electoral, libertad individual, libertad del pensamiento, en fin, bajo todas sus formas de libertad de cultos, de libertad de la palabra escrita i hablada, libertad de enseñanza, libertad de asociacion i de reunion. La revolucion debió llevarnos, en una palabra, a la posesion completa de la república democrática, que es la vida de la sociedad moderna, i nó su muerte, que es la vida i el desarrollo de todas las ideas fundamentales sobre que descansa la sociedad, que es el triunfo de los derechos de todos i nó la ruina de interes lejítimo alguno!

I, sin embargo, ¿cuál de esos derechos no se halla negado o por lo ménos limitado i torturado en nuestras leyes? ¿Cuál de ellos no se ve contrariado i protestado en nuestras prácticas políticas? ¿De cuál de ellos estamos en posesion, si no es a medias i por gracia i beneplácito del poder? ¡Ah! Es porque esas leyes i esas prácticas son las que han venido a reconstituir el antiguo poder colonial, que habíamos querido derribar; la colonia española se ha disfrazado a la moderna, i se ha rehabilitado, poniendo a sui servicio el poder de la soberanía conquistado con la independencia.

Casi en todas las repúblicas hermanas la revolucion ha marchado. Casi en todas ha seguido su desarrollo natural, sin que la lei haya venido a atajarlo, a pesar de los estravíos del militarismo en unas; a pesar de los intereses antagonistas de las poblaciones, en otras; a pesar de los estímulos de las ambiciones innobles, en éstas; a pesar de los antecedentes coloniales, de los errores i de la ignorancia política en todas.

Pero en Chile, nó! A pesar de que somos un pueblo sobrio i activo, como pueblo industrioso por necesidad; a pesar de la nobleza de los soldados de la independencia, que sacrificaron siempre sus ambiciones en áras de la patria; a pesar de la ausencia de intereses sociales antagonistas, i de la inconsistencia i debilidad relativa de los vicios coloniales, la revolucion no solo ha sido aquí contenida, contrariada, sino que ha sido reducida a la impotencia; i la contra-revolucion se halla hoi vigorosamente organizada, en las instituciones a los cincuenta i ocho años de emancipacion!...

¡Sí, la revolucion de 1810 es un nuevo Prometeo, que el poder de la lei ha enclavado en la roca, i que devoran con furia salvaje los buitres que se amadrigan en las tinieblas del pasado! ¡He aquí, la verdad, verdad tremenda que espanta, i que no puede ocultarse ni aun a los ojos de los mas satisfechos con la situacion.

Ese crímen de la edad presente, va a tener consecuencias desastrosas en lo futuro, porque va a traer una reaccion tanto mas violenta que lo que fué la de la revolucion en su primera época. En las demas repúblicas que han servido al progreso moral, que no han contrariado i atajado el desarrollo de la revolucion con una organizacion reaccionaria vigorosa, la senda está espedita, i las conmociones no pueden ser sociales ni profundas, si ellas aparecen, sino que serán políticas i limitadas a la esfera de los intereses mas o ménos nobles, mas o ménos mezquinos que los produzcan.

X

Para hacer ménos dolorosa la transicion, i mas fácil la rejeneracion; para apresurar el advenimiento de la nueva éra, para asegurar la realizacion de la nueva síntesis, es indispensable rectificar las ideas. Esta obra en la América española es infinitamente mas llana i factible que en Europa, porque si bien en ámbos continentes las ideas viejas han caido en descrédito i ceden su lugar a la verdad, no sucede así con los vicios i los abusos que arrancan de aquellas ideas su oríjen i que con ellas se han fortificado: esos vicios i esos abusos no tienen en América hondas raices, no tienen instituciones seculares, como la monarquía, que los amparen, ni dogmas i doctrinas que lo santifiquen, ni tradiciones ni intereses que los fortifiquen: ellos cederán como han cedido hasta ahora, al primer impulso. La obra es grande, pero fácil, i está encomendada en primera línea a los maestros de escuela i a todos los encargados de la educacion de la juventud, pues la jeneracion que se levanta es la que debe llevar el jérmen de la verdad, la que debe recibir como herencia de su antecesora las ideas del pasado rectificadas i la preparacion necesaria para realizar sin dificultad su porvenir: por esto hemos dicho i repetimos *que no basta saber leer i escribir*, porque la instruccion primaria no es completa, no es social, si no comprende la educacion moral del individuo, aunque no sea mas que en sus elementos habilitándole para adquirir mejor i en mayor escala en el mundo, para que pueda dirijirse i dirijir a los suyos en el camino de la vida práctica, individual i colectiva.

Es preciso emancipar el espíritu, dándole la verdad

fundada en la observacion, tanto respecto de los fenómenos del universo, como respecto de los fenómenos sociales; pues es innegable que las ideas que el hombre concibe sobre todos esos fenómenos comunican necesariamente su carácter a todas las concepciones de detalles que determinan sus hábitos i sus costumbres. Ya sabemos que el progreso social consiste en que nuestros atributos humanos se ensanchen i desarrollen de modo que tengan el predominio de nuestra animalidad, esto es, de nuestros instintos, de nuestras pasiones: esto es lo que se llama *civilizacion*, i si es evidente que ello no se consigue sino con el desarrollo intelectual, el cual es el principal ajente del progreso, porque en su fuerza directiva, debemos tambien reconocer que la primera lei de la educacion social es la rectificacion de las ideas.

Esta tarea compleja, pero no difícil, no debe tener otro objeto que el triunfo de la verdad, porque la posesion de la verdad es lo único que puede facilitarnos la posesion del gran instrumento del progreso, que es la *asociacion*, pues la verdad tiene el poder de asociar a los hombres. «Las pasiones constituyen en el individuo una fuerza que es mas enérjica que la de una simple conviccion intelectual, i la tendencia de ellas es a dividir, nó a unir a los hombres: solo una creencia comun puede conducir a las pasiones a obrar de concierto, o cambiarlas en fuerza colectiva, en vez de dejarlas en un estado de fuerzas que se neutralicen unas a otras. Nuestra intelijencia se despierta desde luego por el estímulo de nuestras necesidades animales i de nuestros apetitos mas violentos i groseros; i éstos determinan durante largo tiempo, casi esclusivamente la direccion que toma nuestra intelijencia; pero una vez provocada la actividad de la intelijencia, ella se arroga la direccion de las ope-

raciones que tienen por motores los impulsos mas poderosos, i los obliga a ceder a su influencia. Los intereses i los sentimientos personales no pueden en el estado social, obtener su máximun de satisfaccion, sino por medio de la cooperacion, i la condicion necesaria de la cooperacion es una conviccion comun».

La asociacion es el modo verdadero i completo de realizar todos los fines del progreso social, es la palanca de la actividad humana, el medio de combinar todas las fuerzas, todos los elementos que se hallan separados, i que deben entrar a formar el equilibrio social. «Todo tiende al equilibrio en el mundo moral, como en el mundo físico: la virtud es el equilibrio de las afecciones, la razon es el equilibrio de las facultades, el órden es el equilibrio de las fuerzas». Es, pues, necesario crear el equilibrio social por medio de la asociacion, i para poder utilizar esta palanca poderosa, es indispensable buscarle su punto de apoyo en la verdad. La asociacion para todos los fines intelectuales, morales i materiales de la vida no puede existir sin la verdad. Por eso es que la educacion no consiste solo en enseñar a leer i escribir, sino en rectificar las ideas.

Respecto de los fenómenos del universo, es indispensable, para ponerse al abrigo de muchos errores, observar esta regla: «no tomar por base del razonamiento sino los hechos probados por la ciencia, probados de un modo positivo, i nó por la alegacion de la no existencia ni de la imposibilidad, es decir, apoyar siempre el razonamiento sobre pruebas positivas, i jamas sobre pruebas negativas o sobre una demostracion de imposibilidad, que puede ser defectuosa».

En cuanto a los fenómenos sociales, la regla es

que: no se deben tomar por base del razonamiento, sino los hechos fundados en la naturaleza humana i revelados por todas las manifestaciones de esta naturaleza; es decir, que se debe apoyar siempre el razonamiento en las pruebas positivas que nos da el exámen i la observacion atenta de la naturaleza del hombre, revelándonos que éste es un sér dotado de facultades intelectuales, de instintos o facultades afectivas i de facultades activas. Todas estas facultades, en su conjunto i en su ejercicio, nos revelan una *tendencia* i una *fuerza* primordiales. La *tendencia* es hácia el incremento, al desarrollo de todas ellas; de donde deducimos, que el fin del hombre, esto, es, su perfeccion, consiste en el desarrollo íntegro de todas sus facultades conforme el órden jeneral del universo i conforme al órden de cada cosa i de cada sér en ese órden jeneral, de modo que se mantenga el equilibrio universal. La *fuerza* que nace del conjunto i del ejercicio de las facultades humanas es la libertad, ese poder de elejir i de emplear en todos los actos de la vida las condiciones de aquel desarrollo completo, poder que tiene su oríjen en los instintos i que es dirijido por la intelijencia.

Ahora bien, la piedra de toque que debe servirnos para verificar si tienen o no un carácter positivo los hechos que sirven de base al razonamiento sobre los fenómenos sociales, está en esas dos leyes: si el hecho es conforme a ellas, es positivo, i la idea que de él nos formamos es positiva: si, por el contrario, el hecho es contrario al desarrollo del hombre i a su libertad, es inexacto, i la idea que en él se funda es ficticia o metafísica, es una ilusion.

De consiguiente, los educadores de la juventud, los escritores, los filósofos i publicistas, todos aquellos, en fin, que consagran sus vijilias a servir al progreso

moral, tienen como primer deber el de definir, con toda verdad i claridad, las ideas i los principios, i de fijar, con precision i exactitud, el sentido de las palabras del lenguaje moderno, que representan aquellas ideas i aquellos principios. Este es el único método que se debe emplear para apartar los errores, las ficciones, las entidades metafísicas, las falsas doctrinas de la concepcion de los principios sobre que la época moderna quiere fundar la ciencia social. Se habla de progreso, de soberanía del pueblo, del sufrajio universal, de libertades, de derechos, de justicia, de igualdad i de otras muchas cosas que, como ésta no son en jeneral bien comprendidas, ni bien definidas, ni mejor espresadas; i semejante indecision e incertidumbre ha dado ocasion a errores funestos i sangrientos, a doctrinas falsas i caprichosas. Es preciso definir, es preciso acrisolar todas esas nuevas ideas, por medio de las pruebas positivas sacadas de la naturaleza humana, del conocimiento de sus leyes de desarrollo i libertad, del conocimiento de su historia, esto es, de la historia de sus creencias, así como de la de su intelijencia, que ha sido siempre, como dice Comte i como lo hemos enseñado nosotros, el elemento principal de la historia del jénero humano, porque la sociedad reposa sobre un sistema de creencias fundamentales, que solamente la facultad especulativa puede suministrar.

Definir: Esta ha sido nuestra tarea constante desde hace mas de veinticinco años, i esperamos que lo será miéntras tengamos aliento para servir al progreso, aunque nos falte la satisfaccion de que siempre hemos carecido, la de no tener un solo colaborador, i sí muchos contradictores de aquellos que, como dice Jouvencel, responde imperturbablemente:—*Esa no es mi opinion*—como si pudiera tener alguna, no habien-

do estudiado jamas seriamente la cuestion, o no habiendo siquiera cultivado la facultad de establecer i de comprender las pruebas del razonamiento.

¡Qué importa! La luz se hará, i a pesar de las preocupaciones i de los errores, de los vicios i de los intereses; ella irá aclarando poco a poco los verdaderos principios que han de servir de elementos de la nueva síntesis, de esa fórmula del progreso moral, que consiste en hacer desaparecer todas las trabas que se oponen al desarrollo íntegro de la vida individual i colectiva, i al goce completo de todos los derechos, cuyo uso constituye la libertad práctica. Esta fórmula es la semecracia, o lo que es igual, el gobierno de sí mismo, fundado en el dogma de la emancipacion del espíritu i de la independencia del individuo para dirijir por sí todas las cosas que solo a él interesan.

Esta fórmula que es la única conforme a la naturaleza humana i a sus fines, está ya acreditada por la práctica de la Gran República de Norte América; i aunque la prueba no sea completa, porque hai todavía mucho que correjir en ella, muchos vicios que estirpar, muchos errores que enmendar, no obstante ella basta para presentir que no pueden ser otros los principios sobre que han de reposar al fin la organizacion social i la organizacion política de las sociedades civilizadas.

Cuando la humanidad civilizada alcance a realizar de una manera lójica i congruente esa síntesis, reposará en ella durante largos siglos, como ha reposado sobre las que marcan sus períodos anteriores. No sabemos lo que vendrá despues, ni debemos ocuparnos en predecirlo: lo único que debe preocuparnos por ahora es ayudar al verdadero progreso moral, para plantear cuanto ántes la organizacion semecrática, que es la vida nueva.

Maestros de escuela, amigos mios, tal es el gran propósito de vuestro humilde, pero sagrado sacerdocio: tened fe en vuestra mision i servidla con fe i con amor. Encontrareis muchas cóleras que apagar, muchas resistencias que vencer: adelante, sufrid con paciencia, i repetid con Quinet:—«C'est donc à l'avenir à me défendre: pour moi, je ne puis que le préparer».

Catecismo

LECCION PRIMERA

DEL HOMBRE

P. ¿Qué es el hombre?

R. Un sér intelijente creado por Dios i dotado de facultades intelectuales, instintivas i prácticas para conseguir su fin o realizar su destino.

P. ¿En qué consiste el fin a que hombre está destinado en este mundo?

R. En su bien natural.

P. Supuesto que el fin del hombre es su bien natural, ¿podrá el hombre consultar este bien satisfaciendo sus deseos i aspiraciones, sin considerar otra cosa que su interes personal?

R. Nó, porque el hombre solo puede hallar su bien natural, es decir, el bien que Dios le permite, desenvolviendo sus facultades completamente, i aplicándolas a todas las cosas conforme al órden jeneral del universo i a la naturaleza de cada cosa en particular.

P. ¿Por qué dices que el hombre halla su bien primeramente en el desenvolvimiento de sus facultades?

R. Porque el hombre es mas perfecto a medida que cultiva su intelijencia, que disciplina i educa su corazon i desarrolla sus facultades físicas. Un hombre que no ilustra su alma con los conocimientos usuales i necesarios para su estado es un ignorante; el que no educa su corazon con el amor i la práctica de los buenos sentimientos morales, es un depravado; i el que no disciplina i desarrolla sus facultades físicas para servirse de ellas es inhábil. Un hombre ignorante, depravado e inhábil es ménos que un bruto, porque el bruto tiene instinto que lo hacen desarrollarse hasta el punto de ser útil, i el hombre imperfecto no es útil para nada; i ántes bien sirve de afrenta a la humanidad, cuando por su propia voluntad permanece en el estado de humillacion a que le condena su imperfeccion voluntaria. La perfeccion natural del hombre consiste, pues, en el desarrollo de sus facultades, i es tanto mas perfecto, cuando mas completo es este desarrollo; pero su bien no consiste únicamente en esta perfeccion natural, sino ademas en que aplique sus facultades conforme a las leyes del universo.

P. ¿Por qué dices que lo que completa el bien del hombre es la aplicacion de sus facultades?

R. Porque si no las aplica conforme el órden jeneral del universo i conforme a la naturaleza de las cosas a que hace la aplicacion, ataca las leyes de Dios, pervirtiendo ese órden jeneral i contrariando el bien de los demas hombres o la naturaleza de las cosas. En tal caso el hombre no realiza su fin, no consulta su bien, puesto que está destinado por Dios a ser un elemento de ese órden jeneral del universo a que pertenece; i no cumpliria con este destino, ni hallaria su bien natural, si no respetase la naturaleza propia de

cada hombre i de cada cosa, a que hace la aplicacion de sus facultades intelectuales, instintivas i físicas.

P. ¿Hai relacion entre este fin mundano del hombre i la vida eterna a que está destinado?

R. Si la hai, porque el cumplimiento de su fin natural en este mundo conduce al hombre naturalmente a la vida eterna; puesto que no se obtienen las promesas de Dios sino cumpliendo i respetando sus leyes, esas leyes que nos imponen el desarrollo de nuestras facultades i que condenan cualquiera aplicacion de estas facultades que no sea conforme con el órden jeneral del universo, i con la naturaleza de cada una de las cosas a que hacemos esta aplicacion.

P. ¿Puede ser absoluta la perfeccion del hombre?

R. Nó, porque la perfeccion humana depende del grado de desarrollo de sus facultades, i es indefinida la escala de grados que éstas pueden alcanzar en su desarrollo. Un hombre bien organizado puede tener el uso completo de sus facultades físicas, pero sus facultades intelectuales e instintivas están sujetas a un desarrollo indefinido. Miéntras mas aprende el hombre, mas cultiva su intelijencia, i miéntras mas practica la virtud, mas desarrolla sus facultades morales, pero no puede con la vida, por larga que sea, llegar a poseer todos los conocimientos que la humanidad ha adquirido en el trascurso de muchos siglos, ni puede llegar a ser tan virtuoso que no sea alguna vez la víctima de las flaquezas de nuestro sér, pues aun los mas justos i santos caen en pecado.

P. Supuesto que la perfeccion humana no es absoluta, ¿hasta qué grado debe el hombre procurársela para cumplir con la lei de su naturaleza, que se la impone?

R. El hombre no puede limitarse a ningun grado de perfeccion, porque la lei de su naturaleza le obliga

a trabajar constantemente en alcanzar el mayor grado que le sea posible, segun las circunstancias que le rodean en esta vida. En este sentido, debe siempre cuidar de su cuerpo, empeñarse en aprender todo lo que pueda i ser virtuoso sin limitacion. La primera de estas tres tareas es la mas fácil, la segunda es mas difícil, porque para aprender a cultivar las facultades intelectuales necesita el hombre de muchas condiciones que jeneralmente no dependen de su voluntad; pero la tercera es sencilla, porque el hombre puede cultivar su perfeccion moral por sí mismo con solo poner de su parte un poco de empeño.

LECCION SEGUNDA

DE LA PERFECCION MORAL

P. ¿Cómo puede alcanzarse la perfeccion moral en el mayor grado posible?

R. Instruyendo la intelijencia con el conocimiento de lo *justo* i *verdadero*, procurando amar siempre lo *justo* i *verdadero*, i acostumbrándose a practicar en todo lo *justo* i *verdadero*.

P. ¿Cómo conoceremos lo justo i verdadero?

R. Por medio del estudio de nuestra propia naturaleza, la cual nos enseña que, por nuestros pensamientos i acciones, estamos en relacion con Dios, con nosotros mismos, con nuestros semejantes i con las cosas de la creacion; i que en estas cuatro relaciones se fundan los deberes morales que debemos cumplir.

P. ¿Cuáles son estos?

R. Los siguientes:

1.º Deberes para con Dios;

2.º Deberes para con nosotros mismos;

3.º Deberes para con nuestros semejantes;

4.º Deberes para con las cosas creadas.

P. ¿Por qué llamas *morales* esos deberes?

R. Porque son deberes voluntarios, esto es, que cumplimos voluntariamente, movidos por la necesidad que tenemos de practicar el bien, nó por interes personal ni por egoismo, sino porque es bien en sí mismo, i porque los actos nuestros que producen ese bien son conformes a la relacion en que nos hallamos con el órden jeneral de la naturaleza: así cumplimos nuestro fin natural i obramos con la *pureza* que constituye la *moralidad* de nuestras acciones.

P. ¿Qué haremos para amar i practicar lo justo i verdadero.

R. Persuadirnos de que nuestros deberes morales nos conducen al cumplimiento de nuestro fin natural, que es nuestro bien en este mundo; porque ellos no son otra cosa que los vínculos con que Dios nos ha ligado a sí i a toda la creacion, las leyes que nos ha impuesto para mantener estas relaciones indispensables, que nos conducen a nuestro bien. La persuasion de esta verdad nos hará amar estos deberes i cumplirlos habitualmente para hallar en ellos nuestro consuelo.

P. ¿Qué debe el hombre a Dios?

R. *Adoracion*, porque todas nuestras relaciones para con Dios se reducen a adorarlo, de modo que estas relaciones tienen por base la *Relijion*.

P. ¿Qué se debe el hombre a sí mismo?

R. *Probidad*, pues en ella se compendian todos nuestros deberes para con nosotros mismos, siendo la base de estos deberes la *Libertad*, que es lo que caracteriza al sér intelijente i lo diferencia de los demas seres en su calidad de sér moral.

P. ¿Qué es lo que debe el hombre a sus semejantes?

R. *Caridad* i *justicia*, que son las dos virtudes que

constituyen nuestras relaciones con los demas hombres, cuya base es la *Igualdad*.

P. ¿Qué debe el hombre a la creacion?

R. *Respeto por la posicion natural de las cosas creadas*, cuyo respeto tiene por base la *Propiedad*.

LECCION TERCERA

DEBERES DEL HOMBRE PARA CON DIOS

P. ¿Por qué crees que el hombre tiene el deber de adorar a Dios?

R. Porque la adoracion a Dios es una necesidad que nos impone nuestra propia naturaleza. A medida que se desarrollan nuestras facultades, conocemos que nuestro poder humano es limitado, porque no podemos ni crear ni gobernar a nuestro arbitrio las cosas que nos rodean. Esto nos da la idea de una causa superior en la creacion, de un principio autor i regulador de toda la creacion. Ese principio es Dios: nuestra intelijencia lo concibe i nuestra conciencia, manifestándonos nuestra debilidad, nos hace buscar en ese principio nuestro apoyo, nuestro amparo i nuestro consuelo. Entónces nuestro corazon ama a Dios como a su creador i protector.

P. ¿Qué entiendes por *relijion*?

R. La relijion es la union del hombre, por medio del espíritu i del corazon, con el Sér Supremo, causa primitiva que sostiene el universo i lo gobierna segun las leyes que su sabiduría le ha trazado.

P. ¿Basta esa union del hombre con Dios, por medio del espíritu i del corazon, para tributarle adoracion?

R. Nó, porque el hombre tiene una necesidad natural de revelar esa íntima union de su espíritu i de su corazon con Dios, i de congregarse con los demas hombres para tributarle su adoracion. Esa manifestacion esterna de nuestra union con Dios se llama *Culto*, i la congregacion de los hombres relijiosos es lo que se llama *Iglesia*: por eso decimos que la Iglesia católico, apostólica, romana es la congregacion de los fieles cristianos bajo una cabeza visible, que es el Papa.

P. ¿Es necesaria la relijion i debe el hombre cultivar i satisfacer esa necesidad natural que siente de adorar a Dios?

R. Sí, porque la relijion es la fuente de un sinnúmero de ideas i de actos en nuestra vida, i cuando el hombre no se siente unido a su creador i le olvida, esas ideas se convierten en errores i esos actos se estravian de lo justo. El hombre irrelijioso es un peligro viviente para sí mismo i para la sociedad, porque él necesita, como individuo, de la relijion para elevar su espíritu, para rehabilitar sus fuerzas por medio del consuelo que le ofrece su creador, i para regularizar sus actos segun las leyes divinas; i como miembro de una sociedad, necesita tambien de la relijion para tener un vínculo de fraternidad con sus semejantes.

P. ¿Cuáles son los estremos viciosos que el hombre debe evitar, como hombre relijioso?

R. El *escepticismo* i el *fanatismo*. Se llama escepticismo la negacion de toda creencia relijiosa i fanatismo la exajeracion del celo relijioso. El escepticismo hace a los hombres inmorales, i debemos huir de él, considerando que está en nuestro interes el satisfacer la necesidad natural que tenemos de adorar a Dios para ser buenos i merecer sus recompensas. El fanatismo nos hace tambien inmorales, porque la exajeracion del celo relijioso nos hace exaltados i nos conduce a

abandonar la razon i a traspasar los límites de los medios ordinarios que ella nos sujiere para sostener nuestras ideas.

LECCION CUARTA

DEBERES DEL HOMBRE PARA CONSIGO MISMO

P. ¿Qué es probidad?

R. La probidad u honradez, en que se compendian todos los deberes del hombre para consigo, es una virtud que consiste en el hábito de hacer constantemente el bien, por ser bien en sí mismo i sin consideracion a nuestro interes personal. Por esto la probidad es lo contrario del *egoismo*, que es el vicio de consultar solo nuestro bien personal, aunque sea contrariando el bien ajeno.

P. ¿Qué se alcanza con la práctica de la probidad?

R. Con la probidad alcanzamos nuestro propio provecho, porque cuando somos probos o rectos, nos granjeamos la estimacion i respeto de los demas hombres, cuya estimacion i respeto constituyen lo que se llama *buena reputacion o fama*. La probidad que tiene su base en la rectitud del ánimo i su práctica en la pureza de nuestras acciones, tiene ademas la ventaja de asociar nuestro interes individual con el interes de los demas hombres, i en esta union ofrece una garantía verdadera al bien jeneral. El hombre debe abstenerse de hacer mal, porque así procura su propio bien.

P. ¿Qué virtudes se comprenden en la probidad?

R. Se comprenden todas las que el amor de nosotros mismos nos conseja.

P. ¿Es acaso una virtud el *amor propio*?

R. Si se llama virtud todo sentimiento bueno, noble i jeneroso cuando el hombre pone algun esfuerzo de su parte para cultivarlo i practicarlo dentro de los límites que la naturaleza le señala, merece tambien el *amor propio* el nombre de virtud, en cuyo caso se llama jeneralmente *modestia*.

P. ¿Qué es necesario para que el amor propio sea contenido en los límites que le señala la lei natural?

R. En primer lugar, es necesario que el amor propio no se exajere, porque si lo exajeramos hasta el estremo de no ver mas que nuestro individuo, se convierte en *egoismo*, en *soberbia* o en *vanidad*, que son vicios detestables. En segundo lugar, es necesario que el amor propio no se estravie por el aliciente de los placeres, o por el olvido del deber, porque cuando el hombre solo procura satisfacer sus gustos i caprichos, se hace *gloton*, *ébrio*, *lujurioso*, *perezoso;* el alma es entónces presa del error i de la ignorancia, i el corazon abandona el amor del deber.

P. ¿Cuáles son, pues, las virtudes que nos aconseja practicar el amor de nosotros mismos i que se comprenden en la probidad?

R. Esas virtudes son la *modestia*, que nos hace conservar nuestra dignidad i nuestro amor propio, sin ser egoistas, soberbios o vanidosos; la *templanza*, la *sobriedad*, la *castidad* i el *trabajo*, que nos preservan de ser glotones, ébrios, lujuriosos o perezosos; i por fin, el *amor de la verdad* i de la *virtud* en jeneral, que nos libran de la ignorancia i del abandono de nuestros deberes. Cuando el hombre no practica estas virtudes, peca contra la probidad, porque desaparece la rectitud de sus intenciones i la pureza de sus acciones; se hace un mal a sí mismo i lo hace a los demas, dejando de hacer el bien; i pierde su reputacion, pasando a ser un miserable que todos desprecian, en lugar de ser un

hombre probo u honrado, como se lo aconseja su interes i se lo manda su naturaleza.

P. ¿Cuál es el hábito mas útil para que el hombre se acostumbre a ser honrado?

R. El hábito de meditar siempre de antemano el resultado de nuestras acciones, hábito que se llama *prudencia* i que es indispensable para proceder i obrar en esta vida, apartándonos siempre de todos los actos viciosos que pueden traernos malos resultados o que pueden poner en duda nuestra probidad.

P. ¿Segun lo dicho, parece que no puede ser honrado el hombre que no tiene modestia, templanza, sobriedad, castidad i amor al trabajo?

R. Jeneralmente se llama honrado al que cumple bien con sus obligaciones o contratos, porque eso prueba que tiene la rectitud de ánimo i la pureza de acciones que constituyen la *probidad*, aunque por otra parte no tenga aquellas virtudes o deje practicar alguna de ellas; pero el que es egoista, soberbio, gloton, ébrio, lujurioso i perezoso, está mui en riesgo de perder la probidad, i aunque cumpla bien sus tratos, no merece el nombre de honrado, cuando reune todos esos vicios o la mayor parte.

LECCION QUINTA

DE LA LIBERTAD

P. ¿Qué es la libertad?

R. La libertad práctica es simplemente *el uso de nuestros derechos*. En este sentido es una cualidad inherente al hombre i constitutiva de su sér, como el uso de sus miembros i el de sus facultades físicas e intelectuales e instintivas; pero no es sí mismo una facultad del alma.

P. ¿Qué se entiende por derechos?

R. Llámanse derechos del hombre ciertas condiciones indispensables de su vida i de su desarrollo, las cuales dependen de la voluntad de los demas hombres, i cuyo cumplimiento podemos exijir. Así se dice que el niño tiene derecho de ser alimentado i educado por sus padres, porque la alimentacion es una condicion de su vida i la educacion lo es de su desarrollo; i aunque depende de la voluntad de los padres el prestar estas condiciones, pueden los hijos exijirlas, cuando se les niegan, porque son sus derechos. Lo mismo sucede con el derecho que tenemos a que se respete nuestra vida i nuestra persona, a que se nos deje gozar de nuestro trabajo, a que se nos permita asociarnos i comunicarnos por medio de la palabra escrita o hablada, a que se nos cumpla lo que se nos ha prometido por medio de un pacto, a que se nos permita tratar sobre nuestros negocios; porque todas esas cosas son condiciones de nuestra vida o de nuestro desarrollo i perfeccion natural; i cuando los demas hombres de cuya voluntad dependen esas condiciones no las cumplen, podemos exijirlas; porque son nuestros derechos. Puede suceder i sucede frecuentemente que en nuestras relaciones con los demas hombres nos procuremos que ellos se comprometan a darnos algo o hacer algo en cambio de otras cosas que nosotros les damos o hacemos; i como podemos exijir todo eso como una condicion de nuestra perfeccion, se llaman tambien derechos esas adquisiciones o prestaciones voluntarias, una vez que tienen el carácter condicional de los derechos. El conjunto de todas esas condiciones naturales de nuestro sér se llama simplemente *derecho*, i con la misma palabra se señalan, agregándole la denominacion de *civil*, las leyes escritas que fijan todas esas relaciones condicionales de vida i perfeccion de los hombres en sociedad.

P. ¿Nace el hombre con la libertad, o es ésta una cosa que se adquiere?

R. Siendo la libertad el uso de nuestros derechos, siendo estas las condiciones de nuestra vida i de nuestro desarrollo, es evidente que la libertad es un hecho que nace con el hombre, así como los mienbros de su cuerpo o las facultades de su alma, aunque en los primeros dias de su vida no pueda hacer uso de éstas ni de aquéllos. Así como el derecho es un elemento constitutivo de nuestra personalidad, porque no se puede concebir al sér intelijente sin derechos, ni podemos imajinarnos que él exista sin usar esos derechos, sin practicar esas cosas que son condiciones sin las cuales no puede vivir ni perfeccionarse, así tambien la *Libertad* es un elemento constitutivo de nuestra personalidad, porque en la práctica de la vida no es mas que el uso o la realizacion del derecho.

P. ¿Entónces parece que nacen con la libertad hasta los que nacen esclavos?

R. Es indudable que sí, pero como los que nacen esclavos no pueden por su situacion usar de su persona, ni de su trabajo, aunque estas cosas son sus derechos, están privados de su libertad, así como lo están de sus derechos; i esa privacion es una iniquidad contra la naturaleza.

P. ¿Qué regla podemos tener para saber si se nos priva de la libertad?

R. Ver simplemente si se nos priva del uso de un derecho.

P. ¿Cómo sabremos si tenemos derecho a una cosa?

R. Averiguando si esa cosa de que se trata es una condicion voluntaria de nuestra existencia o de nuestra perfeccion individual, o de nuestra existencia o perfeccion social. Si es indispensable para nuestra

vida o perfeccion, o para la existencia o perfeccion de la sociedad, que se nos permita algo, no hai duda de que ese algo es un derecho nuestro o derecho de la sociedad, i su uso es lo que constituye esencialmente la libertad práctica. Por ejemplo, es una condicion de la perfeccion social la de que los asociados tomen parte en la formacion de las leyes i en la organizacion del gobierno: luego esa condicion es un derecho de la sociedad, i cuando ésta no puede usarlo, carece de una libertad.

P. ¿Existe la libertad por sí sola i separada del derecho?

R. De ninguna manera, pues que no se puede suponer que la sociedad o el individuo puedan existir fuera del derecho, o sin derecho. Allí donde exista el hombre en relaciones con sus semejantes, existe tambien el derecho i por consiguiente la libertad, que es su uso.

P. ¿Cómo está representada en la sociedad la idea del derecho?

R. Por el *Estado*, esto es, la sociedad civil organizada i constituida bajo una *autoridad* encargada de realizar el principio del derecho.

P. ¿Puede existir la sociedad sin esa autoridad?

R. No es posible: la sociedad sin autoridad encargada de realizar el principio del derecho, seria ménos que una horda de salvajes, en que cada cual *podria hacer o no hacer* lo que quisiera, hacer el mal o dejar de hacer el bien. Esta situacion nunca vista, jamas ha existido, porque es contraria a la naturaleza humana, pues el hombre ni por sí solo, ni en sociedad con otros, puede vivir sin las condiciones de su existencia, dependientes de la voluntad ajena, que constituyen el *derecho*, i sin la *libertad*, que es su uso.

P. ¿Existe el Estado en las tribus salvajes?

R. Sí, por cierto, desde que en toda horda o tribu hai un caudillo que hace respetar lo que imperfectamente puede considerarse como el derecho del hombre salvaje i de su asociacion. En este estado primitivo de la sociedad, la razon no ha concebido ni desenvuelto la idea del derecho, pero éste existe, porque es inherente a la naturaleza humana, i es representado i constituido de un modo análogo a la barbarie en que se halla el hombre.

P. ¿Dime si esa imperfeccion favorece a la libertad?

R. De ninguna manera: un salvaje es ménos libre que el habitante de una sociedad organizada i civilizada, porque carece de los medios que ésta nos proporciona para hacer respetar las condiciones de nuestra vida i perfeccion El salvaje tiene derechos, pero su libertad está limitada al uso escaso que puede hacer de ellos, segun su seguridad i sus fuerzas para defenderlos o hacerlos respetar. En semejante estado, la fuerza individual o colectiva determinan la existencia del derecho, i entónces desaparece la libertad o se obra contra ella, porque no se usa el derecho sino que se emplea la voluntad sin freno. En la sociedad primitiva impera la voluntad del fuerte; en la civilizada existe la libertad, porque impera el derecho. Tal es la línea de separacion que hai entre ámbas, línea que desaparecería, si el individuo de una sociedad civilizada, creyendo que la libertad es la facultad de hacer o no hacer, de seguir o no los impulsos de su voluntad i albedrío salvaje, sin sujetarse al principio del derecho, se entregase al empleo de la fuerza.

P. ¿No hai mas libertad miéntras mas libre en la voluntad?

R. Nó, porque la libertad consiste en el uso del derecho, i éste no autoriza jamas lo contrario de la

perfeccion humana: el derecho no es la voluntad desenfrenada, no es el arbitrio ilimitado, no es el empleo de la fuerza. Si bien el hombre puede elejir entre dos actos el que mejor le parezca, no puede hacer esta eleccion segun su capricho, su egoismo o conveniencia propia, sino segun la justicia, esto es, respetando el derecho, respetando el órden jeneral del universo i el de cada cosa en particular. Lo contrario se llama *licencia*.

P. ¿Cómo esta limitada la voluntad?

R. La voluntad, como facultad de querer o no querer, debe estar arreglada en la práctica a la libertad, esto es, al uso del derecho; i ésta es una de las principales diferencias entre el hombre i el bruto. La voluntad es el patrimonio de todos los seres animados, pero el bruto no delibera, sino que quiere o no quiere segun sus instintos i sensaciones; miéntras que el hombre debe sujetar su voluntad a su reflexion i conciencia, para querer solamente lo justo, lo conforme al derecho.

P. ¿Es libre el hombre a pesar de no poder hacer sino lo justo?

R. Sí, porque si quiere i hace lo injusto, esto es, lo contrario a las condiciones de su existencia o perfeccion, o de la existencia o perfeccion de los demas, ejercita su voluntad contra el derecho, i esto no se llama libertad sino licencia. El hombre tiene el derecho de elejir entre dos actos, i el uso de este derecho es la libertad de su voluntad; pero si elije el acto injusto i lo ejecuta, peca contra la naturaleza, obra sin libertad, es decir, con licencia: su voluntad era libre, pero su acto está fuera de la libertad, porque es contrario al derecho.

P. ¿Entónces no hai libertad para hacer el mal?

R. El hombre tiene poder de hacer mal, no hai du-

da, pero no libertad para hacerlo, porque no tiene derecho de obrar mal. Su libertad está limitada por el derecho, i aunque sus deberes morales tienen por base la voluntad, el hombre no es libre de obrar contra ellos, sino en tanto que dichos deberes no sean una condicion de la existencia i perfeccion de los demas hombres. En el momento que un acto tiene este carácter, deja de ser deber moral i pasa a ser derecho.

P. ¿En qué sentido dices que la libertad es la base de los deberes del hombre para consigo mismo?

R. En el sentido de que solamente obra con libertad cuando los cumple: si el hombre es egoista o necio, no obra con libertad, porque peca contra una condicion de su perfeccion, que consiste en moderar el amor propio, para ser estimado de los demas: si por darse gusto, se hace gloton, ebrio, lujurioso, perezoso, obra sin libertad, porque viola las condiciones de su existencia i perfeccion que se llaman templanza, sobriedad, castidad, trabajo.

P. ¿Cómo obra el hombre cuando no cumple sus deberes morales?

R. Obra con maldad, con esa maldad que se llama licencia. Por esto se dice que el hombre inmoral es licencioso, i nó libre, i pesa contra él la mala fama, es decir, la condenacion de la opinion pública.

P. ¿No obra tambien la lei contra los licenciosos?

R. Nó, sino cuando su inmoralidad los conduce a atacar los derechos ajenos. La lei no obra sino en los casos en que las condiciones de nuestra existencia i perfeccion dependientes de la voluntad de los hombres, pueden hacerse cumplir por la fuerza; mas no cuando esas condiciones dependen de nosotros mismos o cuando por su naturaleza se escapan a la accion de la lei: esta es la línea de separacion que hai entre el *derecho* i la *moral*.

LECCION SESTA

LA LEI I LA LIBERTAD

P. ¿Qué es la lei?

R. Lei es la fórmula escrita del derecho.

P. ¿Acaso el derecho no procede de la lei i es posterior a ella?

R. Nó, pues al contrario, las leyes humanas son posteriores al derecho, porque el *derecho natural* es inherente a la naturaleza del hombre, inseparable de ella, i por consiguiente existe i existia ántes de todas las leyes de las naciones.

P. ¿Supuesto que la lei no da oríjen al derecho, cómo procede el lejislador para llenar su tarea?

R. La tarea del lejislador se reduce a formular por escrito, i a manera de preceptos de las relaciones humanas, los principios jenerales que la recta razon nos enseña, combinándolos con los hechos sociales a que se trata de aplicar estos principios. En esta santa obra no puede haber error ni intereses egoistas, porque entónces las leyes no serian conformes al derecho; i no siéndolo, nos privarian en todo o en parte del uso de nuestros derechos naturales, es decir, de nuestra libertad.

P. ¿No puede existir la libertad, a pesar de las leyes erróneas, egoistas o restrictivas?

R. Cuando hai leyes tales, la libertad está coartada i no existe en todos los casos en que se trata de los derechos cuyo uso no permiten las malas leyes: por ejemplo, en aquellos estados en que las leyes no garantizan la seguridad de la persona, en que no permi-

ten comunicarse ampliamente por medio de la palabra escrita o hablada, o asociarse para todos los fines sociales, o en que prohiben al ciudadano directa o indirectamente concurrir a la formacion de su gobierno por medio de la eleccion, en esos estados el hombre carece de todas estas libertades, porque no puede usar de todos esos derechos naturales que las leyes no le permiten; i por tanto semejantes leyes necesitan ser reformadas con arreglo a los principios del derecho. En suma, miéntras mas reducida es la esfera de los derechos cuyo uso permiten las leyes, ménos libertad existe; de modo que la libertad no puede existir como la naturaleza del hombre lo requiere, sino donde las leyes escritas se ajustan al derecho natural, sin contrariarlo ni desconocerlo.

P. ¿Por ventura no son necesarias las leyes escritas para moderar la libertad i reducirla a términos racionales?

R. Absolutamente, nó, porque siendo la libertad el uso del derecho, coexiste con él, es una misma cosa con él; i no hai necesidad de leyes para moderarla o limitarla, puesto que las leyes que se hicieran en este sentido, no harian otra cosa que limitar el derecho mismo.

P. ¿Por qué se dice entónces que son necesarias las leyes para que los hombres no se perjudiquen unos a otros con su libertad?

R. Los que dicen eso suponen que la libertad es el albedrío ilimitado, que es la facultad de hacer o no hacer, de elejir sin regla entre dos actos contrarios; i por tanto creen que es necesario que el hombre renuncie una parte de tan ilimitada facultad para poder vivir en sociedad con los demas, i para conseguir que el derecho de los unos pueda coexistir con el de los otros. Segun esta falsa suposicion, hai en el hombre

un estado natural anterior a la sociedad i en el cual el hombre es una bestia sin Dios ni lei, sin mas regla que sus instintos i su voluntad, siendo necesario crear el derecho i limitar la libertad, para formar una sociedad con semejantes salvajes. Esta suposicion es absurda, contraria a la razon i a la esperiencia, pues el hombre existe con la razon i la conciencia, con el derecho i la libertad desde que salió de manos de su creador, i ya sea que viva en una horda de salvajes o en una ciudad, posee esas dotes constitutivas de su sér, i no tiene un albedrío ilimitado i sin freno: la razon i la conciencia, el derecho i la libertad no son la obra de la lei humana, como no lo es tampoco la sociedad, sino la obra de la naturaleza: i la lei no es necesaria para otra cosa que para formular el derecho, conforme a la razon i la conciencia, i para asegurar el *uso del derecho* que es lo que se llama *libertad*.

P. ¿Dime si la libertad tiene o nó su límite en el sentido que le das?

R. Lo tiene, porque está naturalmente limitada por el derecho, puesto que es su uso, i no puede pasar mas allá. La lei escrita no puede ponerle un límite arbitrario, porque debiendo ceñirse a declarar el derecho, no debe poner a la libertad otro límite que el que éste tiene por sí; i la justicia desapareceria en el momento en que la lei contrariase el derecho natural o lo torturase por error o por miras egoistas. Por desgracia, esto sucede con frecuencia, i aunque el hombre tiene que someterse a las malas leyes por la necesidad de conservar el órden social, no por eso deja de condenarlas en su juicio; i es necesario que conserve esta independencia de su razon, para hacer triunfar pacíficamente el derecho en la lei.

P. ¿La libertad es un medio de alcanzar la perfeccion social, como lo es la lei?

R. Nó, porque la perfeccion del hombre i de la sociedad consiste en gran parte en la realizacion del principio del derecho, es decir, en que sean respetadas i cumplidas las condiciones voluntarias de la existencia i desenvolvimiento de la sociedad; i como la libertad no es mas que el uso de esas condiciones o derechos del hombre i de la sociedad, lo que se alcanza con la práctica de éstos, no es mas que la práctica de la libertad. Por consecuencia es claro que la libertad es, como el derecho, un fin natural del hombre i de la sociedad, su perfeccion misma, i nó simplemente un medio de alcanzarla. La lei sí que es un medio de conseguir este objeto, porque es un arbitrio, un resorte, del cual se vale el Estado para llenar la mision que tiene de desarrollar i realizar el principio del derecho, aplicándolo a nuestras relaciones.

LECCION SETIMA

ORGANIZACION DEL ESTADO

P. Has dicho que no puede existir la sociedad sin la autoridad encargada de realizar el principio del derecho; dime ahora ¿cuál es el oríjen del poder del Estado?

R. Ese oríjen solo se halla en la sociedad misma, porque a ella sola corresponde la realizacion del gran fin que la naturaleza le ha dado, i en ella existen las fuerzas i elementos que constituyen el poder que la sociedad tiene para cumplir ese fin: el poder político, i tambien todos los poderes sociales, son una verdadera emanacion de la sociedad, i no pueden existir sino por ella, ni pueden ponerse en oposicion con ella sin contrariar su oríjen. El poder supremo que la socieded tiene de constituirse i desarrollarse de la manera mas

conforme a su naturaleza, poder en virtud del cua existe el político i todos los demas poderes que ella pone en accion en sus diversas esferas de actividad, es lo que se llama *soberanía nacional*, i mas comunmente *soberanía del pueblo*.

P. ¿Cuál es el fin del poder político?

R. No puede ser otro que el desarrollo del principio de justicia i su aplicacion a todas las esferas del cuerpo social. Para ello, el poder político está armado de todos los medios de fuerza que el principio del derecho justifica contra las resistencias individuales que lo contrarian; pero en la aplicacion i empleo de esos medios, el poder está limitado igualmente por la justicia, de modo que no puede violarla i debe buscar en ella siempre su justificacion. El poder no es bueno ni malo en sí mismo, sino segun el uso que de él se hace.

P. Siendo el poder uno en su oríjen i en su fin, ¿deberá ser tambien único en su aplicacion?

R. De ninguna manera, porque la aplicacion o ejercicio del poder político tiene varias funciones principales mui diferentes, i es necesario organizarlas distinta i separadamente, detallando sus respectivas atribuciones de modo que no se confundan; pues la confusion de estas diversas funciones no solamente trae el despotismo, sino que tambien hace imposible el acierto. Cuando todas ellas se ejercen por un solo individuo o por una corporacion única, desaparecen las garantías de seguridad i de buena administracion que resultan cuando están organizadas de una manera independiente.

P. ¿Cuáles son esas funciones que dan oríjen a las diversas ramas del poder político?

R. En primer lugar, si el poder político tiene su oríjen en la sociedad i no puede pertenecer al prime-

ro que se apodere de él, porque es una parte del poder social, es evidente que solo la nacion puede constituirlo por sí mismo: de aquí resulta que la funcion primitiva del poder político es la que se pone en ejercicio para elejir i nombrar a los diversos depositarios o funcionarios de ese poder. Esta facultad es la que se llama *Poder electoral*, i está confiada por la lei a los ciudadanos dotados de ciertas cualidades, las cuales indican que los que las poseen son capaces de ejercer este poder en bien de la patria.

En segundo lugar, el poder político necesita ántes que todo reconocer i formular el derecho por medio de la *lei*, i esto da oríjen a la autoridad que ejerce lo que se llama *Poder lejislativo*, porque está encargado de establecer i de reformar las leyes de los diferentes dominios del órden social.

En tercer lugar, la formacion de las leyes es cosa diversa de su aplicacion i de aquí nacen otras dos funciones mui diferentes, puesto que o bien se administra la lei, haciéndola cumplir i aplicándola a todas las relaciones sociales que ella comprende, lo cual se hace por el *Poder ejecutivo*; o bien esa aplicacion es provocada por las contenciones o lítis de los individuos, lo cual corresponde al *Poder judicial*.

Estos dos poderes o ramas del poder político, aunque tienen un mismo fin, cual es la administracion de la lei, son sin embargo diferentes en su accion i en su manera de proceder, porque el poder ejecutivo ejerce sus funciones incesantemente o de un modo jeneral, para hacer observar las leyes en todos los dominios del órden público; miéntras que el poder judicial es ménos estenso i ejerce sus funciones de un modo eventual, puesto que solo interviene para dirimir las contenciones que se suscitan acerca del derecho o de la aplicacion de la lei a ciertos casos determinados.

A mas de estas diversas ramas del poder político, que juntas constituyen el poder jeneral o nacional, hai otra que se denomina *poder municipal*, i que no es otra casa que la autoridad de que están investidos los representantes de cada municipio o fraccion territorial, para administrar los intereses peculiares i locales de su territorio. El poder jeneral o nacional i el poder municipal son diversos por la estension i la naturaleza de los intereses que representan, pues aquél se ejerce sobre todos los intereses nacionales; i éste solamente en los territoriales o locales de cada una de las fracciones o divisiones políticas que existen.

P. ¿Cómo están organizadas todas estas ramas del poder entre nosotros?

R. El poder electoral es ejercido por los ciudadanos que tienen derecho de sufrajio, en la forma i en las épocas que determina una lei especial.

El poder lejislativo reside, segun la Constitucion política, en el Congreso Nacional compuesto de dos cámaras, una de diputados del pueblo elejidos cada tres años por los departamentos en votacion directa, a razon de un diputado por cada veinte mil almas i por una fraccion que no baje de diez mil, i otra de senadores compuesta de veinte miembros elejidos indirectamente por medio de electores especiales, i que se renueva por terceras partes cada tres años.

El poder ejecutivo es ejercido por un ciudadano con el título de *Presidente de la República de Chile*, el cual administra el Estado i es jefe supremo de la nacion. Este funcionario es elejido cada cinco años tambien por electores especiales, que nombra el pueblo por votacion directa, i puede ser reelejido una vez. Entre sus atribuciones tiene la de concurrir a la formacion de las leyes, sancionarlas i promulgarlas, i

gobierna con seis ministros i un Consejo de Estado, que él nombra o renueva a su voluntad.

El poder judicial o facultad de juzgar las causas civiles i criminales pertenece esclusivamente a los tribunales i juzgados que hai en la república; a la cabeza de las cuales está la Corte Suprema que ejerce la superintendencia directiva, correccional i económica sobre todos. Los jueces son elejidos por el Presidente de la República, i permanecen durante su buena comportacion.

El poder municipal es ejercido por una *municipalidad* o *cabildo* que existe en todas las capitales de departamento, compuesta de alcaldes i rejidores que el pueblo exije en votacion directa cada tres años en número proporcionado a la poblacion.

Todas estas autoridades, que forman lo que se llama *Gobierno*, son las que establece nuestra Constitucion política i en ellas delega la Nacion el ejercicio de su soberanía.

P. ¿Qué llamas Constitucion política?

R. Aquel código de leyes en que se determinan la organizacion de los poderes políticos del Estado i los derechos políticos de los ciudadanos i sus garantías.

P. ¿Es igual esta organizacion en todos los Estados?

R. Nó, pues la diversidad de organizacion es lo que determina las diversas formas de gobierno que se conocen, tales como *República* o *Democracia representativa*, *Aristocracia*, *Monarquía absoluta* o *constitucional*.

P. ¿Qué es *República*?

R. Esta palabra en tiempos pasados se usaba para designar los Estados que no tenian un rei, cualquiera que fuese la organizacion de sus poderes, i principalmente aquellos en que la autoridad se confiaba a

ciertas personas por eleccion. En el dia se llama *república* la *democracia representativa*, esto es, el gobierno que se funda en la soberanía nacional i en el cual los depositarios del poder son elejidos por el pueblo, por tiempo limitado, entre los ciudadanos, sin distincion de clases i sin otra consideracion que la de su capacidad individual.

P. ¿Nuestro gobierno es una república o democracia representativa?

R. Sí, porque le convienen todas las circunstancias dichas, i nuestra constitucion lo llama *Gobierno popular representativo* o *República*.

P. ¿Qué es *Aristocracia*?

R. El gobierno en que los depositarios del poder son elejidos esclusivamente en ciertas clases privilejiadas. Cuando la clase privilejiada se compone de un pequeño número de nobles, la aristocracia toma el nombre de *Oligarquía*. Cuando esta clase es la sacerdotal, se llama el gobierno una *Teocracia*.

P. ¿Qué es *Monarquía*?

R. Se llama monarquía el gobierno en que el ejercicio completo de todos los poderes políticos o solamente el del poder lejislativo i ejecutivo pertenece a una sola persona por toda su vida, ya sea por eleccion o ya por sucesion hereditaria.

Aquella monarquía en que pertenece al monarca toda la suma de los poderes políticos, o principalmente él lejislativo, aun cuando delegue en parte o en todo el ejercicio de algunos de ellos, se llama *Absoluta*.

La monarquía en que el monarca ejerce el poder ejecutivo i coopera a la formacion de las leyes con algunos representantes de la nacion, de modo que sin su acuerdo éstas no pueden existir, se llama *Constitucional* o *Representativa*.

Cuando a la muerte del monarca o en una época an-

terior se elije su sucesor, la monarquía es *Electiva*; pero si el órden de sucesion está determinado de modo que sin necesidad de eleccion, la persona designada por las leyes entra al ejercicio del poder, cuando queda vacante la corona, la monarquía es *Hereditaria*.

P. ¿Cuál es la diferencia esencial que hai entre la Monarquía i la República democrática?

R. Esta diferencia consiste en que el principio fundamental de la monarquía es la *perpetuidad* del jefe del poder ejecutivo, miéntras que en la República democrática se estima como carácter esencial de la constitucion del ejecutivo la *temporalidad* de sus funciones.

P. ¿Qué consecuencias resultan de esta diferencia?

R. La primera consecuencia que resulta del principio fundamental de la monarquía es la *inviolabilidad* o *irresponsabilidad* del monarca, en todo lo que hiciere en el ejercicio del poder; porque aun cuando el rei, como hombre que es, puede cometer abusos, es necesario que sea inviolable i sagrado, pues si no lo fuera, podria destituírsele i esto seria absurdo, como contradictorio con la *perpetuidad*, que es el principio característico de la monarquía.

La segunda consecuencia es que el monarca debe tener la facultad de negar su aprobacion a toda lei que no le parezca bien, pero si no fuera así, podria encontrarse en la alternativa, o de tener que hacer cumplir una lei que su conviccion reprueba, o de abdicar la corona, cosas que serian contrarias, la primera a la dignidad real i la segunda al principio de la perpetuidad.

Miéntras tanto en la república democrática, el presidente es responsable de sus actos, con lo cual los pueblos tienen una garantía contra los abusos del poder, i le basta la facultad de objetar los acuerdos del Congreso para que sean considerados, sin necesidad de

anularlos, ni de paralizar la accion lejislativa, puesto que siendo un funcionario público temporal, sin tener nada de inviolable o sagrado, puede obedecer i hacer obedecer sus leyes sin mengua de su dignidad.

P. ¿Qué ventajas produce la temporalidad del jefe del ejecutivo?

R. Ella facilita las dos siguientes, que son indispensables para constituir el ejecutivo de un modo conveniente a los intereses nacionales: primera, que el hombre a quien se confiere tan vasto poder sea elejido entre los que son dignos por los talentos, virtudes i superioridad de alma que la sociedad debe exijir en el hombre a quien confia su direccion i sus intereses; i segunda, que permanezca siempre en el poder tal cual era en el momento de la eleccion i no llegue a formarse intereses distintos u opuestos a los del pueblo.

P. ¿Tiene estas ventajas la monarquía?

R. De ninguna manera: en la monarquía hereditaria el poder se confia al que lo hereda, sin consideracion alguna a sus calidades personales; i la historia manifiesta cuán funesta ha sido esta aberracion en los reinados de muchos imbéciles o locos que, por haber nacido reyes, han hecho a los pueblos el juguete de sus caprichos. Este peligro, se desarrolla en todas sus espantosas consecuencias en la monarquía absoluta, se conjura en la monarquía constitucional con la regla de que el monarca no gobierna, porque si gobernara, se trastornaria el equilibrio en que consiste la principal ventaja de esta especie de monarquía, la cual es en sí misma el resultado de una transaccion entre los monarcas i los pueblos, un progreso de la barbarie a la civilizacion, un paso que da la monarquía hácia la democracia. Pero de todos modos este i otros recursos que son puras ficciones, que se eluden fácilmente, no hacen mas que mantener contra la razon una for-

ma de gobierno en que hai un ente sagrado, que está de mas si no hace nada, i que puede ser funesto si lo hace todo.

En la monarquía electiva, la eleccion da al principio monárquico todo su vigor, colocando al frente del Estado a un hombre digno; pero, si esta monarquía, bajo este aspecto, consulta el primer requisito que facilita la temporalidad, bajo otros aspectos comprende en sí el oríjen de su propia destruccion, porque el rei no puede permanecer tal como era al tiempo de la eleccion: investido de un poder inmenso i llamado a tomar parte en el gobierno por sus prendas, se considera una escepcion entre los demas, i naturalmente propende a establecer sus prerrogativas sobre el mismo pié que las de los monarcas absolutos, i conspira habitualmente, a fin de convertir en hereditria i de vincular en su familia una dignidad que solo se le confirió durante su vida.

De todo esto resulta que la monarquía bajo todas sus formas es un gobierno que no puede realizar las ventajas de la República democrática, i que, aun cuando es antiguo en el mundo, no es por eso razonable ni conforme a la naturaleza del hombre i de la sociedad.

LECCION OCTAVA

DEBERES DEL HOMBRE PARA CON SUS SEMEJANTES

P. ¿Qué debe el hombre a sus semejantes?

R. *Caridad i justicia*, porque todos sus deberes para con ellos se encierran en estas dos virtudes, aunque propiamente la caridad es la fórmula de todos esos deberes, porque todas las relaciones humanas del hombre están compendiadas en la caridad.

P. ¿Qué entiendes por caridad?

R. La caridad es el amor, es ese vínculo universal que nos liga a Dios i a nuestros prójimos por medio del amor.

P. ¿Cuáles son los sentimientos contrario a la caridad?

R. El odio, la impaciencia, la soberbia, el orgullo, la envidia, la ambicion i la codicia; sentimientos que se llaman odiosos i que son contrarios a la perfeccion del hombre i de la sociedad, porque todo lo que pensamos i obramos movidos por ellos es un mal o por lo ménos es contrario a nuestra razon.

P. ¿Cuál de estos sentimientos es el mas contrario a la perfeccion social?

R. La ambicion, cuando está ausiliada de la ignorancia i de la mentira. La accion corruptora de estos males mata la caridad, que es la base natural de todas nuestras relaciones sociales, i ha producido siempre todas las desgracias que pesan sobre la humanidad, porque la ignorancia facilita el triunfo de la mentira i asegura a la ambicion su imperio.

P. ¿Cómo puede obrar la caridad contra la ambicion, la ignorancia i la mentira?

R. Por el amor a la verdad i a la justicia, que la complementan, i que son las dos antorchas luminosas que disipan las tinieblas de la ignorancia i abren el paso a la perfeccion de la humanidad.

P. ¿Cómo se pone en práctica la caridad?

R. Amando la verdad i practicando en todas nuestras relaciones con nuestros semejantes la *justicia*, la *beneficencia* la *indulgencia* i la *tolerancia*.

P. ¿Qué es *justicia*?

R. Es una virtud que consiste en el hábito constante de respetar el derecho de los demas, es decir, las condiciones dependientes de nuestra voluntad i nece-

sarias a la vida i a la perfeccion de los demas hombres; por tanto, si obro contra la independencia personal de algun individuo, contra el uso de sus facultades físicas, morales o intelectuales, contra su reputacion, tranquilidad o propiedad, obro contra la justicia, porque todas esas cosas son condiciones indispensables de su existencia i perfeccion, que yo debo respetar.

P. ¿Cuál es la norma a que debemos ocurrir para saber cuando obramos con justicia?

R. La razon, porque, segun lo que he dicho, la justicia es inherente a la naturaleza humana i tiene en ella su fundamento, de modo que nuestra recta razon basta pare conocer cuando obramos con ella o contra ella.

P. ¿No tiene su oríjen la justicia en la lei escrita?

R. Nó, pues la justicia, ya se considere como virtud moral, o como un hecho social, es, asi como el derecho, anterior a toda lei escrita, puesto que se refiere a las condiciones voluntarias de nuestra existencia i perfeccion. La lei no da pues oríjen a la justicia, i ántes bien debe ajustarse a ella para ser siempre su intérprete; pues desgraciadamente hai leyes, que sin embargo de ser obligatorias, como tales, son contrarias a la justicia, porque atacan o perturban aquellas condiciones que constituyen nuestros derechos. En tal caso los actos arreglados a esas leyes serán legales, pero no justos; ellas nos obligarán porque el respeto a las leyes aunque sean malas, es tambien una condicion de la estabilidad de la sociedad; pero la justicia reclamará su reforma, i a los que se opongan a esta reforma, empeñándose en sostenerlas, pecarán contra la justicia, cometiendo una inmoralidad.

P. ¿Cómo se vincula la justicia con la caridad?

R. Aunque ámbas virtudes son diferentes, la justicia toma su brillo i su fuerza de la caridad, porque

sin amor a lo justo no se puede adquirir ese hábito constante de respetar en cada individuo las condiciones de su existencia i perfeccion, hábito que constituye la virtud moral llamada justicia.

P. ¿Qué es *beneficencia*?

R. Es la misma caridad puesta en accion para aliviar las miserias de nuestros semejantes por medio de los servicios i beneficios que les hacemos, sin egoismo, sin codicia, sin interes personal.

P. ¿Qué es *induljencia*?

R. Es tambien la caridad empleada para sufrir i perdonar con jenerosidad, movidos solo por amor, las flaquezas i faltas de nuestros prójimos, ejercitando la paciencia i la fortaleza, i huyendo de la envidia i de la suspicacia.

P. ¿Qué es *tolerancia*?

R. La tolerancia es otra forma de practicar la caridad, que consiste en tratar i respetar con amor las opiniones ajenas, reprimiendo nuestro orgullo i sofocando nuestra ambicion.

P. ¿Cuál es la mas importante de estas virtudes i en cuya práctica debemos esmerarnos mas?

R. La *tolerancia*, pues miéntras que la *beneficencia* se refiere a un círculo de hombres, los indijentes, i miéntras que la *induljencia* solo se refiere al caso en que tengamos agravios que perdonar, la *tolerancia* es de un uso continuo i constante en todas nuestras relaciones, pues a cada paso encontramos opiniones que nos chocan, juicios que nos parecen estraviados, errores triunfantes que debemos combatir.

P. ¿Cómo se debe practicar la tolerancia para hacerla servir al triunfo de la verdad i de la justicia?

R. Respetando siempre las opiniones ajenas, para poder emplear contra ellas, cuando son erróneas, los medios de la persuacion solamente, i nunca la violen-

cia ni la burla, porque éstas irritan el amor propio de los que abrigan esas opiniones. La verdad huye de la violencia i el ridículo en las discusiones, i la armonía desaparece en presencia de esos enemigos de la verdad.

P. ¿Estamos obligados a tolerar el vicio o el crímen?

R. Nó, la tolerancia solo se debe a las opiniones, a las ideas, nunca al vicio i al crímen. Si la ambicion traza un plan perverso i, para reclamar tolerancia, lo disfraza con el nombre de un sistema de ideas o de opiniones, debe serle negada la tolerancia, porque la caridad cede entónces su lugar a la justicia, que nos autoriza a rechazar todo lo que es perverso.

P. ¿Qué diferencia hai entre las virtudes morales llamadas justicia i caridad?

R. En la práctica de la justicia el hombre se acostumbra a satisfacer, en cuanto depende de su voluntad, las condiciones de la existencia i perfeccion de los demas; de modo que esta virtud lo conduce al respeto de los derechos i por consiguiente de la libertad de sus semejantes. Pero en la práctica de la caridad solo se ejercita en sus deberes simplemente morales, es decir, en aquellos que se cumplen voluntariamente, por amor al bien; pues la beneficencia, la induljencia i la tolerancia tienen su fundamento en el amor, nada hai en ellas de forzado ni de derecho, i solamente debemos practicarlas por obrar conforme al órden natural del universo, i mantener nuestras relaciones sociales en paz i fraternidad.

P. ¿Por qué has dicho ántes que la práctica de la justicia i de la caridad tienen por base la *igualdad?*

R. Porque el hombre debe suministrar a todos los demas sin escepcion, i en cuanto esté de su parte i de su voluntad, las condiciones de su vida i perfeccion,

segun las circunstancias i posicion en que cada cual se encuentre; i al mismo tiempo debe a todos el mismo amor bajo las formas de beneficencia, de induljencia i de tolerancia: así el pobre debe la misma justicia i caridad al rico que el rico al pobre; el sabio al ignorante, como éste a aquél, i en fin todos a cada uno, i cada cual a todos los demas.

P. ¿I qué entiendes por *igualdad?*

R. Es la identidad con que todos los hombres, sin escepcion, han recibido de la naturaleza un mismo derecho al goce de su vida i al desarrollo de todas sus facultades físicas, morales e intelectuales.

P. ¿Es un derecho la igualdad?

R. En moral no es propiamente un derecho la igualdad, porque no podemos exijir que se nos preste el mismo tratamiento moral que a los demas, pues en tal caso los deberes morales perderian su cualidad de voluntarios. Pero ante la lei, es un derecho la igualdad, por cuanto es una condicion de la perfeccion social que no haya escepciones, ni fueros, ni privilejios que escluyan a los unos de lo que se concede a los otros en igualdad de circunstancias; pues todos hemos recibido de nuestra naturaleza un derecho igual al goce de nuestra vida, al desarrollo de nuestras facultades, i en fin, al goce i uso de nuestros derechos civiles i políticos.

P. ¿Supuesto que la igualdad es por lo jeneral una cualidad de los derechos que hemos recibido de la naturaleza, parece que nó se refiere a la condicion social de los hombres?

R. Es evidente que nó: la condicion o posicion que cada hombre ocupa en la sociedad, segun las circunstancias que le rodean, varía tanto como la fisonomía humana; pues a pesar de que la naturaleza nos ha dotado a todos de iguales derechos, no obstante no nos

ha dado a todos una misma intelijencia, ni un corazon igualmente sensible, ni inclinaciones, ni gustos, ni fuerzas iguales. Todas estas cualidades distintas, puestas en accion, se desenvuelven de un modo desigual, segun el carácter de cada hombre, i crean distintas posiciones; de aquí procede la *desigualdad* de circunstancias en riqueza, en talentos i por consiguiente las distintas posiciones o condiciones sociales; desigualdad que es natural, i por tanto invencible, i que no se opone de modo alguno a la igualdad de derechos que todos tenemos, a pesar de nuestras condiciones sociales.

LECCION NOVENA

DEBERES DEL HOMBRE PARA CON LA CREACION

P. ¿Cuál es la base de nuestras relaciones con la creacion?

R. La *propiedad*.

P. ¿Qué es propiedad?

R. Es el derecho que tiene el hombre para obtener por medio de la aplicacion de sus facultades, las cosas del mundo esterior, que contribuyen a la satisfaccion de sus necesidades; i para disponer de ellas a su voluntad, bajo la proteccion de las leyes i segun las formas establecidas por éstas.

P. ¿Por qué la llamas derecho?

R. Se llama derecho la propiedad, porque ella es una condicion de nuestra existencia i perfeccion. El hombre, por la superioridad de su naturaleza, está en relacion con todas las cosas creadas; i su fin natural, su perfeccion, consiste en desarrollar todas sus facultades, aplicándolas a todas las cosas creadas, conforme al órden jeneral de la creacion i de la naturaleza

de cada cosa en particular. Por eso es que la propiedad, al mismo tiempo que es un derecho, es tambien la base de sus relaciones con la creacion.

P. ¿Qué otra consecuencia se deduce de esta relacion?

R. Se deduce tambien que al apropiarse el hombre la cosas que la naturaleza le permite hacer suyas, no debe ser para tratarlas caprichosamente, ni por consideracion a su egoismo o a su propia persona, sino respetando el órden jeneral de la creacion, tratando cada cosa segun su particular naturaleza i en el lugar que le corresponde en ese órden jeneral. Este es el límite natural del derecho de propiedad, i respetándolo, cumplimos con la mas alta de nuestras prerrogativas, que consiste en elevarnos a la moralidad, practicando el bien no por interes, sino por ser bien en sí mismo, i porque es conforme al órden de la creacion.

P. ¿Entónces no estamos autorizados para destruir las cosas i hacer de ellas lo que segun nuestro capricho se nos antoje?

R. Nó, solamente podemos servirnos de ellas, pues, aunque las cosas carecen de derecho i de moralidad, pertenecen sin embargo al órden de la creacion, i en él contribuyen a formar la gran armonía que brilla en el universo. Si en los fines a que ellas están destinadas por su naturaleza, no son útiles a un hombre, pueden serlo mas tarde a él mismo o a otros de sus semejantes; de modo que aun cuando el individuo que las desnaturaliza no peca contra el derecho, obra sí contra la moral, que le aconseja respetar la naturaleza i no hacer un daño que es contrario al desarrollo de su relacion con la creacion.

P. ¿Se aplican los mismos principios a los animales?

R. Sí, con mas evidencia: los animales tienen tambien su bien peculiar, porque gozan de sensibilidad: i

aunque ese bien se limita a la satisfaccion de sus instintos i necesidades, es una especie de condicion de su existencia animal, que el hombre no puede violar arbitrariamente, sino solo cuando su naturaleza, superior a la del bruto, le da derecho a servirse de él para llenar alguna de las condiciones de su existencia i de su perfeccion humana.

P. ¿Hasta qué punto nos es lícito usar de los animales?

R. Hasta el punto de sacar de ellos la utilidad que la razon nos aconseja, pues no nos es lícito contrariar su naturaleza animal causándoles dolores, privaciones o males, que por no ser orijinados por el ejercicio de un verdadero derecho del hombre, son inútiles crueldades que a ningun bien conducen.

P. ¿Tienen derechos los animales?

R. Nó, pues aun su bien sensible, que es una condicion de su existencia, no constituye un derecho, porque el bruto no puede practicar la justicia ni con el hombre ni con los seres de su especie, para cumplir o exijir una condicion voluntaria de las que constituyen el derecho.

P. ¿Entónces parece que no hai obligacion de respetar el bien sensible de los animales?

R. Es evidente que no hai obligacion de derecho, pero sí hai una obligacion moral, pues si el hombre viola el bien de los animales por motivos independientes de la justicia, como son la cólera, la crueldad, el capricho o cualquier otro impulso apasionado, se degrada i peca contra la moral, que le aconseja tratar cada cosa segun su naturaleza peculiar. En tales casos su propia conciencia le advierte que hace mal, pues si su corazon no está corrompido, le dice que hace un mal injustificable, latiendo de compasion en presencia del sufrimiento del bruto.

Puesto que concebimos un órden jeneral de la creacion, debemos obrar conforme a ese órden jeneral, i tratar a cada sér, tanto a nuestros semejantes, como a los demas seres animados, como conviene a su naturaleza peculiar, porque ella es un elemento del órden jeneral del universo.

FIN DEL TOMO IX

INDICE

Pajs.

ADVERTENCIA 5

I

NOTICIAS BIOGRÁFICAS DE DON MIGUEL LASTARRIA 9

II

BOSQUEJO HISTÓRICO DE LA CONSTITUCION DEL GOBIERNO DE CHILE DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE LA REVOLUCION DE 1810 HASTA 1814.

Prólogo de la edicion de 1847 37
Informe de la comision nombrada por la Facultad de Humanidades de la Universidad 53
Introduccion 59
Capítulo I. Constitucion del gobierno en 1810 i 1811 65
Capítulo II. Documentos del Alto Congreso de 1811 75
Capítulo III. Constitucion del Gobierno en 1812 i 1813 111
Capítulo IV. Constitucion del Gobierno en 1814 135
Conclusion 151

III

DON DIEGO PORTALES

Juicio Histórico

	Pájs.
I.	159
II.	165
III.	170
IV.	181
V.	193
VI.	203
VII.	211
VIII.	217
IX.	227
X.	233
XI.	241
XII.	247
XIII.	257
XIV	263

IV

INTRODUCCION AL CUADRO HISTÓRICO DE LA ADMINISTRACION MONTT 291

Discurso pronunciado en la inauguracion de la estatua del jeneral San Martin 311
Discurso pronunciado en la inauguracion de la estatua del jeneral Carrera 317

UNA CRÓNICA DE LA REBELION EN BUENOS AIRES EN 1880 POR UN ANTIGUO RESIDENTE AMERICANO 325

EL LIBRO DE ORO DE LAS ESCUELAS

Informe i aprobacion universitaria 357
Advertencias 363

INTRODUCCION

Objeto de la educacion social

	Pájs.
I.	305
II.	308
III.	371
IV. Deberes del hombre para con Dios	373
V. Deberes del hombre para con-igo mismo	376
VI. Libertad	380
VII. Continuacion	385
VIII.	388
IX. Deberes del hombre para sus semejantes	397
X. Justicia, beneficencia, inteligencia, tolerancia, caridad	399
XI. Tolerancia	403
XII. Deberes del hombre para con la creacion	405
XIII. Conclusion	408

El progreso moral

I. Definiciones	413
II. Las dos leyes del progreso, intelijencia i sentimiento.	416
III. Accion de las leyes del progreso	420
IV. Comprobacion histórica de la accion de las leyes del progreso	423
V. La época actual es de transicion. Su tendencia	428
VI. Sistema de la fuerza i sistema liberal. Errores morales i políticos	432
VII. Evoluciones del sistema de la fuerza, para sostenerse	436
VIII. Filiacion de las ideas i causas de su actual anarquía	442
IX. Situacion de la revolucion hispano americana	450
X. Rectificacion de las ideas, criterio de la verdad	459

PROGRAMA DEL CATECISMO

LECCION PRIMERA.—DEL HOMBRE. ¿Qué es el hombre?—¿En qué consiste el fin a que el hombre está destinado en este mundo?—Supuesto que el fin del hombre es su bien natural, ¿podrá el hombre conseguir este bien satisfaciendo sus deseos i aspiraciones, sin considerar otra cosa que su in-

Pájs.

teres personal? —¿Por qué dices que el hombre halla su bien primeramente en el desenvolvimiento de sus facultades?— ¿Por qué dices que lo que completa el bien del hombre es la aplicacion de sus facultades? —¿Hai relacion entre este fin mundano del hombre i la vida eterna a que está destinado? —¿Puede ser absoluta la perfeccion del hombre?—¿Supuesto que la perfeccion humana no es absoluta, hasta qué grado debe el hombre procurársela, para cumplir con la lei de su naturaleza, que se la impone?..... 467

LECCION SEGUNDA.—DE LA PERFECCION MORAL.—¿Como puede alcanzarse la perfeccion moral en el mayor grado posible?— ¿Cómo conoceremos lo justo i verdadero?—¿Cuáles son los deberes morales?—¿Por qué llamais *morales* esos deberes?— ¿Qué haremos para amar i practicar lo justo i verdadero?—¿Qué debe el hombre a Dios?— ¿Qué se debe el hombre a sí mismo?—¿Qué es lo que debe el hombre a sus semejantes?—Qué debe el hombre a la creacion?..... 470

LECCION TERCERA.—DEBERES DEL HOMBRE PARA CON DIOS.—¿Por qué crees que el hombre tiene el deber de adorar a Dios?—¿Qué entiendes por *relijion*?—¿Basta la union del hombre con Dios, por medio del espíritu i del corazon, para no tributarle adoracion?—¿Es necesaria la relijion i debe el hombre cultivar i satisfacer esa necesidad natural que siente de adorar a Dios?—¿Cuáles son los estremos viciosos que el hombre debe evitar, como hombre relijioso?..... 472

LECCION CUARTA.—DEBERES DEL HOMBRE PARA CONSIGO MISMO.—¿Qué es probidad?—¿Qué se alcanza con la práctica de la probidad?— ¿Qué virtudes se comprenden en la probidad?—¿Es acaso una virtud el *amor propio*?—¿Qué es necesario para que el amor propio sea contenido en los límites que le señala la lei natural?—¿Cuáles son las virtudes que nos aconseja practicar el amor de nosotros mismos i que se comprenden en la probidad?—¿Cuál es el hábito mas útil para que el hombre se acostumbre a ser honrado?—Según lo dicho, parece que no puede ser honrado el hombre que no tiene modestia, templanza, sobriedad, castidad i amor al trabajo?..... 474

LECCION QUINTA.—DE LA LIBERTAD.—¿Qué es libertad?— ¿Qué se entiende por derechos?—¿Nace el hombre con la libertad, o es ésta una cosa que se adquiere?—¿Parece que nacen con libertad hasta los que nacen esclavos?—¿Qué reglas podemos tener para saber si se nos priva de la libertad?—

Páj.

¿Cómo sabremos si tenemos derecho a una cosa?—¿Existe la libertad por sí sola i separada del derecho?—¿Cómo está representada en la sociedad la idea del derecho?—¿Puede existir la sociedad sin esa autoridad?—¿Existe el Estado en las tribus salvajes?—¿Dime si esa imperfeccion favorece a la libertad?—¿No hai mas libertad miéntras mas libre es la voluntad?—¿Cómo está limitada la voluntad?—¿Es libre el hombre a pesar de no poder querer sino lo justo?—¿Entónces no hai libertad para hacer el mal?—¿En qué sentido dices que la libertad es la base de los deberes del hombre para consigo mismo?—¿Cómo obra el hombre cuando no cumple sus deberes morales?—¿No obra tambien la lei contra los licenciosos?..... 476

LECCION SESTA.—LA LEI I LA LIBERTAD.—¿Qués es la ley?—¿Acaso el derecho no procede de la lei i es posterior a ella?—Supuesto que la lei no da oríjen al derecho, ¿cómo procede el lejislador para llenar su tarea?—¿No puede existir la libertad a pesar de las leyes erróneas, egoistas o restrictivas?—¿Por ventura no son necesarias las leyes escritas para moderar la libertad i reducirla a términos racionales?—¿Por qué se dice entónces que son necesarias las leyes para que los hombres no se perjudiquen unos a otros con su libertad natural?—¿Dime si la libertad tiene o no su límite en el sentido que le das?—¿La libertad es un medio de alcanzar la perfeccion social, como lo es la lei?..... 483

LECCION SÉTIMA.—ORGANIZACION DEL ESTADO.—Has dicho que no puede existir la sociedad sin la autoridad encargada de realizar el principio del derecho, dime ahora ¿cuál es el oríjen del poder del Estado?—¿Cuál es el fin del poder político?—Siendo el poder uno en su oríjen i en su fin, ¿deberá ser tambien único en su aplicacion?—¿Cuáles son las funciones que dan oríjen a las diversas ramas del poder político?—¿Cómo están organizadas todas estas ramas del poder entre nosotros?—¿Qué llamas Constitucion Política?—¿Es igual esta organizacion en todos los Estados?—¿Qué es *República?*—¿Nuestro gobierno es una República o democracia representativa?—¿Qué es *Aristocracia?*—¿Qué es *Monarquía?*—¿Cual es la diferencia esencial que hai entre la Monarquía i la República democrática?—¿Qué consecuencias resultan de esta diferencia?—Qué ventajas produce la temporalidad del Jefe del Ejecutivo?—¿Tiene estas ventajas la monarquía?..... 486

Pájs.

LECCION OCTAVA— DEBERES DEL HOMBRE PARA CON SUS SEMEJANTES. — ¿Qué debe el hombre a sus semejantes?— ¿Qué entiendes por caridad?—¿Cuáles son los sentimientos contrarios a la caridad?—¿Cuál de esos sentimientos es el mas contrario a la perfeccion social?—¿Cómo puede obrar la caridad contra la ambicion, la ignorancia i la mentira?— ¿Cómo se pone en práctica la caridad?—¿Qué es *justicia*?— ¿Cuál es la norma a que debemos ocurrir para saber cuando obramos con justicia?—¿No tiene su orijen la justicia en la lei escrita?—¿Cómo se vincula la justicia con la caridad?— ¿Qué es *beneficencia*?—¿Qué es *indulgencia*?—¿Qué es *tolerancia*?—¿Cuál es la mas importante de estas virtudes i en cuya práctica debemos esmerarnos mas?—¿Cómo se debe practicar la tolerancia para hacerla servir al triunfo de la verdad i de la justicia?—¿Estamos obligados a tolerar el vicio o el crímen?—¿Qué diferencia hai entre las virtudes morales llamadas justicia i caridad?—¿Por qué has dicho ántes que la práctica de la justicia i de la caridad tienen por base la *igualdad*?—¿Qué entiendes por *igualdad*?—¿Es un derecho la igualdad?—¿Supuesto que la igualdad es por lo jeneral una cualidad de los derechos que hemos recibido de la naturaleza, parece que no se refiere a la condicion social de los hombres? 494

LECCION NOVENA.—DEBERES DEL HOMBRE PARA CON LA CREACION.—¿Cuál es la base de nuestras relaciones con la creacion?—¿Qué es propiedad?—¿Por qué la llamas derecho?—¿Qué otra consecuencia se deduce de esta relacion?—¿Entónces no estamos autorizados para destruir las cosas i hacer de ellas lo que segun nuestro capricho se nos antoje?—¿Se aplican los mismos principios a los animales?—¿Hasta qué punto nos es lícito usar de los animales?—¿Tienen derecho los animales?—¿Entónces parece que no hai obligacion de respetar el bien sensible de los animales? 500